DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 30 de Abril de 1963

TOMO 231	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16629

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se acepta la renuncia de un Encargado del Taller de Radio del Servicio de Radio-comunicaciones del Ministerio.

2

Resolución. Se destituye a un Sub Comisario y se aplican sanciones a otros funcionarios de la Seccional 5ta. de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3

Resolución. Se acepta la renuncia de un Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores

4

Decreto. Se fija provisionalmente el coeficiente para el pago de los sueldos y partidas complementarias a los funcionarios de la Representación Diplomática y Consular en Panamá.

5

Resolución. Se asigna a un Embajador para que se haga cargo de la Embajada en Panamá.

6

Resolución. Se establece la asignación mensual para complemento de gastos de oficina de la Misión Diplomática en Panamá.

Ministerio de Industrias y Trabajo

7

Resolución. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir sin el requisito de la licitación pública, determinada cantidad de bolsas de harina.

Legislación Laboral

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de dirección, administración y obreros de la Industria de la Construcción (Grupo 30) Clase IV, de la Capital.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se acepta la renuncia de un Encargado del Taller de Radio del Servicio de Radio-comunicaciones del Ministerio.

Ministerio del Interior.

Mes de Artigas

Montevideo, 23 de abril de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el señor Juan Yiura del cargo de Encargado de Taller de Radio (Oficial Sub Ayudante) del Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior.

Atento: a las razones invocadas;

El Consejo Nacional de Gobierno:

RESUELVE:

1o.) Aceptar la referida renuncia.

2o.) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

2

Resolución. Se destituye a un Sub Comisario y se aplican sanciones a otros funcionarios de la Seccional 5ta. de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Mes de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de abril de 1963.

Vistos: estos antecedentes que se refieren a una serie de irregularidades acaecidas en la Comisaría de la Seccional 5ta. de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Resultando: 1) Que la concubina del funcionario señor Guillermo Silva Ferreira denunció ante la Comisaría de la 5ta. Sección diversos hechos de gravedad.

2) Surge del expediente una inconducta privada del referido funcionario consistente en utilizar armas de fuego sin las debidas precauciones, simular públicamente un procedimiento policial con su concubina y en abandonar el local de la Comisaría en forma extemporánea e irregular.

3) El Sub-Comisario señor Nelson Díaz Borches hizo proposiciones deshonestas a dos detenidas y posteriormente amenazó a una de ellas.

4) El Comisario Ricardo Aparicio Lopez Lucas permitió un allanamiento en el domicilio del señor Silva Ferreira sin orden judicial.

5) El Oficial Inspector señor Juan Antonio [illegible] entró en el apartamento del señor Silva Ferreira haciendo uso indebido de una llave sin autorización suya.

6) El Oficial Ayudante señor Dimas Odriozola demuestra una actuación irregular a lo largo de [illegible]

HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

procedimiento, proporcionándole dinero y alimentos a la detenida y acompañándola posteriormente al Médico Forense.

Considerando: 1) Que las actitudes de los funcionarios nombrados deben ser sancionadas a efectos de mantener la confianza en el Instituto Policial.

2) Que resulta probada la comisión de graves irregularidades en la vida privada del señor Guillermo Silva Ferreira, lo que unido a una buena foja de servicios, lleva a considerar que corresponde sancionarlo con seis meses de privación de medio sueldo.

3) Los demás funcionarios también resultan responsables de hechos de gravedad lo que lleve a sancionarlos de acuerdo a sus propios actos: el Sub-Comisario señor Nelson Díaz Borches: corresponde su destitución dado el hecho de su conducta para con los detenidos.

Su jerarquía funcional lo hace totalmente responsable de su actuación.

El Comisario señor Ricardo Aparicio López debe ser observado por haber permitido un allanamiento sin orden judicial.

El Oficial Inspector señor Juan Antonio Tipoldi se excedió en sus funciones.

El Oficial Ayudante señor Dimas Odriozola favorece equivocamente a una detenida.

Oída la Fiscalía Letrada de Policía y

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2o. Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Declarar cesante al funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo señor Nelson Díaz Borches.

2o.) Sancionar con la privación de medio sueldo durante seis meses al funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, señor Guillermo Silva Ferreira.

3o.) Sancionar al funcionario Oficial Ayudante señor Dimas Odriozola con la privación de medio sueldo durante dos meses.

4o.) Comuníquese, tomen nota la Oficina de Personal y la Fiscalía Letrada de Policía y para conocimiento y notificación a los interesados pase a la Jefatura de Policía de Montevideo y confiérese vista al Oficial Inspector señor Juan Antonio Tipoldi. Hecho, vuelva al Ministerio del Interior.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

3

Resolución. Se acepta la renuncia de un Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Mes de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de abril de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el señor José Pedro Panizzolo Robatto del cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a las razones invocadas;

El Consejo Nacional de Gobierno;

RESUELVE:

1o.) Aceptar la referida renuncia.

2o.) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto. Se fija provisionalmente el coeficiente para el pago de los sueldos y partidas complementarias a los funcionarios de la Representación Diplomática y Consular en Panamá.

Mes de Artigas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de abril de 1963.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de marzo de 1963, se dispuso que el Ministro o Cónsul General de 1ra. Clase, Doctor Félix Polleri Carrió, pase a desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá;

Resultando: que al fijarse los coeficientes para la liquidación de los sueldos y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior, por decreto de 15 de diciembre de 1960, conforme a lo que disponen los artículos 63 a 66 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre del mismo año, no se fijó un coeficiente para Panamá, por no existir en ese momento misión diplomática de la República en dicho país;

Considerando: que, en base a los elementos que se poseen debe fijarse el correspondiente coeficiente en forma provisoria, hasta que nuestra representación diplomática en el Panamá esté en condiciones de enviar los informes reglamentarios periódicos sobre el costo de vida,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjese provisionalmente en 0.55 el coeficiente para el pago de los sueldos y partidas complementarias a los funcionarios de la Representación Diplomática y Consular de la República en Panamá.

Art. 2.o Dése conocimiento a la Asamblea General previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

5

Resolución. Se asigna a un Embajador para que se haga cargo en la Embajada en Panamá.

Mes de Artigas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de abril de 1963.

Visto: la resolución de 15 de diciembre de 1960 por la que se asignaron partidas para los gastos de alquiler, mantenimiento y conservación de edificios propios de las misiones diplomáticas en el exterior;

Considerando: 1) Que dicha resolución no asigna partida por los conceptos citados anteriormente a la Embajada de la República en Panamá, dado que en la fecha mencionada no se encontraba en funcionamiento dicho servicio;

2) Que por Resolución de 14 de marzo de 1963 se designó al Ministro o Cónsul General de 1ra. Clase, doctor Félix Polleri Carrió para desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase a la Embajada de la República en Panamá a partir de la fecha en que se haga cargo de la misma el Embajador doctor **Félix Polleri Carrió**, una par-

tida mensual de noventa y un pesos ($ 91.00) por concepto de alquiler y otros gastos de la misión.

Segundo. Esta asignación será servida por el rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 9.02 —Servicio Exterior.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Resolución. Se establece la asignación mensual para complemento de gastos de oficina de la Misión Diplomática en Panamá.

Mes de Artigas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de abril de 1963.

Visto: la Resolución del 15 de diciembre de 1960, por la que se establecieron las asignaciones para complemento de gastos de oficina de las Misiones Diplomáticas de la República;

Considerando: 1) Que dicha Resolución no asigna a la Embajada en Panamá un complemento de gastos de oficina, dado que en la fecha mencionada no existía representación diplomática de la República en ese país;

2) Que por Resolución de 14 de marzo de 1963 se dispuso que el Ministro o Cónsul General de 1ra Clase, doctor Félix Polleri Carrió, pase a desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Establécese en $ 1.173 (Mil ciento setenta y tres pesos), mensuales, la asignación para complemento de gastos de oficina de la Misión Diplomática de la República en Panamá.

Segundo. Dicha asignación se tomará de los recursos previstos por el artículo 14 de la ley número 12.079 de fecha 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir sin el requisito de la licitación pública, determinada cantidad de bolsas de harina.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Mes de Artigas

Montevideo, 18 de abril de 1963

Visto la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Resultando que la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y la Gremial de Molinos ofrecen al Consejo la venta de 20.000 bolsas de harina al precio de $ 0.89 el kilogramo;

Considerando: 1) Que si la operación no se concreta de inmediato se corre el riesgo de no realizar la función del Consejo como ente testigo, con el consiguiente perjuicio ya que se trata de un precio muy conveniente;

2) Que en tales circunstancias el cumplimiento de los trámites de la licitación pública harían imposible esta operación lo cual configura indubitablemente la hipótesis prevista en el inc. D) del artículo 1.o de la ley N.o 9542, de 31|XII|935;

3) Que la finalidad perseguida por el instituto de licitación no se desvirtúa en el caso concreto, ya que la casi totalidad de las plantas industriales del país forman parte de la Gremial de Molinos y en el caso del otro vendedor se trata de una cooperativa de productores;

De acuerdo a lo establecido en el inc. D) del artículo 1.o de la ley N.o 9542, de 31|XII|935;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1) Autorizar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir sin el requisito de la licitación pública, veinte mil (20.000) bolsas de harina de setenta (70) kilogramos, cada una, a la Gremial de Molinos y a la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias, al precio de ochenta y nueve centésimos ($ 0.89) el kilogramo.

2) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 1962

CONTADURIA

CONCEPIO	PAGINAS 1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.534	2.418	1.216
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2 418	4.277
Poder Ejecutivo. Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9 672	9.598
Avisos del día	1 744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.035	2.473
Balances	1 115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	15	119
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	15	23	25	66	10	48	22
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	52
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	293	295	294	297	279	244	244	240	246
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	70	52
Totales	20.612	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.324

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y Y TRABAJO

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de dirección, administración y obreros de la Industria de la Construcción (Grúpo 30) Clase IV de la Capital.

Mes de Artigas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1963.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Dirección y Obrero de la Clase IV - Grupo N.o 30 (Construcción, etc.) por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada industria,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y OBRERO DE LA CLASE IV - GRUPO N.o 30 (CONSTRUCCION, ETC.) ESTABLECIDA SEGUN CLASIFICACION DEL DECRETO DEL 26 DE JULIO DE 1962.

Montevideo, 15 de marzo de 1963.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto de 1962, para conocer y resolver en materia de fijación de salarios, categorías, etc., del personal de Dirección, Administración y Obrero, de la Clase IV del Grupo N.o 30 a que se refiere el decreto del 26 de julio de 1962.

Considerando: Que con fecha 21 de enero de 1963 en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, según acta labrada en esa oportunidad, se declaró instalado este Consejo, cumpliéndose con los preceptos legales correspondientes.

Considerando: Que luego de extensas deliberaciones no llegaron a un acuerdo las Delegaciones profesionales, lo que obligó a la Delegación del Poder Ejecutivo a proponer una fórmula transaccional.

Considerando: Que de acuerdo al criterio establecido por decreto del Ministerio de Industrias y Trabajo, en los casos como el presente, la Delegación del Poder Ejecutivo debe contemplar el aumento del costo de vida desde la fecha de implantación del laudo en vigencia hasta la fecha en que regirá el laudo a dictar.

Resultando: Que ese aumento es del 30 o|o calculado extrapolando la cifra del índice general del 15 de enero de 1963, último conocido a la fecha) para el personal comprendido en los laudos publicados en el "Diario Oficial" de fecha 16 de junio de 1961 (N.o 16.174 tomo 223) y de 21 o|o para el personal de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, ambos aumentos considerados hasta el 1.o de marzo de 1963.

Este Consejo de Salarios, por los fundamentos expuestos y de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y normas concordantes, por mayoría (con el voto discorde de la Delegación Patronal por los fundamentos expuestos en el acta respectiva),

RESUELVE:

Artículo 1.o El aumento general sobre las remuneraciones mínimas fijadas en los laudos vigentes para el personal de dirección, administrativo y obrero, publicados en el "Diario Oficial" número 16.174 de fecha 16 de junio de 1961, será del 30 o|o (treinta por ciento).

Art. 2.o El aumento general para el personal de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, sobre las remuneraciones mínimas fijadas en el laudo en vigencia publicado en el "Diario Oficial" número 15.235 de fecha 14 de setiembre de 1961 será del 21 o|o (veintiuno por ciento).

Art. 3.o Los salarios y sueldos mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los personales incluídos en la jurisdicción de este Consejo (Clase IV - Grupo N.o 30), con vigencia al 1.o de marzo de 1963, serán los siguientes:

GRUPO A

Personal de Dirección de Obras

1) Construcción: Albañilería, Hormigón Armado, etc.

Inspector General de Obras: Es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de la empresa, sueldo $ 2.830.00 (dos mil ochocientos treinta pesos).

Capataz General de obra: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección, capataces especializados y ayudantes y|o encargados de obra, sueldo $ 2.575.00 (dos mil quinientos setenta y cinco pesos).

Capataz de obra: Es la persona que tiene solamente obreros a sus órdenes, es capaz de interpretar todos los planos y planillas y de ejercer replanteos. Atiende a los subcontratistas, vigila y controla sus trabajos. Lleva las planillas de jornales y entradas de materiales, sueldo $ 2.280.00 (dos mil doscientos ochenta pesos).

Capataz especializado o ayudante: Es la persona que bajo el inmediato control del Capataz General, tiene a su cargo una parte de la obra, ya sea hierro, madera, etc., sueldo $ 2.060.00 (dos mil sesenta pesos).

Encargado de obra: Tiene a su cargo la dirección y responsabilidad de un grupo de hasta 8 (ocho obreros y tiene la obligación de llevar la libreta de jornales y entradas de materiales, no necesitando tener conocimientos de planos ni hacer replanteos, jornal $ 83.60 (ochenta y tres pesos con sesenta centésimos).

Cuando el encargado tenga a su cargo más de 8 (ocho) obreros percibirá un suplemento diario de $ 8.00 (ocho pesos) mientras perdure esta circunstancia.

2) Pavimento y Saneamiento.

Inspector General de obras: Es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de la empresa, sueldo $ 2.830.00 (dos mil ochocientos treinta pesos).

Capataz General de obra.: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección capataces de pavimento y saneamiento, especializados y|o encargados de obra.

Es capaz de interpretar todos los planos y planillas y de ejecutar alineaciones y nivelaciones simples atiende a todos los subcontratistas, vigila y controla su trabajo, sueldo $ 2.575.00 (dos mil quinientos sesenta y cinco pesos).

Capataz de pavimento, Capataz de saneamiento: Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva del trabajo en obra, dirige y organiza al personal y el equipo mecánico. Están comprendidos en esta categoría los capataces especializados en madera o hierro. Sueldo pesos 2.325.00 (dos mil trescientos veinticinco pesos).

Encargado de pavimento, Encargado de saneamiento: Es la persona designada para dirigir una cuadrilla de obreros, no necesitando tener conocimientos especializados, jornal $ 74.20 (setenta y cuatro pesos con veinte centésimos).

3) Pilotajes.

Inspector General: Es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de la empresa, sueldo $ 2.830.00 (dos mil ochociento treinta pesos).

Capataz General: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección a Capataces de Hinca y de perforado, sueldo $ 2.575.00 (dos mil quinientos setenta y cinco pesos).

Capataz de Hinca: Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva de los trabajos de hinca, ya sean pilotes premoldeados o pilotes (in-situ). Sueldo pesos 2.280.00 (dos mil doscientos ochenta pesos).

Capataz de perforado: Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva de los trabajos de pilotes perforados, sueldo $ 2.060.00 (dos mil sesenta pesos).

Cuando la empresa no tenga esta clase de trabajos para la categoría mencionada, podrá utilizarlos en pilotes de hinca, mediante una compensación de pesos 5.60 (cinco pesos con sesenta centésimos). por cada día de trabajo en esa clase de trabajos, esta compensación extraordinaria podrá percibirla siempre que esté a cargo del total desarrollo de los trabajos de hinca.

4) Herrerías de obra, Fábricas de mosáico, Fábricas de monolítico y afines, Fábricas de mezcla, Canteras de trituración de Montevideo y La Paz, Canteras de Corte, Talleres de Granito, Balasteras de Montevideo y La Paz, Areneras, Aserraderos de Mármol y Molienda de Minerales, Marmolerías, Pintores, Empresas de Pozos semisurgentes, Empresas de Impermeabilizaciones, etc.

Capataz General de Fábrica y|o taller: Es la persona qué tiene a sus órdenes y bajo su dirección a capataces, ayudantes y|o encargados de sección. Tiene a su cargo la coordinación y organización general del total de las tareas de las distintas secciones de la empresa y distribución de la materia prima necesaria a cada una de ellas. Sueldo $ 2.575.00.

(dos mil quinientos sesenta y cinco pesos).

Capataz de primera: Es la persona que tiene a su cargo el total de las tareas en el taller, dirige y controla el personal, recibe y controla el material que ingresa al taller. Es responsable directo de la producción en general. Deberá tener conocimientos generales sobre el funcionamiento del equipo mecánico que se utiliza en sus tareas. Su calificación deberá ser mayor que la de el oficial calificado de la rama a que pertenece; en cualquier momento podrá exigírsele una prueba de capacitación para llenar las funciones señaladas. Sueldo $ 2.280.00 (dos mil doscientos ochenta pesos).

Capataz de Segunda: Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia y responsabilidad de un grupo no mayor de 10 (diez) obreros. Sus tareas, responsabilidad y capacidad son las mismas que se consideran para el capataz de primera. Sueldo $ 2.060.00 (dos mil sesenta pesos).

5(Para las demás actividades comprendidas en este Consejo y no especificadas precedentemente, se establecen las siguientes categorías:

Encargados: Sueldo $ 1.935.00 (Un mil novecientos treinta y cinco pesos.

Capataz especializado: Sueldo pesos 2.060.00(Dos mil sesenta pesos).

GRUPO B

Personal Administrativo

Jefe de Administración: Es el empleado que conoce el mecanismo administrativo de la empresa y tiene amplios conocimientos de los trámites a realizarse en oficinas de la administración Central, Departamental y Entes Autónomos. Es responsable de que todas las tareas están debidamente distribuidas entre el personal a sus órdenes, controlará la facturación de todas las cuentas y liquidaciones, certificados y planillas de jornales, Sueldo $ 2.795.00 (Dos mil setecientos noventa y cinco

Cajero: Es la persona que tiene bajo su custodia y responsabilidad los dineros de la empresa. Efectuarán cobros y pagos en efectivo y asienta todas las operaciones en el Libro Diario de Caja, rubricado, Prepara el pago quincenal o mensual de sueldos y jornales de acuerdo a las planillas autorizadas por el Jefe de Administración y paga en ventanilla a todo el personal, sueldo pesos 2.250.00 (Dos mil doscientos cincuenta pesos).

Tenedor de Libros: Deberá tener certificado de idóneo para el Comercio expedido por la Facultad de Ciencias Económicas si a su ingreso la Empresa lo exigiera. Esta disposición no es obligatoria para los que ya desempeñan la función (hasta tanto no sea exigido por disposiciones legales). Tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la parte contable de la Empresa, escriturando los libros principales y auxiliares que se necesiten y confeccionará los balancetes y balances de práctica, sueldo pesos 2.250.00 (dos mil doscientos cincuenta pesos).

Corredor: Está comprendido en esta categoría el funcionario que desempeña esa función durante la mayor parte de la jornada, sueldo $ 1.560.00 (un mil quinientos sesenta pesos).

Cobrador: está comprendido en esta categoría el funcionario que desempeña esa función durante la mayor parte de la jornada, sueldo $ 1.560.00 (Un mil quinientos sesenta pesos).

Corredor-Cobrador: Funcionario que ejerce a la vez las tareas de corredor y cobrador o a la inversa, sueldo pesos 1.975.00 (Un mil novecientos sesenta y cinco pesos).

Auxiliar 1o. Su cometido es colaborar con el Jefe de Administración y con el Tenedor de Libros, redactarán la correspondencia debiendo conocer dactilografía, debe tener práctica para realizar trámites en oficinas de Administración Central, Departamental y Entes Autónomos, tendrá a su cargo planilla de libros auxiliares de contaduría, controlará las órdenes y facturas de compras y confeccionará estados de cuentas corrientes. Tendrá a su cargo todo lo relacionado con el personal de obra, confección de planillas de jubilaciones, asignaciones familiares, llevará al día la libreta de Pensiones de la Vejez y Licencia del personal, colocando las estampillas correspondientes, y en general todo lo concerniente a las relaciones de la empresa con instituciones oficiales que reglamentan la legislación obrera. Sueldo $ 1.560.00 (Un mil quinientos sesenta pesos).

Cuenta Correntista: con máquina automática: En los sectores de trabajo, fábricas, talleres, etc. Donde se utilice este cargo se le pagará igual al auxiliar 1o., Sueldo $ 1.560.00 (Un mil quinientos sesenta pesos).

Auxiliar 2o. Deberá colaborar en las tareas del Auxiliar 1o. Tendrá a su cargo los ficheros de la empresa, fichero de proveedores, de subcontratistas y de precios, archivo de correspondencia, de facturas, de presupuestos de obras, etc. Sueldo $ 1.270.00 (Un mil doscientos setenta pesos).

Vendedor al mostrador: En los sectores de trabajo, fábricas, talleres, etc. donde se utilice este cargo se le pagará igual al auxiliar 2o. sueldo $ 1.270.00 (Un mil doscientos setenta pesos).

Auxiliar 3o. Empleado que realiza tareas secundarias y que requieren poca práctica y conocimientos y que colabora en la tarea de los anteriores. Debe poseer cierta habilidad para desempeñarse teniendo a su cargo las llamadas telefónicas, Sueldo $ 1.080.00 (Un mil ochenta pesos), con un aumento en su sueldo de $ 42.00 (cuarenta y dos pesos) por cada año de antigüedad, acumulables a posteriores aumentos generales.

Meritorio: Es el empleado que con menos de un año de antigüedad realiza tareas similares a las del auxiliar 3o. y debe conocer dactilografía. Este funcionarios cualquiera fuera su edad, pasará a la categoría de auxiliares 3o. después de un año de actividad en ésta, su ochenta y cinco).

Cadete o Mensajero: Es el empleado que realiza en el escritorio tareas sencillas y está encargado de distribuir órdenes o correspondencia. Hasta 18 años, pesos 595.00 (quinientos noventa y cinco pesos). Mayor de 18 años de edad, sueldo $ 745.00 (setecientos cuarenta y cinco pesos.

Encargado de trámite: Es la persona que dentro de la empresa tiene a su cargo la realización de trámites en oficinas de la Administración Central, Departamental y Entes Autónomos, se le requerirán para esta función las mínimas condiciones de conocimientos de su tarea, capacidad de iniciativa y de resolución para la solución de los problemas que surjan relacionados con el buen desempeño de sus funciones. sueldo $ 1.270.00 (un mil doscientos setenta pesos).

Ayudante de Ingeniero: Tendrá conocimientos amplios para efectuar relevamientos y nivelaciones a cuyo objeto conocerá el manejo de aparatos de precisión. Preparará los planos y planillas de hormigón armado y conocerá cálculos de carga y metrajes y liquidaciones de obras, sueldo $ 2.325.00 (dos mil trescientos veinticinco pesos).

Ayudante de Arquitecto: Es la persona capacitada para interpretar y llevar a la práctica las ideas o bosquejos de los arquitectos coadyuvando con ellos en la dirección de las obras, sueldo $ 2.325.00 (dos mil trescientos veinticinco pesos).

Técnico especializado: Es la persona que tiene a su cargo el cálculo de instalaciones de sanitarias, eléctricas, ascensores, calefacción, refrigeración, encargado de costos, mediador de obras, metrajista o calculista de precios. Este funcionario no necesitará ser titulado, siendo suficiente para adquirir la categoría el desempeño de cualquiera de las funciones detalladas o similares, bajo su responsabilidad. Sueldo $ 2.115.00 (dos mil ciento quince pesos).

Dibujante Primero: Es el empleado que con amplios conocimientos de la técnica de la construcción, está capacitado para dibujar ante-proyectos y proyectos definitivos en todas sus fases, plantas, cortes, frentes, debiendo tener conocimiento de perspectiva. Sueldo $ 2.115.00 (dos mil ciento quince pesos).

Dibujante Segundo: Deberá poseer conocimientos amplios de dibujo con nociones fundamentales de la técnica de la construcción y colaborará en todo lo pertinente con el Dibujante Primero. Sueldo $ 1.560.00 (un mil quinientos sesenta pesos).

Dibujante copista: Efectuará trabajos sencillos, copias, telas, reducción y ampliación de escalas de dibujos originales a regla y escuadra. Sueldo $ 1.270.00 (un mil doscientos setenta pesos).

Encargado de Depósito: Empleado que está al frente del depósito de la Empresa y a cuyo cargo está el contralor de entradas y salidas de materiales, herramientas, explosivos, combustibles y distribución de viajes de camiones. Llevará libros o planillas de existencias, será el encargado de pago de jornales del personal a su cargo de acuerdo a las planillas remitidas por la Administración. Sueldo $ 1.760.00 (un mil setecientos sesenta pesos).

Apuntador: Es el empleado administrativo de la empresa en la obra. Tendrá a su cargo el control de asistencias del personal. Confeccionará la planilla de jornales. Anotará ingresos y egresos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y redactará los partes por accidentes de trabajo para el Banco de Seguros del Estado. Tendrá bajo su custodia para ser exhibida a los inspectores la Libreta de Pensión a la Vejez y Permisos Municipales. Llevará el control de herramientas de la empresa en obra, entradas y salidas de materiales, remitirá el estado mensual correspondiente al escritorio, confeccionará los partes diarios de los capataces y subcontratistas y controlará los metrajes diarios, Sueldo $ 1.760.00 (un mil setecientos sesenta pesos).

Ayudante de Apuntador: Las empresas podrán tener un cargo de esta categoría siempre que tengan apuntador en obra. Su cometido es colaborar en las tareas relativas a la función del titular. En los casos de trabajos de poco volumen las empresas podrán tener un apuntador de esta categoría, solamente, cuyas tareas serán las siguientes: llevar el control de jornales, entradas y salidas de materiales y herramientas remitiendo los estados mensuales correspondientes a la oficina, están bajo su custodia las planillas de INT y Libreta de Pensión a la Vejez. Sueldo $ 1.080.00 (un mil ochenta pesos).

Viáticos y compensaciones para los Grupos A y B

1) En la Capital se abonarán los viáticos que rijan para el personal obrero de la rama correspondiente.

2 Los Cobradores y Corredores o Corredores Cobradores (vice-versa) percibirán por concepto de partida para gastos, mensualmente: A) Cuando suministre automóvil, $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos). B) Cuando el automóvil lo suministre la firma, $ 375.00 (trescientos setenta y cinco pesos). C) Sin automóvil, $ 280.00 (doscientos ochenta pesos).

Serán de cuenta de los funcionarios, los gastos de nafta, aceite, garage, patente y multas por infracciones. Se establece la obligatoriedad del reconocimiento y pago por parte de las empresas de los gastos de las tareas encomendadas al funcionario, cualquiera fuera su categoría (salvo las especificaciones del inciso 2.o de Viáticos y Compensaciones), trámites, entregas de presupuestos, gestiones, etc., le demanden, siendo optativo previo acuerdo de las partes su forma de liquidación, diaria, mensual, quincenal o semanal, a estos efectos se llevará una planilla diaria donde el funcionario detallará los gastos realizados.

Las empresas o fábricas están obligadas a asegurar al personal encargado de cobranzas en la calle, cobrador y corredor-cobrador, mediante una póliza que cubra los riesgos inherentes al cargo.

3) Cualquiera fuera su categoría al personal de Dirección o Administración que las empresas destaquen al interior de la República, deberá percibir por concepto de viáticos y compensaciones lo siguiente:

A) Gastos de traslado a y de la obra y un viaje de ida y vuelta cada cuatro semanas. Cuando el funcionario no haga uso del viaje que le corresponda no perderá su derecho al mismo, pudiendo utilizarlo personalmente en la oportunidad de su conveniencia. Este derecho cesará al terminar la obra.

B) Por concepto de compensación incluyendo feriados y festivos la suma de $ 30.00 (treinta pesos) diarios, descontándose $ 8.00 (ocho pesos) si la empresa suministra vivendas en condiciones higiénicas. En casoen que el directo interesado considere que la vivienda no reúne las condiciones de higiene necesarias y no llegando a un acuerdo de partes, deberá someterse a decisión del arquitecto director de la obra el fallo final sobre el problema.

C) Los casos de corta permanencia serán objeto de distinto tratamiento debiendo la empresa pagar los gastos de hotel, pasajes y una compensación de $ 17.00 (diecisiete pesos) por cada día de estadía.

Disposiciones generales para los Grupos A y B

A) Los sueldos fijados por el presente laudo son para los empleados de dirección y administración de las empresas de Montevideo y en las excepciones señaladas. La Paz, que cumplen horario normales o jornadas completas. Se entiende por jornada completa cuando se hayan cumplido más de cuatro horas de trabajo y por media jornada cuando se haya cumplido hasta cuatro horas de trabajo inclusive.

B) Los sueldos o jornales que en la actualidad sean superiores a los fijados para las distintas categorías en el presente laudo, no podrán ser rebajados, debiendo además las empresas respetar la posición del cargo que ocupaban los empleados y obreros al entrar este laudo en vigencia.

C) Los sueldos y jornales de este laudo, se aplicarán sin distinción de sexos aplicándose el concepto de a igual trabajo igual remuneración.

D) Cuando los empleados de administración ejerzan más de una función simultánea, percibirán el sueldo correspondiente a la categoría más remunerada.

E) Los empleados cualquiera fuera su categoría cuando tengan a su cargo o se responsabilicen de la "Caja Chica" o de valores (estampillas jubilatorias, licencias), recibirán una compensación mensual de $ 175.00 (ciento setenta y cinco pesos).

F) Los Tenedores de Libros que realicen fracción de jornada, percibirán una asignación mensual proporcional al sueldo que fija este laudo para el cargo que desempeñan.

G) Los funcionarios que tengan a su cargo la organización de Asambleas de Accionistas, registro y contralor de acciones, recibirán una compensación extra de $ 580.00 (quinientos ochenta pesos), por asamblea.

H) El personal de dirección de obra, laudado a jornal, no percibirán menos de veintitrés jornadas mensuales.

I) El personal de dirección de obra en caso de suspensación temporaria que implique la permanencia a la orden de la empresa, recibirán las tres cuartas partes del sueldo o jornal que percibía en el momento de la suspensión. Para tener derecho al cobro de lo estipulado deberán concurrir diariamente a la empresa, la que está obligada a darle el comprobante correspondiente a su concurrencia. La empresa podrá utilizar al personal suspendido en otras tareas si lo considera necesario, pagando la totalidad del sueldo o jornal que le corresponda.

J) Complemento por antigüedad: Todo el personal comprendido en este laudo tendrá derecho a un complemento sobre el sueldo a razón de $ 28.00 (veintiocho pesos) como mínimo cada año de permanencia en el cargo y en la empresa, hasta llegar al sueldo de la categoría superior, exceptuándose el auxiliar 3.o.

Cuando no haya categoría superior a la suya, dicha compensación tendrá un tope equivalente a la diferencia de su sueldo con el inmediato inferior, no pudiendo en este caso el tope ser inferior a pesos 280.00 (doscientos ochenta pesos).

La antigüedad a los efectos de lo establecido anteriormente se contará desde el 1.o de setiembre de 1956.

K) En caso de cese de trabajo, despido o retiro voluntario, deberá darse al funcionario el certificado correspondiente, que deberá guardar la siguiente forma: Nombre de la Empresa y sello correspondiente, Categoría del Funcionario, Sueldo o jornal, fecha de ingreso y egreso, causa del cese, firma del funcionario cesante y firma del patrono.

L) El personal ocupado en la industria y en el sector administrativo, que no se encuentre específicamente señalado en las categorías y condiciones de labor del laudo, percibirá como mínimo el aumento porcentual adoptado para determinar los aumentos del presente laudo: 30 o|o (treinta por ciento), excepto fábricas de portland que será el 21 o|o.

GRUPO C

PERSONAL OBRERO

Subgrupo "A"

Empresas de Pavimento

Menores de 18 años: Tendrán como único cometido alcanzar agua, hacer mandados y realizar otras tareas livianas, jornal $ 27.80 (veintisiete pesos con ochenta centésimos).

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 55.90 (cincuenta y cinco pesos con noventa centésimos).

Serenos: Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra; será responsable durante las ocho horas sin descansar ni dormir, jornal $ 55.90 (cincuenta y cinco pesos con noventa centésimos).

Porlero: Pisonero, reglero, palero, refinador, Operarios peones prácticos en cualquiera de esas funciones, jornal pesos 59.30 (cincuenta y nueve pesos con treinta centésimos).

Rastrillero: Echadores y balanceros, operarios prácticos en cualquiera de esas funciones, jornal $ 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

Arador: Operario encargado de arar, jornal $ 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

Maquinista de barredora: Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de la barredora mecánica, jornal $ 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

Ayudante de maquinista o engrasador: Es el operario que asiste al maquinista, jornal $ 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

Martillero: Operario que trabaja con martillo neumático, debiendo ser práctico en el uso del mismo, para remover piedra, mampostería, etc., jornal pesos 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

Mallero: Operario que ejecuta los trabajos del oficial armador bajo dirección, jornal $ 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

Medio Oficial Herrero: Operario encargado de templar, afilar y reparar todas las herramientas y útil en uso en la obra. $ 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

Medio Oficial Armador en Madera: Operario encargado de confeccionar cimbras y moldes, según plan odimensional y colocarlos en obra, bajo dirección, jornal $ 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

Maquinista de Mezcladora y Hormigonera, o Bulldozista, o de Aplanadora, o de Calentadora de Asfalto, o de Zanjadora de Canjillones: Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de dichas máquinas, jornal $ 66.00 (sesenta y seis pesos).

Oficial Albañil: Operario que sabrá termina correctamente el pavimento, colocar moldes para cordones de hormigón y revocarlos, así como todo otro trabajo de su especialidad a que pueda dar lugar la ejecución de otras obras de arte, jornal $ 69.40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Oficial Armador en Madera: Operario que ejecuta cimbras y moldes, según plano dimensional y los coloca en obra, jornal $ 69.40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Oficial Armador en Hierro: Operario competente en la realización e interpretación de todos los trabajos de armadura estipulados para pavimento, jornal pesos 69.40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Cordonero: Operario competente en la colocación de cordones de granito, sin necesidad de que se le indiquen, estaqueen, o marquen los puntos de cambios de rasantes, jornal $ 69.40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Oficial Herrero: Operario encargado de arreglar templar y fraguar toda clase de herramientas y útiles del ramo, jornal $ 69.40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Martillero barrenista: Operario que resuelve con acierto la posición y dimensión de los barrenos y los ejecuta, incluyendo todos los trabajos inherentes, como ser la perforación, carga, protección

contra los accidentes, etc., debe ser munido de la autorización, que otorga el Servicio de Material y Armamento, jornal $ 69.40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Maquinista de motoniveladora y traxcator: Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de esas máquinas, jornal $ 74.20 (setenta y cuatro pesos con veinte centésimos).

Maquinista de pala excavadora: Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de las palas excavadoras. jornal $ 82.00 (ochenta y dos pesos).

Mecánico: Operario que revisa una máquina o motor, localiza los desperfectos y los subsana, fuera lo que fuere, sin ninguna ayuda técnica y en un tiempo prudencial, Jornal $ 82.00 (ochenta y dos pesos).

2) Empresa de Saneamiento.

Menores de 18 años: Tendrán como único cometido alcanzar agua, hacer mandados y realizar otras tareas livianas, jornal $ 27.80 (veintisiete pesos con ochenta centésimos).

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, Jornal $ 55.90 (cincuenta y cinco pesos con noventa centésimos).

Serenos: Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra será responsable durante ocho (8) horas sin descansar ni dormir, Jornal $ 55.90 (Cincuenta y cinco pesos con noventa centésimos).

Bajadores de caños y porleros: Operarios peones prácticos en cualquiera de esas funciones, jornal $ 59.30 (Cincuenta y nueve pesos con treinta centésimos).

Medio Oficial Herrero: Operario encargado de afilar, templar y reparar todas las herramientas de uso en la obra, jornal $ 61.10 (Sesenta y un pesos con con diez centésimos).

Medio Oficial Albañil: Operario que realiza los mismos trabajos que el oficial, bajo dirección, debiendo efectuar, además revoques ordinarios y armar moldes prefabricados. No deberá colocar escalones de granito; lo hará si se considera competente y lo desea, jornal pesos 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

Medio Oficial Armador en Madera: Realiza los mismos trabajos que el oficial, bajo dirección, jornal $ 61.10 (Sesenta y un pesos con diez centésimos).

Medio Oficial Armador en hierro: Realiza los mismos trabajos que el Oficial, bajo dirección, jornal $ 61.10 (Sesenta y un pesos con diez centésimos).

Medio Oficial colocador de caños: Operario que realiza los trabajos de oficial bajo dirección, jornal $ 61.10 (Sesenta y uno con diez centésimos).

Martillero: Operarios que trabajan con martillos neumáticos, debiendo ser prácticos en el uso del mismo para remover piedras, mampostería, etc. Jornal $ 61.10 (Sesenta y un pesos con diez centésimos).

Apuntaladores: Operario que apuntala la excavación, colocando tablones, estacas, puntales, tablas [illegible] etc., bajo dirección. Debe tener metro, martillo y hacha. Jornal $ 61.10 (Sesenta y un pesos con diez centésimos).

Medio Oficial Refinador de Colectores y Cámaras Operario que coloca plantillas, según eje y niveles y ejecuta el refino de las excavaciones, Jornal pesos 61.10 (Sesenta y un pesos con diez centésimos).

Ayudante de maquinista [illegible]: Operario bajo la dirección del maquinista, engrasa y limpia la máquina, nivela el camino, controla niveles, mantenido en buenas condiciones, la cancha de trabajo, Jornal $ 61.10 (Sesenta y un pesos con diez centésimos).

Maquinista de Bomba: Operario experto en el manejo, preparación, y puesta en marcha, de las bombas, jornal pesos 61.10. (Sesenta y uno con diez centésimos).

Maquinista de hormigonera o guinches, o compresores, o bulldozista, o de aplanadora, o de zanjadora de cangilones: Operario experto en el manejo preparación, y puesta en marcha de dichas máquinas, jornal $ 66.00 (Sesenta y seis pesos).

Martillero barrenista: Operario que resuelve con acierto la posición y dimensión de los barrenos y los ejecuta, incluyendo todos los trabajos inherentes, como ser: La perforación, cargas y protección contra accidentes, etc., debe ser munido de la autorización, que otorga el Servicio de Materiales y Armamentos, Jornal $ 69.40 (Sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Oficial Herrero: Operario encargado de reparar, afilar, templar y fraguar toda clase de herramientas y útiles del ramo, Jornal $ 69.40 (Sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Oficial Albañil: Colocador de caños: Operario que debe colocar caños circulares de saneamientos entre dos puntos fijos, construir cámaras y sus accesorios con moldes prefabricados, colocar escalones de granito, según plano y ejecutar revoques especiales, y de terminación esmerada, Jornal $ 69.40 (Sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Oficial Armador en Madera: Operario que confecciona cimbras y moldes, según plano dimensional y los coloca en obra, Jornal $ 69.40 (Sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Oficial Armador en Hierro: Operario que debe doblar y colocar hierro, según planilla interpretando correctamente ésta. Jornal $ 69.40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Maquinista motoniveladora o traxcavator: Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de esas máquinas. Jornal $ 74.20 (setenta y cuatro pesos con veinte centésimos).

Maquinista de excavadora: Operario experto en el manejo, conservación y puesta en marcha de las palas excavadoras. Jornal $ 82.00 (ochenta y dos pesos).

Mecánico: Operario que revisa una máquina o motor, localiza el o los desperfectos, los subsana, fuera lo que fuere, sin ayuda técnica, y en un tiempo prudencial, Jornal $ 82.00 (ochenta y dos pesos).

Disposiciones particulares para pavimento y saneamiento

1.o En pavimento: Para cada hormigonera deberá trabajar un personal no menor de 10 carretilleros, 4 paleros, 2 raspadores, 2 regleros.

Pasando 50 (cincuenta) metros de distancia, se utilizarán, 15 (quince) carretilleros

2.o Los maquinistas, ayudantes, y porleros, serán provistos de antiparras y guantes por las empresas.

3.o En saneamiento: Cuando los operarios realicen tareas en conexión de caños habilitados o empalmes, deben ser munidos por las empresas, de guantes de goma, caretas, e impermeables, debiendo media hora, bajar y salir a tomar aire, media hora por motivo de los gases.

Se entenderá esto, con la condición de que el trabajo, se esté realizando dentro del colector en funcionamiento (con las aguas servidas), y que, debido al tamaño del caño o circunstancias reales, el obrero, necesite los implementos nombrados, como medio de evitar los contactos con materias infecciosas.

4.o Los martilleros serán provistos por las empresas, de delantales y guantes de cuero así como también de antiparras.

5.o Los serenos serán provistos por las empresas, de impermeables y linternas.

6.o Las empresas deben proveer a los obreros, de botas de goma, cada vez que las necesiten.

7.o Todos los implementos y útiles mencionados en los artículos anteriores, serán provistos gratuitamente por las empresas.

8.o Cuando los obreros trabajan con marrones, rompiendo hormigón o piedra, los mismos, no podrán pasar de más de ocho kilogramos.

9.o Los peones comunes, cuando efectúen tareas de revocar, hacer cámaras, armar cámaras, armar hierro, o moldes, o trabajar con el martillo, tendrán un aumento progresivo de $ 1.20 (un peso con veinte centésimos) por mes y al quinto (5.o) mes pasará a la categoría de medio oficial, debiendo ejecutar esas tareas bajo dirección.

10. El medio oficial, cuando realiza por sí, tareas de lustrar, pasará a la categoría de oficial.

11. Aquellos operarios que realicen funciones en forma accidental, de martilleros, deben ganar como mínimo, mientras desempeñen tal función, el salario correspondiente al martillero, Jornal pesos 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

12. Aquellos operarios que duerman en obras, sin desempeñar la categoría de serenos, pero que realizan tareas de vigilancia, incluso domingos y feriados, mientras desempeñen esa función, tienen derecho a percibir el jornal correspondiente a su categoría.

3) Empresas de Impermeabilización

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna. Jornal $ 55.90 (cincuenta y cinco pesos con noventa centésimos).

Medio Oficial: Operario que realiza tareas de oficial, bajo la dirección de éste. Jornal $ 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

Oficial: Operario competente que realiza por sí, todas las tareas inherentes a su especialidad, preparación de los productos y su colocación en obra, Jornal $ 69.40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

DISPOSICIONES PARTICULARES

1.o Los equipos de trabajo estarán constituidos por un oficial y un peón.

Se entiende que los trabajos que carezcan de entidad, serán hechos por un oficial solamente.

2.o El empleo de medio oficial es facultativo del patrono.

3.o Es facultativo del patrono el empleo de peón tachero, además del peón que constituye el equipo.

4.o El "equipo" peón-oficial, deberá realizar trabajos de impermeabilización de una (1) tela y de dos (2) capas de asfalto, en superficies lisas de 100 (cien) metros cuadrados en la jornada de 8 (ocho) horas, o su equivalente de 50 (cincuenta) metros cuadrados, de 2 (dos) telas entre 3 (tres) capas de asfalto.

Cuando el equipo sea reforzado por el peón techero, deberá realizar 120 (ciento veinte) y 60 (sesenta).

4.o Empresas de perforación, cimentación, sistema Franki Viermond o similares.

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jor-

nal $ 55.90 (cincuenta y cinco pesos con noventa centésimos).

Sereno: Operario que tiene a su cargo, la vigilancia, pura y exclusiva de la obra.

será responsable, durante 8 (ocho) horas, sin descansar, ni dormir, jornal $ 55.90 (cincuenta y cinco pesos con noventa centésimos).

Medio Oficial armador en hierro: Operario competente, en los trabajos de armado de hierro de la rama, jornal pesos 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Medio Oficial soldador: Operario que realiza las soldaduras de los ganchos, armaduras, herramientas, y útiles de la rama, jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Medio Oficial Mecánico: Operario que bajo dirección, ejecuta los trabajos del oficial, jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Medio Oficial herrero: Operario encargado de afilar, templar y reparar, todas las herramientas y útiles en uso de la rama, jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Peones prácticos: Operario peón especializado en el manejo de guinches, hormigoneras, etc., y que ayuda a los medio oficiales, jornal $ 59.30 (cincuenta y nueve pesos con treinta centésimos).

Oficial herrero: Operario que arregla, afila, templa y fragua toda clase de herramientas del ramo, jornal $ 61.10 (sesenta y uno con diez centésimos).

Maquinista de perforadora: Operario encargado de la vigilancia, manejo, y conservación de las máquinas de perforación, jornal $ 63.70 (sesenta y tres pesos con setenta centésimos).

Maquinista de guinches: Encargado de la vigilancia manejo y conservación de los guinches, jornal $ 63.70 (sesenta y tres pesos con setenta centésimos).

Maquinista de hinca: Operario encargado de la vigilancia, manejo y conservación de las máquinas de hincar pilotes prefabricados o "in-situ", jornal $ 69 40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Mecánico: Operario que revisa una máquina o motor, localiza el, o los desperfectos, y los subsana fuere lo que fuere, sin ayuda técnica en un tiempo prudencial, jornal $ 69.40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Piloneros: Es el operario que en la ejecución de pilotes entubados, controla la hinca del tubo, vigila, y verifica, los movimientos del mismo, así como también la altura del tapón y el llenado y apisonado del hormigón, vertido dentro del tubo, jornal $ 69.40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Disposiciones Particulares

1.o Los operarios que trabajan en taller y en obra, cuando trabajen en obra, percibirán los siguientes suplementos por día:

Para los medio oficiales, $ 4.70.
Para los oficiales, $ 7.40.
Para los mecánicos, $ 9.40.

5.o Empresas de Pozos Semisurgentes.

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 55.90 (cincuenta y cinco pesos con noventa centésimos).

Peones prácticos: Operario peón, que tiene más de un año de antigüedad en estos trabajos.

Trabaja en un equipo bajo las órdenes del oficial, jornal $ 58.10 (cincuenta y ocho pesos con diez centésimos).

Medio oficial perforador: Operario que realiza las tareas del oficial bajo dirección, jornal $ 61.10 (sesenta y un pesos con diez centésimos).

Oficial perforador: Operario que tiene a su cargo la responsabilidad de la marcha de la obra, vigilancia de los materiales, estando además capacitado para resolver satisfactoriamente, cualquiera de los problemas que se presenten en esta clase de trabajos.

Necesitará 4 (cuatro) años de experiencia, como medio oficial, para ascender a esta categoría, jornal $ 69.40 (sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Mecánicos: Operario que revisa una máquina o motor, localiza el o los desperfectos, y los subsana, fuera lo que fuere, sin ayuda técnica, en un tiempo prudencial, jornal $ 77.20 (setenta y siete pesos con veinte centésimos).

Sub Grupo "B")

6) Empresas de Albañilería.

Peones: Operarios que realizan tareas manuales, sin especialización alguna, jornal $ 52.30 (cincuenta y dos pesos con treinta centésimos).

Serenos: Operarios que tienen a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra.

Será responsable durante 8 (ocho) horas, sin descansar ni dormir, jornal pesos 52.30 (cincuenta y dos pesos con treinta centésimos).

Poceros: Operarios que realizan sus tareas en las fundaciones de 3 (tres) a 10 (diez) metros de profundidad, jornal $ 53.70 (cincuenta y tres pesos con setenta centésimos).

Poceros: Operarios que realizan sus tareas en las fundaciones de más de 10 (diez metros) de profundidad, jornal pesos 55.50 (cincuenta y cinco pesos con cincuenta centésimos).

Cancheros: Operarios dedicados principalmente, y responsables de apagar cal, hacer mezcla y preparar los morteros usados en la obra, jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Guincheros: Operarios expertos en el manejo, vigilancia, preparación, conservación, y puesta en marcha de los montacargas y guinches, jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Medio oficial albañil: Operario que realiza sin responsabilidad, las tareas que se especifican para el oficial, no estando obligados, a colocar reglas, pendicolas y tirar niveles, colocar marcos, ni terminar fino, lo hará, si se considera competente y lo desea, jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Medio oficial armador: en madera o hierro: Operarios competentes por sí, en la ejecución sólo de los trabajos simples de su especialidad, tales como: dinteles, pilares, planchas y vigas sencillas o de trabajos más complejos, bajo la vigilancia inmediata por lo menos del Oficial.

Debe saber hacer puntales y apuntalar, bajo la dirección del oficial, jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Changuistas de hormigón: Operarios que se toman en forma de "changa", para el llenado de los moldes de hormigón, jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Medio Oficial Frentista: Operario capacitado fundamentalmente en la ejecución del desgrosado de frentes, preparación de los morteros según las indicaciones del caso, armado de los andamios necesarios para este trabajo, tareas todas que realizará bajo dirección, jornal pesos 59.40 (cincuenta y nueve pesos con cuarenta centésimos).

Oficial Albañil: Operario capacitado para interpretar simples planos de albañilería y aún de hormigón armado y todos los detalles gráficos sencillos referentes a los mismos. Competente en todos los trabajos generales de albañilería, comprendido el uso de todas las herramientas, útiles e instrumentos necesarios, jornal $ 63.70 (sesenta y tres pesos con setenta centésimos).

Oficial Armador en madera o hierro: Operarios competentes en la interpretación y ejecución en obra de los elementos indicados en los planos generales en hormigón armado, salvo detalles de mucha complejidad, jornal $ 63.70 (sesenta y tres pesos con setenta centésimos).

Herrero Fraguador: Operario que arregla, afila, templa, afila y fragua toda clase de herramientas, y útiles del ramo, jornal $63.70 (sesenta y tres pesos con setenta centésimos).

Oficial Escalerista en Madera: (Armador), oficial armador especializado en escaleras y detalles, cualquiera sea su complejidad, jornal $ 69.80 (sesenta y nueve pesos con ochenta centésimos).

Guinchero de grúa elevadora y transportadora, con un radio de acción del brazo horizontal móvil de 5 metros, jornal $ 71.60 (setenta y un pesos con sesenta centésimos).

Oficial Frentista: Operario finalista de frentes competente en la interpretación y realización de los detalles gráficos que se les proporcione a diversas escalas comprendiendo la ejecución de plantillas adecuadas al trazado de molduras, etc. su ejecución, colocación de estructuras, balaustres, revestimientos delicados, etc. jornal $ 71.60 (setenta y uno pesos con sesenta centésimos).

Oficial Finalista: Oficial albañil especializado en terminaciones y detalles complejos de albañilería ejecución de estufas, colocación de toda clase de revestimientos, como ser azulejos, mármoles, escaleras, pisos, plaquetas, colocación de tejas, ladrillo visto, piedra vista, y ladrillos de vidrio, jornal $ 71.60 (setenta y un pesos con sesenta centésimos).

Guincheros de grúa elevadora y transportadora: Con un radio de acción del brazo horizontal móvil, mayor de 5 metros, jornal $ 82.00 (ochenta y dos pesos).

Disposiciones particulares

1.o El peón en pared y revoque grueso, no podrá servir a más de dos oficiales. En terminación no podrá servir a más de cuatro oficiales.

2.o No podrá haber más de dos medios oficiales por cada oficial albañil en una misma obra.

3.o El jornal del changuista será aplicado solamente por jornada o media jornada.

4.o Trabajo nocturno es el comprendido desde las 20 horas hasta las 5 horas del día siguiente. Serán pagos con jornal y medio. Cuando las jornadas se realicen de corrido habrá una hora de descanso paga.

5.o Los obreros que habiendo concurrido al trabajo no puedan realizar trabajos por lluvia, falta de materiales u otros motivos ajenos a su volutad percibirán una compensación de $ 1.80 siempre que no hubiera mediado aviso previo.

7) Balasteras de Montevideo y **La Paz** (Canelones).

Menores de 18 años: tendrán como único cometido alcanzar agua, hacer manda-

dos y realizar otras tareas livianas, jornal $ 30.20 (treinta pesos con veinte centésimos).

Peones: Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna: Jornal $ 52.30 (cincuenta y dos pesos con treinta centésimos).

Aradores: Operarios encargados de arar, jornal $ 54.50 (cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos).

Picadores: Operarios encargados de picar y disgregar el material, jornal pesos 54.50 (cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos).

Herreros: Operarios encargados de: Templar, afilar, y reparar todas las herramientas en uso de la cantera, jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Tractoristas: Operario encargado de la vigilancia, conservación y manejo de los tractores, jornal $ 61.90 (sesenta y un pesos con noventa centésimos).

Maquinista de traxcavator: Operario encargado de la vigilancia, conservación arreglo y manejo del traxcavator, jornal $ 74.20 (setenta y cuatro pesos con veinte centésimos).

Maquinista de pala excavadora: Operario encargado de la vigilancia, conservación, arreglo y manejo de la pala excavadora, jornal $ 77.20 (setenta y siete pesos con veinte centésimos).

Mecánico: Operario que revisa una máquina o motor localiza los desperfectos y los subsana fuera lo que fuere, sin ninguna ayuda técnica y en un tiempo prudencial, jornal $ 77.20 (setenta y siete pesos con veinte centésimos).

Destajistas en carga solamente: por metro cúbico $ 3.90.

Destajista de balasto: Picado y cargado por metro cúbico $ 8.40.

Destajista en lavado a mano y cargado: por metro cúbico $ 20.50.

8) Canteras de Montevideo y La Paz (Canelones).

Peones menores de 18 años (bochas) Menores encargados de llevar herramientas livianas, agua, y otras ocupaciones similares, jornal $ 30.20 (treinta pesos con veinte centésimos).

Peones: Operarios que realizan tareas manuales, sin especialización alguna, jornal $ 52.30 (cincuenta y dos pesos con treinta centésimos).

Serenos: Operarios que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la cantera, será responsable durante 8 (ocho) horas sin descansar ni dormir, jornal $ 53.30 (cincuenta y tres pesos con treinta centésimos).

Aprendices de marronistas y martilleros: Operario peón, que pasa a realizar el aprendizaje de las tareas indicadas, jornal $ 54.50 (cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos).

Guinchero de arrastre: Operario experto en el manejo, preparación, conservación y puesta en marcha de los guinches, jornal. $ 54.50 (cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos).

Medio oficial herrero: Operario competente en afilar, y templar sin fraguar, toda clase de herramientas de cantera, jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Ayudante de maquinista (engrasador) Operario que bajo la dirección del maquinista, limpia, lubrica las máquinas, ejerciendo las funciones de ayudante mecánico, jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Guinchero de pluma: Operario experto en el manejo, conservación y puesta en marcha del guinche de pluma, jornal pesos 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Martillero: Operario que realiza las tareas con martillo neumático, jornal pesos 63.30 (sesenta y tres pesos con treinta centésimos).

Marronista: Operario práctico, encargado de romper piedra a la medida de la máquina; debe romper 8 metros de piedra en 8 (ocho) horas, siempre que se le proporcione piedra cortada en cantidad y dimensiones tales, que así lo permitan, herramientas y cancha en condiciones que faciliten la realización del trabajo, jornal. $ 63.30 (sesenta y tres pesos con treinta centésimos).

Barrenista y|o Fogachista: Operario competente en realizar los trabajos relativos a las perforaciones para los barrenos o fogachos, jornal $ 63.30 (setenta y tres pesos con 30 centésimos).

Desgallador: Operario que trabaja desprendiendo piedra en altura, que queda en posición inestable, después de haber explotado un barreno. No existiendo trabajo permanente completará su jornal trabajando como marronista, jornal pesos 63.30 (sesenta y tres pesos con treinta centésimos).

Cortador de piedra bruta: Operario competente en el corte de piedra sin medida, jornal $ 63.70 (sesenta y tres pesos con setenta centésimos).

Oficial herrero: Operario competente en afilar, templar y fraguar toda clase de herramientas de cantera, afilar a mano y con estampadora, jornal $ 63.70 (sesenta y tres pesos con setenta centésimos).

Maquinista: Operario experto en el manejo, conservación y puesta en marcha de las máquinas, jornal $ 63.70 (Sesenta y tres pesos con setenta centésimos).

Foguín: Operario competente en la colocación de los explosivos en los barrenos y fogachos. Debe estar munido de la autorización reglamentaria que otorga el Servicio de Material y Armamentos, Jornal $ 67.70 (Sesenta y siete pesos con setenta centésimos).

Mecánico: Operario que revisa una máquina o motor, localiza el o los desperfectos, los subsana, fuere lo que fuere, sin ninguna ayuda técnica, en un tiempo prudencial, Jornal $ 77.20 (Setenta y siete pesos con veinte centésimos).

Disposiciones Particulares

1o. El jornal de los aprendices marronistas y martilleros, tendrá un aumento mensual de $ 1.20 sobre el jornal fijado, hasta llegar a la categoría de martillero o marronista, siempre que demuestre competencia y rendimiento en sus funciones; el aprendizaje no podrá durar más de tres meses.

2o. Los marrones para romper piedra no podrán tener un peso mayor de los 12 kilogramos.

3o. Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente y días feriados se pagarán doble.

4o. Las Empresas entregarán, botas a los operarios que las necesiten debiendo consultarse en caso de duda al Instituto Nacional del Trabajo.

A los martilleros y herreros se les entregarán guantes y delantales.

Todo operario que trabaje en el ambiente en el que haya polvo en suspensión, debe ser provisto por el patrono de la correspondiente careta protectora.

9) Canteras de Corte.

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, Jornal $ 52.30 (Cincuenta y dos pesos con treinta centésimos).

Serenos: Operarios que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la cantera. Será responsable durante 8 horas sin descansar ni dormir, Jornal $ 52.30 (Cincuenta y dos pesos con treinta centésimos).

Medio Oficial Herrero: Operario competente en afilar y templar sin fraguar toda clase de herramientas de cantera, jornal $ 56.50 (Cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Marronistas: Operario práctico encargado de romper piedra a la medida que se le indique; debe romper ocho metros de piedra en ocho horas siempre que se les proporcione en cantidad y dimensiones tales que permita la realización del trabajo, Jornal $ 63.30 (Sesenta y tres pesos con treinta centésimos).

Barrenista y|o fogachista: Operario competente en realizar los trabajos relativos a las perforaciones para los barrenos o fogachos. Debe estar munido de la autorización reglamentaria que otorga el Servicio de Materiales y Armamentos, Jornal $ 63 30 (Sesenta y tres pesos con treinta centésimos).

Cortadores de piedra bruta. Operario competente en el corte de piedra sin medida, Jornal $ 63.30 (Sesenta y tres pesos con treinta centésimos).

Oficial Herrero: Operario competente en afilar, templar y fraguar toda clase de herramientas para canteras, afila a mano y con estampadora, Jornal pesos 63.70 (Sesenta y tres pesos con setenta centésimos).

Cortadores de Primera Categoría: Operario capaz de cortar piedra a las medidas y detalles que se le proporcionen, así como cualquier otro trabajo que signifique fineza en su ejecución, Jornal $ 71.60 (Setenta y un pesos con sesenta centésimos).

Destajo: cordones de 0.30 a buchardas, metro lineal $ 46.70. Cordones de 0.40 a bucharda, metro lineal pesos 55.90. Cordones comunes metro lineal $ 14.90. Lozas a abucharda metro cuadrado $ 129.20. Adoquines el millar $ 308.90. Por marronear y cortar la piedra, el metro $ 10.10. Carga y fogacheo por cuenta del empleado.

Disposiciones Particulares

1o. Los marrones para romper piedra no podrán tener un peso mayor de 12 kilogramos.

2o. Las horas extras laboradas, dentro del sistema legal vigente y días feriados se pagarán doble.

10) Empresas de Extracción de Arena.

Peones. Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, Jornal $ 52.30 (Cincuenta y dos pesos con treinta centésimos).

Guinchero: Operario experto en el manejo, vigilancia, conservación y puesta en marcha de los guinches, Jornal $ 55.20 (Cincuenta y cinco pesos con veinte centésimos).

Mecánicos: Operario que revisa una máquina o motor, localiza el o los desperfectos y los subsana, sea lo que fuere sin ninguna ayuda técnica y en un tiempo prudencial, Jornal $ 77.20 (setenta y siete pesos con veinte centésimos).

Trabajo a destajo: Cualquier tipo de arena por metro cúbico $ 3.50.

11) Empresas de Demolición.

Peones: Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna, Jornal $ 52.30 (Cincuenta y dos pesos con treinta centésimos).

Peones prácticos: Operario con más de un año de antigüedad en la rama. Jornal $ 53.70 (cincuenta y tres pesos con setenta centésimos).

12) Empresas de Pintura

Medio Oficial al Liso: Operario que trabaja bajo la dirección competente y no está obligado a realizar las tareas de enduir (enlucir), rigar molduras, moldear, lo hará si se considera competente y lo desea. Jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Oficial al Liso: Operario competente en acondicionar una obra para la terminación de cualquier trabajo, hacer uso de los materiales de pintura existentes ya conocidos, hacer e imitar cualquier clase de tintas, estampar guardas de terminación, enduir (enlucir) con brevedad y perfección, patinar y ribetear. Jornal $ 63.70 (sesenta y tres pesos con setenta centésimos).

Oficial al Fresco: Operario competente en recuadrar, contornear, rigar molduras, campir estampar, esponjar. Jornal pesos 66.00 (sesenta y seis pesos).

Aprendices menores de 18 años: Al ingresar, Jornal $ 22.40. A los seis meses, Jornal $ 28.50. A los doce meses, Jornal $ 34.30. A los dieciocho meses, Jornal $ 43.90. A los veinticuatro meses, Jornal $ 56.50.

Aprendices mayores de 18 años: Al ingresar al trabajo, Jornal $ 36.50; A los seis meses, Jornal $ 40.40; A los doce meses, Jornal $ 45.40; A los dieciocho meses, Jornal $ 51.10; A los veinticuatro meses, Jornal $ 56.50, o sea Medio Oficial.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1.o Todo aprendiz que certifique su concurrencia a cursos de enseñanza secundaria o Universidad del Trabajo, recibirá un suplemento de $ 2.20 sobre el jornal fijado.

2.o Los jornales devengados los días domingos, las horas extras y el trabajo nocturno se abonará doble. Se consideran horas extras las trabajadas después de cumplir la jornada de ocho horas, dentro del sistema legal vigente, pero quedando aclarado que no se consideran horas extras cuando solamente sobrepase una hora de la jornada de ocho horas, para terminar algún trabajo, sin que esto signifique un sistema permanente.

3.o Se considera trabajo nocturno el que se realiza después de las 20 horas de un día hasta las 6 horas del día siguiente.

4.o Cuando el operario trabaja con soplete a piroxilina se le abonará un suplemento de $ 7.80 por jornada y cuando trabaje con aguarrás $ 5.60.

5.o El trabajo a soplete con piroxilina no es obligatorio, y lo hará el operario que se considere competente y lo desea.

6.o Por expreso acuerdo de las partes los patronos abonarán los jornales, en los talleres, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

7.o Cuando sea necesario hacer horario continuo, este será de siete horas con pago de ocho horas.

8.o Cuando se efectúen trabajos de lavado empleándose soda cáustica o potasa los patronos suministrarán gratuitamente al obrero, botas y guantes de goma, delantal impermeable y antojos de protección. Cuando se emplee soda común en invierno se proporcionarán botas de goma y zuecos.

9.o Cuando se trabaje en balancín, andamios colgantes de cualquier clase, balancinetas, escalera a viento, los obreros percibirán el suplemento establecido en el artículo 11 de las Disposiciones Generales cualquiera sea la altura a la que se realicen los trabajos.

10. Para computar el salario progresivo de los aprendices se tendrá en cuenta su antigüedad en la rama.

13) Empresas de colocación de revestimientos

Ayudante: Peón especializado que ayuda al colocador, prepara los morteros, arrima los materiales, coloca la pastina y limpia el revestimiento una vez colocado. Jornal $ 56.50 (cincuenta y seis pesos con cincuenta centésimos).

Colocador: Operario competente especializado en colocación de azulejos y|o pastillas, accesorios, cornisas, etc. para revestimiento de paredes, pisos, escaleras, etc. Para tener esta categoría deberá colocar en perfectas condiciones de terminación por lo menos:

Revestimiento de azulejos:

1.o En piezas de 15 x 15: a) Junta a plomo o trabada: seis metros cuadrados 50. b) Espaciado: en junta a plomo o trabada: 5 metros cuadrados 50. c) Diagonal, 4 metros cuadrados.

2.o En piezas de 7 1|2 x 15 y|o 10 por 10: a) Junta a plomo o trabada: 5 metros cuadrados. b) Espaciado: 4 metros cuadrados.

Revestimiento de pastillas:

1.o En pared: 5 metros cuadrados.

2.o Piso: a) De hasta 12 metros cuadrados, 7 metros. b) De más de 12 metros cuadrados hasta 20 metros cuadrados: 11 metros cuadrados. c) De más de 20 metros cuadrados, 15 metros cuadrados. Jornal, $ 71.60.

Destajo — Revestimimiento de azulejos

1.o En piezas de 15 x 15: A) En junta a plomo o trabada, rendimiento básico 6m2.50 metros cuadrados $ 11.00. B) Espaciado, en junta a plomo o trabada, rendimiento básico 5m2.50: $ 13.00; C) en diagonal, rendimiento básico: 4m2. metros cuadrados $ 17.90.

2.o En piezas de 7 y 1|2 x 15 o 10 x 10: A) En junta a plomo o trabada, rendimiento básico: 5m2., metros cuadrados $ 14.30; B) Espaciado, rendimiento básico: 4m2., metros cuadrados $ 17.90.

Media caña: mtl. $ 1.80.
Filete: mtl. $ 1.50.
Cornisa: mtl. $ 1.80.
Garganta: mtl. $ 2.80.
Zócalos 7 y 1|2 x 16: mtl. $ 1.80.
Accesorios: cada uno $ 2.90.
Accesorios dobles: cada uno $ 5.70
Botiquines: $ 5.50.

Piletas, nichos, trabajos extras, y remiendos o terminaciones, serán por jornal.

Se considerarán como trabajos específicamente cobrados a jornal, la reparación de rotura en revestimientos ya hechos y aquellas terminaciones que se deban hacer luego de retirados los colocadores de obras.

La medición se ajustará al siguiente sistema: las aberturas chicas, como nichos, botiquines, cabeceras de bañeras embutidas, cabeceras de mesas, ventanas, etc., hasta un máximo de m2. 0.5620, se toman vacíos por llenos.

En las aberturas que sobrepasen tal dimensión, se tomará esa cantidad de vacío por lleno.

Por cada rincón se agregan 7 y 1|2 centímetros a la medición lineal. Las mochetas cortas, hasta quince centímetros se toman como de 15 centímetros; de 15 a 30 metímetros se toman como de 30 centímetros.

Los recortes debajo de los muebles de las cocinas, siendo menores de 0.15, se considerarán como de 0.15 (en aquellos casos que no se cobre vacío por lleno).

Por encima de los marcos de las puertas, el m2. de revestimientos tendrá un recargo de $ 3.70.

Cuando se empiece o se termine (abajo o arriba) con piezas menores o enteras, se cobrarán por enteras las tiras de comienzo o terminación de paño.

Las obras que tengan menos de 30 m.2 se recargarán en $ 1.80 el precio la m.2.

Pastillas:

1.o En pared: revestimientos baños, frentes, etc., rendimiento básico: 5m2. m2. $ 14.30.

Recargo por fajas o mochetas (hasta 0.50) m.2 $ 1.80.

Recargos por bordes m.2 $ 1.30.

Recargos por media caño. mtl. $ 2.80.

Recargo por garganta compuesta de media caña y int. (con plantillas como terminación), mtl. $ 3.70.

Recargo por borde esmaltado, mtl pesos 1.80.

Recargo por goterón simple, mtl. pesos 3.50.

Recargo por goterón doble, mtl. pesos 7.00

Recargo por mtl. lineal de arista en columnas regulares, mtl. $ 1.80.

Recargo por revestimientos en techos y columnas redondas, mtl. $ 3.70.

2.o En pisos: A) hasta 12m.2 rendimiento básico: 7m. m2. $ 10.20. B) Más de 12m2. hasta 20m2. rendimiento básico: 11m2. m2. $ 6.50; C) Más de 20m2. rendimiento básico: 15m2., m2. $ 4.80.

Zócalos de pastillas, mtl. $ 2.20.

Recargo por colocación de pisos debajo balcón de hierro o similar, mtl. $ 1.80.

En escaleras sin compensar (se entiende escaleras sin compensar (se entiende escaleras rectas).

Escalones compuestos por marcha y contramarcha, mtl. $ 10.20.

Marcha: mtl. $ 5.10.

Contramarcha: mtl. $ 5.10.

Zócalo de escaleras, rectos, mtl. pesos 2.80.

Nariz: recargo por mtl., mtl. $ 2.80.

Escaleras compensadas o curvas: a jornal.

Zócalos de escaleras: cartabón, a jornal.

Disposiciones particulares

Artículo 1.o Establécese además de las retribuciones fijadas los suplementos por cada día de trabajo, que se indican seguidamente, de acuerdo a cada caso. 1.o Para Zonas A), B) y C), de Montevideo, de acuerdo a los límites especificados en Laudo de la Construcción Subgrupo B) "Empresas de Albañilería":

Para colocadores: Azulejos 15 x 15 plomo m2. $ 1.10.

Pastillas:

Base 5m2., m2 $ 1.50.
Base 7m2., m2. $ 1.10.
Base 11m2., m2. $ 0.70
Base 15m2, m2. $ 0.50.

Para Ayudante: diarios $ 7.40.

2o En las localidades y balnearios de San José de Carrasco, hasta Fortín de Santa Rosa inclusive, La Paz, Las Piedras, carretera de Maldonado hasta Pando y en la ciudad de Canelones, las retribuciones serán las de Montevideo, más en este caso un suplemento de:

Para colocadores: Azulejos: 16 x 15 plomo; mt.2 $ 1.80.

Pastillas: base 5 mt.2, m2 $ 2.40; base 7 m2; $ 1.70; base 11 m2., m2 pesos 1.10; base 15 m2., m2 $ 0.89.

Para ayudantes: diarios $ 11.80, más un pasaje de ida y vuelta diario para cada uno de ellos.

Art. 2.o Los operarios no están obligados a realizar tareas que obliguen su

permanencia en el Interior, pero en el caso que así lo hagan, percibirán los siguientes suplementos:

a) Zona de Punta del Este:

Colocadores: Azulejos: 15 x 15 plomo m2. $ 2.30.

Pastillas: base 5 m2., m2. pesos 3.00; base 7 m2., m2. $ 2.10; base 11 m2., m2. $ 1.30; base 15 m2., m2. $ 1.00.

Ayudante: Suplemento diario $ 14.80.

Tanto al Colocador como al Ayudante se le dará el alojamiento nocturno, correspondiente a cada día de trabajo.

En caso de considerarlo conveniente, el Colocador o su Ayudante podrá optar por remplazar el suplemento diario de $ 14.80 por el suministro de almuerzo y cena.

b) Otras Zonas:

Para colocadores: Azulejos: 15 x 15 plomo, m2. $ 1.10.

Pastillas: base 5 m2., m2. pesos 1.50; base 7 m2., m2, $ 1.10; base 11 m2., $ 0.70; base 15 m2., m2. $ 0.50.

Para Ayudantes: (diarios) $ 7.40.

Tanto al Colocador como al Ayudante se le dará la comida y el alojamiento nocturno correspondeinte a cada día de trabajo.

En aquellos otros tipos de revestimientos, para los que no se ha expresado el viático, éste se calculará por la equivalencia entre el valor del viático correspondiente al rendimiento básico del 15 x 15 a plomo, y el del revestimiento considerado.

Art. 3.o Para los dos casos anteriores (Artículo 2.o inciso a) y b)) estos trabajadores percibirán un pasaje de ida y vuelta para su traslado a la zona y en caso que su permanencia continuada en la obra fuera mayor de un mes, recibirán además un pasaje de ida y vuelta adicional por cada mes transcurrido en esas condiciones.

Art. 4.o En los trabajos realizados a una distancia de la Capital que oscile entre ciento ochenta kilómetros y trecientos kilómetros, se abonará medio jornal extra, correspondiente al traslado, o sea medio jornal por ida y medio jornal por vuelta. Más allá de estas distancias, se abonará un jornal.

SUBGRUPO "C"

14) Fábricas de Mosaicos, Monolíticos y Afines.

Menores de 18 años: Operario que empastina y realiza tareas de menor jerarquía, jornal $ 31.20 (treinta y un pesos con veinte centésimos).

Peones: Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 51.10 (cincuenta y un pesos con diez centésimos).

Ayudante de Pulidor de Taller: Operario que alcanza baldosas o similares al pulidor, y realiza tareas de peones comunes, jornal $ 52.30 (cincuenta y dos pesos con treinta centésimos).

Peones Especializados: Peones que bajo dirección preparan pastinas, colores, apila, empastina, desempastina, y realiza tareas comunes de peón, jornal pesos 53.30 (cincuenta y tres pesos con treinta centésimos).

Ayudante de pulidor en obra: Operario que ayuda al pulidor, lava y realiza tareas de peón especializado, jornal pesos 53.30 (cincuenta y tres pesos con treinta centésimos).

Pulidor de Taller: Operario que realiza todas las tareas de pulido en el mismo, jornal $ 54.90 (cincuenta y cuatro pesos con noventa centésimos).

Pulidor de Obras: Operario que realiza las tareas en las mismas (Pulido), jornal $ 56.70 (cincuenta y seis pesos con setenta centésimos).

Colocador de Mosaicos y Monolíticos en obra: Operario que realiza la colocación de los mismos en la obra, jornal $ 61.90 (sesenta y un pesos con noventa centésimos).

Oficial de Monolítico en Taller y Obras: Operario que arma, llena y empastina las piezas monolíticas en el taller y realiza todos los trabajos monolíticos en obra, jornal $ 61.90 (sesenta y un pesos con noventa centésimos).

Oficial en Baldosas: Mosaicos y Monolíticos en Prensa: Operario que hace todos los tipos de baldosas, mosaicos y monolíticos en prensa, jornal $ 61.90 (sesenta y un pesos con noventa centésimos).

Oficial en loza lavada: Operario que arma, llena y lava las piezas de su especialidad, jornal $ 61.90 (sesenta y un pesos con noventa centésimos).

Elaborador de colores: Operario competente en la confección de fórmulas para colores que elabora permanentemente durante toda la jornada bajo su sola responsabilidad, jornal $ 61.90 (sesenta y un pesos con noventa centésimos). Se aclara expresamente que no están comprendidos en esta categoría, los operarios que desempeñan tareas en forma eventual.

Destajo

Mosaicos en dos tintas, el ciento pesos 36.50.

Mosaicos en tres tintas, el ciento pesos 37.80.

Mosaicos en cuatro tintas, el ciento pesos 47.80.

Mosaicos en cinco o más tintas y marmolizados, a jornal.

Vereda en líquido o en seco 20x20, el ciento $ 19.40.

Vereda en líquido o en seco 20x20, en color, el ciento $ 19.90.

Baldosas lisas líquida o en seco 20x20 el ciento $ 19.90.

Baldosa lisa 15x30 y 14x28, el ciento $ 25.60.

Baldosas revestimientos lisas 20x20, el ciento $ 21.60.

Baldosas revestimientos lisa 14x28 y 15x30 el ciento $ 28.20.

Zócalos hasta 12x20, el ciento $ 21.10.

Zócalos mayores de 12x20 a jornal.

Zócalos hasta 12x20 dos tintas, $ 36.50.

Zócalos hasta 12x20 tres tintas, jornal $ 37.80.

Baldosas de granito 20x20 el ciento pesos 21.60.

Baldosas de granito 25x20 el ciento $ 33.80.

Baldosas de granito 30x30 el ciento $ 46.50.

Baldosas de granito 40x40 el ciento $ 72.80.

Baldosas de granito 15x30 y 14x28, el ciento $ 30.20.

Escalones lisos o estriados 20x28 el ciento $ 53.90.

Escalones lisos o estriados 20x20 el ciento $ 49.70.

Zócalos de granito 15x30 el ciento pesos 31.10.

Zócalos de granito hasta 15x20 el ciento $ 25.60.

Baldosas de perfil 20x20 el ciento pesos 19.90.

Baldosas de escalla 40x40 el ciento pesos 164.40.

Baldosas revestimiento de granito 14x28 (catorce por veintiocho) y 15x30 (quince por treinta), el ciento $ 32.60.

Baldosas revestimiento de granito 15x15 el ciento $ 22.70.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1.o Queda establecido que hasta 4 oficiales, trabajará un peón manteniéndose siempre esa proporción.

2.o Las baldosas de más de 3 milímetros de espesor de pastina, se pagarán $ 2.20 más por ciento con excepción de veredas estriadas y baldosas monolíticas.

3.o A) Todo oficial que pase a hacer un trabajo que no es el de su categoría, continuará percibiendo el jornal correspondiente a su categoría.

B) En caso de que un operario destajista pase eventualmente a efectuar tareas a jornal, pericibirá un salario equivalente al promedio del jornal que percibe habitualmente.

C) Los Oficiales de Monolíticos en taller o en obra como los oficiales en losa lavada ganarán siempre el salario de su categoría aún cuando se fraccione su trabajo.

4.o Todo tipo de trabajo no [illegible]ficado en la tarifa a destajo de es[illegible], se pagará a jornal.

5.o Los patronos deberán p[illegible]nar gratuitamente a los obreros [illegible] las herramientas para cualquier clase de trabajo con excepción de la muñ[illegible]

6.o Cuando el destajista no [illegible]te en una jornada de labor por [illegible]s ajenas a su volutad, el salario m[illegible] establecido para su categoria, se le [illegible]rá la diferencia para completar.

7.o En la fábrica de mosaicos los obreros que trabajen en máquinas, automáticas o semiautomáticas, ganar[illegible] un jornal de $ 61.90 por día, sin [illegible] de los convenios entre las partes en lo que respecta a destajo para este tipo de máquina.

Taller Mecánico de Fábricas de Mosaicos, Monolíticos y Afines.

Es la Sección que realiza tareas de Instalaciones, reparaciones, fabricación de útiles y máquinas, y cuidado, conservación y manutención de todas las instalaciones e implementos de los establecimientos.

Esta Sección incluye las siguientes categorías de Operarios:

1) Oficial Calificado.
2) Oficiales.
3) Medio Oficial.
4) Peón Común.
5) Peón Calificado o Peón Práctico.
6) Ayudante.
7) Aprendices (Con Escuela Industrial).
8) Aprendices (Sin Escuela Industrial).

1.o Oficial Calificado: Jornal pesos 84.00.

a) Mecánico industrial.
b) Mecánico automotriz.
c) Electricista industrial.
d) Herrería industrial y obra.

2.o Oficiales, jornal $ 79.40.

a) Mecánico industrial montador.
b) Mecánico ajustador de banco.
c) Mecánico tornero.
d) Mecánico automotriz.
e) Soldador eléctrico.
f) Soldador autógena.
g) Electricista industrial.
h) Herrero industrial y obra.

3.o Medio Oficiales [illegible]

a) Mecánico industrial [illegible]
b) Mecánico ajustador de [illegible]
c) Mecánico tornero.

d) Mecánico automotriz.
e) Soldador eléctrico.
f) Soldador autógena.
g) Electricista industrial.
h) Herrero industrial y obra.

4.o Peón Común, Jornal $ 54.60.
5.o Peón Calificado, Jornal $ 60.10.
6.o Ayudantes:

a) Ayudante de 17 años, Jornal pesos 30.20.
b) Ayudante de 18 años, Jornal pesos 34.80.
c) Ayudante de 19 años, Jornal pesos 39.40.
d) Ayudante de 20 años, Jornal pesos 48.60.

7.o Aprendices (con Escuela Industrial):

a) Inicial, Jornal $ 24.70.
b) Primer semestre, Jornal $ 27.30.
c) Segundo semestre, Jornal $ 30.80.
d) Tercer semestre, Jornal $ 34.60.
e) Cuarto semestre, Jornal $ 39.50.
f) Quinto semestre, Jornal $ 43.70.
g) Sexto semestre, Jornal $ 50.60.
h) Séptimo semestre, Jornal $ 57.20.

7.o Aprendices sin Escuela Industrial:

a) Inicial, Jornal $ 22.10.
b) Primer semestre, Jornal $ 24.70.
c) Segundo semestre, Jornal $ 29.60.
d) Tercer semestre, Jornal $ 32.50.
e) Cuarto semestre, Jornal $ 35.50.
f) Quinto semestre, Jornal $ 41.10.
g) Sexto semestre, Jornal $ 48.00.
h) Séptimo semestre, Jornal $ 54.50.

DEFINICIONES GENERALES

Oficial Calificado: Operario con gran especialización, que reúne en alto grado las condiciones exigidas para el cargo. Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos y croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe haber pasado por la categoría de Oficial. Debe dominar la práctica de su oficio. Debe poseer conocimientos teóricos. Debe saber marcar el trabajo y dirigir las tareas al personal de menor categoría. Debe poseer capacidad para utilizar los instrumentos de medición básicos, mecánicos y eléctricos (micrométricos), calibres patronos y etc. Debe poseer conocimientos para una correcta elección del material a utilizar. Debe poseer conocimientos profundos de instalaciones de luz, fuerza motriz de alta y baja tensión, y en la ejecución y|o reparación de reostatos, arranques devanados, motores y llaves automáticos. Debe saber montar máquinas, conexiones de motores, generadores, tableros completos y comandos eléctricos en general.

Se deja constancia que de lo enunciado anteriormente debe tener dominio de lo correspondiente a su oficio.

Medio Oficiales: Operario especializado que ha pasado por la etapa de aprendiz y que posee en grado medianamente elevado habilidad manual y conocimientos técnicos de su oficio. Se distingue del oficial en que éste último tiene mayor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

Oficial: Operario especializado que ha pasado por las etapas de aprendiz y medio oficial y que reúne en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo. Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interprentando correctamente planos y croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

Aprendices: Es todo trabajador que se encuentra realizando tareas del oficio, pero que se encuentra en la etapa de los 4 años de aprendizaje, establecidos en los laudos de la Industria Metalúrgica.

Ayudantes menores: Es todo trabajador menor de 21 años que realiza tareas generales livianas, adecuadas a su edad y a su físico. No obstante esto, los trabajadores mayores de 18 años, y de desarrollo físico adecuado podrán realizar tareas generales sin discriminación en cuyo caso ganarán el salario correspondiente a la categoría de peón común o peón calificado, según corresponda.

Clasificación de Aprendices.

Los aprendices se clasifican en dos grupos:

A) Los que cursan estudios en la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotécnica de la Universidad del Trabajo del Uruguay o que hayan terminado los cursos completos.

B) Los que no cursan estudios en dicha Escuela o que no haya terminado los cursos completos.

En ambos grupos se establecen 8 categoría de acuerdo a los semestres de antigüedad que posean fehacientemente en la industria. A los efectos del cómputo de la antigüedad se establecen como fechas fijas de vencimientos, de semestre, el primero de enero y el 30 de junio de cada año.

La fracción igual o mayor de 3 meses se computará como un semestre y la menor no se computará.

Para los aprendices que concurran a las escuelas de la Universidad del Trabajo del Uruguay se les abonará $ 1.30 más por día y por años aprobados sobre el salario establecido en el presente laudo en la escala de aprendices con Escuela Industrial. Se reconocerán todos estos años aprobados con el certificado de cada escuela correspondiente firmado por el Director.

Cuando un Aprendiz haya terminado el séptimo semestre a los efectos de fijar un salario debe agregarse al suplemento ganado correspondiente por año aprobado en la Escuela Industrial; este se aplica solamente en el caso que haya sido asimilado al salario de peón práctico por no haber pasado a categoría de medio oficial.

Clasificación de Ayudantes

Los ayudantes se clasifican en categorías de acuerdo con la edad, desde los 17 años hasta los 20 años. Al cumplir los 21 años, pasarán a la clase "A".

15) Fábricas de Mezcla.

Peón: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 51.10 (cincuenta y un pesos con diez centésimos).

Cancheros: Operarios responsables de apagar cal hacer mezcla y mortero, de acuerdo a las proporciones que se le indiquen, jornal $ 54.90 (cincuenta y cuatro pesos con noventa centésimos).

Maquinistas: Operario experto en el manejo, preparación, conservación y puesta en marcha de las máquinas, jornal pesos 61.90 (sesenta y un pesos con noventa centésimos).

16) Talleres de Granito.

Aprendices menores de 18 años, al ingresar, jornal $ 19.90 (diecinueve pesos con noventa centésimos).

Aprendices de 18 a 21 años, al ingresar jornal $ 25.50 (Veinticinco pesos con cincuenta centésimos).

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, ayudará al especializado, trabajará en la sierra y en general hará todo trabajo necesario en taller, jornal $ 51.10 (cincuenta un pesos con 10 centésimos).

Peones Especializados en movimientos: Operario capacitado para movilizar piezas, cargar, descargar y en general hacer todo el movimiento requerido por las piezas en el taller o en obra, jornal pesos 53.20 (cincuenta y tres pesos con veinte centésimos).

Medio Oficial Lustrador a Máquina: Operario capaz de lustrar un plano o chapa de manera que la superficie quede bien plana y lustrada, jornal $ 52.30 (cincuenta y dos pesos con treinta centésimos).

Oficial Lustrador a Máquina: Operario competente en el Lustrado de toda clase de piezas en bloques o chapas de manera que la superficie quede bien plana y con sus aristas y perfiles terminados, de acuerdo con las características de cada trabajo, jornal 53.20 (cincuenta y tres pesos con veinte centésimos).

Oficial lustrador: Operario capaz de lustrar piezas a mano o a máquina, lisas o con molduras, hacer pequeños retoques, y conocer perfectamente, líneas, escuadra y perfiles, $ 54.50 (cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos).

Oficial Lustrador Completo: Operario competente en el lustrado de cualquier pieza a máquina o a mano, lisa o con molduras. sabrá hacer retoques preparar estuco, platos, hierros y piedra para liso y molduras, y conocer perfectamente líneas, escuadras, y perfiles, jornal $ 55.40 (cincuenta y cinco pesos con cuarenta centésimos).

Maquinista de molduras: Operario competente en realizar molduras, y toda clase de corte, colocar las piezas y cuidar su máquina, jornal $ 55.40 (cincuenta y cinco pesos con cuarenta centésimos).

Medio oficial granitero: Operario capacitado para preparar toda clase de piedra lisa y pequeñas molduras, bajo dirección, jornal $ 54.90 (cincuenta y cuatro pesos con noventa centésimos).

Oficial Herrero: Operario competente en preparar toda clase de heramientas desde las comunes hasta las especiales para letras y para los martillos de aire comprimido, para un mínimo de 6 y un máximo de 8 graniteros, jornal $ 58.40 (cincuenta y ocho pesos con cuarenta centésimos).

Oficial Granitero: Operario competente en la realización de toda pieza lisa y toda clase de molduras, ajustar y colocar cualquier pieza de granito, jornal pesos 61.90 (sesenta y un pesos con noventa centésimos).

Oficial Granitero (Completo): Operario competente en interpretar planos, croquis, hacer molduras, tallar letras o esbozar figuras y motivos, y ajustar y colocar cualquier pieza de granito, jornal 71.10 (setenta y un pesos con diez centésimos).

Disposiciones Particulares

1o.) Tanto los graniteros, como los lustradores, cualquiera sea su categoría, estarán obligados a efectuar el movimiento de chapas o bloques, ya sea la pieza que está trabajando, como cualquier otra que haya que movilizar, ya sea en taller o en obra.

2o.) Los Lustradores deberán trabajar en la sierra o en cualquier otra máquina, cuando sea necesario.

3o.) Los patronos proporcionarán gratuitamente a sus obreros lentes pro-

tectores para los trabajos que lo requieran, así también como las herramientas, salvo las macetas, estarán a cargo de los obreros.

4o.) Los obreros de cualquier categoría cuando trabajen en la picadora de aire comprimido ganarán un complemento de $ 4.70. Deberán ser munidos del equipo protector que impide que el operario pueda aspirar polvo.

5o.) Los aprendices recibirán aumentos semestrales progresivos, de acuerdo a la siguiente escala, hasta llegar a la categoría de medio oficial, en su especialidad: Primer Semestre $ 2.50. Segundo Semestre $ 2.70; Tercer Semestre $ 3.00; Cuarto Semestre $ 3.50; Quinto Semestre $ 4.40; Sexto Semestre $ 4.70; Séptimo Semestre $ 5.20; Octavo Semestre $ 5.70.

Para computar el aumento semestral progresivo de los aprendices, establecido en el presente laudo, se tendrá en cuenta su antigüedad en la industria. de acuerdo a la escala anterior.

17) Talleres de Marmolerías.

Aprendices menores de 18 años: Al ingresar, jornal $ 16.90.

Principiante de Lustrador: Operario peón encargado del movimiento de chapas y ayuda en general: Al ingresar. Jornal $ 51.10.

Principiante de Lustrador a los seis meses, jornal $ 53.20.

Principiante de Lustrador a los doce meses, jornal $ 54.90.

Principiante de Maquinista: Moldurera y Serrucho (no aprendiz): Operario que realiza las tarea del maquinista, bajo su dirección, jornal $ 54.90.

Principiante maquinista lustrador: (no aprendiz) Operario lustrador que pasa a especializarse en la máquina, bajo dirección, Jornal $ 54.90.

Oficial Lustrador: Operario competente en todo o necesario, en el lustrado a mano y en cualquier pieza de mármol lisa o moldurada, Jornal $ 54.90.

Medio Oficial Marmolista: Operario que trabaja bajo dirección competente, sin obligación de interpretar planos, ni tomar medidas en obra; lo hará si se considera competente y lo desea, Jornal $ 54.90.

Maquinista de Lustradora: Operario encargado de la mantención, puesta en marcha y conservación de la máquina. Experto en la ejecución de los trabajos que realiza la misma y de la naturaleza de los materiales empleado en cada caso, jornal $ 59.30.

Oficial Lustrador que sepa estucar: Operario competente en todo lo referente al lustrado a mano de cualquier pieza de mármol, lisa o moldurada.

Deberá conocer y ejecutar los trabajos inherentes a la preparación y empleo de los estucados, jornal $ 62.00.

Maquinista de Moldurera y Serrucho: Operario encargado de la mantención puesta en marcha y conservación de la máquina, experto en la ejecución de los trabajos que realiza la misma y de la naturaleza de los materiales empleados en cada caso, jornal $ 62.00.

Oficial Marmolista: Operario competente en la realización de toda pieza lisa y toda clase de molduras, ajustar y colocar cualquier pieza y tomar medidas en obra, jornal $ 62.00.

Oficial Marmolista (Completo) Operario competente en interpretar planos y croquis hacer molduras tallar letras, ajustar y colocar cualquier pieza o esbozar figuras y motivos decorativos, jornal $ 71.10.

Disposiciones Particulares

1o. Los Aprendices percibirán aumentos progresivos; semestrales de la siguiente manera: Primer semestre pesos 2.50; segundo semestre, $ 2.70; tercer semestre, $ 3.00; cuatro semestre. $ 3.50; quinto semestre, $ 4.40, sexto semestre, $ 4.70: séptimo semestre, $ 5.20, octavo semestre, $ 5.70.

Llegando a la categoria de Medio Oficial, para computar el aumento semestral progresivo de los aprendices establecidos en el presente laudo, se tendrá en cuenta su antigüedad en la industria, de acuerdo a la escala anterior.

2o. Los principiantes de máquinas moldurero, serruchos y de Lustradora. a los seis meses pasar a percibir los salarios de los maquinistas respectivos

18) Aserraderos de Mármol y Molienda de Minerales.

Peón: Operario que realiza tareas manuales, sin especialización alguna, jornal $ 51.10.

Sereno: Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva del taller, será responsable durante ocho horas sin descansar ni dormir, jornal $ 51.10.

Peones Prácticos: (Aserradero) Operario con más de un año de antigüedad, que se estimen capaces de movilizar chapas, piedras, cargar, descargas camiones y vagonetas, cargar y descargar bloques y chapas, y colocar las hojas en las sierras, conociendo la conservación y vigilancia de las mismas, además de todas las tareas inherentes al peón. Cuando por ausencia del encargado de máquinas deba ocupar el puesto de aquel, cobrará un suplemento dia rio de $ 2.70, mientras ocupe dicho cargo, Jornal $ 54.30.

Peón práctico de molienda: Operario con más de un año de antigüedad capaz de movilizar piedra, cargar y descargar camiones y vagonetas, atender los cernidores, realizar el pesaje y la estiba de los materiales y conocer la vigilancia y conservación de las máquinas y el desarrollo de todo el trabajo inherente a la molienda además de las tareas de peón. Cuando por ausencia del encargado de las máquinas deba ocupar el puesto de aquél, cobrará un suplemento diario de pesos 2.70, mientras ocupa dicho cargo, jornal $ 54.30.

Encargado de máquinas de aserradero: Es el operario encargado de la puesta en marcha, vigilancia y conservación de las máquinas, además de todas las tareas inherentes al peón práctico. Habrá un solo encargado de máquinas en cada planta y en cada turno, jornal $ 57.10.

Encargado de máquinas de molienda: Es el encargado de la puesta en marcha, vigilancia, conservación y alimentación de las máquinas, además de todas las tareas inherentes al Peón Práctico. Habrá un solo encargado de máquinas en cada planta y en cada turno, jornal $ 57.10.

Mecánico: Es el operario práctico en conservación de máquinas, arreglar los desperfectos que sufran los útiles. herramientas y máquinas del establecimiento, sin llegar al desmontaje y la reparación que requiere la especialización del operario del taller mecánico, jornal pesos 62.00.

Disposiciones particulares

1.o En las plantas en que actualmente al Peón Práctico se le abone un suplemento por estar encargado de máquinas, cuando el suplemento que actualmente gana sea superior a $ 2.70 deberá mantenerse sobre el jornal laudado la cantidad que sobrepase de $ 2.70.

2.o Los Patronos deberán suministrar a los operarios que tengan que trabajar a la intemperie equipos completos de lluvia, compuesto de botas traje o capote y sombrero, que los obreros deberán utilizar mientras dure la precipitación pluvial.

19) Talleres de Herrería de Obra.

Peón: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 51.10.

Peón práctico: Operario que cumple el trabajo de ayuda a los oficiales, jornal $ 53.20.

Medio Oficial Herrero: Operario que realiza los trabajos dirigidos y marcados por los oficiales, no teniendo responsabilidad de los mismos, jornal $ 54.90.

Medio Oficial Soldador a la Autógena: Operario que realiza las soldaduras de esta naturaleza bajo dirección, jornal pesos 57.10.

Medio Oficial Soldador a la Eléctrica: Operario que realiza las soldaduras de esta naturaleza. bajo dirección, jornal pesos 59.30.

Oficial Herrero: Son los que efectúan todo trabajo en general a excepción de sacar plantillas, soldaduras y trabajos de fragua. Los que realizan los trabajos del mismo tipo, aunque su estructura o medida, se diferencia, los que realizan los trabajos especializados con martillos de remaches, superiores a 12 milímetros de diámetro y los que efectúen todos los trabajos relacionados con la forjación al fuego del hierro, jornal $ 61.90.

Medio Oficial Fraguador: Operario que realiza los trabajos de fragua bajo dirección, jornal $ 61.90.

Encargado de herramientas y Materiales: Operario responsable del cuidado, distribución y conservación de todas las herramientas y materiales y útiles de taller, jornal $ 61.90.

Oficial Soldador a la Autógena: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad las tareas de soldadura autógena, jornal $ 70.00.

Oficial Soldador a la Eléctrica: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad todas las tareas de soldadura eléctrica, jornal $ 71.10.

Oficial Herrero Calificado: Operario competente en la ejecución de cualquier trabajo de su especialidad, interpretar planos, toma plantillas, toma marca los trabajos y dirige las tareas de los operarios de menor categoría, jornal $ 71.10.

Oficial Fraguador: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad todas las tareas inherentes a la fragua, jornal $ 71.10.

Aprendices

Apruébanse los salarios mínimos, categoría y condiciones de labor en la forma que a continuación se detalla:

Aprendiz General al ingresar $ 15.90

Dicho aprendiz se iniciará en los conocimientos elementales del oficio, de las herramientas y máquinas de taller, dará minio en las piezas y aberturas que se ejecutan dentro del taller, mantendrá limpio su banco y se ocupará de la limpieza del taller, dentro del horario de trabajo y bajo la dirección del Patrón, Capataz u Oficial.

Aprendiz General: Que gana $ 20.10 hasta $ 25.10. Deberá colocar contravidrios, agujerear, aguantar remaches no mayores de 6mm. e iniciar sus conocimientos en serruchar y limar.

Aprendiz General: que gana $ 26.00 hasta 32.60

Deberá conocer el metro, tipos de perfiles, ángulos, ejer, planchuelas, cuadros, redondos y perfiles de doble contacto. Deberá tener conocimiento de las máquinas de uso corriente y trabajar en las que no implique peligro para su integridad física. serruchar, cortar hierro en las máquinas y agujerear.

Aprendiz General: El que gana $ 33.80 hasta $ 39.00.

Dichos Aprendices deberán efectuar limaduras en general, remachar tableros de puertas, agujerear y roscar correctamente.

Aprendiz General: El que gana $ 40.00 hasta $ 45.40.

Deberá pulir, limar trabajos en forma correcta, realizar encastres en hierros tees, ángulo y cuadrado.

Aprendiz Adelantado: Para ser Aprendiz Adelantado deberá hacer puertas, ventanas y banderolas de todo tipo de herrería común bajo el control del Oficial o Encargado de Taller; enderezar hierros en general e indicar sus conocimientos en la ejecución de trabajos de carpintería metálica y herrería artística. Dicho Aprendiz Adelantado debe ganar un jornal de pesos 49.30.

Disposiciones generales para Aprendices

Todos los Aprendices al llegar a la edad de 21 años cumplidos, percibirán el jornal de Peón y deberán realizar alternativamente tareas de Aprendiz y|o tareas de Peón, de acuerdo a las necesidades del trabajo. En caso de que solicite pasar a ganar el Salario de Peón, éste le serán acordado desde el día que el Aprendiz no desea hacer la tarea de Peón, deberá dentro de los 15 días anteriores al cumplimiento de los 21 años, comunicar o notificar automáticamente a su patrono su decisión de no cambiar de categoría.

El jornal de Aprendiz que no logre capacitarse de acuerdo a lo que expresan las categorías establecidas, experimentarán un aumento progresivo de $ 1.80 (un peso con ochenta centésimos), por año.

Para el pasaje de categoría el postulante deberá presentar la solicitud a su patrono y a la correspondiente organización gremial obrera. Si no hubiera acuerdo, el postulante rendirá una prueba frente a un Tribunal Calificador, compuesto por un delegado patronal y un delegado de la Universidad del Trabajo. En caso que el postulante sea un Aprendiz, el oficial a cuyo cargo éste haya trabajado habitualmente, deberá estar presente junto con el Tribunal Calificador.

Disposiciones Particulares

1.o En todos los talleres donde exista solamente un operario que cumpla habitualmente las tareas de soldar a la eléctrica o a la autógena, percibirá el jornal asignado al oficial de esa especialidad.

2.o Además de los suplementos y jornales correspondientes, los patronos abonarán a los obreros, los gastos de locomoción de ida y vuelta para concurrir a los escritorios o a las obras, partiendo de los talleres.

3.o El obrero que trabaja en una obra de la zona donde está ubicado su taller, cobrará el viático correspondiente a la zona en que está ubicado el taller o el correspondiente a la zona en que está ubicada la obra, según sea el viático más alto.

Disposiciones generales para Subgrupos A), B) y C)

1.o Las Disposiciones Generales que se expresan a continuación rigen para todas las ramas del presente laudo, siempre que las Disposiciones Particulares no especifiquen otra cosa.

2.o No se entiende por sereno el operario que duerme en el lugar de trabajo. Al término de las 8 horas de trabajo en el caso de no ser relevado seguirá en ejercicio de sus funciones, percibiendo doble remuneración durante estas horas extraordinarias, serán provistos de linternas y todos los implementos necesarios para ejercer su función, a cargo exclusivamente de las empresa.

3.o Cuando en una rama no existe discriminación de categorías para un operario determinado, se regirá por el salario de otra rama que más se asimile a su especialidad. Deberá tenerse en cuenta el subgrupo en el cual está incluida la industria.

4.o El personal calificado, cuando no tenga trabajo de su especialidad y así se lo requiera deberá desempeñar las tareas que se le ordenen, sin que por eso determine la modificación de su salario.

5.o Todos los Aprendices de cualquiera de las ramas, al llegar a los 21 años, percibirán como salario mínimo el fijado para el Peón.

6.o Los patrones proporcionarán a los aprendices que egresen del taller, a cualquier título un certificado con la constancia del tiempo trabajado, debiendo los operarios presentar ese certificado al pasar de un taller a otro.

7.o Los salarios mínimos que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los fijados por el presente laudo, no podrán ser disminuídos, manteniéndose como mínimo esas diferencias.

8.o La fijación de los jornales en este laudo se ha establecido de acuerdo a la ley 5.350 de fecha 17 de noviembre de 1915, que establece la jornada de 48 horas semanales. Toda modificación de horario de trabajo, que tenga como finalidad no trabajar los sábados de tarde, deberá consolidarse ante el Instituto Nacional del Trabajo en las condiciones que establece la ley antes mencionada.

9.o Horario continuo: Cuando la jornada de 8 horas se realiza de corrido habrá una hora de descanso paga.

10. Las horas extras y los feriados, dentro del sistema vigente, se pagarán doble.

11. Trabajo nocturno es el comprendido entre las 20 horas hasta las 6 del día siguiente. En las ramas de albañilería, pavimento y saneamiento, estas jornadas serán pagas con jornal y medio y realizadas de corrido de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9.a.

12. En los trabajos que lo requieran se establece que las empresas proveerán a su cargo de guantes de goma y delantales protectores.

13. Los operarios no están obligados a trabajar en alturas.

14. Cuando se trabaja en balancín, andamios colgantes de cualquier tipo, o colgados individualmente, balancineta, escalera coliza y doble a una altura mayor de 10 metros, el operario percibirá un suplemento de $ 7.40 sobre el jornal.

15. En caso de realizarse armaduras de andamios metálicos, tubulares y|o similares, deben utilizarse, en forma proporcional, peones, medio oficiales, y oficiales con igual salario que los fijados para esas categorías en la rama de albañilería.

16. Cuando en una obra se realicen trabajos de revestimientos de calderas, hornos, o trabajos similares, el operario percibirá el jornal del finalista de la rama de albañilería.

17. Las empresas abonarán a los operarios, los gastos de locomoción cuando éstos deban realizar traslado de material ordenado por las mismas, que deberá realizarse dentro de las jornadas vigentes.

18. Los oprarios que habiendo concurrido al trabajo no puedan realizar tareas por lluvias, falta de materiales, etc. u otros motivos ajenos a su voluntad percibirán una compensación de $ 1.80, siempre que no mediase aviso previo.

19. Los operarios no están obligados a realizar sus tareas fuera del Departamento de Montevideo. Los que así lo realicen, percibirán un suplemento de pesos 11.80 todos los días, incluso feriados y los jornales correspondientes a los viajes de ida y vuelta, un pasaje de ida y un pasaje de vuelta, por cada mes de trabajo consecutivo.

20. Viáticos de obra: A) Establécese admás de los jornales fijados, los suplementos que se indican seguidamente, y que las empresas abonarán a los obreros que empleen cuando deban realizar trabajos en obras, en el Departamento de la Capital, dentro de las zonas que se indican a continuación:

Zona "A": Caminos Arrayán, Carrasco y Arroyo Carrasco, suplemento diario pesos 7.40.

Zona "B": Limitada por el Arroyo Miguelete, calle Manuel Herrera y Obes, Angel Salvo, Simón Martínez, Camino de las Tropas, Camino Cibils y su prolongación imaginaria hasta el Río de la Plata, suplemento diario $ 5.60.

Zona "C": Desde arroyo Carrasco, Camino Carrasco, Camino Veracierto, calle B, Puntas de Soto, Cochabamba, Pintado, Carlos Nery, Camino Cuchilla Grande, Casavalle, San Martín, Av. Aparicio Saravia, Calderón, Lecocq, Camino de las Tropas, Camino Cibils y su prolongación imaginaria hasta el Río de la Plata y los límites del Departamento de Montevideo, suplemento diario $ 7.40.

B) Los suplementos establecidos por cada zona, serán abonados a los operarios que no residan habitualmente en la zona en que se ejecuta la obra.

C) Los obreros que residan habitualmente en la zona en que se ejecuta la obra, recibirán un suplemento de $ 4.40 para las zonas "A" y "C" y de $ 3.50 para la zona "B".

D) Los suplementos no rigen para los operarios que vivan o duerman en las obras.

E) Cuando se trate de una obra situada en una zona obligada al pago de suplemento y cuyo desarrollo trasponga el límite de la misma y tome parcialmente un perímetro eximido del suplemento o con suplemento menor, se pagará indefectiblemente el mayor suplemento por la totalidad de la obra.

F) Las distintas zonas están determinadas por los ejes de las calles que las limitan.

21. Viáticos de obra: Empresas de Pintura:

A) Los suplementos para los trabajos que se realizan en la zona "A" serán de $ 7.40 por día, y los que se realizan en el Cerro y Colón $ 5.60 por día, rigiendo a estos efectos, los límites establecidos en el artículo 16 incisos A) y E), conforme a la ley (reglamentación), de 9 de julio de 1943; se abonará igualmente otro suplemento de $ 7.40 por día, cuando el taller estuviera situado en la zona "A" y el trabajo se cumpliera fuera de esta zona, y de $ 5.60 cuando el taller estuviera situado en Colón o Cerro y el trabajo se realizara fuera de esas zonas. Los patronos, abonarán a sus obreros 4 (cuatro) pasajes diarios cuando éstos cuesten más de $ 0.80 tomando como punto de partida el taller. Cuando se atraviesen límites entre zonas, los suplementos mencionados recién se percibirán cuando el pasaje sea mayor de pesos 0.80 a partir del taller.

B) Cuando los trabajos se realicen fuera del Departamento de Montevideo, se pagarán a los operarios un pasaje de ida y vuelta y se lo abonarán los días trabajados, considerándose como trabajados, los días de ida y regreso. En caso de que los operarios deban permanecer

más de un mes fuera del Departamento de la Capital, se le abonará sucesivamente cada mes, un pasaje de ida y vuelta. Además se pagará a los obreros por cada jornada, un suplemento de $ 17.20, con alojamiento higiénico. En caso de que se le proporcione además la comida, el suplemento será de $ 9.40. Si los trabajos se efectuaren en Piriápolis o en Balnearios situados más al Este de aquél, el suplemento será de $ 22.10 y $ 11.00, según las condiciones de alojamiento y comida establecidas precedentemente.

22. Viáticos de Herrería de Obra: Rige el artículo 19 en todas sus partes. Serán también de cargo de los patronos los gastos de hospedaje y comida de los operarios, por el tiempo que dure la estadía. Los patronos abonarán a los operarios cualquier traslado extraordinario por cuestiones de trabajo y si este se prolonga por espacio mayor a un mes, los operarios tienen derecho a 2 pasajes de ida y vuelta por mes. Rige el artículo 20 en todas sus partes para las obras que se realicen en el Departamento de la Capital.

23. Viáticos para Talleres de Marmolerías: (Trabajos en obra): Para traslados fuera del Departamento de la Capital, rige el artículo 19 en todas sus partes. Serán también de cargo de los patronos, los gastos de hospedaje y comida de los operarios, por el tiempo que dure la estadía.

24. Viáticos para Talleres de Marmolerías: (Trabajos en obra): Para las zonas "A" "B" y "C" delimitadas en el artículo 20 inciso A) se abonará un suplemento de $ 7.40 por día, más 2 viajes de ómnibus cada vez que los operarios sean enviados a ejecutar trabajos pasando la distancia de 1.500 metros del taller al lugar del trabajo.

25. Viáticos para Talleres de Granito: (Trabajos en obra): Los patronos abonarán a los operarios los gastos de locomoción de ida y vuelta de los talleres a las obras, excepto cuando esta locomoción sea proporcionada directamente por las empresas. Igualmente abonarán un suplemento de $ 6.60 por día a los obreros cuando realicen trabajos fuera de los siguientes límites: Avenida Bolivia, Camino Carrasco, Cuchilla Grande, Avenida Aparicio Saravia, y Arroyo Pantanoso, salvo que los patronos proporcionen a los trabajadores medios de locomoción directamente. Cuando los operarios sean mandados a trabajar al Interior del país, los patronos abonarán los gastos de pasaje, hotel y un suplemento de $ 11.00.

26. Viáticos para empresas de pozos semisurgentes: Rige el artículo 20 en todas sus partes. El viático estipulado se abonará siempre que no se paguen los gastos de manutención y vivienda.

SUBGRUPO "D"

26) Fábricas de portland

1.o [illegible] y [illegible] el personal obrero de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland establecen los convenios registrados de fecha octubre 24 y diciembre 2 de 1957 con el agregado de lo establecido en los incisos 1.o, 2.o y 3.o del artículo 1.o del Laudo de noviembre 27 de 1958.

2.o El aumento general sobre las remuneraciones mínimas fijadas en el Laudo en vigencia (publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.912, tomo 224 de fecha 19 de mayo de 1960) será del 21 o|o (veintiuno por ciento).

3.o Se fijan los salarios mínimos por hora, correspondientes a cada una de las siguientes categorías en la forma que a continuación se expresan:

Fábricas de Sayago

Peón con menos de seis meses $ 8.22.
Peón con más de seis meses $ 8.46.
Peón de almacén $ 8.64.
Limpiador $ 8.64.
Peón práctico en el taller y la fábrica pesos 8.71.
Medio Oficial Albañil $ 8.71.
Ayudante engrasador molinos $ 8.71.
Quintero y Jardinero, $ 8.71.
Limpiador de oficina, $ 8.85.
Operador martinete de ladrillos, pesos 8.97.
Peón analizador de gases, $ 8.97.
Sereno, $ 8.97.
Ayudante de almacén $ 8.97.
Chofer $ 8.97.
Ayudante Engrasador de Hornos, pesos 9.05.
Cuidador y Engrasador Alimentación hornos $ 9.05.
Cuidador de engrasador, compresor No. 4, transportador klincker y tanques de barro $ 9.05.
Peón manejo de bolsas $ 9.05.
Engrasador molinos $ 9.05.
Cuidador de Tolvas y correas transportadoras, $ 9.05.
Cuidador de Bombas de barro pesos 9.05.
Cuidador de molinos de arcilla pesos 9.05.
Cuidador de ceniceros, $ 9.05.
Soldador categoría "C", $ 9.18.
Mecánico, categoría "C", $ 9.18.
Electricista, categoría "C", $ 9.18.
Herrero, Categoría "C", $ 9.18.
Carpintero, Categoría "C", $ 9.18.
Cañista, Categoría "C", $ 9.18.
Engrasador de hornos, $ 9.18.
Engrasador de enfriadores y compresores, $ 9.18.
Ayudante de laboratorio, $ 9.18.
Peón de envase y embarque, $ 9.37.
Peón ayudante desforrador de hornos, $ 9.37.
Molinero combinación y engrasador de hércules, $ 9.50.
Contador de bolsas desechadas, pesos 9.50.
Operador de fuller del despacho, pesos 9.50.
Operador de balance de granel, pesos 9.50.
Oficial albañil, $ 9.63.
Tornero categoría "B", $ 9.91.
Mecánico categoría "B", $ 9.91.
Hojalatero categoría "B", $ 9.91.
Electricista, categoría "B", $ 9.91.
Herrero, categoría "B", $ 9.91.
Cañista, categoría "B", $ 9.91.
Soldador (eléctrico), categoría "B", $ 9.91.
Encargado del manejo de bolsas, pesos 9.91.
Operador de la grúa eléctrica, $ 9.91.
Operador de la pala, $ 9.91.
Molinero de crudo y cemento, $ 9.91.
Cuidador de motores, $ 9.91.
Foguista quemador Relevante y engrasador hornos, $ 9.91.
Oficial albañil en el horno, $ 10.58.
Mecánico categoría "A" $ 10.58.
Soldador, categoría "A", $ 10.58.
Tornero, categoría "A", $ 10.58.
Hojalatero, categoría "A", $ 10.58.
Cañista, categoría "A", $ 10.58.
Herrero, categoría "A", $ 10.58.
Carpintero, categoría "A", $ 10.58.
Electricista, categoría "A", $ 10.58.
Foguista quemador, $ 10.58.

Se reconoce por sobre el salario que fija este numeral un suplemento de pesos 0.67 por hora, que percibirá el personal turnante cuando desempeñe sus tareas en el tercer turno.

Cantera de Verdún.

Peón con menos de seis meses, pesos 8.22.
Peón con más de seis meses pesos 8.46.
Cuidador de bombas de agua, pesos 8.60.
Enganchador de guinche, $ 8.60.
Peón en el almacén, $ 8.64.
Peón práctico, $ 8.71.
Quintero y jardinero, $ 8.71.
Ayudante perforador, $ 8.85.
Ayudante operador de pala, $ 8.85.
Sereno, $ 8.97.
Chofer, $ 8.97.
Cuidador de tolvas, $ 9.05.
Cuidador y Engrasador de planta trituradora, $ 9.05.
Martillero, $ 9.18.
Soldador, Categoría "C", $ 9.18.
Mecánico, categoría "C", $ 9.18.
Electricista, categoría "C", $ 9.18.
Oficial Perforador X-72 y FM-3, pesos 9.18.
Ayudante de Foguin, $ 9.18.
Oficial Perforador Ciclón y Bucyrus, $ 9.55.
Operador tractor nivelador, $ 9.55.
Carpintero, categoría "B", $ 9.55.
Foguin, $ 9.66.
Operador de Dumptor, $ 9.74.
Tornero, Categoría "B", $ 9.91.
Mecánico, Categoría "B", $ 9.91.
Electricista, Categoría "B", $ 9.91.
Operador de la pala, $ 9.91.
Operador de guinche, $ 9.91.
Encargado de herramientas y personal de tierra, $ 9.91.
Encargado de perforaciones, $ 9.91.
Mecánico, Categoría "A", $ 10.58.
Tornero, Categoría "A", $ 10.58.
Soldador, Categoría "A", $ 10.58.
Herrero, Categoría "A", $ 10.58.
Electricistas, Categoría "A", $ 10.58.

Art. 4.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ing. Luis Berta, Presidente. — Ing. Eduardo N. Croci. — Ing. Duncan Alvarez Stewart. Delegados del Poder Ejecutivo. — Genaro Cámera. — Osvaldo Leao, Delegados del Personal de Dirección. — Angel Lozano. — José Fernández, Delegados del Personal Administrativo. — Ernesto Flores. — Diego L. Romero, Delegados del Personal Obrero. — Andrés Torrés Bruno. — Ing. Esteban Darriulat, Delegados Patronales.

Nota: La Delegación del Poder Ejecutivo deja constancia que en el cálculo del aumento del costo de vida hasta el 1.o de marzo de 1962, no ha sido tenida en cuenta la incidencia que en el mismo tendrá el aumento del transporte decretado a fines del mes de febrero de 1962.

Ing. Luis Berta, Presidente. — Ing. Eduardo N. Croci. — Ing. Duncan Alvarez Stewart, Delegados del Poder Ejecutivo.

Las Delegaciones Patronal y de los Personales de Administración y Dirección, hacen constar que las remuneraciones, categorías y otras condiciones de trabajo de los Empleados de Dirección y de Administración de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland han sido objeto de un Convenio Colectivo celebrado entre esos sectores del personal y de la Empresa en fecha 10 de diciembre de 1962 y con vigencia al 1.o de dicho mes, el cual ha sido debidamente presentado y registrado en el Instituto Nacional del Trabajo, por cuyo motivo no se han incluído en el presente laudo disposiciones expresas sobre dichos puntos.

Genaro Cámera. — Osvaldo Leao, Delegados del Personal de Dirección. — Angel Lozano. — José Fernández, Delegados del Personal Administrativo. — Andrés Torres Bruno. — Ing. Esteban Darriulat, Delegados Patronales.

La Delegación Patronal vota discorde por considerar que no se han tenido en cuenta las condiciones presentes de la industria, según lo establece la ley de Consejos de Salarios, y que en el momento actual, los aumentos que se crean provocarán una importante disminución en el volumen de las actividades, con consecuencias muy graves para el futuro de la Indutria de la Construcción.

Andrés Torres Bruno. — Ing. Esteban Darriulat, Delegados Patronales. — Carlos R. Canfield, Inspector - Secretario. — Francisco Alvarez, Director.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan Carlos Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 17 de abril de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Washington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Penal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MES DE ARTIGAS

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 16 de abril de 1962.

60—Promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

61—Mensaje a la Suprema Corte contestando al suyo N.o 25, comunicando procesamiento del Agente de 2.a de la Jefatura de Montevideo, Domingo Fereyra Silva.

62—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia contestando al suyo N.o 26, comunicando procesamiento del Agente de 2.a de la Jefatura de Montevideo. Walter Moraes García.

63—Derecho jubilatorio del Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo Raúl Inocencio Pereira.

64—Resolución no haciendo lugar a la revocación interpuesta por el ex Agente de la Jefatura de Montevideo. Manuel Rodríguez.

65—Resolución declarando que el ex Comisario de la Jefatura de Paysandú Osmar Molina, no habitó local suministrado por la Administración.

66—Diferencias de sueldo del Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Maldonado Eduardo Amorín.

70—Cesantía del funcionario de la Jefatura de Montevideo Nelson Díaz Borches y sanción con la privación de los medios sueldos al funcionario Dimas Odriozola de la Jefatura de Policía de Montevideo.

71—Resolución remitiendo con mensaje a la Asamblea General sumario instruído al Oficial de la Intendencia General de Policías, Carlos Alemán, a los efectos de que se le otorgue venia para su destitución.

72—Nombramiento de Fajinero de la Dirección de Policía Caminera al ciudadano Pascasio Rivero.

73—Autorización a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado las sumas de $ 620.00, con destino al pago de beneficios que se adeuda a funcionarios de su dependencia.

74—Prima por Nacimiento al Agente de 1.a Clase de la Jefatura de Montevideo Francisco Anselmo González por $ 250.00.

75—Autorización a la Contaduría General de la Nación para incluir pesos 20.915.05 en su relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1961, importe que quedó adeudando la Jefatura de Rivera a la finalización del citado ejercicio.

76—Autorización a la Contaduría General de la Nación para incluir pesos 51.915.05 en su relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1961, importe que quedó adeudando la Jefatura de Río Negro a la finalización del citado ejercicio.

78—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la viuda del ex Agente de la Jefatura de Paysandú Saturnino Carrizo, las asignaciones familiares que le corresponde percibir por sus hijos menores.

79—Autorización a la Contaduría General de la Nación para incluir pesos 23.354.74 en su relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1960, importe de las cuentas presentadas al Ministerio del Interior por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

80—Autorización a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago, la suma de $ 14.369.03, importe total de las cuentas presentadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

82—Autorización a la Intendencia General de Policías para incluir $ 40.00 para entregar al encargado de la Caja de la mencionada repartición.

83—Renuncia presentada por el Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Salto señor Luis Honorio Villar.

84—Nombramiento de Cadetes en la Jefatura de Policía de Montevideo.

85—Resolución pasando a prestar servicios en carácter de adscripta a la Secretaría del Consejero Nacional Carlos Penadés a la Procurador de la Fiscalía Letrada de Policía del Ministerio del Interior doctora Victoria Pitamiglio.

86—Mensaje al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; remitiendo en carácter de oportuna devolución los antecedentes relacionados con la designación para un cargo de Oficial 5.o de la Jefatura de Colonia, al Auxiliar 1.o de la misma Alejandro Pedro Germán Assandri.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro del Interior el 23 de abril de 1963.

87—Resolución librando orden de pago a favor de la Jefatura de Lavalleja por $ 5.000.00 para la adquisición de materiales para trabajos de reparación en la Cárcel Central del mencionado Departamento.

88—Nombramiento de Comisario de la Jefatura de Policía de Artigas al Subcomisario Florentino Moreira Silveira.

89—Renuncia presentada por el señor Juan Yiura del cargo de Encargado de Taller de Radio (Of. Subayudante) del Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior.

90—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia contestando al suyo N.o 104 de fecha 6 de marzo próximo pasado y en el que se remite el sumario administrativo incoado al Agente de la Jefatura de Colonia Artemio A. Martínez.

91—Renuncia presentada por el señor Pedro Panizzolo Robatto del cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo.

92—Renuncia presentada por doña María L. Salviolo del cargo de Ayudante de Costura de 2.a de la Intendencia General de Policías.

93—Derecho jubilatorio del Agente de la Jefatura de Cerro Largo, Nery Correa.

94—Derecho jubilatorio del Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Julio Alberto Marchan.

95—Resolución declarando que el pago dispuesto por la resolución de 11 de octubre de 1960 a favor del Ayudante de Investigaciones Alberto Delgado es de naturaleza compensatoria.

96—Renuncia presentada por don Edilio Mendieta del cargo de Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 231 — Montevideo, Martes 30 de Abril de 1963 — Núm. 16629

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ...	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	(reeditado) ...	"	50.00	" "
1934	(reeditado) ...	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30 00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	63.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	61.00	" "
1961	....	"	95.00	" "
1962	....	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001 00 "	....	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" " 1.000.001 00 "	....	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" " 2 000 001.00 "	....	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" " 3.000.001 00 "	....	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" " 4.000 001 00 "	....	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" " 5 000 001.00 "	....	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" " 6 000 001.00 "	....	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" " 8 000 001 00 "	....	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	"	12.000.000.00	"	3.200.00 " "
" " 12.000 001.00 "	....	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" " 15.000 001 00 "	....	"	20.000.000.00	"	4.000.00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante	....			"	4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GLADYS o GLADYS BLANCA ALVEZ de ROHR o ALVEZ MARQUEZ de ROHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5797 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARÍA ANTONIA RIVIEZZO de PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5811 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARDOCCO ROMEO o MARDOCCO o MORDOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 5693 Ab.16-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIOSCIA o GIOSCIA FERRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5607 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de don GABRIEL SIGILLITO o GABRIEL SIGILLITO VOLLONINNO o ISMAEL SIGILLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 5695 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO PABLO o MARIO HECTOR BRUNE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 5420 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CHEMJA CAHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, April 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 5339 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN GERARDO RUSSOMANNO o RUSSOMANNO SPATOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 5370 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA REY de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Blanca Pereda da Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5304 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA TRIFONIA o TRIFONA PELUFFO o PELUFFO GHERZI y de doña ANGELA PELUFFO o PELUFFO GHERZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 5038 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARINA ROSA ZAVATTIERO MESINA o ZAVATTIERO MESINA de CAPALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 5073 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JACOBSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 4259 Mar.29-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEFERINA o CEFERINA MARTINEZ de ALVAREZ o ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 4641 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASITA o PACITA o MARIA PAZ ARIAS de NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30 pub. 4696 Ab.5-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CATICI, (L.o 59, F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5730 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER SEINES de TOLOSA, (L.o 61, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5803 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ CARRASCO, (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5802 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TABORDA o EULOGIO SATURNINO TABORDA, (L.o 61, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5814 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROMERO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5137 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIVA LIZARAZU o LIZARAZU FERRAUDI o FERRUDI, (L.o 59, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 5739 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA RUSCONI o RUSCONI MOONASCHI de BOSIO, (L.o 61, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5573 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON D'ALESSANDRO SAULLO o SAULLI (L.o 61, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5587 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALBERTO ARECO o ARECO COTRO, libro 61, folio 16, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5537 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GACEO o GACIO de URBINA, (L.o 59, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 5327 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ELISABETA HOHAUS o HOHAUS de HOEPLI, (L.o 61, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5221 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEOGRACIA LURAGHI o LURAGHI BONINO, (L.o 61, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5305 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORALIO CABRERA, (L.o 61, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5288 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA o LORGINA PETRONA GARCIA SILVA de [illegible], libro 61, folio 6, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5102 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROCCATAGLIATA de DIAZ ROMERO, libro 61, folio 31, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5100 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOMINGUEZ MISA, libro 59, folio 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5101 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADY PURIFICACION COUÑAGO o COUÑAGO de COUÑAGO, libro 61, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5103 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SCHTERN de YAVITZ, libro 59, folio 522, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5104 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RENEE SARDO de ZEBALLOS, libro 59, folio 521, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5105 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO, libro 59, folio 507, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5106 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA FREIRE RODRIGUEZ y JOSE FREIRE RODRIGUEZ, libro 59, folio 404, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5107 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FRITZ HELLER RITTER, libro 59, folio 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5108 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CASARAVILLA de DURAN RUBIO, libro 59, folio 657, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5109 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN PARODI o PARODI BERTOLINI, libro 59, folio 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5110 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRADE o ANDRADE LOPEZ, libro 59, folio 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a SOFIA PAULA ANDRADE SOSA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le designará defensor de oficio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 5118 Ab.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GIL de ROUCO, libro 61, folio 48, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5111 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ PEREZ, libro 61, folio 36, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5112 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA IGLESIAS de BARRIO, libro 61, folio 32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5113 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ de ESPINDOLA, libro 59, folio 651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5114 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BEATRIZ GOMEZA de CESTAU, libro 61, folio 32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1515 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL PEZZATI DEMATEI o DEMATTEI, libro 59, folio 514, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5116 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ACOSTA de VAZQUEZ, libro 61, folio 14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5175 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ SEIJO, (L.o 59, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4959 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA ARES, (L.o 63, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5791 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRENE MICAELA DARRABINO de BARREIRO, (L.o 63, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10,pub. 5792 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO LOPEZ DE JESUS, (L.o 63, F.o 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5793 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PINTO, (L.o 62, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5790 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA OCHOA, (L.o 62, F.o 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10 pub. 31061 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SOLSKY SPLET, (L.o 63, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 5571 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LUACES ANCA, (L.o 64, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963, (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5700 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA POMIANEK WDOWIK de KELZ, (L.o 63, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963, (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5701 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARDOZO, (L.o 61, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5758 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BOFFA, libro 62, folio 105, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5321 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANACLETA HERMINIA BETHENCOURT o HERMINDA ANTONIA BETHENCOURT, (L.o 63, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5338 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHASEAUX; JOAQUIN ARQUIMBAU; JUANA VICTORIA HERNANDEZ CHASEAUX, JUAN HERNANDEZ y CELIA HERNANDEZ CHASEAUX, (L.o 63, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5574 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ISRAEL o ISRAEL BENCHOAM, (L.o 63, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5597 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA TISCORNIA MONTALDO DE DEMARIA, libro 63, folio 557, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5421 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSTAS GONZALEZ o MANUEL COSTA GONZALEZ, libro 63, folio 327, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5419 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELLA VALLE de POZZI o MARIA DELLA VALLA de POZZI, libro 63, folio 293, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5197 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GUIDO RAFFI TORRES, (L.o 63, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5336 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DE ANGELO o D'ANGELO de VIOLANTE, (L.o 60, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5337 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODRIGUEZ de LAVEGA o de LA VEGA, (L.o 63, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5239 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SCELZO de ROMANO, libro 63, folio 580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 5194 Ab.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONIDA UBILLA OLO[illegible]IZ, libro 63, folio 690, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5195 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MENINI, libro 63, folio 577, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5196 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTYNIAK, (L.o 63, F.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4994 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SECO de TORRES, (L.o 63, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4995 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SAN MARTIN, L.o 63, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4996 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURISTELA ADORACION ESTELIS de RIVERO y doña CARMEN RIVERO de SOTELO, (L.o 64, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4997 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA CIOCCA de VANZO, (L.o 64, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4998 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCHIBALD SIDNEY GORDON HORWOOD, (L.o 63, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 4309 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (66-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5795 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO ARAUJO LAUZ, (23-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5796 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARRIDO COLLAZO, (38-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5794 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ANICETA ELVIRA SILVA de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5782 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARAUJO GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5783 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOBBIO, (111-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $330.00 30|pub. 5781 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SILVA de GARIN, (37-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5578 Ab.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARINO de ESCOZ o SCOZ, (33-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5576 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CIRILO LARRAÑAGA ARAMBURU, (59-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5577 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JUAN PEZZONI o PEZZUNI, (28-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5579 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO DONATO PEREZ o PEREZ LARRAÑAGA, (29-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesador para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5580 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON EXALTACION UBIRIA, (122-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5581 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO ALTEZ, (65-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5575 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAAVEDRA de PINEYRUA, 18|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 26 de 1933. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00. 10|pub. 5593 Ab.25-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO ODDONE FALCO o FARCO o FARCA, 109|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5631 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIA ODDONE u ODONE u ODONI de PIÑA y de JUAN o JOSE JUAN PIÑA ODDONE u ODONE u ODONI, 110|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5632 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saben la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO FERNANDEZ BARBIERI o LUIS ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ BARBIERI, 19|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5424 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRUJAS FORRELLAT, 44|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5423 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ALEJANDRO o FRIEDRICH ALEXANDER o ALEX FREUND MUGDAN y FANNY o FRANCISCA SCHRAGENHEIM de FREUND, 94|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5180 Ab.18-v.may.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHIJANI, 47|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5430 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PONS de IGLESIAS, 101|63, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5466 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR [illegible] GONZALEZ, 64|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5538 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELZAURDIA ESTEVERENA y JULIAN o JULIAN SEPTIMO ELZAURDIA ESTEBERENA o ESTEVERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 20|pub. 5302 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MATILDE WULLICH SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10pub. 5249 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN ROMANO MARECHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5243 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GABBA de PIZANO o PISSANO, 76|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5422 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AGOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5181 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VILLA de SOUST, 49|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5182 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de CELIA RODRIGUEZ MILHOMENS CAPELLA, 120|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5183 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CASIMIRO GAMBA, 125|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5184 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RODRIGUEZ GOMEZ, 24|63; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5185 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CURBELO DA SILVA, (31-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5072 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a RICARDO SANTOS BONILLA para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523; 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 20|pub. 4187 Mz.28-v.my.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINA GARCIA de ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5813 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MAROUKE o MARUKE ZARMANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5570 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TRONCOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5368 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS ISABELINO VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5369 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN MARIANO o JUAN BUGNA BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5176 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VALLCORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5371 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FEDERICO MANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5222 Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 350.00 30 pub. 3715 Mz.21-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5370 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRARA de MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5178 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FLORENCIO GONZALEZ o GONZALEZ FUMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.— José Curi Zagla, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5177 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO o FELIPE BENISIO BENOIT FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5179 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NESSI MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 26 de 1962. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 360.00 30.pub. 3716 Mz.21-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET CAMPIGLIA BERLANGIERE o BERLANGIERI (58-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5807 Ab.29-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO o PEDRO GREGORIO BARRETO, (58-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5808 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO o ENRIQUE o ENRIQUE ANTONIO TORIBIO SANCHEZ GONZALEZ, (58-389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5809 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SAEZ GARCIA (58-387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5810 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ESTHER VICTORA QUIROGA. Sucesión", (56-323), se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Enrique Víctora, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5818 Ab.29v.jn.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "RAMON LOPEZ VARU. Sucesión". (Lo. 54, Fo. 563), se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón López Varu o Baru, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $200.00 20|pub. 4275 Mz.2 ... Ab 20-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS FRANCISCO LLANO, (58-391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5689 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BUSTO MOREIRA, 58-385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5532 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PUGLIESE PUGLIESE, 58-363, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5534 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CHRISTY de SOARES de LIMA, 58-354, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5533 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o ANACLETO AGUEDO RIJO HERNANDEZ, 58-390, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5536 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO TEODORO RODRIGUEZ BARLOCCO o ARTURO RODRIGUEZ ROCHA, 58-352, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5535 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO STEINBACH ROTH, (56-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5068 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO ORLANDO CHURI o CHURY, (58-349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5365 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA EUGENIA MEIR o MEYER o MEIR FEHR de SOLLA, (58-69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5366 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE SARDINA DE PALMA, (57, 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5303 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira., Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PIRIZ, (58, 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5301 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZEJWACH o SCHEJWACH KORNWORSEL o KORNWORSEL o KORNWORCEL CHESNER o CHESNA, (56-585), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5067 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROGULJA o NIKOLA ROGULJA, (53-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 5153 Mz.13-v my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTEAGA, 58-215 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963 — Esc. Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30.pub. 4862 Ab.15-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM EL CURI o EL CURI TORK (57-534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3290 Mar.15-v.may.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BILLAUER (58-215) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3058 Mar.12-v. ab.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO SCHLIEF o SCHLIEF WOLF, (L.o 51, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5786 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIN MARQUEZ o MANUEL VICTOR PIN MARQUEZ, (L.o 52, F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5785 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAYE, (L.o 52, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5787 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GARCIA DE ARIAS, (L.o 52, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5733 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] COUSILLAS de CANTO o LEONOR [illegible] de CANTO o LEONOR COUSILLAS [illegible] de CANTO, (L.o 53, F.o 205), [illegible] herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] LAGUNA [illegible] (L.o 51, F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO [illegible] FEDERICO [illegible] MACARIOS, (L.o [illegible], F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5798 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GUTIERREZ LONG, libro 52, folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5561 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO GARRONE o CARRONE [illegible], (L.o 53, F.o 6[illegible]), citándose a los [illegible], acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Marzo de [illegible]. — Luis Antonio [illegible], Actuario.
1) $ [illegible] 10|pub. [illegible] Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado [illegible] Instancia en lo Civil de Séptimo [illegible] se hace [illegible] apertura de la [illegible] (L.o 16, F.o [illegible]) [illegible] a los [illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante [illegible] — Montevideo, [illegible] Abril de [illegible] Antonio Lamas, [illegible].
1) [illegible] 10|pub. [illegible] my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace [illegible] apertura de la [illegible] ORESTE [illegible] EMA-NU [illegible] a los herederos y [illegible] para que [illegible] dentro [illegible] de treinta días a deducir en forma [illegible] — Montevideo, [illegible] Marzo de 196[illegible] — [illegible] Antonio [illegible].
1) [illegible] 10|pub. [illegible] my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo [illegible] se hace [illegible] la [illegible] C. [illegible] o G[illegible] [illegible] TA [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4996 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de Bienes existente entre RODOLFO o RODOLFO FAUSTINO ALBERTO RODRIGUEZ PIRIZ y ELISABETH o INGRID ELISABETH KNEBEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. [illegible] de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 3 de 196[illegible]. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 220.00 [illegible]|pub. 3797 Mz.28-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA [illegible] de SABAH (L.o 52, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 3133 Mz.13-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA CARMEN [illegible] de [illegible], (F.o 548), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5312 Ab.23-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA ALMADA de OHLER, (F.o 1.158), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5701 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL URTI NESE o RAFAEL URTI NESI, (F.o 1.244), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5751 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ALONSO RODRIGUEZ o ALFREDO BUENAVENTURA DEL CARMEN ALONSO RODRIGUEZ, (F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5568 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA ARANDILLA de [illegible]RA, F.42, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] ANGELICA CARRERAS de MARTIN, (F.o 110), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5223 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO MIGDAL o JAKOBO MIGDAL BRILEC o BIELEC o BIELCOW o BICKOW o BIECKOW citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5221 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA FRELJO o HERMINIA FRELJO BUCETA de SERTAL, (F.o 24), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5217 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA FERNANDEZ de POLISANO, (F.o 168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5230 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA o PAULINA MARIA MAGNANI de PERTUSATI, F.10, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5072 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FLORENTINO FERRIZO, F. 80, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5023 Ab.18-v.may.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN RILO de RUANOBA, (F.o 126), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4903 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERTA ARNDT de BUTZKE, (F.o 170), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4909 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PARADA ARAUJO, F 168, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4781 Ab 15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SOLANO LOPEZ RUIZ, (F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
[illegible] $ 120 00 10|pub. 4911 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura ju-

dicial de la sucesión de TEUCLE BASTIANINI YORI, (F.o 64), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4910 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES MAZZEO, (F.o 6), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4912 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORO PEREYRA, (F.o 1.225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4913 Ab 16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDE FRANCISCA GREGORINI o NILDA FRANCISCA GREGORINI de SAAVEDRA, F. 147, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 4083 Ab.1-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMITAS o ERMITA ABELENDA LOPEZ, F. 74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360.00 30|pub. 4890 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA OLIRA ORFILIA CUADRO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Ajunta.
1) $120.00 10|pub. 5815 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JANOSI PINTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5823 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GOMEZ MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5840 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PARFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5604 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA o CARMEN ESPERANZA MATTONTE o M... TONTE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5705 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BERLINGERI o BERLLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5706 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE BERTUCCI FRAGANA y EMILIA RONZIA o RONZIO o ROZIO de BERTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5738 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la vacencia de la sucesión de ANGELA GLADYS MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5603 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AURORA MARTINEZ de DI LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5383 Ab 23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BARGAS o VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5227 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARAZZI ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5290 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5200 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TOMASA DELGADO de CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5199 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA JOSEFA GRASSO o GRASSO FORLANO de CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5198 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MASTRANGELO MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5144 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES VIBERTI de BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5139 Ab.18-v.may3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5174 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAROLDO RISSO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 5131 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL EDUARDO BERGA TORI o TORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5215 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUILLOT MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5011 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 5075 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PAGLIANO FENOCCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 5076 Ab.17-v my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura del a sucesión de don JUVENAL SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 28 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 5557 Ab.25-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ed Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE LAGREGA o JOSE LA GRECA y MARIA TERESA MISENA o MARIA LAGREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 27 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5431 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura

de la sucesión de MARIA LUISA ALBERTI de BACIGALUPE o BASIGALUPE o MARIA LUISA ALBERTI o MARIA LUISA ALBERTI BORDACHAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5731 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FERMINA GARCIA de BATTAGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5732 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CABRERA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5443 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CRISTOBAL ORSI PISANO o DONATO CRISTOBAL ORSI o DONATO C. ORSI o CRISTOBAL ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5349 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA o ELADIA CLAUDIA BONILLA de ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5262 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO TESTA o TESTA ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5133 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA LACABANNE CONDE de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5134 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DELL'OCA o PEDRO DELLOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 5074 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5500 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 6 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5373 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCE JOSEFA LARRUINA de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5393 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL REINEIRO PIROTTO MOREIRA y JUANA MOREIRA de PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5394 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5296 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NICOLASA CABRERA de MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5135 Ab.18-v.may 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CELESTINO MUSSO PAGANINI o CELESTINO MUSSO PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 1 o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 4774 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDO RICCI o RISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5136 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4906 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN MAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4889 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Setiembre de 1962. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5742 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NITERCIA GARCIA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1962. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10'pub. 5743 Ab.26-v my 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE TEJERA MEDEIROS de PUJADAS COMAS o CLOTILDE TEJERA MEDEIROS de PUJUDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1963. Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 20|pub. 5626 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5418 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LINA MAGDALENA WALSER de TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5774 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO ANSELMO RODRIGUEZ y de MARIA DOLORES SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5775 Ab.29-v.my.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA LOPEZ AVELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 5776 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLARA ETCHEVERRY o ETCHEVERRI de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5777 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ANTOLIN o UBALDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5778 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZIMMER de MENDAÑA o ROSA ZIMMER FIRCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10'pub. 5779 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR RENE ZERPA FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Abril 18 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 5824 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PRIETO de MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5453 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN FIGUEROA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5330 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO PIRCIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5236 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5237 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GONZALEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5235 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ADDON SPREN JULIETA DONATILA RUBIÑOS de LAGUILLO o EMMA o EMA RUBIÑOS de LAGILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5212 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALINA LIRMA PEGAZZANO MAILHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 80.00 10|pub. 4947 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LISSARRAGUE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4962 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES GALLARDO de OLIVA y de TERESA OLIVA de AISBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 4948 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER CORREA de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5233 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de CARLOS DEL CARMEN FONTES o CARLOS FONTES emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 26 de Marzo de 1963. — Julio C. Pavinza, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 5232 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANCHEZ de TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 1.o de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5246 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BIDEGARAY BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4944 Mz.26-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SOLARI o SOLARE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Marzo 25 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 5057 Ab.17-v.my 2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOMBERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5015 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ORJENI o URGENI o EUGENIA MANOUHIAN o MANOUKIAN de CHIMCHIRIAM o CHINCHIRIAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5016 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA di CLEMENTE o DECLEMENTE o De CLEMENTE de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5017 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE IBARRA o IBARRA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5018 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ o PEREZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5019 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS OLEGARIO u OLEGARIO REY PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5020 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENDILARZU NOBLIA o MENDILAZO o MENDILARSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5021 Ab.17-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMAR TURRION o TURRION ITHUREIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5022 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUZMAN VIQUE o VIQUES o BIQUE y BLANCA o HERMENDA BLANCA o ERMELINDA o ERMILINDA o MILINDRA TECHERA de VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 26 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5023 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SATURNINA ELENA o SATURNINA ELENA IRIGOYEN o IRIGOIEN de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 4934 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ALBERTO URIOSTE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4935 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GIURIA de LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4936 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TOBIAS LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4937 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GONZALEZ PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4938 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1963. — Héctor Raúl Verenengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5837 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]BERTO SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5645 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARALDO FRANCISCO RAMOS LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5324 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5219 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR EUSTAQUIA RODRIGUEZ de PEÑA o MARGARITA RODRIGUEZ de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5046 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URRUTIA de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5041 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ESAIN de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5042 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY CRUZ MAZA o MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5043 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA PELUA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5044 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5045 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARAMBILLETY o ARAMBILLETE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5545 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN N. COLINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5544 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALBERTO CUGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5285 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ABILIO FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo, 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5283 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5282 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARIA RODRIGUEZ PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5284 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARRAIN de ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4750 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARIA BERGER de BENITEZ CRUZ o ELIZABETH MARIA BERGER TAUSSIG de BENITEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4023 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMO ELADIO MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 5755 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5258 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LANGONE o LANGONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4945 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4946 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO ANDRADE de MACEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5334 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO GONZALEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) (R. 21|7|34) 20|pub. 31060 Ab.23-v.may.7. My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMES LUIS JUAN SAULEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5003 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO DATTI o AMADEO DATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5004 Ab 17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5005 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ESTHER GRILL de ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5006 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5007 Ab.17-v.my.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Febrero de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5089 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA y PILAR OLIVEIRA u OLIVERA o DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Febrero de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5090 Ab.18-v.may.3.

..ZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

..DICTO. — Por disposición del señor Juez ..rado de Primera Instancia de Rivera, se ..ce saber la apertura de la sucesión de PE..ONA ZAMIT de GIMENEZ, citándose a los ..rederos, acreedores y demás interesados pa.. que comparezcan dentro de treinta días a ..ducir en forma sus derechos ante este Juz..do. — Rivera, Marzo 28 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
..) $80 00 10|pub. 5764 Ab.29-v.my.13.

..DICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia de Rivera, se ..ce saber la apertura de la sucesión de ..NAURELINO TRINIDAD o ANAURELINO ..RINDADE, citándose a los herederos, acre..res y demás interesados para que comparez..n dentro de treinta días a deducir forma ..s derechos ante este Juzgado. — Rivera, ..ciembre 18 de 1962. — Amelia L. da Rosa, ..tuaria.
1) $120.00 10|pub. 5765 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia de Rivera, se ..ce saber la apertura de la sucesión de ..FRA de OLIVERA CAMARGO, citándose a ..s herederos, acreedores y demás interesados ..ra que comparezcan dentro de treinta días .. deducir en forma sus derechos ante este ..zgado. — Rivera, Marzo 22 de 1963. — ..nelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5766 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia de Rivera, se ..ce saber la apertura de la sucesión de AN..ONIO LOPEZ o ANTONIO PEREIRA LOPEZ, ..tándose a los herederos, acreedores y demás ..teresados para que comparezcan dentro de ..einta días a deducir en forma sus derechos ..te este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 .. 1962. — Amelia L. de Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5767 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia de Rivera, se ..ce saber la apertura de la sucesión de ANA..LETO IGNACIO o ANACLETO DA SILVA, ..ándose a los herederos, acreedores y demás ..teresados para que comparezcan dentro de ..einta días a deducir en forma sus derechos ..63. — Amelia L. da Rosa, Actuaria. ..zgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. —
1) $120.00 10|pub. 5768 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia de Rivera, se ..ce saber la apertura de las sucesiones .. ORESTES CARREIRA o CARRERA o ..RREIRO y JULIETA VIERA de CA..REIRA o CARRERA o CARREIRO, citán..se a los herederos, acreedores y demás inte..sados para que comparezcan dentro de trein.. días a deducir en forma sus derechos ante te Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. — ..melia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5769 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia de Rivera, se ..ce saber la apertura de las sucesiones de ..ORENZO ARRUA, CONSTANCIA RIVERA o ..IVERO o RIBEIRO de ARRUA y MARIA ..ORIA ARRUA o BARBOZA de OTAZU, ci..ndose a los herederos, acreedores y demás in..resados para que comparezcan dentro de .. días a deducir en forma sus derechos ante ..te Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — ..nelia L. de osa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5770 Ab.29v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia de Rivera, se ..ce saber la apertura de la sucesión de SE..ANES RUIZ o SELLANES RUIZ VILLA..IL, citándose a los herederos, acreedores y ..más interesados para que comparezcan den..o de treinta días a deducir en forma sus de..chos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 .. 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5470 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia de Rivera, se ..ce saber la apertura de la sucesión de SE..ISMUNDO EF..RUELO SANCHEZ, citándose .. los herederos, acreedores y demás interesa..s para que comparezcan dentro de treinta ..as a deducir en forma sus derechos ante este ..zgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. — Ame.. L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 5065 Ab.17-v.my.2.

..GADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ..trado de Primera Instancia de Rocha, se ..ce saber la apertura de la sucesión de ..GUSTIN GRAÑA o GRAÑA LASCANO, ci..ndose a los herederos, acreedores y demás ..teresados para que comparezcan dentro de ..einta días a deducir en forma sus derechos ..te este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de ..63. — José R. Luna Pradere, Actuario Ad..nto.
1) $120.00 10|pub. 5622 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO ZACARIAS TAVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 5708 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN ARTAVE de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1963. — Fedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5166 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATSKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5167 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANTON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5168 Ab.18-v.may3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY GUILLERMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5845 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARRONDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4925 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RUIZ IDIAZABAL de ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4926 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4927 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUCIA RODRIGUEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 4928 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN HIPOLITO BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4929 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIA UMPIERREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4930 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA MOREIRA de MARTINEZ o GABINA DOLORES o DOLORES GABINA o DOLORES o GABINA MOREIRA MARTINEZ, conocida por SOR ALBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose en especial a Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Febrero 7 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $480.00 30|pub. 3320 Mar.14-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURIFICO CANDELARIO IBA.. o CANDIDO IBAÑEZ, citándose y emp.. lose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Marzo 13 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) D. 21(7|34) 20 pub. 31070 Ab.29-v.my.13. my.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ARCAUS GARMENDIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5723 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MIRALLA de PINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5724 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO LUIS HALLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5725 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FEDULLO SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5726 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FLORO MARIO MILANS o EUGENIO MILANS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 17 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5729 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VAIRO o RAUL FRANCISCO VAIRO DE FRANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5354 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUSTAQUIO PEREIRA o EUSTAQUIO LADISLAO PEREYRA**, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 26 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 5355 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **HORTENCIA MARCELINA AGUIAR de GOMEZ**, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 5356 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELISEO CEFERINO BAEZ**, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 5357 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **ENRIQUE GAUTHIER o GAUTHIER GUIZOU**, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 5358 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN SANGUINETTI o JUAN ENRIQUE SANGUINETTI LAURENT**, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 5359 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de **ATANACIO FERREIRA o ATANASIO FERREIRA SEQUEIRA, o ATANACIO FERREIRA DOS ANJOS y de TOMAS FERREIRA o TOMAS FERREIRA ECHEVARRIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5771 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **DOROTEA ARAUJO FERRAZ de ARAUJO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) 120.00 10|pub. 5772 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don **MANUEL FUNGUEIRIÑO o FUNGUEIRIÑO OTERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. — 15 de Abril de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5773 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de **HILARIO RAMOS GALLINAL**, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos dentro este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 5554 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **DOROTEA GALEANO de SUGO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Febrero de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 5553 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL VIERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Abril de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 5552 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don **SECUNDINO LUIS CARRANZA o LUIS CARRANZA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de esta publicación, habilítase la feria judicial mayor próxima. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5427 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de don **ELIAS GUTIERREZ BETANCURT o BETANCOR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5428 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don **CELESTINO REZENDE o REZENDE o RESENDE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1740 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUSTINA MIERES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 5714 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN MACIAS o MASIAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 5715 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO BORGES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 5716 Ab.26-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALONSO CORNELIO DIAZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 5027 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROGELIO CHAGAS o ROGELIO INES CHAGAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 5028 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Treinta y T[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] **DONATA SILVINA URQUIZA de [illegible]ERNANI** citándose a los herederos, acreedores y de[illegible] interesados para que comparezcan dentro [illegible] treinta días a deducir en forma sus derec[illegible] — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1962. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 5029 Ab.17-v my.2

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Treinta y T[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] **ROMANA o ROMANA [illegible] LUCAS AURICIO**, citándose a los herederos, acree[illegible] res y demás interesados para que compa[illegible] can dentro de treinta días a deducir en fo[illegible] sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Dic[illegible] bre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario

1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Treinta y T[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión **ANTON o [illegible]**, citándose a [illegible] herederos, acreedores y demás interesados [illegible] que comparezcan dentro de treinta días a [illegible] ducir en forma sus derechos. — Treinta y T[illegible] 5 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, [illegible] tuario.

1) $ 120.00 10 pub. 5032 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Treinta y T[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión **ORIBE u ORIBE DIAZ ROQUE**, citándose a [illegible] herederos, acreedores y demás interesados p[illegible] que comparezcan dentro de treinta días a [illegible] ducir en forma sus derechos. — Treinta y T[illegible] 7 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, [illegible] tuario.

1) $ 120.00 10 pub. 5033 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Treinta y T[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión **EUGENIO GARCIA o EUGENIO GARCIA [illegible] SAS o ROSA**, citándose a los herederos, acree[illegible] res y demás interesados para que comparez[illegible] dentro de treinta días a deducir en forma [illegible] derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero [illegible] 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adju[illegible]

1) $ 120.00 10|pub. 5034 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Treinta y T[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión **TORIBIO AGUIRRE**, citándose a los herede[illegible] acreedores y demás interesados para que com[illegible] rezcan dentro de treinta días a deducir en [illegible] ma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de [illegible] brero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actua[illegible] Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 5035 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Treinta y T[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión **JULIA o JULIANA SILVERA dos SANTOS [illegible] Dos SANTOS de SOTELO**, citándose a los [illegible] rederos, acreedores y demás interesados para [illegible] comparezcan dentro de treinta días a dedu[illegible] en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 [illegible] Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, [illegible] tuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 5036 Ab.17-v.my.2

2-Caducidad de Promesas [illegible] Compras y Ventas

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 10 [illegible] la Ley 9099, del 20|9|933, se avisa a las per[illegible] nas que más abajo se mencionan, sus represe[illegible] tantes o sucesores a cualquier título pro[illegible] tentes compradores que hace más de cua[illegible] años que no pagan cuotas, que pasados [illegible] quince días de la última publicación de e[illegible] aviso, habrán caducado los derechos que pud[illegible] ran corresponderle sobre los siguientes sola[illegible] del Barrio Parque "Los Médanos de San [illegible] fael" primera sección judicial del Departam[illegible] to de Maldonado y descriptos según el pl[illegible] del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, [illegible] fecha Diciembre de 1958, inscripto en la Of[illegible] na Departamental de Catastro de Maldona[illegible] el 2 de Enero de 1959, con el número 17 [illegible] "Monper S. A.", los solares 1 13 y 14 de [illegible] manzana 10A. y 2, 3, 4 y 5 de la manzana [illegible] Raúl Deus, los solares 11 y 12 de la manza[illegible] letra A. — Montevideo, Abril 16 de 1963. Los Médanos de San Rafael S. A.

2) $420.00 15|pub. 5142 Ab 18-v.my.10

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(EN LIQUIDACION)
Villa San Francisco
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber al señor **VICTOR ROBER[illegible] TANCREDI**, prometiente comprador del so[illegible] número 7 de la manzana número 76 de V[illegible] San Francisco (4.a sección judicial del Dep[illegible] tamento de Canelones), padrón número 5182 [illegible] mayor área, a su nombre, de sus hereder[illegible] causahabientes a cualquier título y demás p[illegible] sonas que se consideren con derechos sobre [illegible]

cho inmueble, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho solar en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes. Abogado.
2) $300.00 15|pub. 5276 Ab.22-v.may.13.

PARQUE DEL PLATA S. A.
Se hace saber a ANTONIA REYES SAMBRAN de SILVA, prometiente compradora del solar 11 de la manzana 415; a FERMINA VILLAMIL GARCIA de LOPEZ, prometiente compradora del solar 7 de la manzana 395; a JULIAN URIA PIÑEYRO y FELIPE RAMON OLALQUIAGA ARBURUA, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 342 y a MARGOT LIDID PEÑA ROMERO, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 314, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1321 del L.o 101, 634 del L.o 75, 369 del L.o 62 y 556 del L.o 51, respectivamente. Y se hace saber también a VICTOR HUGO SANCHEZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 146; a AURELIO GALICCHIO MARZICCO, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 325 y a EDUARDO O'NEILL REZZANI, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 510, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Vinplana, Escribano.
2) $ 540.00 15|pub. 4853 Ab.25-v.my.7.

3-Convocatorias Comerciales

COIMBRA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Mayo de 1963 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 2o) Elección de Directorio; 3o) Designación de un accionista para firmar el acta
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 5850 Ab.29_v.ab.29.

ASTORIA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Mayo de 1963 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 2o) Elección de Directorio; 3o) Designación de un accionista para firmar el acta
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 5851 Ab.29_v.ab.29.

ASOCIACION DE VISITADORAS DEL URUGUAY
Se convoca a los asociados de la Asociación de Visitadoras del Uruguay a la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo jueves 9 de Mayo a las 18 horas en el local provisorio de la calle Mercedes 1131 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Renovación de autoridades; 3.o) Situación presupuestal.
Nota. — De acuerdo a los estatutos sociales la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — La Comisión Directiva.
3) $ 48.00 3|pub. 5852 Ab.29_v.my.2.

SUNBEAM (URUGUAY) S. A.
Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se realizará el 9 de Mayo de 1963 a las 15 horas en Misiones 1442, Esc. 6, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Modificación de la fecha de balance anual (Art. 32 del estatuto); 2.o) Firma del acta, (Art. 43 del estatuto).
El plazo para el depósito de las acciones y certificados supletorios vence el 6 de Mayo de 1963 a las 15 horas.
3) $ 36.00 3|pub. 5842 Ab.29-v.my.2.

CARVE VOULMINOT S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 15 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en la calle Sarandí 690, Piso 2.o, Esc. 207, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1962, (Art. 25); 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (Art. 27).
Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Sarandí 690, Piso 2.o, Esc. 207, hasta el día 12 de Mayo, (Art. 26). — El Directorio.
3) $ 100.00 5|pub. 5825 Ab.29_v.my.8.

GENERAL ELECTRIC S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DECIMO NOVENO EJERCICIO
Enero 1.o de 1962 a Diciembre 31 de 1962
De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se realizará el 30 de Abril de 1963, a las 11.00 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2. Remuneración del Síndico por el ejercicio 1962; 3. Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4. Autorización para revaluar contablemente el Activo Fijo; 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 5728 Ab.26-v.ab.30.

SURANA SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Mayo de 1963 a las quince horas, en el local de la Avda. Brasil 2802 apartamento 202, de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta el día y hora fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 5555 Ab.25_v.may.2.

BANCO INDUSTRIAL
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas del Banco Industrial S. A., para la asamblea general extraordinaria, que a propuesta del Directorio, se realizará el día martes 14 de Mayo de 1963, a las 21 horas en el local de la Institución, calle Treinta y Tres N.o 1500, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
A) Aumento del capital accionario.
En caso de no formar quórum necesario establecido por estatutos, se sesionará en segunda convocatoria, transcurrida 1 hora después de la primera, y con el número de accionistas asistentes.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 54, de los estatutos, deberán depositar en el Banco, sus acciones, certificados de depósitos Bancarios, o certificados provisorios, a satisfacción del Directorio, con tres días hábiles de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 5433 Ab.24-v.ab.30.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 9 de Mayo de 1963 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apto. 8 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1963 y fijar su remuneración; 5.o) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
Conforme a lo dispuesto por el artículo número 32 de los estatutos, esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — El Secretario.
3) $192.00 8|pub. 5280 Ab.22-v.may.2.

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Mayo de 1963, en la sede de la sociedad, Avenida Gonzalo Ramírez 1672, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de lo sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — La Secretaría.
3) $112.00 7|pub. 5385 Ab.23-v.my.2.

CITYMAR S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9|5|63 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $128.00 8|pub. 5264 Ab.22-v.may.2.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 9 de Mayo de 1963 a las 16 horas a fin de considerar la siguiente orden del día: en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $128 00 8 pub. 5263 Ab.22-v.may.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE SANCHEZ GARCIA y LEILA ESTHER ZEINAL ALJADEFF. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 59, folio 420, ficha V-670", se hace saber que por resolución del día 1.o de Febrero de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Sánchez García y Leila Esther Zeinal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 5306 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "OLEGARIO VICTOR DENIS TAJES y EMA GONZALEZ RECALDE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 323), (Ficha V 351), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Olegario Víctor Denis Tajes y Ema González Recalde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 400.00 20|pub. 4647 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dic-

tada en los autos caratulados: "WALTER RODOLFO SILVA c. SELVA MARIA LUISA CERATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 209), (Ficha V-203), se hace saber que por resolución del día 24 de agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Walter Rodolfo Silva y Selva María Luisa Cerato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereca de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 400.00 20|pub. 4656 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Febrero 1.o de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ERGASTO ENRIQUE MONICHON DIAZ y CARMEN NUÑEZ CARBAJAL, (L.o 53, F.o 204), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20 pub. 5804 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE ALBERTO REGUERO y SUSANA VIÑALES, libro 60, folio 137, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 5538 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JOSE MARIA JUAN RICCIARDI y MARIA AMALIA ALONSO LESINO (L.o 60, F.o 207) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 5121 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS EDUARDO JUAN RICCIARDI y MARIA TERESA CERINI CAVALLINI (L.o 60, F.o 205), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 5122 Ab.18-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, auto N.o 2331, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre "ELOY TEJERA y MARIA ESTHER PIETRA de TEJERA". (L.o 60, F.o 215), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
[illegible] 20 pub. 5123 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha [illegible] de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GABRIEL PINELLI y LUCINDA GARCIA FERNANDEZ de PINELLI. (L. 60, F. 107), citándose a todos los que tuvieran interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 4563 Ab.4-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "JOSE LUIS BADO y SUSANA EMA GOMEZ LANZA de BADO" (L.o 60, Fo. 173), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 4559 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BARBERO PIO, FRANCISCO y CAMPS, JULIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 63, F.o 539)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Barbero Pío y Julia Isabel Camps, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Elbio A. Panado, Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20 pub. 4396 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "EDELMIRA TOLCEDA POUSO y DANTE RAMOS BARCA, libro 60, folio 127", citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 4142 Ab.1-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARZOA, JOSE y SANCHEZ ANGELILLO, NORMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 145", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José López Marzoa y Norma Sánchez Angelillo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Elbio A. Panado, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 5425 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SCHUSSLIN ROSARIO LUISA con ESPERIO CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-101-1963), se hace saber que con fecha 26 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esperio Carbajal y de Rosario Luisa Schüsslin o Schüsselin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 5186 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Tarabal Mario contra LIA RAQUEL SCARLATTO. Dis. y liq. de Soc. Conyugal", (V-409-62"), se hace saber que con fecha 30|11|62, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Héctor Tarabal Coppola y Lía Raquel María Scarlatto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. [illegible] Mar.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ARENAS MARIO SANTIAGO y LUZ BRENDA VALDEZ FAGET. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (V-400-1962), se hace saber que con fecha 16|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Santiago Arenas Betarte y Luz Brenda Valdez Faget. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 4759 Ab.5-v.may.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 27 de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges RAMON GONZALEZ LURMIDA [illegible] SERAPIA CARABALLO BERMUDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ [illegible] 20 pub. 5816 Ab.[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha [illegible] de Febrero [illegible], se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges [illegible] CANDIDO [illegible] LOZANO y [illegible] JIMENEZ [illegible] VALERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ [illegible] 20 pub. 5817 Ab.[illegible] 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges (WALTER) ERNESTO WALTER SILVEIRA [illegible] y ELSIE [illegible] BEL CHAVES de SILVEIRA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 2 de 1963. José Curi Zagia, Actuario
5) $ [illegible] 20 pub. 5078 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "[illegible] SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO [illegible]. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 52, F.o 135)", se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoselos por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ [illegible] 20 pub. 5798 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "[illegible] GIROS o GIRAZ de LADRUNA, IDA OLGA y VIRGILIO LABRUNA AGARBADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 53, F.o 323)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. [illegible] Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FARIÑA ESPARTACO MAYO y ELENA MARIA BIZMENDI FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-318), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. [illegible] Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa de Saettone Amelia Ana contra SAETTONE GENTA FELIPE JOSE MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (58-20"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de

sesenta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 4042 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alfonso Hernández, Ruben con BLANCA ROSAS o BLANCA IRMA ROSAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58-237), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4365 Ab.1.o-v.may.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ERHARD DUCK o ERHARDT DUECK y URSULA o JAACHIM WARKENTIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 5799 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL SOSA DIAZ y DOROTEA GOMEZ ORIBE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 4310 Ab.1.o-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, HUGO LEON y LUCAS de MARQUEZ, AURELIA MARIA LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-178|963)", se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo León Márquez y Aurelia María Lucas. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 5821 Ab.29-v.my.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Neron, Virginia, contra PEREYRA, ADIEL AUGUSTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-1261|962", se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adiel Augusto Pereyra y Virginia Neron. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos., dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 5589 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Catalano, Lucía con CARDOZO, ORLANDO NARCIZO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-179|963", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Martín Cardozo y Lucía Catalano. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4074 Mar.26-v.ab.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña LUCIA ALEJANDRA ESEIZA y don RAFAEL FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 5328 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA del CONSUELO TAIBO y ROMAN VARELA GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 5324 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS FIGUEROA y doña JUANA ALVAREZ MENDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4271 Mar 29-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PEDRO PASCUAL MARCHELLI y doña NORMA CECHET de MARCHELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4330 Ab.1.o-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA ROSA CLERICO COSTA y don JULIO BIANCHI GESAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10783. — Montevideo 21 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub 4270 Mar.29-v my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROY AUGUST WEBER y doña MARTHA RIUS de WEBER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 4378 Ab.2-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL HECTOR TORRES y ELIA BELO GIL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley No. 10783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 4255 Mar.29-v.my.6.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARMELO CAMMAROTA y doña CARMELA MURO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 4128 Mar.27-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ABRAM MOSZEK y doña ROSA GRIMBERG, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4329 Ab.1.o-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Umbelma Eguillor de Lozano contra AMBROSIO LOZANO. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, libro 19, folio 622" se hace saber que por auto de fecha 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ambrosio Lozano y Embelma Eguillor de Lozano, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Abril 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 5558 Ab.25-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "RODRIGUEZ PLACERES RAMON ANICETO y PRAXEDES RUSSI BONIFACIO. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 45 Folio 371. N.o 173), se hace saber que por resolución N.o 1033 de fecha 12 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramón Aniceto Rodríguez Placeres yPraxedes Russi Bonifacio debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de Abril de 1963. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 4829 Ab 15-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "RODOLFO E. BASSO COLETTO c|MARGARITA LINARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo E. Basso Coletto y Margarita Linari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Febrero 7 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 5151 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución No 890 del 15.II.963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal JUAN VICENTE FIERRO, LOLA TERESA CARDONA, celebrado en la 13.a Sección Judicial de Soriano el 3|XII.956. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 4578 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "HERNANDEZ de BURGOS, NELIDA contra Juan Ramón Burgos. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 256), se hace saber que por resolución del día 12 de Febrero de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Hernández y Juan Ramón Burgos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 1783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 5024 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos: "ABELENDA de HERNANDEZ, ELSA contra ANTONIO MARIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 204), se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Elsa Abelenda de Hernández y Antonio María Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 1783. — Florida, Marzo 28 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4989 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos "CARIBONI DE CASTAING, NILDA c. CASTAING, ARTIGAS E. Dis. ... uidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 13, F.o 217)", se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Artigas E. Castaing y ... lda Cariboni de Castaing, citándose ... tod... los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hic... sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (ley de 18 de Setiembre de 1949, artículo 1.o). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 4550 Ab.4-v.m. 10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instanc... Departamento, doctora doña Sara Broqua, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ARRUTTI, LILIA C. contra ARUTTI UMPIERREZ, ERICO Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 220)", se hace saber que por resolución de fecha 14 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la socied... conyugal de bienes de los esposos Lilia Clara Fernández y Erico Arrutti Umpiérrez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 Setiembre 1946, artículo 7.o). A los ...s legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 4551 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "STAGNARO NESTOR M. c. FERNANDEZ, MARIA M. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 157)", se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1962, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Néstor Mauro Stagnaro y María Modesta Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o. ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 5 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 4552 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCIO HUMBERTO BOADA y DORILA HAYDEE MINTEGUIAGA. (L.o 21, F.o 263), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 28 de Marzo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 4592 Ab.4-v my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEÑA AGUSTIN BRIGIDO DOLORES y MORA EUDOCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 16, F.o 561)". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 15 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $ 240.00 20 pub. 4415 Ab 2-v my 8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: BALBINA ... MEIRA DE VOLONTERIO y JUAN CARLOS VOLONTERIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 34, F.o 238), se hace saber que por resolución de fecha 11 de febrero del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de ...es entre los esposos Balbina Isabel Meira de Volonterio y Juan Carlos Volonterio y se ... citar y emplazar a t... los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus de... dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley ... Setiembre de 1946. — M... Marzo 4 de 1963. —

5) $480.00 20.pub. 4622 Ab.4-v.my.10.

6—Disoluciones de Sociedades

Por instrumento privado de 20 de Febrero 1963, Antonio Ministeri y Roberto Rappa, convinieron disolver la sociedad "Ministeri y Rappa Limitada", con domicilio en Arenal Grande 1827, continuando a su solo cargo Rappa, desvinculándose así totalmente Ministeri. Acreedores: Escribanía Romero Tajes, Zabala 1415, Montevideo.

6) $160.00 20|pub. 5572 Ab.25-v.may.23.

"HABER Y KATZ"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 12 de Junio de 1961, ha quedado disuelta la sociedad comercial "Haber y Katz" que giraba en el ramo de Carpintería, en la calle Rocha 2723 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José H. Haber quien queda como único propietario. Acreedores presentarse en el mismo.

6) $240.00 20|pub. 5323 Ab.22-v.may.20.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Enriqueta Scanni contra ANGEL IACONO. Divorcio, libro 60, folio 170" se cita, llama y emplaza a don Angel Iacono, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $480 00 30|pub. 3763 Mar.21-v may.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PONCE DE LEON, ALEJO, contra VIERA, SONIA TERESA, Divorcio por causal", (L.o 59, F.o 665), se cita, llama y emplaza a Sonia Teresa Viera a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $480.00 30|pub. 4612 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Américo Crescio contra OFELIA DELGADO. Divorcio, libro 59, folio 595 y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $480 00 30 pub. 4758 Ab.5-v.may 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor J... Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en a...os: "Tedesco, María Olga contra ALONSO, ENRIQUE JOAQUIN. Divorcio unilateral. 58-477", se cita y emplaza por noventa días a don Enrique Joaquín Alonso a fin de que comparezca a estar a derechos en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (58 119), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20 ' 935) 30 pub. 31014 Ab 24-v jn 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PASTORINO MARIZALET contra SANTINI ANDRES UBALDO. Divorcio", se cita y emplaza a don Andrés Ubaldo Santini Caor si a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $960 00 30pub 4654 Ab 4-v ... 24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en lo... autos "Alvarez Cerello Anto... contra CAR... Divorcio. E.16... se cita y emplaza a Carmen Taillon para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y ... la conciliación, ante este Juzgado. C... bajo apercibimiento de designársele ... de oficio. — Montevideo, 29 de Marzo ... — E. Mattos Ramos, Actuario.

7) $ 360.00 30 pub. 5091 Ab....

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en los autos caratulados "Nazario Menéndez con ... CELIA ESMORIS. Divorcio, libro 2, folio 263 N.o 5041, Ficha E 2395" y "Menéndez, Nazario contra ESMORIS, CELIA Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 269, N.o 5115 Ficha D 11..." se cita, llama y emplaza a doña Celia Esmoris, a que comparezcan dentro del término de noventa días a es ar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) (R 20'4 55) 30|pub. 30851 Ab.4-v.my.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: FERNANDEZ, NELIDA RAQUEL c. AYALA CLERYS NELSON: Divorcio (37.561), se emplaza por el término de 90 días a Clerys Nelson Ayala, para que comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 4238 Mar.29-v my 20

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "DOLORES MOSEGUI ... otro. Posesión notoria de estado civil. (L.o 59, F.o 467)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juana Mosegui, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $ 360.00 30 pub. 3120 Ab 18-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Bajer Zdonek Antonio c María Kubicek. Divorcio, (E-479-62), se cita y emplaza a doña MARIA KUBICEK para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

8) $ 360.00 30 pub. 5189 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por ... de Paz de la 24 a Sección de Montevideo, dictada en autos: "MARIA SOLFIRA CALDAS ... ELIDA CALDAS c. Marcelo Abramovici. Cobro de multas Daños y Perjuicios" L.o 17, F.o 254, se cita, llama y emplaza a Marcelo Abramovici, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1963

8) $480.00 30.pub. 5008 Ab.17-v.my 30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "SARCHIF, FRANCISCO, contra PADRON 3055. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 476)". se cita, llama y emplaza a René Natrán Guthman, a sus sucesores a título singular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 3055 de la localidad de Cantegril, 1.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 473 (antes 102), del plano que obra en la carpeta N.o 103 de la Oficina Departamental de Catastro y que comprende los solares N.os 11 y 12 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Arm... de Setiembre 942, inscripto con el N.o 170; con 20 metros de frente al SE a la calle Lincoln que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento entre la de Con...es y Avenida Francia, para de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y

seguirán los procedimientos. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
$900.00 30|pub. 4554 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "SARUBBI, FRANCISCO contra PADRON 1166. Juicio ejecutivo, (L.o 12, F.o 64)", se cita, llama y emplaza a ILJA o YLJA LIRSCHARKOFF o LIVSCHAKOFT o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1165 de Barrio Marconi de la Primera Sección Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana número 546 del plano que obra en carpeta número 24 de la Dirección General de Catastro, compuesto por solares 8 y 11 del plano del agrimensor Rodolfo Gepp de Marzo de 1958. Inscripto con el N.o 1511 el 10 de Abril de 1958 y que tiene 20 metros de frente al S.E. a la Avenida Claudio Williman y 20 metros de frente al N.E. a calle 12 metros por 94.421 metros de fondo lindando al NE. con los padrones 1165 y 5134 y al S.F. con padrones 5133 y 4918, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 4 de febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $1.080.00 30|pub. 4553 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Fiscal Letrado Departamental c| Sucesión ANGEL DIRENNA, toma urgente de posesión. Padrón N.o 6145. Libro 21 Folio 111 N.o 653" se cita y emplaza por el término de treinta días a Magdalena Nazaria Direnna y el o los restantes propietarios del bien padrón N.o 6145 situado en la Primera Sección de Salto para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio al ya designado Dr. José Omar Landi, con quien en su defecto se proseguirán los trámites. — Salto, Noviembre 1.o de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 30645 Mz.13-v.my.2.

9-Expropiaciones

CONCEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 43459 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de 2.o Grado N.o 146, de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Octubre de 1962, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho Padrón tiene una superficie de 2.495 metros 26 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor señor Eugenio Jauri, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 43314, y es propiedad de la sucesión de don LORENZO SALVO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15, inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912, y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — Soriano 1045. — Dr. Carlos M. Argone, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 3 pub. 31049 Ab.26-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

—Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 2309. Propiedad de BERNARDINO SENA DIAZ. Padrón N.o 1550, parte. Area: 5715 ms. cs.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 22 de Abril 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31041 Ab.25-v.may.7.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
EXPROPIACIONES

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones al respecto, se cita al propietario del bien empadronado con el N.o [illegible] señor PEDRO OSSIRA, de una superficie [illegible] aproximada de 125 ms. cs. ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento, a los efectos de la notificación correspondiente. Dicho inmueble ha sido designado para ser expropiado por Decreto N.o 12.892 de la Junta Departamental y Resolución N.o 1010 del Concejo Departamental de Montevideo afectado totalmente por el trazado de la Avda. Diagonal Río de Janeiro.

Oficinas: 25 de Mayo N.o 669.
9) (C.C.) 8 pub. 31040 Ab.25-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con GILFERDYNK (BASILIO). Expropiación" (Libro 21, Folio 219), se cita y emplaza con término de 30 días (treinta), al o los propietarios del bien sujeto a expropiación que es una parcela de terreno situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de 1 há. 0543 m.c. 82 d.c. según plano del Agrimensor Mario Troccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533, y que se deslinda así:

Por el Norte Una recta de 464m.40 sobre camino público que separa del campo empadronado con el N.o 4344; Por el Este: Recta de 23m 61 que separa de campo del señor Juan Juan Sulekin; Por el Sur: Una recta de 460m. 58, que separa de más campo empadronado con el N.o 4880 y por el Oeste: Una recta de 22m. 30 que separa de campo de Nicolás Terechenco.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietario del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombra en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente, se hace la presente publicación. — Salto, 27 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30643 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Fiscal Letrado c| TERECHENCO (NICOLAS). Expropiación" se cita y emplaza con término de treinta días (30), al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación, que es una parcela de terreno situada en la 4.a Sección Judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de una hectárea 1046 metros, 20 decímetros, según plano del agrimensor Mario Tróccoli inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534 el 13 de Abril de 1959 y que se deslinda así:

Por el Norte una recta de 498m 70 con las propiedades padrones 1 169 y 4.344; por el Este una recta de 22m.30 con Basilio Gulderyn; por el Sur una recta de 498m.70 con padrón 4.880 y por el Oeste una recta de 22 metros con Paulina S. de Kraychev.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietarios del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombrará en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente se hace la presente publicación. — Salto, 2 de Febrero de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30 pub. 30644 Mz.13-v.my.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARABINO, AURORA. Incapacidad" se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, el 10 de Diciembre último, designando curadora interina de la presunta incapaz Aurora Barabino, a doña María Esther Barabino de Alvarado, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 5069 Ab 17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "BURGER de CONNET, MAGDALENA: Auxiliatoria de pobreza. Solicita nombramiento de Curador al incapaz JORGE BERNARDO CONNET", se hace saber que, por resolución N.o 15765 del 10|XII|962, se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE BERNARDO CONNET, designándose Curadora del mismo a doña Magdalena Burger de Connet. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los fines del decreto del 20.IV 955. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) (R.20|4|955) 15 pub. 30990 Ab.22-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Próspero Pastorino y otros. Solicitan que TOMASA GRASSO de PASTORINO, sea declarada incapaz, (L.o 34, F.o 24)" se hace saber: Que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1962 dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Tomasa Grasso de Pastorino, habiéndose designado curador de la misma a Robustiano Emilio Pastorino. — Mercedes, Febrero 19 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $ 120.00 10|pub. 5172 Ab.18-v.my.2.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CHARLES BURWOOD, domiciliado en Justicia 2292, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano y procurador solicita se reciba la información de los señores Ismael Sheppard y Rubí Antúnez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Charles Burwood. Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 5671 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ISMAEL ALBERTO SHEPPARD, domiciliado en Justicia 2292, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano solicita se reciba la información de los señores Rubí Antúnez y Charles Burwood, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Ismael A. Sheppard, Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10 pub. 5672 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, RUBI J. L. ANTUNEZ, domiciliado en Justicia 2292, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano y procurador solicita se reciba la información de los señores Ismael Sheppard y Charles Burwood, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Rubí Antúnez. Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 5673 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HERMINIA BEATRIZ ELMASSIAN SERADONIAN, con domicilio en Darwin 3307 de esta ciudad, optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrezco la información de los testigos: Manuela Fañache y Lucía Curbelo, a quienes presentaré solicitando, previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio. — H. B. Elmassian. — Lilia Oyarzabal de Errizs, Abog. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 5271 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "CANTON, ROGER. Información, libro 63, folio 674", se hace saber que el 15 de Marzo de 1963 se presentó ante este Juzgado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Roger Cantón, constituyendo domicilio en la calle Rincón [illegible] escritorio [illegible] ante el señor Juez, se presenta y dice: Que debiendo optar al título de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de los señores César Rienzi y Edmundo Gian[illegible]rio a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Roger Canton. — Raúl Rial, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
11) $240.00 10|pub. 5228 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RIPE[illegible] CESAR. Información, libro 63, folio 674", se hace

saber que el 15 de Marzo de 1963, se presentó a este Juzgado, el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. César Rienzi, constituyendo domicilio en la calle Rincón 438, escritorio 50|51, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar al título de Escribano ofrezco la declaración de los señores Roger Cantón y Edinson Giannantonio a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — César Rienzi. — Raúl Rial, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $240.00 10|pub. 5229 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RIGHETTI ZANOTTA, JOSE. Título de Procurador, libro 63, folio 638", se hace saber que ante este Juzgado, con fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Tercer Turno JOSE RIGHETTI ZANOTTA, constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración testimonial de los señores Aníbal Macchitelli y Ricardo Pfaiff, a quien pido se les interrogue sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Righetti. — Adolfo Díaz Estapé, abogado". — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 4457 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que se ha presentado ante dicho Juzgado, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, JAIME JOSE BONSIGNORE DEMICHERI, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1539, ap. 5, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano propongo como testigos a los doctores Armando Satragno y Juan Carlos Blanco, a quienes presentaré los que declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. Jaime J. Bonsignore. J. L. Barbagelata". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 5690 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, HUGO NAGUIL MORATORIO, con domicilio en Olimar 1371, digo: Que optando al título de escribano, propongo a los testigos Ruben Perroni y Rafael Charlo, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Hugo Naguil". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 5691 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, RUBEN PERRONI GARAT, con domicilio en Olimar 1371, digo: Que optando al título de escribano propongo a los testigos Rafael Charlo y Hugo Naguil, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. R. Perroni Garat". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 5692 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: DOMINGO RAMON BARJA TASSANO, domiciliado en Yaguarón 1049, digo, que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se integue a Oscar Bonet y Corina Chiavoni mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio — Domingo Barja. — Roberto Parga [illegible], Abogado". — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 5531 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: OSCAR JUAN BARTOLOME BONET ALFONSO, domiciliado en Yaguarón 1049, digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se interrogue a Domingo Barja y Corina Chiavoni, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Oscar Bonet. — Hispania García Larre, Escribano". — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 5530 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don FEDERICO MAYER MARTINEZ, con domicilio en Juan C. Gómez 1479 Esc. 45, optando al título de Escribano, ofreciendo la información sumaria sobre sus costumbres morales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 120.00 10|pub. 5800 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña NELLY HAYDEE GARCIA, con domicilio en Triunfo 621 optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo la información sumaria sobre sus costumbres morales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $120.00 10|pub. 5270 Ab.22-v.may.6.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A. F. E.

N.o 19|63. — Durmientes de madera dura para vía férrea. — Apertura: 8 de Julio de 1963, hora 15. Precio del pliego, $ 10.00 (diez pesos).

N.o 744|62. — Paños de rejilla, trapos de color, género verde, rojo, blanco y amarillo para banderas, cinta hilera y elástico de seda — Apertura: 28 de Mayo de 1963, hora 15. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 6|63. — Construcción de servicios higiénicos en el predio de talleres Peñarol. — Apertura: 10 de Junio de 1963, hora 17. Precio del pliego, $ 10.00 (diez pesos).

N.o 719|62. — Hierro en general. — (Segundo llamado). — Apertura: 7 de Mayo de 1963, hora 17. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9-09-42 o el 8-95-51 Int. 321. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31030 Ab.29-v.my.13.

V. M. 38. — Venta de tambores de hierro, vacíos. 3er. llamado.

Apertura: 3 de Junio 1963. — Hora 15.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9.09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30932 Ab 16-v.ab.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Licitación Pública N.o 555

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos para Desobstrucción de Canalizaciones de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Mayo de 1963, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31057 Ab.26-v.my.7.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 5.004

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública del título, convocada para la compra de vagones de ferrocarril y accesorios para los mismos, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la misma hasta el día 28 de Junio de 1963, a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31064 Ab.29-v.my.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

SECCION "COMPRAS Y LICITACIONES"

Primer llamado

N.o 25110. Adquisición de una máquina contabilizadora. Apertura, viernes 10 de Mayo de 1963, hora 15.

SEGUNDO LLAMADO

N.o 25110. Adquisición de una máquina contabilizadora Apertura, viernes 10 de Mayo de 1963, hora 16.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en el subsuelo del edificio, calle Mercedes, número 1852, donde podrán retirarse en horas y días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día y horas indicadas en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 10|pub. 31029 Ab.25-v.may.9.

Segundo llamado

N.o 52.106. — Adquisición de diversos Artículos de Escritorio.

Apertura: Lunes 29 de Abril de 1963. Hora 15.

N.o 25.107. — Adquisición de Diversos Artículos de Papelería.

Apertura: Lunes 29 de Abril de 1963. Hora 16.

Estas Licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que la Oficina ocupa calle Mercedes 1852, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30934 Ab.16-v.ab.30

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 6|63

Material Odontológico

Se hace un llamado a licitación pública, para la adquisición de "Material Odontológico", de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, el cual puede retirarse del Consejo Central (San José 1132, 3er. piso, de 13 a 19 horas). — Apertura de propuestas: 9 de Mayo a las 16. Lugar: San José 1132, 3er. piso.

12) $ 36.00 3|pub. 5835 Ab.29-v.my.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Licitación pública N.o 29|63

Primer llamado

Aprovisionamiento de papel higiénico:

Apertura: 8 de mayo de 1963, a las 15 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1963, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31054 Ab.26-v.ab.30.

CONAPROLE

Adquisición de un equipo completo para molienda, cernido y embolsado de Caseína

Se llama a licitación para la adquisición de un equipo completo para molienda, cernido y embolsado de caseína, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Depto. de Compras, calle Nueva York 1630, 1er. piso, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de Julio de 1963, a la hora 15, en la dirección indicada en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) $ 48.00 3|pub. 5746 Ab.26-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 3|63

Tercero y último llamado

Provisión de libros para uso del Instituto por el Ejercicio 1963

Se llama por tercera y última vez a licitación pública, para la provisión de "libros" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1963. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 30961 Ab.17-v.my.2.

LICITACION N.o 2|63

Tercero y último llamado

Provisión de "hilo" para uso del Instituto durante el Ejercicio de 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de "hilo" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1963 — La Secretaría General.

11) (C. C.) 10|pub. 30962 Ab.17-v.my.2.

LICITACION N.o 1|63

Tercero y último llamado

Provisión de "papel" uso del Instituto durante el Ejercicio 1963

Se llama por tercera y última vez a licitación pública para la provisión de "papel" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963, de acue

do con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, abril de 1963. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30963 Ab.17-v.my.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACIONES
Segundo llamado
(Plaza)

N.o 1. Para la toma de versiones taquigráficas del Consejo Directivo de la Facultad.
Apertura: 29 de Abril, hora 9.
Segundo llamado
(Plaza)

N.o 2. Para la adquisición de 300.000 hojas de papel de mimeógrafo.
Apertura: 29 de Abril, hora 10.
Segundo llamado
(Plaza)

N.o 3. Para la confección de túnicas, túnicas para cirugía, baberos, campos y toallas circulares.
Apertura: 30 de Abril, hora 9.
Segundo llamado
(Plaza)

N.o 4. Para la reparación de las cortinas venecianas de las distintas secciones de la Facultad.
Apertura: 30 de abril, hora 10.
Primer llamado
(Plaza)

N.o 5. Para el suministro de 500.000 toallas higiénicas de papel.
Apertura: 30 de Abril, hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. —La Administración.
12) (C. C.) 10|pub. 30960 Ab.17-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 737
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez par la obra de "Reparaciones en el Puerto de Salto", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado; el día 21 de Mayo de 1963, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (Dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31052 Ab.26-v.my.7

Licitación Pública N.o 738
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de madera destinada a reparación de embarcaciones de la Dirección de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 25.00 (veinticinco pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía. Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para este segundo llamado día 22 de Mayo de 1963, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. — Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas $ 2.000.00 (Dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31053 Ab.26-v.my.7.

Licitación Pública N.o 736
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de las chatas de hierro H. J. 19 y H. J. 20, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414. 2.o piso. Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado día 9 de Mayo de 1963, a las 15 horas en la Sala de licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2.o piso Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000 00 (Dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31069 Ab.23-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por primera vez, con el nuevo pliego de condiciones generales para las obras: Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" La Estanzuela, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $560.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría General de esta Oficina y se abrirán el día 10 de Mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30998 Ab.22-v.ab.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
PRIMER LLAMADO

Licitación para la adquisición de Uniformes de Invierno Camisas, Zapatos y Corbatas con destino al Personal de Servicio y Choferes de esta Secretaría de Estado.
Llámase a licitación por primera vez, para la adquisición de uniformes de invierno, camisas, zapatos, y corbatas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en Pérez Castellanos N.o 1440, en días y horas hábiles de oficina.
La apertura de los sobres, propuestas, se realizará en el local de la calle Pérez Castellano N.o 1440, el día 10 de Mayo próximo, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 31051 Ab.26-v.ab.30.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adjudicación de la explotación del servicio de bar del Casino del Estado-Punta del Este, de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en nuestras oficinas, 25 de Mayo 311 en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados el día 30 de Abril a la hora 14 y 30 minutos. Se previene que en caso de no presentarse por lo menos tres ofertas, pasada media hora, se procederá a la apertura de las propuestas cualquiera fuere el número que se presente. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30999 Ab.22-v.may.6.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de 40 cilindros de ruleta de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas 25 de Mayo 311 en horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1963 a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
12) (C. C.) 20|pub. 30786 Mar.26-v.ab.30.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 39|963
Servicio de reparto y entrega domiciliaria de cargas, encomiendas y cartas en el Dpto. de Montevideo
(Primer llamado)

Apertura: 7 de Mayo de 1963. Local: Colonia 1013, hora 17.
PLUNA llama a licitación pública para la prestación del servicio de reparto y entrega domiciliaria de cargas, encomiendas y cartas en el Dpto. de Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares N.o 132, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución en horas de oficina. Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30972 Ab.18-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 5|63
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la provisión de una Instalación Telefónica Interna, destinada al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel de formato y rayado similar al de actuación (conocido como papel "florete"), con una copia común, acompañado de dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. por foja y serán abiertas el día 22 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31060 Ab.26-v.ab.30.

Licitación N.o 1|963
Segundo llamado

Llámase por segunda vez, a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel de formato y rayado similar al de actuación (conocido como papel "florete"), con una copia en papel común, adjuntando dos estampillas de Biblioteca de $ 0.50 c|u. por foja y serán abiertas el día 22 de Mayo de 1963, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — La Administración.
11) (C.C.) 3|pub. 31058 Ab.26-v.ab.30.

Licitación N.o 3|963
Segundo llamado

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de la Facultad, por el período de Mayo a Diciembre de 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañado de dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c u. por foja, y serán abiertas el día 14 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 31059 Ab.26-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 234 y V. 11.

Llámase a licitación para la compra de: Relojes para control de firmas y la venta de una camioneta "Chevrolet", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Flores 2091, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes). Apertura de las propuestas: en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Licitación N.o 234. — Relojes para control. Segundo llamado, apertura de propuestas, 3 de Mayo, hora 16.
Licitación N.o V. 11. — Venta de camioneta "Chevrolet". Primer llamado, apertura de propuestas, 7 de Mayo, hora 16.
12) (C.C.) 8|pub. 31011 Ab.24-v.may.3.

PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 234
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de: Relojes para control de firmas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 3 de Mayo, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C. C.) 10|pub. 30966 Ab.17-v.my.2.

Licitación pública N.o V. 11
(Primer llamado)

Llámase a licitación para la venta de una Camioneta "Chevrolet", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 7 de Mayo, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C. C.) 10|pub. 30955 Ab.17-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 13
Segundo llamado

Artículos: Contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas. (Escuela y Liceo Militar).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura, Mayo 6 de 1963, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31023 Ab.24-v.ab.30.

13-Llamados a acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados "ORENSTEIN SIMON Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orenstein" para la reunión que tendrá lugar el día siete de Mayo próximo a

las catorce horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586: 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria donde puedan ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

13) $430.00 20|pub. 4086 Ab.1-v.my.7.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 29 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS NELSON ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1432 Ap.15 y NIEVES MARIA LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1432 Ap.15

4.a Sección

RAMIRO GARCIA, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Soriano 934 Ap.1 y CARMEN CALVO, 26 años, soltera, española, domiciliada Soriano 934 Ap.1.

5.a Sección

HUGO WALTER SAGASTI, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Cuareim 1274 Ap. 301 y AIDA LEYLA VILLANUSTRE, 24 años, soltera, oriental, domociliada Santiago de Chile 1128 Ap.4.

6.a Sección

JUAN CARLOS LEIZA, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ejido 1365 Ap. 24 y MIRTA SUSANA CASSARINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1301 Ap. 3.

9.a Sección

WILMER ALVAREZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos A. López 47 y NILDA MAZZUCCHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita 5720.

10.a Sección

PEDRO GALVAO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3332 y NORMA MOIRE SOSA DUQUE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3325.

WALTER RODRIGUEZ AGUIAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 2060 e ILDA SANZO YAMICELI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2030.

ANTONIO ALBERTO MOLINARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4111 y MARISA CELESTE FAVILLA de MELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1792.

CARLOS EDUARDO ALTIERI, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2169 Ap. 3 y EVA JUDITH GALVAO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2183.

11.a Sección

TOMAS JESUS GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4505 y MARTA OFELIA INVERSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4482.

FRANCISCO ZELIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o 6806 y MERCEDES IRIS CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 6806.

EMILIO EUGENIO ANGEL GARET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3027 y MARY ISABEL ROCCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3027.

LUIS DANUBIO CANDIOTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3501 y MARIA ISABEL VERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3805 bis.

12.a Sección

TABARE JORGE VILLAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Peña N.o 2916, Apto. 1 y MARIA ODILA DE CASTRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García Peña 2926, Apto. 1.

VERE WAINBERG, 30 años, divorciado, comerciante, polaco, domiciliado Porongos 2390 y FANNY LAPKA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2390.

MARIO WASHINGTON GARCIA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Martín 2455-9 y SUSANA EMILIA VIDAL, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 2407.

JESUS BALDOMIR, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guadalupe 1792 y CARMEN HERMOSINDA SOUTO, 19 años, soltera, española, domiciliada Guadalupe 1792.

13.a Sección

RUBEN ELADIO BLANCO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Holanda 1610 y ANGELA HERAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1640.

14.a Sección

RUBEN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 959 y MYRIAM TERESITA CAMPOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez N.o 3570.

EDUARDO LUCIANO MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 829 y DELIA NOEMI PAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 839.

16.a Sección

BATLLE CURBELO, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4371 e HILDA TUDELA, 33 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Pedro C. Bauzá 4371.

17.a Sección

RAMON GOMEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4520 y HERMINIA ARAMBULO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4520.

20.a Sección

EDUARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega N.o 4810 y ELISA SOCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4810

MARIO RAUL VECIÑO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. de la Vega N.o 4492 y MIRTA NELIDA VICENTE, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada C. de la Vega 4492.

JOSE MANUEL SPOSITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4061 y NORMA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Alvarez 88.

21.a Sección

AVELINO PANDELO, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Bell 1330 y DELIA GLADYS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1323.

DOMINGO JOSE FERNANDEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4368 e IRENE RAQUEL MILLAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4457.

14) $6.00 3|pub v.My.2.

Montevideo, Abril 26 de 1963

2.a Sección

CARLOS HERMOGENES CARPINTERO, 27 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Cerrito 209, P. 3, Ap. 6 y RUFINA ROLON, 32 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Cerrito 209, P. 3, Ap. 6

4.a Sección

ENRIQUE CRISTOBAL GARBISON, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1234, Ap. 5 y CRISTINA DIANA DELCKE, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1234 Ap. 5.

ENRIQUE MARTINEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Convención 1255 y VICENTA MARNERO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1255.

5.a Sección

HIPOLITO ELIO OMAR MORE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1364 y NORMA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1364.

GONZALO de LEON JIMENEZ de ARECHAGA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1104 y BEATRIZ MERCEDES LOPEZ ESPONDA COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1101.

10.a Sección

JULIAN PEREZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2424 y MARCELINA INES LOYARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2424.

ENRIQUE DOMINGUEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Taormina 2366 y STELLA MARY GONZALEZ, 18 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Taormina 2392.

11.a Sección

LUIS GARCIA, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Santo Tomé 5359 y CARMEN AMELIA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5359.

JACINTO CAMERINO SAMANO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5.o 3671 y MARY BLANCA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3543.

10.a Sección

CARLOS EDUARDO CASACUBERTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3240 y LILIAN GUEMBERENA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3240.

12.a Sección

DOMINGO ALBERTO COUZZO, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mariano Soler 3153 y TERESA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, domiciliada Marcelino Sosa 3021.

IBELMAR REGINO JAIME, 31 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2880 e IRMA ALFONSINA COMERCI, 23 años, soltera, empleada, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2880.

13.a Sección

JULIO COLDEBELLA, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Grecia 4077 ap. 2, y GRICIÑA MARIA BALADON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3738 ap. 1.

14.a Sección

DARIO VIDAL, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hermanos Ruiz 3362 y CARMEN SALADINA CASAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Hermanos Ruiz 3362.

RAMON LOUZAN, 39 años, viudo, comercio, español, domiciliado La Fé 910 y LEONOR RAMILO, 34 años, soltera, española, domiciliada La Fé 910.

MAXIMINO ANDRADE, 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Bulevar Artigas 2918 y MARIA ASUNCION MARTINEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Bulevar Artigas 2918.

15.a Sección

ARTURO LESLIE GRANTN, 59 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado Brandzen 1990 apartamento 26 y MADELAINE SLUDLI, 40 años, divorciada, suiza, domiciliada Brandzen 1990 apartamento 26.

16.a Sección

EMILIANO IGNACIO DE MELLO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6530 y GRACIANA ANTONIA MAJIA SOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 6530.

17.a Sección

JUAN RAMON BLANCO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5552 y DELIA CUARSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 650.

18.a Sección

NELSON ANTONIO CAVALO, 32 años, divorciado, radio técnico, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1580 y HAYDEE MARGARITA VANZZINO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1580 ap. 33.

JOAO VICTOR WAQUED, 40 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado L. Patria 3146 y OLGA MARISA DE MORAES TEXEIRA, 25 años, soltera, contadora, brasileña, domiciliada L. Patria 3146.

RUBEN GONZALEZ ALONSO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2225 y ALBA ESTHER ALVAREZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 2225.

21.a Sección

FRANCISCO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje N.o 1 5264 y FANNY MARIA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5177.

JOSE CLAUDIO SZEMCSAK, 23 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Hamburgo 1636 e HILDA EDELTRAUD GOSCHI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1665.

LUIS ALBERTO PALACIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1021 y AMANDA PATIÑO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1021.

22.a Sección

MANUEL MEDRANO, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado J. L. Terra 3483 y NELIDA CESAREA CASTRO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. L. Terra 3483.

OSVALDO ISIDORO PEREYRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4334 ap. 2 y MARGARITA GIMENEZ, 25 años, soltera, limpiadora, oriental, domiciliada N. Ortiz 4334 ap. 2.

MIGUEL ANGEL ALANIZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. de Sala 3522 y AMELIA BOSCH, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada M. de Sala 3522.

ALCIDES MARIA ROTTINI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3853 y NELLY MANUELA CANALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3853.

23.a Sección

RAUL ENRIQUE FRANZINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2354 y ALBA ROSA JAVIEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2354.

14) $6.00 3|pub. v.ab.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PITTAMIGLIO, HUMBERTO. Prescripción, libro 63, folio 177" se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Una franja de terreno situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 28.317 compuesta de una superficie de 153 ms. 6809 cms. según plano del agrimensor Alejandro Pellistre, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 41730, el 29 del mismo mes y año, con 4 ms. 58 cms. de frente al Suroeste a la calle Provincias Vascongadas: 33 ms. 31 cms. al Noreste, frente a la calle General Prim: 4 ms. 70 cms. al Noroeste que da frente a la calle Julio César y 33 ms. al Sureste, confinando con padrón N.o 28.318 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 3389 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIRI de BARREIRO, GENOVEVA. Prescripción treintenaria", (L.o 58, F.o 122), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Carlos Cándido Gonçalvez Preza y sus sucesores, a los linderos Genoveva Charrete, Antonio Gava, Juan Miremont, Elzear José Luis Mouret, José Cabal y Antonio Camaña y, genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente inmueble: Solar de terreno con su edificio y mejoras, sito en la manzana 114 de la "Villa del Cerro", 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.534, compuesto de 553 metros 41 decímetros 7 centímetros 50 milímetros, con 12 metros 885 milímetros de frente al Este sobre la calle Grecia, por metros 950 milímetros de fondo al Oeste. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 4266 Mz.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FRANCISCO MARCELINO FLORES" (L.o 50, F.o 99), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, situados en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 48.223 y 48.224 señalados con los N.os 1 y 2, respectivamente, en el plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 del mismo mes con el N.o 43.643, según el cual constan de una superficie en conjunto de 1.012 metros 50 decímetros, que también en conjunto se deslindan así: 22 metros 50 centímetros al Sud-Este de frente a la calle Franklin, por 45 metros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con los padrones 48.225 al 48.228; al Nord-Oeste, con el 48.229; y al Nord-Este, con parte del padrón 48.218 y padrones 48.219 al 48.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Clavarino o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 4095 Mar.27-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "LAGALA AMABILE VICENTE. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 37, Ficha C-2423), se ha presentado Vicente Lagala Amabile, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial, Zona U 2, de Montevideo, empadronado con el N.o 76393, con las mejoras que contiene, el cual según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.926 el 9 de Diciembre de 1957, se compone de una superficie de 343 mts. cuadrados, 86 dmts., que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. al O., de frente a la calle Basilio Araújo, señalado con el N.o 3956 su entrada, distando el punto más próximo de dicho frente 8 mts. 59 cmts. de la esquina formada por la referida calle y la denominada Rafael Hortiguera; 40 mts. 3 cmts., al N., lindando con el padrón N.o 76.394; 8 mts. 59 cmts. al E., confinando con el padrón N.o 76.391; y 40 mts. 3 cmts. al S., colindando con el padrón número 76.392.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a Román Soela o sus sucesores a cualquier título, a Antonio Ribeiro y a los propietarios de los padrones linderos N.os 76.391 y 76.392, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.080.00 30|pub. 5467 Ab.24-v.jn 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo dictada en autos: "STIFANO de CACHES SABAS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 11, Folio 580) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente:

Una fracción de terreno sus construcciones y mejoras ubicada en la manzana N.o 147 de la ciudad de Santa Lucía segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1310, con una superficie de mil noventa metros, lindando: al Norte, con calle República Argentina; al Este con calle Rocha; al Sur con padrones Nos. 3111 3112 y 3113; y al Oeste con parte de los padrones Nos. 1317 y 1318.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entederán los procedimientos y tentará la conciliación se hace esta publicación, dejándose constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Santa Lucía, Setiembre 7 de 1962. — Dra. Beatriz Sarachaga de Apolo Juez de Paz.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 30759 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO y OTROS. Prescripción adquisitiva (L.o 30, F.o 212), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen: cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronadas con los N.os 3460, 1852, 1854, 4710 y 4711 señaladas con los N.os 5, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Duque, de mayo de 1960, teniendo las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas, 6373 centiáreas, 2800 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así:) Fracción N.o 5, al Norte Villanueva Saravia, al Sur Heriberto T. Farías, al Oeste y Este el mismo Farías; 2) Fracción N.o 7, Norte Villanueva Saravia; al Sur la fracción 8 y al Este y Oeste Heriberto Farías; 3) Fracción No 8, Norte la fracción 7 y H.T. Farías, al Sur la Fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías; 4) Fracción N.o 9, Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego al Sur Braulio Feo, al Este Plácido Martins S. A. y al Norte la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 5744 My.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictados en autos: "CESALINO SANTIAGO FEIJO. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 15), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Carmen Fernández y a sus sucesores y a José Manuel Gramajo y sucesores, al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 3ra. sección del Departamento, (Río Branco), manzana N.o 54, padrones 376 y 379, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, 42 metros, 95 centímetros, con la calle 18 de Julio Noreste 87 metros 66 centímetros, con la calle N.o 2; Sureste, 88 metros, 90 centímetros, con la calle Cerro Largo; Oeste, una quebrada de tres rectas, la primera de 44 metros 84 centímetros, con la calle N.o 4 y las otras dos con Walter Pedrozo y José Nicolás Gramajo. Se hace constar que será tentada previamente la conciliación. Se habilitó el próximo feriado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 4626 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GONZALEZ DE GONZALEZ, PETRONA Prescripción treintenaria", (Lo. 38 Fo. 615) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos en el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana primera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 230, manzana 103 con una superficie de 1308 metros cuadrados 66 decímetros según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia de Setiembre 28 de 1961, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 3.043 el 23 de Noviembre del mismo año y conforme al cual se deslinda: al Norte avenida Gral. Flores; Sur José Alvarez Camacho, al Este calle Tacuarembó y al Oeste José M. Santos.

A efecto de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos, se hacen estas publicaciones. — Colonia Agosto 15 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16 $960.00 30|pub. 5238 Ab 22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos caratulados "DAVYT, EMILIO EMANUEL y otros. Prescripción treintenaria", (L.o 38, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 8 Hás. 9.259 metros cuadrados, ubicadas dentro del siguiente inmueble: ubicado en "El General", 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 7 327 con una superficie total, según plano levantado por el Agr. Washington Torterolo Segovia en Setiembre 21 de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.073 el 16 de Octubre del mismo año, de 45 Hás. 3.457 metros cuadrados, de los cuales tienen títulos 36 Hás. 4.198 metros

cuadrados y que se deslinda: al N., Camino Vecinal; al E., Francisco Assandri; al S., Suc. Sebastián Harreguy y al O., Carlos Pou Thove. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo que se pretende prescribir, las 8 Hás. 9.259 metros cuadrados mencionadas, a efecto de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Abril 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 1.200.00 30/pub. 4240 Mz.29-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "FRACASSO, ORLANDO BAUTISTA. Prescripción treintenaria" L.o 21, F.o 246, se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar y construcciones, ubicado en la manzana 320, zona sub-urbana de Nueva Palmira, padrón N.o 1333 que comprende los solares [illegible] 5 del plano del agrimensor [illegible] (de noviembre de 1959, inscripto previa aprobación municipal en la Dirección General de Catastro con el número 3870, el 27 de junio 1960), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de [illegible] metros, 4.050 centímetros y el siguiente deslinde general 42 metros, 25 centímetros de frente al N.O. y S.E., respectivamente a calles José Pedro Varela y Argentina por [illegible] metros [illegible] centímetros de fondo y frente formando [illegible] con las mencionadas al N.E., [illegible] La Paz, lindando al S.O. con padrón [illegible]. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, [illegible] de marzo de 1963. — [illegible] R. Morquio, Juez de Paz.

16) [illegible] 10/pub. 5719 Ab.23-v.ju.7.

JUZGADO [illegible] PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "[illegible] Acosta de [illegible] contra NICOLAS [illegible] y otros" "Prescripción treintenal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Nicolás Chiarella, Juan Ottati, Otilia Castelli, Juan María Nogues, Marcela René de Nogues, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y contra cualquier persona que por cualquier título, tenga derecho, a todo o en parte del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 2577 parte del [illegible] 17, de la manzana 205 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del señor agrimensor Luis Alde[illegible] [illegible] de Mayo de 19[illegible], inscripto en la [illegible] Departamental de Catastro de Flores [illegible] el N.o 1031 el día 17 de Setiembre de 19[illegible] consta de un área de 72[illegible] ms. cua[illegible] [illegible] Norte y Sur [illegible] 36 cm. con [illegible] de Sebastián Fo[illegible] Flores [illegible] y con propiedad de [illegible] número 1731 [illegible] con propiedad de [illegible] Picart [illegible] número 4119 [illegible] en igual [illegible] al Este con [illegible] Batlle y Ord[illegible] hace constar que [illegible] certificado [illegible] fs. 28 de autos [illegible] 1962. — [illegible]

16) [illegible] v.my.3.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA

EDICTO. [illegible] Juez Letrado [illegible] [illegible]

[illegible] 30 pub. [illegible] Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MENDIZABAL RAMON. Prescripción", (Lo. 16, Fo. 561), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá y en especial a don Gaspar Delfino y a Margarita Germano de Delfino y sus respectivos derecho-habientes, a título universal o singular, sobre una fracción de terreno ubicada en el Huerto 72 de la ciudad de San José, (Primera Sección de dicho Departamento), con un área de 319 metros 24 decímetros según plano de mensura practicado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio, el 27 de Junio de 1959, que linda al Noreste con Avenida [illegible]; al Sur-Oeste con Angel Gutiérrez; al Sur-Este, Ramón y Juana Vilches y Rudebón Salianes y al Noroeste con Fermín Nantes, empadronada con el N.o 4.537 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, tener presente en lo sucesivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 22 de 1963 — J. Guillermo Vega, Escribano Actuario.

16) [illegible] 30 pub. 5366 Mz.19-v.my.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO JAVIER [illegible] CERVIÑO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "[illegible]" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10/pub. 5783 Ab.30-v.my.13.

El señor ANIELLO CARMELO LENIN SALVATI GARCIA y ALFREDO ENRIQUE BROWN FERNANDEZ, solicitan la inscripción del modelo de cenicero y alcancía, denominados "Ollita mía", del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10/pub. 5823 Ab.19-v.my.13.

La señora ESPERANZA GALETTI MAFFEI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Piccola Antologia" y "Grammatica Italiana" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10/pub. 5757 Ab.26-v.my.10.

El señor ALEX BORAX (seudónimo registrado), solicita la inscripción de la obra titulada "Calendario" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10/pub. 5713 Ab.26-v.my.10.

El señor ANIELLO CARMELO LENIN SALUATI GARCIA y ALFREDO ENRIQUE BROWN FERNANDEZ, solicitan la inscripción del modelo de cenicero y alcancía, denominados "Ollita mía" del cual se declaran autores los mismos — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 5629 Ab.25-v.may.9.

DANIEL ENRIQUE SCHECK solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción del Telecataplum" (música y letra), de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Abril de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10/pub. 5628 Ab.25-v.may.9.

El señor DANIEL ENRIQUE SCHECK SANCH[illegible] solicita la inscripción [illegible] programa de televisión titulado "Fútbol [illegible] o Fútbol [illegible] o 'Fútbol-S[illegible]' de los cuales se [illegible] el mismo — Montevideo, 18 de [illegible] 1963. — Dionisio [Trillo] Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. [illegible] may.9.

[illegible] PATIN [illegible] [illegible] que se [illegible] Abril de [illegible] Trillo [illegible]

17) [illegible] 10 pub. [illegible] may.9.

[illegible]

[illegible] de "Los [illegible]", Carnaval.

[illegible] 63.

LUIS FORTUNATO DE LEON, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "George Delfort Noel".

MARCELO de ALCANTARA, declárase autor responsable de "El Extraño Señor de los Bosques", Radioteatro.

SERGIO OTORMIN, declárase autor responsable y autorizado de la obra de W. HENRY JAMES "Los Papeles de Aspern".

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "Soberbia" y "Drama del Corazón", Radioteatros.

ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autor de música y letra responsable de "Milagro en el Cerro", Zamba. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10 pub. 5598 Ab.25-v.may.9.

Las señoritas AMELIA CELIA [illegible] BURGOS, SUSANA CAMPOS, NELIDA [illegible]CO solicitan la inscripción de la obra titulada "Bolillas de información para el 1.o de Preparatorios (apuntes)" (recopilación de autores varios: Bauzá, Croiset, etc.) de la cual son autoras las mismas. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 4812 Ab.[illegible]

La señorita LAURITA LUCIA COSSI CERBASI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Al fin he [illegible]", "Soy deshollinador" y "Cariño", música incidental y del seudónimo "Laurita [illegible]" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Abril de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 4958 Ab.[illegible]

La señorita BLANCA RITA CERBASI de COSSI, solicita la inscripción de la música incidental titulada "Cajita de música" y el seudónimo "Blanca Cerbasi" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Abril de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10/pub. 4957 Ab.[illegible]

El señor CARLOS J. LABADIA y [illegible] ANGEL [illegible] BRUCHON, solicitan la inscripción del programa de televisión "[illegible] Tribuna Olímpica" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 5 de [illegible] de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10/pub. 4940 Ab.[illegible]

El señor LEOPOLDO FAUSTINO [illegible]LLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Tratado de Restauración Neo[illegible]metafísico Cosmológico" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10/pub. 5037 Ab.[illegible]

El señor ANIBAL ADOLFO SANCHEZ GONZALEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El teque teque" y el seudónimo "Any San" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 5039 Ab.17-v.my.2

RAMON CARLI y DANIEL PERA solicitan la inscripción del modelo de alcancía de barro "Nido de Hornero" del cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de Abril de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10/pub. 5206 Ab.15-v.my.3

El señor HORACIO RODRIGUEZ GOMEZ por "Consorcio Americano de Publicidad S. A.", Agente de Publicidad de Paso de los Toros S. A., solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Destape la verdad" del cual se declara autor Paso de los Toros S. A. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10/pub. 5088 Ab.17-v.my.2

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber (L.o 47, F.o 2[illegible]) que se declaró en estado de quiebra a don ANTONIO BERTOLINI y que de acuerdo con el Art. 1.583, del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Luis Fernández Goyechea y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (C.C.) 20/pub. 30935 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que por decreto de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, fué declarado en quiebra el comerciante MILIDOS DONIKIAN, establecido en esta ciudad y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que los hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3) Que ha sido designado Síndico don Ruben Adib; y 4) Que se ha fijado el término de cincuenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
18) (G.J.) 15 pub. 31047 Ab.26-v.my.17.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO EULOGIO RODRIGUEZ DA SILVA, estableciéndose que cuando en la misma dice: "hijo de Ernestina Ferrao", debe decir: "hijo de Ernestina Da Silva". Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30912 Ab.5-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de JUSTO FRANCISCO REINOSO y FRANCISCA SCHETTINI en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Reinoso, debe decir: Reynoso por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31062 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: "FILOMENA, CARMEN, ROSA y MARIA ELVIRA AITA DI LUCA (Lo 59 Fo. 619), solicitándose la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: a) de Filomena Aita Di Luca, en el sentido de que en donde su padre figura con el apellido de Aida, debe decir: "Aita", lo mismo que su abuelo paterno; lo mismo que su madre, donde su nombre figura como Jesús, debe decir: "Gelsomina", y su apellido donde dice: Delucca, debe decir: "Di Luca" lo mismo que su abuelo materno, y b) de Carmen Aita Di Luca, donde los apellidos de su padre y de su abuelo aparecen como Ayta, deben decir: "Aita" y donde el nombre y apellido de su madre figura como Jesusa Deluca debe decir: "Gelsomina Di Luca", lo mismo que el apellido de su abuela materna; c) de Rosa Aita Di Luca donde el nombre de su madre figura como Jesús Deluca debe decir: "Gelsomina Di Luca, lo mismo el apellido de su abuelo materno; y D) De María Elvira Aita Di Luca, donde el nombre y apellido de su madre figuran como: Jesusa De Luca, debe decir: "Gelsomina Di Luca" por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $ 600.00 15|pub. 4786 Ab 22-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN TIMOTEO APARICIO BRUZZONE y MARIA AGUEDA MARTIGNONI y de nacimiento de Beatriz Bruzzone Martignoni en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Juan Aparicio Timoteo Bruzzone y Juan Aparicio Bruzzone debe decir: Juan Timoteo Aparicio Bruzzone por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Act.
19) $300.00 30|pub. 5119 Ab.18-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MANUEL JUAN GAUSACHS en el sentido de que donde se menciona a su madre como Teresa Gausach, debe decir "Teresa María Gausachs", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30930 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de "CARLOS BANI y NAIR NORMA GORROSTORRAZO ARIZABALO". (L.o 61, F.o 28), en el sentido de que donde el nombre del padre de los comparecientes aparece como Martín Gorrstorrazo, debe decir: "Antonio Gorrostorrazo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 4914 Ab 16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA MARTINEZ SUANES, estableciéndose que cuando en la misma dice: "Suares", debe decir: "Suanes" Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 30911 Ab.5-v.my 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "BAIS, MARIO HECTOR. Rectificación de partida" (L.o 52. F.o 523), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida nacimiento de Mario Héctor Bais, donde dice: "Baes" debe decir "Bais". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4 955) 15 pub. 31043 Ab.26-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREIRO, PRECIOSA. Rectificación de partida", Lo. 63, Fo. 400), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Preciosa Pereiro con Ciriaco Casella, donde dice: "Celia Pereyro", debe decir: "Preciosa Pereiro", y donde dice: "Cesáreo Pereyra", debe decir: "Cesáreo Pereiro". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4 55) 15|pub. 31016 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREYRA, INOCENCIA. Rectificación de partida", (L.o 63, F.o 109), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Inocencia Pereyra y Manuel Ramón Vázquez, donde dice: "Fidelina Pereyra", debe decir: "Inocencia Pereyra". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30909 Ab.5-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "POVSIC, JOSE BITEZNIN DE POYSIC, PAULA y otro. Rectificación de partida", (Libro 63 Folio 200), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de José Povsic y Paula Biteznik: y nacimiento de María Povsic de Caristo, donde respectivamente dice "Pousic" y "Pausic" debe decir en ambas "Povsic". — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 180.00 15|pub. 4536 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DOUGLAS MIGUEL MUÑOZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Dugles Miguel, debe decir: Douglas Miguel. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5582 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA TRINIDAD, estableciéndose que donde la inscripta aparece como: "Invención Trinidade, debe decir: Ana Trinidad. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20 4 55) 15|pub. 31017 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA SABTOS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Suárez, debe decir Seoane. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 5540 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA ORELIA AQUINO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija natural, debe decir que es hija legítima. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30958 Ab.17-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de SANTIAGO CABARCOS y de TERESA CAPRA y en la de nacimiento de HILDA OLGA CABARCOS CAPRA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparece como: MARIA TERESA CAPRA, debe decir TERESA CAPRA. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180.00 15 pub. 4860 Ab 15-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de ROSARIO CANDIDO FERNANDEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como: Rosario Hernández, debe decir: Rosario Cándido Fernández y B) En la de matrimonio de Rosario Cándido Fernández y de María González, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Rosario C. Fernández, debe decir: Rosario Cándido Fernández. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20'4 55) 15|pub. 30836 Ab.4-v.my 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO CESAR ESTELLANO y de MARIA ROSA SANCHEZ y en las de nacimiento de BLANCA ROSA y BEATRIZ AMERICA ESTELLANO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de las inscriptas aparece como María Rosa Barrera, debe decir "María Rosa Sánchez" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
19) (R 20|4|55) 15 pub. 30865 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se ha solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de ENRIQUE ALVEZ DO PRADO y CELOTILDE RAMOS y de la de nacimiento de ELIDA ALVEZ DO PRADO, estableciéndose que en donde en las mismas aparece el apellido Alvarez Do Prdado, debe decir Alvez Do Prado. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31044 Ab.26-v.my 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN JANTOL y ROSA SABJAN, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente aparece como "Sabyan" debe decir "Sabjan" y en la partida de nacimiento de "Juan Carlos Jantol", donde el apellido paterno aparece como "Yantol" debe decir "Jantol". — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 4126 Ab.24-v my 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio entre HENRI PECAPEDRA e ISOLINA DE MARIA DE PECAFEDRA y de su hijo Henry Francisco estableciéndose que donde figura Isolina De María debe decirse: Isolina De María como hija de Isidro De María. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 30968 Ab.18-v.my 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ROSA SEHABIAGUE RIGAU, estableciéndose

que donde el apellido paterno dice: "Sebabiague", debe decir: "Sehablague". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5071 Ab.17-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOEDO, OSVALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Buedo", debe decir: "Boedo". — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30967 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TERESA PELLAROLO PORTANERI y OTRO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Luis Pellarolo, donde dice: "José Luis Carlos", debe decir solamente: "Luis" y donde dice: "Pellaroli", debe decir: "Pellarolo"; B) La de Teresa Pellarolo donde dice: "Teresa Juana Luisa" debe decir: "Teresa", solamente y donde dice: "Teresa Brianta o Briante", debe decir: "Angela Portaneri"; C) La de Isolina Rosa Pellarolo, donde dice: "Pellaroto", debe decir: "Pellarolo" y donde dice: "Costanrero", debe decir: "Portaneri": D) La de Romeo Pellarolo, donde dice: "Romeo Carlos", debe decir: "Romeo": E) La de Venancio Pellarolo, donde dice: "Venancio Carlos", debe decir solamente: "Venancio" y F) La de Roberto Angel Pellarolo, donde dice "Pellarola", debe decir: "Pellarolo", y donde dice: "Portanevi", debe decir: "Portaneri". — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 4655 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ LEONARDO MARGARITO". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sara Esther Machado, en la que se hace figurar al contrayente como "Leandro Margarito Fernández López", en lugar de: "Leonardo Margarito Fernández López — Montevideo, Marzo 29 de 1963. - José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30906 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA WALLACE, SUSANA TERESITA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que respecta a su primer nombre, pues donde dice: "Juana, debe decir: "Susana" — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 180 00 15 pub. 4863 Ab.15-v.may 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO NAVARRO y OLEGARIA INOSENCIA BURGUEÑO DE NAVARRO. (Lo. 52, Fo. 153), solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Yolanda Mabel, María de los Angeles y Olga Yannet, en la forma siguiente: En la de matrimonio donde la contrayente y en las de nacimiento, la madre de las inscriptas, figura como Olga Burgueño, debe decir: Olegaria Inosencia Burgueño. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15 pub. 31033 Ab.20-v my 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIBORIA PEREYRA de TABAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Lorenzo Tabárez Díaz, en la forma siguiente: Donde el contrayente figura como "Lorenzo Díaz", debe decir: "Lorenzo Tabárez Díaz", y donde el mismo figura únicamente como hijo de María Díaz, debe decir: de Ramón Tabárez y María Díaz. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31023 Ab 25-v my 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron (Libro 51, Folio 243) JORGE LEOPOLDO DUENA y MARIA CELIA SELJO solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de [illegible] su hija Susana Celia en la [illegible] siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, y en la de nacimiento la madre de la inscripta, figura como "Celia Seijo", debe decir: "María Celia Seijo". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30831 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO, — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Sotero GAMARRA, ALBERTO POLICARPIO y OTROS. Rectificación de partidas, Ficha F 987|962", se hace saber que Alberto Policarpio Sotero Gamarra, Violeta Blanca y Luis Alberto Sotero Beltrán, se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Alberto Policarpio Sotero con Rosa Fermina Beltrán, pues en ella donde el compareciente figura como "Carlos Alberto Sotero" debe decir Alberto Policarpio Sotero y B) Partida de nacimiento de Violeta Blanca y Luis Alberto Sotero Beltrán, pues en ellas donde el nombre de su padre aparece como "Carlos Alberto Sotero" debe decir Alberto Policarpio Sotero. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 300.00 15|pub. 5230 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RUDYK WERHUN, MIROSLAVO. Rectificación de partida, (Ficha F-437|962)", se hace saber que Cándida Ramona Beloqui de Rudyk ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su esposo Miroslavo Rudyk Werhun, pues en ella donde el nombre y apellido del causante figura como "Mariano Rubik Wurrun" debe decir: "Miroslavo Rudyk Werhun". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31031 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ de LABARRERE, TOMASA. Rectificación de partida, (Ficha F-1036|962)", se hace saber que Tomasa Gimenez de Labarrere se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Bautista Labarrere, pues en ella donde dice "Virginia Cardoso, de nacionalidad paraguaya, nacida el día 8 de Mayo de 1900 en Asunción" debe decir: "Tomasa Gimenez de nacionalidad oriental, nacida el día 8 de Mayo de 1903 en el Departamento de Salto. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 160.00 15 pub. 5590 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COTROFE, JOSE Y OTRA. Rectificación de partida", (Ficha F-1075 962), se hace saber que José Cotrofe se ha presentado por sí y en representación de su menor hija Nelly Francisca, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de José Cotrofe con Francisca Julia Pereyra, pues en ella donde el compareciente figura como "José Catrofa", debe decir "José Gespacio Margarita Cotrofe" y la de nacimiento de Nelly Francisca Cotrofe Pereyra donde dice que el padre de la inscrip'a figura como "José Catrofa" debe decir "José Gespacio Margarita Cotrofe". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15|pub. 31015 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "TEJEIRO DE MACIA, MARIA" Rectificación de partida, Ficha F) 70 963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "María Tejeiro de Macia" solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eliseo Macia pues en ella donde la compareciente figura como "oriental" debe decir "española" donde dice "nacida en "Montevideo" debe decir "nacida en Espasande, Prov. de Lugo España y donde dice "nacida en 1916" debe decir nacida en 1912 — Montevideo, 20 de Marzo de 1963 - Eduardo Mattos Ramos Actuario
19) $240.00 15|pub. 1680 Ab 5-v my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOCCHI LOPEZ, NESTOR JAVIER Rectificación de partida, Ficha F_119 963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Socchi e Hilda López de Socchi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Javier pues en ella donde dice que es hijo legítimo de "Oscar González" debe decir "Oscar Socchi". — Montevideo, 18 de Marzo de 1963 — Eduardo Mattos Ramos,, Actuario.
19) $180 00 15|pub. 4430 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, dictada en autos: "BURGOS [illegible] HECTOR y otra Rectificación de Partida, Ficha F. 1265|962", se hace saber que Ignacio Héctor Burgos y Nélida Olga Santolagio de Burgos, se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella el compareciente aparece como "Héctor Burgos" debe decir Ignacio Héctor Burgos. — Montevideo, 5 de Marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
19) $180.00 15|pub. 1467 Ab.4-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ, Román y otra, Rectificación de Partida, Ficha F. 518.962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Román Giménez y Eugenia Maya de Giménez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde dice "Sofía Maya" y "nacida el día 13 de setiembre de 1891" debe decir Eugenia Maya y nacida el día 16 de Setiembre de 1904. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (Resol. 20|4|55) 15 pub. 30918 Ab 15-v.may7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA GEZUELE, pues en la misma donde dice: "Gesuel" y "Gesuelli" debe decir "Gezuele", por ser ello como corresponde. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 5646 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELBIA GARCIA, pues en la misma donde el apellido materno figura como Andrades debe decir "Andrade"; en la de matrimonio de ELBIA GARCIA con don WALTER RODRIGUEZ MASONE, donde dice Elba Ondina García, nacida el 23 de Noviembre de 1916, el padre de estado casado, la madre de estado casada, debe decir: Elbia García, nacida el 3 de Diciembre de 1916, de estado divorciado, y soltera; y en las de nacimiento de CARLOS JORGE y DANIEL JOAQUIN RODRIGUEZ, en ambas donde el nombre de la madre figura como Elbia Ondina García, debe decir Elbia García y en la de defunción de don WALTER RODRIGUEZ MASONE, donde dice casado con Elba O. García, debe decir Elbia García, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 440.00 15|pub. 5606 Ab.25-v.my 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña DOLORES GARCIA de MARQUEZ, pues en la misma donde dice: "Lola" debe decir: "Dolores", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1963.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 5512 Ab 24-v my 15.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN APOSTOL MARTINEZ GORRIARAN, pues en la misma donde dice: hijo de Ignacia Martinez, nieto por línea materna de José Gorisra y donde figura el nombre de "Apostole", debe decir: hijo de Ignacia Gorriarán, nieto por línea materna de José Gorriarán y con el nombre de "Apóstol" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. —. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 5083 Ab.17-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZUNILDA ESCOTO, pues en la misma donde dice hija legítima de Agustín Santos Scotto, debe decir: hija legítima de Agustín Escoto, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 5287 Ab.2[illegible] my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO BESIL, pues en la misma donde dice Antonio Nau Juana Tadura, debe decir Antonio Besil y Teodora Juana Juayek, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|5|955) 15|pub. 30778 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS COITIÑO MOREIRA. Rectificación de partida. (L.o 19. F.o 498)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "legítima", debe decir: "legítimo". — Artigas, Febrero 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31026 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS COITIÑO MOREIRA. Rectificación de partida. (Lo. 19. Fo. 498) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice: "legítima" debe decir "legítimo". — Artigas, Febrero 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30899 Ab.4-v.my 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos "ISIDRO BAUTISTA CARNELLI LUGANO. Rectificación de partida, libro 7, folio 637", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura como Isidro Bautista Carneli Lugano debe decir "Isidro Bautista Carnelli Lugano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 18 de Marzo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 5604 Ab.25-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado MARIA MUSLERA de CAMPRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Miguel Campra, en la siguiente forma: donde dice "Pedro Cambra, debe decir: "Pedro Miguel Campra". — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 5452 Ab.25-v.may 15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que se han presentado Juan Maizonava, Andrés Maizonava, Rosa Elma Maisonave, Pedro Maisonave, María Esther Maisonave, Ismael Luis Maisonave y Leonel Maizonaba, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en la siguiente forma: donde el apellido paterno dice Maizonava o Maizonaba o Maisonava o Maisonava, debe decir Maisonave. — Se hace constar, a los fines establecidos en el Decreto 20|IV|955, que por interlocutoria 2788 del 13|III|963, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31008 Ab 23-v my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado AMANDINA GONNET, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como "Cannet" debe decir "Gonnet". — Colonia, Marzo 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 4512 Ab 4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado BUBIN TAIROVIC, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su matrimonio en la siguiente forma: donde en la primera, aparece inscripto como "Bubin Tairovic". Se hace constar a los fines "Ruben Tagirovich" debe decir en ambas "Bubin Tairovich". Se hace constar a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|955 que por interlocutoria 2446|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30910 Ab 5-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de MARIA OFELIA CAETANO CABRERA y FRUCTUOSO PORTAL, en el sentido que donde dice Cabrera, debe decir: Caetano Cabrera y donde dice padres desconocidos, debe decir: Hija Natural de María Ildefonsa Caetano; y B) La de nacimiento de Elizabeth Graciela y (de) Pedro Eduardo Caetano Barcal en el sentido que donde dice Cabrera, debe decir: Caetano y donde dice María Ofelia Cabrera, debe decir: María Ofelia Caetano Cabrera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Febrero 12 de 1963. — Aristaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31005 Ab.23-v my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CANOURA RISSO, HUMBERTO M. Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 13, Fo. 121), se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de Carlos Humberto Canoura Fernández, estableciéndose que donde aparece como hijo de Humberto M. Canobra y nieto de Bernardino Canobra, debe decir, hijo de Humberto M. Canoura y nieto de Bernardino Canoura; B) En la de matrimonio de Carlos Humberto Canoura Fernández y Olga Ivonne Pereyra estableciéndose que donde aparece Carlos Humberto Canobra hijo de Humberto Canobra debe decir: Carlos Humberto Canoura hijo de Humberto Canoura y C) En la de nacimiento de Humberto Bernardino Canoura Pereyra, estableciéndose que donde figura como hijo de Carlos Humberto Canobra y nieto de Humberto María Canobra, debe decir: Carlos Humberto Canoura y nieto de Humberto María Canoura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 4 de Febrero de 1963. — Gustavo L. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $420.00 15 pub. 5286 Ab 25-v.my.13.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUETA ANTONIA SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Enrique Antonio", "masculino" debe decir: "Enriqueta Antonia", y "femenino". — Maldonado, 18 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur Actuario.
19) $ 180.00 15 pub. 4549 Ab 4-v.my 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SIRA SUAREZ DE PESSANO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por contener el siguiente error, donde dice Cira Bruna, debe decir: Sira. — Paysandú, Marzo 27 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adj.
19) $120.00 15|pub. 5838 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en autos: "MAGDALENA TERESITA TORRES. Rectificación de partida" (Lo. 13, Fo. 491, N.o 79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Magdalena Teresita Torres, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno figura como Rosamen debe decir: Torres y donde dice hija de Ema Rosarien debe decir: hija de Ema Torres. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 4 de Abril de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30991 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con la de auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CLOTILDE CALLEJA: a) al margen de la partida donde dice: "Cayejas, Clotilde" debe decir "Calleja, Clotilde"; b) en el cuerpo de la partida donde dice.. "y de su esposo don Miguel Santos Cayejas" debe decir... "y de su esposo don "Miguel Santos Calleja"; y c) también en el cuerpo de la partida donde dice: "que es nieto por línea paterna de Eloisa Cayejas", debe decir: "que es nieto por línea paterna de Eloísa Calleja", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) (R.20|4.955) 15|pub. 30871 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUZBEL ELISEO DE LEON COSTA, en el sentido de establecer que donde figura con el apellido materno de "Acosta", debe decir "Costa", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 5284 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Ferreira de los Santos, Peregrino c| HERMINDA VARELA BARBOZA. Divorcio por causales (L.o 19, F.o 585)" se cita llama y emplaza a doña Herminda Varela Barboza de Ferreira, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que el actor sigue por Auxiliatoria de Pobreza (L.o 20, N.o 787, F.o 9), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4.55) 30|pub. 30817 Mar.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EVIDELIA RODRIGUEZ, en el sentido de establecer que donde figura como "Corbo, Evidelia" y "Regina Corbo", debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde "Rodríguez, Evidelia" y "Regina Rodríguez". — Rocha, Marzo 26 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30960. Ab.4-v.my 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CESAR KUCHARSKI. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 330), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Kucharski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio en la que padece los siguientes errores, al margen donde dice Kocharski, debe decir: Kucharski, donde dice Cesario Kocharski, debe decir César Kucharski y donde dice Estanislao Kocharski, debe decir: Estanislao Kucharski, por ser estos los nombres verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 21 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $210.00 15|pub. 5170 Ab 18-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUIS ALBERTO DEFINO Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 18, Fo. 326), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Alberto Ventura, Juan Bautista, Ramón, Amalia, Teodora y Leonarda Defino, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, la de defunción de su padre don Ventura Defino, en la que aparece de estado "casado", debe decir "soltero", donde dice que el causante era hijo de "Juan Bautista Defino", debe decir de "Domingo Defino" y donde dice que unas de sus hijas se llama "Dora", debe decir: "Teodora"; y la del nacimiento de su hermano y compareciente Juan Bautista Defino, en la que dice "Defina", debe decir "Defino". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones con la constancia de que los promotores actúan auxiliados de pobreza. — Salto, Marzo 21 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30897 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ DE COBAS, MARIA DEL PILAR Y OTROS Rectificación de partidas". (Lo. 8 Fo. 584) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán: La de matrimonio de Enrique Cornelio Cobas y María del Pilar Fernández donde el apellido de la contrayente y de su padre figura Cruz, debe decir: Fernández. La de nacimiento de Enrique Cornelio Cobas donde el apellido de la madre y del abuelo paterno figura Cruz, debe decir: Fernández. La de nacimiento de María del Pilar Cobas, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Cruz, debe decir Fernández. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $360.00 15pub. 5402 Ab 23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BORGES DOROTEO y otras se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán: La de matrimonio de "Doroteo Borges con Rosa Jacinta Mora, donde el nombre del compareciente aparece "Tito", debe decir "Doroteo" la de nacimiento de Esther Barges, donde el nombre del padre figura "Tito" debe decir "Doroteo" y la de nacimiento de Blanca Lidia Borges" donde el nombre de padre figura "Tito", debe decir "Doroteo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Febrero, 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $300.00 15pub. 4736 Ab 5-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber que

JOSE RIZZIERI LANZZERI VARGAS, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice: "Risiere Vargas" y "Lanzeri" debe consignarse "José Rizzieri" y "Lanzzeri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.

19) ((R.20|4|55) 15|pub. 30898 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES FERREIRA BARRETO, en el sentido de que donde dice "Barreto Mercedes" debe decir: "Ferreira Barreto Mercedes", donde dice "de estado soltera" debe decir de "estado civil casada" y donde dice "que es hija natural de la declarante", debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Santos Ferreira", por ser esto lo verdadero. Se hace constar que para esta gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1962 — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30956 Ab.17-v.my.9.

20-Remates

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 975 "27". RAUL FARINASO el 14|5|63 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos veinte pesos ($ 7.320.00), terreno y mejoras, padrón 26117 (Parte), hoy 119.334, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 167 metros cuadrados, 4 decímetros cuadrados, con 6 metros cuadrados, 40 centímetros de frente al N.O. a la clle Asilo entre las calles Puppo y Larrañaga, punto medio, 47 metros, 25 centímetros de la nombrada en último término 26 metros, 10 centímetros de fondo al N.E. y al S.E. con Andrés Lamas y al S.O., Ramón Pérez y Baltasar Rivero.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 1.302.66, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates, y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 14|5|63 a $ 697.06; G) Según nota del título el bien fue vendido a Juan José Feuzzone Rivero el 31|5|48 ante el Esc. W. Gutiérrez sin efectuarse novación en deuda; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 5|4|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31022 Ab.24-v.my.3

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1243 B.55 ANTONIO MATTEO BARONE y ELENA o ELENA ERASMA CHAVE SOCA, el 13|5|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil cincuenta y cinco pesos ($ 18.055.00), un solar de terreno y mejoras sito en la 2?.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.144 con una superficie de 2?5 metros, 15 decímetros y se deslinda así: 8 metros, 59 centímetros de frente al O. a la calle Norberto Ortiz, entre las de Santa Ana y León Pérez; punto medio, 30 metros, 6 centímetros de la esquina con la calle Santa Ana, 2? metros, ?6 centímetros al N. con padrón ?7.3?2, 8 metros, 59 centímetros al E. con parte de padrón ?? 061 y ?4 metros, 36 centímetros al S. con padrón ?0.3?3.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 11.531.6?, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado que asciende al 13|5|63 a $ 11.581.62; G) Existe hipoteca a favor de María Virginia Lorenzo de Caballini; H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 18|4|1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31019 Ab.24-v.my.3.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 859 C|50. SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA LUISA VITUREIRA VITUREIRA, el 15|5|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación el Martillero Enrique Bove Arteaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil quinientos cincuenta y ocho pesos ($ 22.558.00) un terreno y mejoras sito en la 3a ección Judicial de Montevideo, padrón número 3955 con un área de 173 metros cuadrados, 1030 centímetros así deslindados: 8 metros, 12 frente al O. a calle Alzáibar entre las de Buenos Aires y Sarandí, punto medio, 22 metros, 56 de esta última, 21 metros, 38 al N. con padrón 3931, 3932, 6 metros 50 al E. con padrón 3933 y 21 metros, 38 al S. con padrón 3954.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de pesos 16.482.52 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 15|5|63 a $ 13.972.95; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieran retirado; H) Existen hipotecas a favor de Bernardo Guillamon Pérez y Mario Fernández; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7pub 31020 Ab.24-v.my.3.

HUMBERTO APATIO PEROSSIO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 896 Serie B|52" ANTONIO SILGORIA GOMEZ y VIRGINIA CELINA PIASTRI, el 13|5|63 a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Salto el martillero Humberto Apatio Perossio, venderá en remate público, el mejor postor y sobre la base de diez y nueve mil trescientos once pesos ($ 19.311.00) un terreno y mejoras sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, Padrón 1.494 superficie 300 mertos, según títulos y 288 metros, 89 decímetros, según plano del agrimensor Jorge E. Bird inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el N.o 93 el 14|7|932 y deslinda así: 28 metros, 8 centímetros de frente al N. a calle 8 de Octubre; 2 metros, 80 centímetros al N.O. en ochava en la esquina con calle Ossimani y Llerena a la que da frente al O. en 7 metros, 83 centímetros; 30 metros al S. con padrón 1.495 y 10 metros al E. con padrón 1493.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 13|5|63 $ 11.255.29 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando sujeto el régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pgar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 13|5|63 a pesos 9.404.13; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 3), o en Sucursal, Salto (calle Uruguay 499). — Montevideo, Abril 18|1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31021 Ab.24-v.my.3.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Domingo Antonio García contra JULIO HERNANDEZ. Ejecución prendaria". (Lo. 69 Fo. 475 Ficha C-35) se hace saber que el día 10 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el local de la calle San Martín N.o 2649 se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos faroles a mantilla (Optimus uno y otro Sab), una picadora de carne Husquarna número 8, siete mesas de roble 63 x 50, una cámara roble "Siam" 8 puertas metros 2'50 x 1.40 por 0.70 con equipo Siam, motor Hoover de 1|2 H.p., dieciocho sillas asiento compensado, un lambriz de roble de metros 23.70 x 1.04, cuatro perchas roble de dos brazos dos repisas y cajón cubre contadores, dos cortinas venecianas de 2.15 x 2.15 cada una cinco artefactos de chapa con tres tubos de 40 wat tres artefactos de chapa para un tubo, mostrador de bar de metros 9.50 x 1.20 x 0.65 de mármol Botticino y charrúa tapa de Carrara una vitrina exposición tapa y estantes de vidrio frente curvo en franjas biseladas, dos lavandires cuatro escurridores, grifos de agua, cajón frío eléctrico, respaldo mesa de trabajo de mármol mesa máquina café de mármol, un mueble de pino de 6 cajones, cajones varios rejilla de pino; mostrador vitrina de repostería de roble de 1.90 x 1.10 x 0.37 frente de vidrio, estantes y puertas de vidrio, mesa de pino de metros 60 x 40 por 90 con dos estantes mueble de pino de 105 x 80 x 30 con estantes y costado de fibra cámara refrigeradora Siam de 12 puertas metros 370 x 1.40 x 0.70 con equipo Siam instalación de bar de metros 3.60 que comprende mesa de elaboración chapa de mármol con cajones, estantes y respaldo interior de vo rolit celeste, ganchera y vitrina exposición forrada espejo con equipo de luz fluorescente dos vitrinas fondo espejo sobre la cámara de 8 puertas, tres vitrinas iguales a las anteriores sobre otra cámara de frío mueble dos puertas corredizas ciegas con estantes, tres cajones y nicho con fondo de fibra, sobre instalación alero con metros 0.60 de avance con baldosas acústicas, franja de espejos en tramos e instalación eléctrica con 16 reflectores de lámparas ópticas, cielo raso de 40 metros 02 armazón de piso forrado en baldosas celotex perforadas, sobre cortinas corrido de 18 metros armazón de pino y fonotex, horno eléctrico Bianchi metros 104 por 1.85 x 1.10 de dos bocas, estufas a nafta, estantes de pino varias medidas mesa metros 80 x 80 x 25, gravillar de pino metros 76 x 130 por 30 botiquín con puerta espejo cuatro taburetes, cajón de harina con tapa volcar cubre cortina y un reverbero de gas baño: puertas separadora de 60 x 40 x 1 de pino cuarto de 30 x 35, escalera tijera, once escalones y otra de seis escalones, un calentador agua Presto, ducto de chapa de zinc galvanizado de 30 centímetros diametro con extracto de aire un ropero de pino y fibra centímetros 130 x 200 por 0.60 cada uno puerta instalación de gas por sótano, estantería abierta de centímetros 500 x 220 x 30 con cinco estantes rejilla, otra de cinco estantes 40 x 1, escalera de doce escalones 0.80 ancho de pino, una puerta tipo rejilla una balanza pata de cabra de 10 kilogramos, una cortadora de fiambre Berkel modelo 7 N.o 132125, una caja registradora Swed modelo 46351 G (2 B S (N.o 25-62415), un llenador de filtro Frale, agua real Gras N.o 30, un receptor de radio General Electric modelo N.o 704-1, un ventilador Westinghouse N.o 30 y una licencia para el expendio de bebidas alcohólicas correspondiente a la Patente de Giro padrón N.o 21.643

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto

20) ... 10|pub 307.. Ab.17-v.my.2.

... GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dic-

tada en los autos caratulados: "Banco Español del Uruguay c|FRANCISCO CARREÑO ETCHEGARAY y otros. Rec. de firma, (L.o 69, F.o 211)", se hace saber que el día 21 de Mayo de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y empadronado con el N.o 76.341 (segregado del N.o 76.341; 76.349 y 76.355) que según plano de mensura suscrito por el Agr. Alberto Juan Raffo el 25 de Marzo de 1953, inscripto con el N.o 26.870 en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales, el día 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de 918 metros 31 dmts. que se deslindan así: 15 mts. 42 cmts. de frente al S. E. a la calle Manuel Melendez, distando el punto medio de dicho frente 47 mts. 6 cmts. de la esquina formada con calle García de Zuñiga; al N. E. línea quebrada integrada por tres tramos de recta que miden: 20 mts. 90 cmts.; 22 mts. 5 cmts. y 16 mts. 19 cmts.; limitando las dos primeras con el inmueble padrón N.o 76.340 y la última con el padrón N.o 76.356; al N. O. 15 mts. 59 cmts. limitando con los inmuebles padrones N.os 76.354 y 76.355; y al S. O. 59 mts. 44 cmts. lindando con los padrones N.os 76.343, 76.349 y 76.350.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, señalándose que serán de su cargo los gastos e impuestos que dispone la Ley; 2.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 1.020.00 15|pub. 5610 Ab.25-v.my.16.

OSVALDO LOPEZ MARCHELINO
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carmen Lawlor contra ARNALDO SILVEIRA DE LA FUENTE. Juicio ejecutivo". (Lo. 54, Fo. 672) se hace saber al público que el día 22 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Osvaldo López Marchelino, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, equivalente a $ 60.000.00.

Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.309, con un área que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1933; de 2 hectáreas 5883 metros 75 centímetros dando frente al Norte sobre el Cno. O'Higgins, cuya puerta se señala con el N.o 8755

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados; III) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se originen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $600.00 15|pub 5833 Ab.29-v.my.20.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Roberto Alejandro Mathon contra TOMAS PASCAL GUELL y OTRA. Ejecución de Prenda, L.o 58, F.o 681", se hace saber que el día 16 de mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle San José N.o 872, por el martillero Juan Márquez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca Tempo, modelo 1961, empadronada en Pando con el N.o A7-3652, matrícula N.o 99.815 y motor N.o 15EVI_9694.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 240.00 10|pub. 5414 Ab.29-v.my.13.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Francisco Fazzio contra ALFREDO ABDO PERALTA Y OTRO. Medidas preparatorias . (Lo. 58, Fo 142), se hace saber que el próximo catorce de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, equivalente a la cantidad de $ 67.500.00, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien:

Terreno y edificio ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.097 señalado con el N.o 50 fracción D, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1911, compuesto de una superficie de 975 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle ... N.o 1758, por metros 65 de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, segundo piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 5049 Ab.17-v.my.9.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Alberto Antonio Meriggi Diez contra ELENA BOVE DE ALBIN Y OTROS. Cesación de condominio". (Lo. 57, Fo. 113). se hace saber que el día 14 de Mayo de 1963, a la hora 15 y 30, en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá con intervención del martillero señor Alberto Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y Actuario y sobre la base del doble del aforo real para la Contribución Inmobiliaria ($ 12.000.00) y al mejor postor se sacará a la venta en remate público el siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.587, señalado con el N.o 4 de la manzana letra B según el plano levantado en Abril de 1909, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez que consta de una superficie de doscientos veinte y un metros treinta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea Oeste, por donde da frente a la calle Municipio, entre calles Oficial N.o 1 y N.o 2, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar N.o 1, por el Norte linda con el solar N.o 3 y por el Sud con el solar N.o 5; del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, gastos, honorarios, escrituración e impuestos que le corresponda a cargo del comprador; II) Los títulos y demás antecedentes en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, 25 de Mayo 523, segundo piso a disposición de los interesados y III) Se hace constar que la enajenación se hará libre de gravámenes y con las mejoras que afectan al bien totalmente pagadas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Act.

20) $960.00 15|pub. 5048 Ab.17-v.my.9.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Francisco José Marcora, dictada en autos: "Masi Guido, José c. VICTORA, HORACIO. Ejecución de prenda" (Libro 61, Folio 533), se hace saber que el día 17 de mayo próximo a la hora 15 y 30 en Avenida 8 de Octubre N.o 3095, se procederá por el rematador Gerónimo Romero, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del camión marca Fargo matrícula 220.877, Padrón N.o 100.411 descripto a fs. 16 y vta. de los autos. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10pub. 5426 Ab.24-v.my.8.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MACHADO DE LOS SANTOS, ANTONIO y MACHADO, JUAN CESAR c. MACHADO FERNANDEZ, LUIS ALBERTO y MACHADO DE ACOSTA, ELIDA. Cesación de condominio", (L.o 62, F.o 558), se hace saber al público, que el día 24 de Mayo próximo, a las 16 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo N.o 523), se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de fs. 53 y vta., o sean $ 30.000.00 del siguiente inmueble. Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el N.o 128114, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo sobre la calle Real N.o 4232, constituído por los derechos promisarios sobre un solar de terreno de una superficie de 368 metros, 64 des. señalado con el número 5, manzana 74|108 del plano del agrimensor H. L. Colombo, inscripto en la D. de Topografía el 16 de octubre 1925, promesa inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, con el N.o 221, Fo. 58v. del L.o 20.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien referenciado así como los autos en los que se decretó la presente venta, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 5244 Ab.24-v.may.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "LASSALLE DE DELGADO MARGARITA con VICTOR HUGO VRANJES NICITA, ejecución de hipoteca Ficha 1230.62, se hace saber que el día 15 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, en conjunto, el siguiente bien inmueble: cinco fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, sitas en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, Paraje Estación Llamas, empadronados (solares 38 y 39) con el N.o 116.538 y los otros tres (4, 5, y 6) con los N.os 116.505, 116.506 y 116.507, señalados con los N.os 4.5.6.38 y 39 de la Fracción "C" del plano del agrimensor V. Ponce de León de abril de 1925, inscripto en Topografía el 23|6|925 compuesto según títulos de un área de 11.399 metros, 75 dms. y según el plano citado de un área de 11.350 metros, deslindados en conjunto así: 50 metros de frente al Sureste, a calle Lomas de Zamora, 75 metros de frente al Noroeste, al Camino Curuzú Cuatía sin formar esquina, 182 metros al Suroeste lindando con solares 3 y 40 del mismo plano y al Noreste, 3 rectas que miden 90 metros, 75 metros y 92 metros, respectivamente confinando con los solares 7 y 37 del citado plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo, a los efectos legales; B) Son de su cargo los gastos de escrituración e impuestos correspondientes, así como lo adeudado por contribuciones inmobiliarias arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento y vereda; C) Título de propiedad en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Escribana, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 5267 Ab.24_v.my.15.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Capuano Tafurelli Norma contra MANUEL MISA PUGA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 25-63), se hace saber que el día 17 de Mayo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles todos por separados:

1) Solar de terreno y construcciones sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 95.830, N.o 155, plano del agrimensor R. Bellini de Febrero de 1910. Area: 250 metros. Deslinde: 18 metros frente al Sureste a calle Luis Kossuth; 25 metros al Suroeste, 10 metros al Noroeste y 25 metros al Noreste, lindando con solares 154, 139 y 156 respectivamente.

2) Solar de terreno y construcciones, sito en la misma Sección Judicial que el anterior, padrón N.o 95.827, lleva el N.o 141 del plano citado. Area: 285 metros 80 decímetros. Deslinde: 10 metros frente al Noroeste a calle Jaime Roldós y Pons; 28 metros 50 centímetros de fondo, que por ser esquina dan frente a calle Minuanos; Sureste, solar 156 (bis); Suroeste, solar 140

3) Solar de terreno y construcciones, sito en la misma Sección Judicial; padrón N.o 95.751. Area: solar 107, plano citado Area: 360 metros. Deslinde: 10 metros frente al Sureste a calle J. Roldós y Pons; 36 metros de fondo y linda, por ser esquina, dan frente a calle Minuanos, Noroeste, con solar 106 y Noroeste, con el 108,

4) Solar de terreno y edificios sito en la Sección Judicial citada, padrón N.o 95.826, señalado con el N.o 140 en el citado plano Area: 285 metros 80 decímetros. Deslinde: 10 metros. Frente al Noroeste, a la calle J. Roldós y Pons N.o 4446. Tiene 28 metros 58 centímetros de fondo y linda: Sureste, solar 156, Noreste, solar 141 y Suroeste 139.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo; B) Son de su cargo derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Planillas de Contribución Inmobiliaria al día y mejoras existentes están pagadas; D) El título padrón N.o 95.830 en el Banco Hipotecario del Uruguay gravado con primera hipoteca. Los tres restantes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 15|pub. 4991 Ab.15-my.8.

JUAN CARLOS CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Colombo Orlando F. y otro contra JUAN JOSE HIPOLITO DIAZ DECIA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1923-932), se hace saber que el día 21 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Juan C. Correa, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta el remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 97.342, el que según plano del agrimensor P. Bracco García inscripto en Topografía el 18 de Octubre de 1927, tiene un área de 358 metros 20 decímetros, deslindados así: 13 metros 82 centímetros frente al Noreste a la calle Comercio número 1644 entre Dalmiro Costa y Nancy. Tiene 47 metros 70 centímetros de fondo y linda: Sureste, Rosa Sciutto de Fanizza, Suroeste, Enrique Sciutto; Noroeste, Antonio Malacrida.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo en el acto; B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, títulos en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $540.00 15|pub. 5128 Ab 18-v.my.10.

ALBERTO VANOLI

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Lestido de Gaminara, Dora contra ALBERTO LEOPOLDO MATTEO PIETRAFESA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1767|962), se hace saber que el día 16 de Mayo a las 16 horas en Zabala 1328, por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 178.698, según plano de fraccionamiento del agrimensor J. Astigarraga inscripto en Catastro con el número 14.443 el 3 de Abril de 1946 donde está señalado con el N.o 2 manzana K, tiene un área de 873 metros 32 decímetros deslindados así: 16 metros frente al Este a la calle Gral. Nariño N.o 1615, entre las de Mar del Plata y Viña del Mar. Punto medio 23 metros 48 centímetros de la esquina formada con Mar del Plata, 56 metros 31 centímetros al Sur, con solar 1, 18 metros al Oeste, con parte del solar 14 y 50 metros 02 centímetros al Norte con solar 3.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto, en efectivo; 2) Son de su cargo los derechos de escrituración; 3) Títulos Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana C 59 N.o 18 Ley 10|5|34) — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 5374 Ab.23-v.my.16.

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Margarita Formento de Paz contra NOEMA LOMBARDI METALLO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 59, Fo. 635), se hace saber al público que el día 16 de Mayo a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero César Montoro Elzaurdia, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, consistente en el apartamento N.o 502, ubicado en el quinto piso cota de altura más 16 metros, compuesto de una superficie de 55 metros 34 decímetros, padrón individual N.o 207.999 y de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. Corresponde a este padrón la utilización de la terraza F. Cinco. El apartamiento forma parte del edificio construído en el solar empadronado con el N.o 31.372, compuesto de una superficie de 246 metros 35 decímetros, con 19 metros 97 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco 7 metros 35 centímetros al Suroeste también de frente a la calle Gabriel Antonio Pereyra, por formar esquina; 4 metros 90 milímetros mide la ochava que une las dos líneas citadas; 23 metros 38 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 31.383 y 10 metros 76 centímetros al Noreste con el padrón número 31.373. Las puertas de acceso al edificio están señaladas con el N.o 1159 por la calle Juan Benito Blanco y con el N.o 3297 por la calle Gabriel Antonio Pereyra. Corresponde a este apartamiento la copropiedad del terreno y demás bienes comunes descriptos en el Reglamento de Copropiedad.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el mejor postor deberá hacerse cargo del pago del impuesto al mayor valor, los gastos y honorarios de la escritura de traslación de dominio; C) Que los títulos de propiedad del inmueble podrán ser examinados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Ley 13 8|49—28|A|59); y D) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 4866 Ab 15-v.my.7.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cassani, Isabel y otros contra VICTOR CANDIDO LAVAGGI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 57, Fo. 509), se hace público que el día 21 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni y con la asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 19.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo y cuyos padrones áreas y deslindes son los siguientes:

A) Padrón N.o 18.266, fracción letra A, en el plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey de Diciembre de 1932, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15026 el 12 del mismo mes, con una superficie de 259 metros 96 decímetros, con arreglo con el título y plano citado y según este último se describe así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Miguelete, entre las de Inca y Democracia, distando su punto medio 40 metros 72 centímetros de esta última. 34 metros al Sudoeste, con el padrón 18.265. 8 metros 35 centímetros al Noroeste, con los padrones N.os 18.269 y 18.270, y 31 metros 40 centímetros al Noreste con la fracción letra B, que seguidamente se describe; y

B) Padrón N.o 93.454, fracción letra B del mismo plano, con una superficie de 239 metros 69 decímetros, según título y plano citado y de acuerdo con este se describe así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Miguelete, entre las de Inca y Democracia, distando su punto medio 32 metros 77 centímetros de esta última, 31 metros 40 centímetros al Sudoeste con la fracción antes descripta, 8 metros 35 centímetros al Noroeste con los padrones N.os 18.269, 93.448 y 93.449 y 28 metros 90 centímetros al Noreste, con el padrón N.o 93.453.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma y 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.os 2007 y 2008 A-51), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $1.080.00 25|pub. 5596 Ab.25-v.my.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Ayax S. A. contra ALBERTO VEZZOSO. Ejecución de prenda, (58-235)" se hace público que el día 15 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y 30, en adelante, y en el local que ocupa la firma "Garage del Este", ubicado en Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá, en actos sucesivos, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes vehículos, por separado: A) Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1955, cuyo motor está registrado con el N.o 0167205T55ZA, empadronado con el número 174.375 y matriculado con el N.o 283.394 de Montevideo; B) Acto seguido: Un camión marca Bedford, modelo 1953, cuyo motor está registrado con el N.o 3180651-HP, empadronado con el N.o 152.932 y matriculado con el número 453.828 de Montevideo; y C) A continuación del anterior, un camión marca Bedford, año 1958, modelo D5LCI, cuyo motor está registrado con el N.o D4'5.31 17579, Serie D5LCI-17041, empadronado con el N.o 133.9[illegible] y matriculado con el N.o 470.[illegible] de Montevideo. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 400.00 10|pub. 5[illegible] Ab.25-v.my 9.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Lavié Brum, Myrtha contra JULIO C. [illegible]NELLI. Indemnización por despido, etc., ([illegible] 598)", se hace público que el día 23 del próximo mes de Mayo, a las 15 horas, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 16.666.66, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Unión, Barrio San Antonio, 10.a (hoy [illegible]) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.915, que según plano levantado en Diciembre de 1922 por el Agr. Ing. [illegible] Reguies, que fue inscripto en Topografía el 4 de Enero del año siguiente, se describe así: Designación: N.o 30, Superficie: 468 mts. [illegible] dmts., Límites: 12 mts. de frente al Sur Oeste, a la calle Pernas, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2981, distando su punto medio 29 mts. 34 cmts. de la esquina con la calle Oficial N.o 1, igual extensión al Noreste con el solar 24 del mismo plano, 37 mts. 49 cmts. al Noroeste con los solares 31 y 20 e igual extensión al Sureste con el solar 29.

Se previene: 1.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 3.o) Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 780.00 15|pub. 5609 Ab.25-v.my.1[illegible]

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Coces Docdo. Adolfo y otros contra CAMPODONICO CARRION ELVIRA C. Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51. Fo. 324), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1326 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de campo, ubicada en zona suburbana de Santa Rosa, 13.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 653, que según plano del agrimensor J. Leiffert Waksman, de Julio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 18 de Setiembre del mismo año, con el N.o 1910, tiene una superficie de 5 hectáreas 7645 metros 7418 centímetros, que linda: 178 metros 17 centímetros al Sudeste, a la calle José Batlle y Ordóñez, 61 metros 10 centímetros al Sudoeste, a la calle Juan Antonio Lavalleja; 320 metros 83 centímetros al Oeste con padrones 651, 655, 656 y 659; 178 metros 93 centímetros al Norte, con padrones 659 y 652 y 232 metros 60 centímetros al Este, con padrón 649

2.o) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la 13.a Sección Judicial de Canelones, en la costa del Arroyo Canelón Grande, empadronada con el N.o [illegible]861, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1919, inscripto en Topografía y archivado, según el cual consta de una superficie de 11 hectáreas 4218 metros 7150 centímetros y linda: al Norte, con Arroyo Canelón Grande: 178 metros 17 centímetros al Oeste, Camino Vecinal por medio a San Antonio, con Aniceto Cervieri; 753 metros 90 centímetros al Sur, con la fracción 2 del mismo plano y 667 metros 17 centímetros al Este con Fortunato del Monte; y

3.o) Una fracción de campo, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 11.931, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1921, inscripto en Topografía y archivado y según el cual tiene una superficie de 22 hectáreas 8743 metros 11 decímetros y linda: al Nord Nord-Oeste 1019 mts. 90 centímetros, con la fracción N.o 3, al Este Nordeste, 224 metros 30 centímetros, con sucesión de Cirila M. de Birriel, al Sud Sudeste, 1019 metros 90 centímetros, con sucesión de Leocadio Mar-

tinas y Camino Vecinal por medio con Domingo Soñora y al Oeste Sudoeste en 224 metros 30 centímetros, con la fracción N.o 5.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los inmuebles se rematarán en el orden en que aparecen en el edicto, hasta obtener una cifra mínima de ventas de $ 75.000.00. Alcanzada esa cifra el rematador queda facultado expresamente, para dar por finalizado el acto y en ese caso retirar de la venta el o los inmuebles que faltaren rematar: 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá ser abonada en el momento del remate, tributo Departamental a las ventas en remate, gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley indica; y 4.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes Gaboto 1521 — Teléfono: 40 04 19.
20) $ 1.872.00 18|pub. 5173 Ab.29-v.my.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvetti Díaz Aída y Zaira contra PROTTI PUENTES, AGUSTIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 276), se hace saber que el día 10 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate públicc y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 36.545, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Laureles N.o 819 entre las de José Castro y Giralt, distando el punto medio de su frente, 37 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Giralt, según plano; 34 metros 36 centímetros al Nord-Este, lindando con terrenos de Bernardo y Miguel Guillamón (hoy padrones números 155.768 y 155.765); 10 metros al Sud-Este, lindando con Francisco Decia (hoy padrón número 50.003); y 34 metros 36 centímetros al Sud-Oeste, confinando con Luis Cánepa (hoy padrones números 36.544 y 36.550)
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3 o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 4608 Ab.4-v.my.3.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos "González Marfut, Fedro contra DIGRAN AINTABIAN. ejecución de hipoteca B. 1136|1962" se hace saber que el día dos de mayo próximo a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 el martillero Mauricio de Salterain, por ante el Alguacil asistido de uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho, señalado como la fracción 8 en el plano del agrimensor Vicente Ponce de León (h) en enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos de acuerdo con el cual consta de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados ochenta y ocho décimos, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Víctor Manuel Primero, entre es de Carlomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente, 18 metros. 10 centímetros a la esquina con la calle Génova, según plano, 26 metros. 74 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar 10, padrón N.o 135.579 al Suroeste con el solar 11, padrón N.o 35.580 y al Suroeste con el solar 8, padrón 35 577.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; C) P Civil, artículo 919); B) Que serán de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa salvo los que la ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados C) Que serán de cargo del comprador el pago de todo lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, colector conexión, medianeras y cualquier otra obligación que gravar el inmueble con derecho real D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en Carpeta Urbana N.o 1227, Serie B 58. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 4405 Ab.2-v.ab 30.

A. ALDASORO LECUMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos :PEDRO AMARELLE y Otro c|. Cantina Cooperativa del Hospital de Clínicas, Cobro ejec. de pesos (O. 1386), se hace saber que el próximo día 9 de Mayo a las 15 horas, en Río Branco 1563, se procederá por el martillero A. Aldasoro Lecumberri, el remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos, mesas, sillas, cortadora, balanza, vajillas, etc., debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 5607 Ab.25-v.my.9.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: Risso de Barreira María Luisa y otro contra HERMINIA MARIA FOLINI SPAGNOLI Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-2832), se hace saber al público que el día 17 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado empadronado con el N.o 45.678, consistente en un solar con sus edificios y demás accesiones dominiales, ubicado en "Colón", (Novena Sección Judicial de este Departamento, zona suburbana), y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Rabassa, el 19 de Marzo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45.725 y según el cual tiene un área de 405 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 25 metros 59 centímetros de frente al W. a la Avenida General Eugenio Garzón; 30 metros 29 centímetros en la línea del N. E. que por formar esquina son también de frente a la calle Hudson y uniendo ambas partes al N. ochava de 2 metros 65 centímetros; 10 metros 8 centímetros en la línea del S. E. lindando padrón N.o 174.335 y 18 metros 77 centímetros en la del Sur, lindando con el padrón N.o 45.677.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes, toda la comisión legal del rematador e impuesto municipal los que se harán efectivos estos dos últimos en el momento de aceptarlo la oferta y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $1.020.00 15 pub. 5218 Ab.22-v.my.13.

UBALDO ROLANDO PIÑON
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados, "Credibank S. C. contra SECUNDINO PEDRO CONCEPCION RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. I, Fo. 679, ficha C. 2181), se hace saber que el día 13 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Plutarco N.o 3947, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, se procederá al remate sin base y al mejor postor de la camioneta marca Fordson, padrón N.o 157.508, matrícula N.o 20.017.
El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. Más datos Plutarco 3947. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1963.
20) $240.00 10|pub. 5386 Ab 23-v.my.7.

UBALDO ROLANDO PIÑON
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados "Credibank S. C. contra HUGO MARCELO ROGER GRILLO. Ejecución de prenda" Lo 2 Fo. 199, ficha C. 3082), se hace saber que el día 13 de Mayo de 1963 a las 16 horas en el local de la calle Plutarco N.o 3947. por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón se procederá al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca Hillman, padrón 86 000 Matrícula N.o 25594.
El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta. Más datos Plutarco número 3947. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1963.
20) $240.00 10|pub. 5387 Ab.23-v.my.7.

D. DAMIAN MELGAREJO
Juzgado de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Singer Sewin Machine Co. contra ENRIQUE NERO LAFARGE. Ejecución de prenda" (Expediente N.o 1440|62) se hace saber que el día 3 de Mayo a las 10 y 30 horas en Rincón N.o 430, escritorio 4 se procederá por el martillero D. Damián Melgarejo, al remate sin base y al mejor postor de una máquina "Singer" estilo 251|12, N.o 194103 completa, con sus correspondientes accesorios, mesa cármica y motor estilo K.432157, número 1080812 completo instalado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Electra de las Carreras, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 5051 Ab.17-v.my.2.

RAUL E. CASTRO
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sec. de Soriano, cometido por el Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, en los autos: "THE SINGER SEWING MACHINE Co. c| Arquímedes Serianos. Ejecución de Prenda", se hace saber: Que el día 17 de Mayo corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Calle Artigas, el martillero Raúl E. Castro, presidido por el Alguacil ad-hoc, don Eduardo Beltramo, venderá en público remate, sin base y al mejor postor:
Una Máquina de Coser Industrial, completa marca "Singer", estilo 331 K 4 N.o 975998, con sus correspondientes accesorios; Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión legal de remate e impuestos, serán de cargo del comprador; 3.o) La máquina a subastarse, está depositada en comercio, de Enrique Borio, calles Artigas y Sánchez, a disposición de los interesados. — Mercedes Abril 1.o de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
20) $280.00 10|pub. 5638 Ab.25-v.my.9.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra APARICIO BALLESTEROS MARTINEZ. Juicio ejecutivo" Lo. 19. Fo. 492), se hace saber que el día 16 de Mayo próximo a la hora 15 en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero Guzmán Alvarez, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de $ 28.200.00. valor asignado en la tasación, de una fracción de terreno que forma parte del solar 2 de la manzana 249 de esta ciudad, con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 2 0'5 compuesta según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto con el N.o 452 en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Abril de 1953, de trescientos sesenta metros cuadrados y lindar al Noroeste, en dieciséis metros, con la calle Oficial Ocho, al Noreste, en veintidós metros y cincuenta centímetros, con el solar tres; al Sureste, en dieciséis metros, con los solares cinco y cuatro y al Suroeste en veintidós metros y cincuenta centímetros, con el solar uno.
Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos del bien descripto se encuentran depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 3 de 1963. — Oscar J. Ballestrino, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 5351 Ab.23-v.may.15.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Piñeyro de Barindelli, Fernanda, María Irene Stratta de Piñeyro y Pablo Mauro Hernández González contra ANGELA OLAIZOLA DE PATRON, TOMAS FELIPE SABAS ELADIO SUCKOV, LASTENIA JOAQUINA y ANGEL JESUS PATRON OLAIZOLA y RAMON GREGORIO PATRON OLAIZOLA. Ejecución hipotecaria", (Lo. 45, Fo. 368, N.o 160), se hace saber al público que el día 6 de Mayo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Mariano Jardas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá en remate público, al mejor postor y sin previa tasación de los siguientes bienes inmuebles:
A) Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras sita en la 2.a Sección del Departamento de Florida, paraje denominado "La Escobilla", empadronada con el N.o 1.045, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Mayo de 1926, compuesta de una superficie de Há. 71, 5.744 ms cs. 57 dms. cs. que se deslindan: Al Norte ms. 416 senda vecinal por medio con Dolores R. Vázquez; al Sud ms. 311 cms. 70 con Cupertino Patrón; al Este ms. 1.965, 80 dms. con Francisco Albertoni, suce-

rios Nueves Flores de Fierro, Juan Coronado y parte del total de este límite con Camino Vecinal; al Oeste ms. 2.119 cms. 70 con sucesión de Pedro Ferrer;

E) Otra fracción de campo situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la empadronada con el número 2.773, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor José A. Spagnolo de Mayo de 1953, con una superficie de hás. 6 ms. cs. 1.413 dms. cs. 21, que se deslinda así: Al Norte, en 48 ms. 6? cms con campos del doctor Carlos Piquerez; al Este, en 772 ms. 80 cms con propiedad de don José Luis Izquierdo; al Este-Sudeste en 94 ms. 70 cms. con Antonio Ramírez; al Sur, 73 ms. 5. cms. con sucesión de don Felipe Mallarini; y al Oeste, en 858 ms. 40 cms. con el lote número 3 del plano mencionado, adjudicado a Evangelina Blanca Patrón Pérez de Alboa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, para ser examinados. — Canelones, Marzo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 4594 Ab.1-v.my.3.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Laborde Pardie, Rodolfo e Hilda Margarita Laborde Pardie contra JUAN EUGENIO VAZQUEZ y FLORINDA FRANCO LOPEZ de VAZQUEZ. Ejecución hipotecaria", (Lo. 45, Fo. 371 N.o 172), se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Mariano Jardas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá en remate público, al mejor postor y sin previa tasación de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción empadronada con el número 2.538, señalada con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Raúl Conde en Diciembre de 1920, inscripto el 28 de Marzo de 1921 en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 106 hectáreas que se deslindan así: al Nor-Oeste, el Río Santa Lucía, en medio con campos de Juan Irureta Goyena; al Nor-Este, línea recta de mil doscientos dos metros 10 centímetros con propiedad de María Cazot de Irureta Goyena, ms. 1.116 cms. 70 al Sur-Este, con la fracción "C" del mismo plano de Virginia Marta Vázquez de Barinceili y ms. 8.6 cms. 10 al SurOeste con campos de la sucesión de Santiago García;

B) Otra fracción, empadronada con el número 2.446, señalada con la letra "D" en el plano del nombrado agrimensor Conde, de Noviembre de 1954, compuesta de una superficie de hectáreas 91, 9.338 metros 27 decímetros que lindan: Por el Sur-Este el arroyo del Tala; al Norte, recta de ms. 533 dms. 73 cms. 70 con el inmueble padrón N.o 2.545; al Este, dos rectas ms. 300 y 324 ms. confinando con la fracción "C" del mismo plano; y al Oeste recta de ms. 1.426 cms. 40 calle por medio con los inmuebles padrones números 2.529 y 11 ... y

C) Otra fracción empadronada con el número 2.609 en mayor área señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl R. Conde de Abril de 1954 con una superficie de Hás. 21. 4.027 ms. 79 dms. que se deslindan así: 479 metros 40 centímetros en su frente al Sur-Este, a Carretera Nacional, que la separa de las fracciones "B" y "C" del mismo plano; 378 metros 30 centímetros al Este, lindando en una pequeña parte con la misma Carretera Nacional y el resto por campos de la sucesión de Juan Camejo, padrón N.o 2.629; 461 metros al Norte con campos de las sucesiones de Epifanio y Juan Camejo, padrones números 18.361, 2.613 y 2.628 y 531 metros 39 centímetros al Oeste, con campos de Antonio Roquero padrón N.o 2.610 (antes de Almira Estevan de Duarte)

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario; y 3.o) Que los títulos de propiedad [illegible] de manifiesto [illegible] [illegible] — Canelones, Marzo 28 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $1.200.00 15 pub. 4596 Ab.4-v.my.3.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Camelo Pena, Teófilo Justo y Vicente contra V... FOR ANIMAL CASTRO CABRERA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 45, Fo. 91, N.o 509), se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Mariano Jardas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá en remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus acesorios y mejoras, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2.500, con una superficie de 45 hectáreas 2.313 metros, 535 centímetros cuadrados, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división del agrimensor Joaquín N. Moré de 16 de Noviembre de 1890, que se deslinda así: Al Norte, el río Santa Lucía; al Este, la fracción número 6 del mismo plano, de Domingo Delgado; al Sur una recta de 150 metros 50 decímetros con Juan Bentancor y al Oeste, la fracción N.o 4 del mismo plano de Estefanía Delgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados. — Canelones, Marzo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 4595 Ab.4-v.my.3.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado de Paz de la 2.a Sección Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "Merli Elena Barbosa contra MARTIN GUTIERREZ. Alimentos". (Lo. 29, Fo. 573), se hace saber al público que el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Cerro Largo, ha fijado la fecha del 8 de Mayo próximo a la hora 17 para proceder a la venta al mejor postor del automóvil marca Ford, modelo '28, chapa E número 2503 en las puertas de este Juzgado de Paz.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fraile Muerto, 29 de Marzo de 1963. — J. M. Betancor Collelo, Juez de Paz.

20) $300.00 10|pub 5100 Ab.18-v.my.3.

ALFONSO R. DAMASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle dictada en autos: "PEDRO ... Subasta pública" (Lo. 12, Fo. 171) se hace saber que el día 15 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 y 16 horas respectivamente se procederá por el martillero don Alfonso R. Damasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base del aforo íntegro de los mismos, de los siguientes bienes:

1.o) A la hora 15 y 30, una fracción de terreno situada en el ejido de esta ciudad, en la chacra 612 empadronado con el N.o ... y señalado con el N.o 6 en el plano de la mensura practicada en Setiembre de 1962 por el agrimensor V. H. Bernassoni compuesto de 5 hectáreas, 1651 metros 71 decímetros y que tiene: 214 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre calle "12" por 240 metros 52 centímetros de fondo, lindando por el Sur con José Victorio Poggio, por el Este con la calle "F" y por el Oeste con Angel Fernández, Cipriano y Rosa Esperanza Suárez. Aforo íntegro: $ 1.875.00

2.o) A la hora 16, una fracción de terreno, ubicada en la manzana 76 del Pueblo Porvenir Segundo Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3, compuesto de una superficie de 3529 metros y 30 decímetros, deslindados así: por el Norte, con la calle Diez por el Sur con la calle Paraíso, por el Este con la calle Rivera, antes letra ... por el Oeste con la calle Artigas antes letra "B". Aforo íntegro: $ 625.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y la comisión legal del señor rematador; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos a cargo de ... 3.o) Que los títulos ... se encuentran en la Oficina Actuaria ... los interesados ... a cabo ... Ley N.o 4.318. ... legales ... publicación. — Paysandú, 29 de Marzo de 1963. — Jorge Pérez Saremial, Actuario.

20) $950.00 15|pub. 5092 Ab.17-v.my.9.

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "Demócrito Beceiro contra OMAR ADOLFO DOLZ REGGIARDO y MARIA ELENA FARIAS MORAES Ejecución de Hipoteca", Libro 15, Folio 516, N.o 16... se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo venidero a las dieciséis horas y en ... de este Juzgado calle 18 de Julio N.o 1166 se procederá por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicadas en la Sexta Sección del Departamento de Río Negro, paraje "Don Esteban" empadronadas con los números 444 y 453 con una superficie total de setecientas treinta hectáreas y ocho mil novecientos setenta y siete metros y seseta y cinco decímetros y teniendo cada una las superficies y límites siguientes: 1.o) La fracción número 444, consta de una superficie de 508 hectáreas 7.245 metros y deslinda: Al Nor-oeste y Norte 4 líneas rectas que miden: 1.119 metros, 1.109 metros, 1.575 metros 10 centímetros y 559 metros 90 centímetros, lindando en la primera línea con sucesores de Paulino Pereira Da Silva y en las tres restantes con campo ... deslindado al Noreste 1.093 metros lindando con sucesores de Eustaquio Sánchez y al Sur ... Sur y Suroeste dos líneas rectas que miden cada una 2.872 metros y 1.767 metros 60 centímetros lindando con José Antonio Scrattola ... Venetucchi, respectivamente y al arroyo Grande y 2.o) La otra fracción empadronada con el número 453 consta de una superficie de 222 hectáreas 1.722 metros 65 decímetros y deslinda así: Al Noroeste 769 metros lindando con sucesión de Paulino Pereira Da Silva; al Norte el arroyo Don Esteban Grande; al Norte 1.071 metros 30 centímetros, lindando con sucesores de Eustaquio Sánchez; al Este y Sureste dos líneas rectas de 755 metros 70 centímetros y 1.375 metros 50 centímetros cada una, lindando con la fracción de campo descripta anteriormente, y al Sur y Sureste 1.102 metros 50 centímetros lindando igualmente con la fracción de campo descripta anteriormente.

Se previene: 1.o) Que el remate se verificará al mejor postor debiendo consignarse en el acto del remate el diez por ciento (10 o|o) de su oferta y la comisión del señor rematador; 2.o) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o) Que el inmueble se halla afectado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un crédito de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) conferidos en escritura autorizada por el escribano Héctor Pereira Caeiro con fecha 22 de Noviembre de 1961 al plazo de quince años en las condiciones y formas establecidas en la referida escritura. — Paysandú, Marzo 25 de 1963. — Jorge Pérez Saremial, Actuario.

20) $1.800.00 20|pub. 4606 Ab.4-v.my.10

FELIX MACEDO

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

Remate Público

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "Receptoría de Aduana de Rivera. Referente al remate de café nes-café, pana y varios ... incautados en los autos: Martín M. Ramos Fierro, Jefe de Policía del Departamento de Durazno, se presenta como denunciante contra JOSE MATIAS CABRERA, LUIS VICANZO y CLEMENTINO DA CUNHA CAMARGO, por contrabando, exp. reg. No 1621'91...; exp. reg. No 2035'962, se hace saber al público que el día quince de Mayo del corriente año, a las dieciséis horas, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de los siguientes mercaderías: 92 bolsas con 4.600 kilogramos aproximado de café en grano crudo, con la base de $ 17.890.66 (2|3 parte de s|v); 48 latas Nes café, base $ 292.34 (2|3 parte s|v); 2 metros pana, base $ 61.23 (2|3 parte); 1 inflador con manómetro base $ 100.00 (2|3 p.); 1 linternas de 2 pilas c|u, base $ 20.00 (2|3 p.); 1 linterna de 3 pilas, base $ 16.67 (2|3 p.); 1 radio para automóvil, base $ 533.33 (2|3 p.); 1 cuchillo con vaina de plata y oro, base $ 43.00 (2|3 p.); 1 pistola calibre 22, base $ 1.200.00 (2|3 p.); 19 proveniles, base $ 6.67, (2|3 p.); 1 reloj para dama, base $ 166.67 (2|3 p.); 1 antena para radio completa, base $ 140.00 (2|3 p.)

Se previene: 2) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en efectivo del importe que resulte con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo, todos los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador. 3) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Abril 3 de 1963. — Walter R. Scrattini, Receptor.

20) $550.00 10|pub. ... Ab.24-v.my.3.

FELIX MACEDO

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

Remate Público

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos DENIS HOMERO MENONI. Solicita el remate del café ocupado en autos: Fisco, Denis Homero Menoni y Otros c. DARCY VARGAS y OTRO. Imputación de infracción aduanera, expediente reg. N.o 1963|962, se hace saber al público que el día 16 de mayo del año en curso a las quince horas en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don

Fe... Macedo, asistido del Receptor Edo. de la Contaduría don Juan Pío Silva a la venta en remate público de las siguientes mercaderías. 350 bolsas con carbón con 7.000 kilogrmos y 66 bolsas café en grano, pesando 3.800 kilogramos con la base de las dos terceras partes de su valor que asciende a $ 1.400.00 y pesos ... 400.00, respectivamente.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo de su cargo los impuestos legales y comisión al rematador; B) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Receptora. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $320.00 10 pub. 5472 Ab.24-v.my.8.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados "SUCESION DE FRANCISCO RODRIGUEZ. Venta de Inmueble" (L.o 18, F.o 12), se hace saber que el día 27 de Mayo del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Jorge A. Pignataro asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con las bases que se mencionarán los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno y mejoras empadronadas con el N.o 2202, manzana catastral N.o 149, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, lindando al Norte 28 metros 55 con el lote que más adelante se mencionará; al Sur, 28 metros 70 con Suc. Lagrilla; al Este, 8 metros 50 de frente a calle República Argentina; y al Oeste, 8 metros 40 con Suc. Casterá, este bien saldrá a la venta con la base de $ 13.200.00. 2.o) Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el N.o 2201, manzana catastral N.o 149, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, lindando al Norte, 28 metros 35 con los lotes, uno, dos y tres, del plano de mensura y división levantado por el agrimensor Ramón Estéves el 13 de Febrero de 1930, inscripto el 17 del mismo mes; al Sur, 28 metros 55 con la propiedad antes referida, al Este, 8 metros 50 de frente a calle República Argentina y al Oeste, 8 metros 40 con Suc. Casterá, este bien saldrá a la venta con la base de $ 8.800.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 17 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 5709 Ab.26-v.my.17.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en el expediente "BENITEZ, MARIA. sucesión", se hace saber que el día 10 de Mayo de 1963. a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado en diligencia presidida por el señor Alguacil y ante el suscrito por intermedio del martillero Elbio I. Llobet, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno ubicado en calle Uruguay N.o 2270 de esta ciudad de Salto, padrón N.o 7.816. que. según título, tiene una superficie de 515 metros. 10 decímetros y según plano del agrimensor Horacio Tolosa de Junio de 1962, inscripto con el N.o 1755 en la Oficina Departamental de Catastro, su superficie es de 519 metros con 12 decímetros, con 12 metros de frente al Norte sobre calle Uruguay al Sur padrón número 7.812; al Este padrón N.o 7.815 y al Oeste padrón 7.817.

Se previene: A) Que la venta es al contado y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados al expediente; y C) Que los gastos y comisiones del remate y escritura corren de cuenta del comprador. — Salto. 25 de Marzo de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $540.00 15|pub. 4593 Ab 4-v my.3.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda". (Lo. 17. Fo. 374). se hace saber que el 8 de Mayo de 1963 a las 15 horas en avenida Daymán N.o 1500 de esta ciudad, el martillero Héctor Mesta asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina. procederá a vender en remate público. sin base al contado al mejor postor. los siguientes efectos:

Una caldera a vapor marca Marshall número 37.311, de 15 Hp. 80 Lbs. con su correspondiente bomba y cañerías, número de registro de la Dirección de Industrias 3.528 Inspc. en Setiembre 8 de 1955. Una cámara frigorífica marca Siam, de seis puertas totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor número HFA 457 y motor eléctrico N.o 1.180.211. Un congelador marca Frigidaire, de tres puertas medida 2 x 1: 65 x 0.94 metros de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor General Motors modelo Ad2 N.o 151.156 y motor marca Delco Remy de 1|2 Hp. modelo 20.940 N.o 6448. Un tacho de hierro con serpentina a vapor para 200 litros de capacidad. Un tacho de doble fondo de cobre para 100 litros de capacidad. Un Cutter marca Alexander, para 150 a 200 kilos hora accionada con motor eléctrico marca Laurence de 3 Hp. N.o 64.008. Una picadora de carne marca Laxanderwerk. N.o 7.649 para 250 kilos por hora. acciona con motor eléctrico. Una mezcladora de carne marca Rauchle tipo Anna 4. N.o 34|40, accionada con motor eléctrico. Una embutidora marca Ideal tipo M 20 (año 1956) para 20 kilos de carga accionada a mano. Una balanza tipo reloj marca Berkel N.o 50.200 para 20 kilos. Una balanza aérea para 500 kilos Negri Cuartino y Ferrario Limitada. Un compresor marca Frigidaire tipo A 6 N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 Hp. tipo A V 2.022 IV N.o 23 RM 76.338. Una camioneta tipo furgón marca Ford modelo 1946 con motor de 8 cilindros N.o 699C-883.740 carga útil: 1.950 kilos rodado de 4 neumáticos 750 x 16 y 650 x 16. matrícula H 32—59. Un jeep marca Willis modelo 1954 con motor de cuatro cilindros serie N.o 4.070.724 neumáticos 600 x 16 matrícula H-30-91.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas. Salto). — Salto, 3 de Abril de 1963. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $576.00 8|pub. 5169 Ab.18-v.ab.30.

ALEJANDRO LARRE
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ESPINO DE CERDEÑA, DONATA, sucesión. Pieza sobre remate". (Lo. 16. Fo. 574, N.o 154), se hace saber al público, que el día 27 de Mayo venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Alejandro Larre, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1.597, compuesta según títulos de 92 hectáreas 405 metros, de acuerdo al plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Julio de 1909 en el cual se señala con el N.o 4 y según otro plano del agrimensor Dardo R. Barcelό Santurio de Diciembre de 1961, tiene un área de 90 hectáreas 6.838 metros, lindando al Norte con Emilio Susena, al Sur con Guillermina De León de Ferraro, al Este con Torcuato Díaz, servidumbre al medio y al Oeste con Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto saldrá a la venta con la base de $ 700.00 la hectárea; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en ... disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos ... honorarios de escrituración, certificados ... comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José Abril 1.o de 1963. — J. Gualberto Vega. Actuario.
20) $840.00 15|pub. 5403 Ab.23-v my.14.

POSCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José.
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo. dictada en los autos caartulados: "Callero Walter P. contra MARQUES CORDERO FRANCISCO y ADOLFO. Medidas preparatorias. (L.o 26, F.o 175. N.o 740". se hace saber al público que el día 6 de mayo venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien: Un automóvil Coupe Marca Ford Modelo 1946 matriculado en San José M N.o 21204 empadronado con el número 21507 motor N.o 99 A 96979.

Se previene: 1) Que el bien relacionado a sido avaluado en $ 25.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 16.666.67; 2) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto actuario el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero: 3) Que el vehículo se encuentra depositado en el local de la sociedad Claudio Servetto y Cía. calle Asamblea N.o 610-14. — San José. Marzo 21 963. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
20) $540.00 15|pub. 4413 Ab.2-v.ab.30.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José
REMATE JUDICIAL

El que suscribe, Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de San José, y por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Curechet Jacinto y otra contra CORDOBES EDUARDO y otras. Ejecución hipotecaria libro 39, folio 87 Se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una fracción de campo motivo de esos autos de Hás. 22 con 1364 ms. cs., ubicado en esta sección paraje Rincón Arias padrón número 5309. Se hace constar que el referido remate se efectuará por el señor martillero designado, don Jaime Sandoval, en las puertas de este Juzgado, que la subasta será sin base y al mejor postor, debiendo el comprador hacer efectivo el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, que los títulos se encuentran en este Juzgado de la Segunda Sección, que los gastos de rematador, escrituración, impuestos y demás gastos serán de cargo del comprador. Se hace saber que el bien a subastar se deslinda de la siguiente forma, según plano del agrimensor Salvador Macheroni, al norte con Pedro Caraballo, al este, José Caraballo, al Oeste, Pedro Pérez Reyes, al sur Felicia Pérez Pérez. A los efectos de sus publicaciones se expide el presente en Rodríguez a los 2 días del mes de Abril de 1963. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
20) $540.00 15|pub. 4845 Ab 15-v.may.7.

JOSE A. BETANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMILCAR RUIZ. Concurso voluntario. Pieza relativa a la Administración de bienes" (L.o 33, F.o 696), se hace saber: Que el día 13 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero José A. Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 30.000.00 el siguiente bien: Un tractor Hanomag con los siguientes implementos: 3 palas; una pastera para toma de fuerza; el tractor es Diesel con motor N.o 2362786 R. 228 con rodado neumático, equipo de luz, toma de fuerza. — Mercedes, Abril 17 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $240.00 10|pub. 5727 Ab.26-v.my.10.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: SUCESION YACENTE DE LONGINAS GNILORIBOFF JASPERSKOVA. Lo. 32, Fo. 355, se hace saber: Que el día 14 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Atilio Caffera Lanza, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 21 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 5354 compuesto de una superficie de 389 metros, 16 decímetros cuadrados que se deslindan así: 13 metros, 12 centímetros de frente al Este sobre la calle Buenos Aires: 12 metros, 27 centímetros al Oeste por donde linda con el lote uno; al Norte: en 30 metros, 61 centímetros, confina con las fracciones dos y tres del plano respectivo; y al Sur en 30 metros 70 centímetros linda con sucesión Blás Cozzi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de Registros, impuesto universitario de la compradora, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector cordón vereda y/o medianeras. 2.o) Que el título y demás antecedentes se encuentra en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados: 3.o) Que el importe se incluirá en la cuenta de tributos de esta yacencia. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $660.00 15|pub. 4621 Ab.4-v.my.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "STRIKOWSKI MAURICIO (Ficha D 1081)" se hace saber al público que ante este Juzgado. se a presentado Mauricio Strikowski. iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Walter Pfeffer, el 30 de Agosto de 1958, por la cual el exponente adquirió de "La Indusrial de Francisco Piwria S. A.", un solar de terreno situado en la 3.a Sección del Departamento de Maldonado (en Piriápolis), Padrón N.o 2894, señalado

en el N.o 35 de la fracción letra "L" de Punta Fría en el plano del Agrimensor José Maranese, de Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Enero de 1932, según el cual consta de un área de 36 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $ 320.00 10|pub. 5583 Ab.29-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "VIEITES ALBITE, JUAN" (Ficha D-1239 se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, Juan Vieites Albite, iniciando acción de expedición de 2da. copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Pascual Quagliata el 15 de Noviembre de 1933 por la cual el exponente adquirió po rcompra a don Wilfredo Aguirre el siguiente inmueble: un solar situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, en la manzana 53 de la Villa del Cerro, empadronado con el N.o 96.769 señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Rodrigo Davison de Noviembre de 1917 e inscripto el 7 de ese mismo mes y año en la Dirección de Topografía, con una superficie de 462 metros 25 decímetros que se deslindan: 10 metros 80 centímetros de frente al Sur a la calle Ecuador, entre las de Paraguay (hoy Bogotá) y Portugal; 10 metros 75 centímetros al fondo, al norte con parte de los solares 6 y 7; 42 metros 90 centímetros por cada uno de sus costados, confinando al Este con el solar 12 y al Oeste con inmueble que pertenecía a Manuel Figueroa. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $440.00 10|pub. 5243 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos DURQUET de AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Segunda copia de escritura y Venta judicial" (Libro 39, Folio 107), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la cuenta particionaria que obra a folios 19 y siguientes del expediente caratulado "Testamentaria de don Juan Durquet y doña Juana Ugarriet. Exp. N.o 33 del año 1890" y donde se encuentra incluída la hijuela de don Pedro Durquet. Asimismo, se solicita la venta judicial del solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera Sec. Judicial de este Dpto. padrón suburbano 1583, con una superficie, según planilla de 8.641 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agrimensor Gregorio Moreno, compuesto de 11.686 varas y que lindaba al N. con Juan Orfila, por el S. con fracción de José Durquet por el E. también con Orfila y por el O con el camino departamental Según plano levantado por el Agr Eduardo Olalde, de Diciembre de 1960 tiene una sup. de 8.691 metros y linda con Guillermo Assandri al N ; al O con Juan Maffei y Edison Bagnasco; al S con Juan Román, Cecilia E Chevalier y Tomás Echeverría, y al E. con la Avenida Aparicio Saravia. En consecuencia, se emplaza a Beltrán Durquet y María Durquet de Aldax, por el término de noventa días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y Curador de bienes con quienes se proseguirá el juicio. — Colonia, Febrero 20 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $1 440 30|pub 3128 Mz.13-v.my 2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAMON D. DEL PUERTO Y OTRA. Por su hijo menor. Expedición de Segunda copia de escritura", (Lo. 32, Fo. 286), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Doroteo del Puerto Zeballos y Petrona Angela Perla de del Puerto, en ejercicio de la patria potestad de su hijo José Ramón del Puerto Perla, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Severo M. Carreras, con fecha 15 de Agosto de 1960 referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la ciudad de Minas, (Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja), en el Bario Amantes, empadronada con el N.o 8073, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Miguel A. Graña, de Mayo de 1960 inscripto el 3 de Junio del mismo año, con el N.o 1839 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, compuesta de una superficie de 2032 metros 19 decímetros, que se deslinda: 24 metros 45 centímetros al S. O. frente a calle N.o 20; 83 metros 14 centímetros al N. O. con la fracción 5; 24 metros 41 centímetros al N. E. con Miguel Arrospide; y 83 metros 27 centímetros al S. E. con Miguel Arrospide. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Marzo 19 de 1963. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
21) $440.00 10|pub. 5047 Ab.17-v.my.2.

22–Sociedades de Responsabilidad

COROMINAS Y LARRABURU LTDA.

Constituída el 2 de Abril de 1963; inscripta N.o 127, Folio 424, Libro N.o 1. Socios: WALTER COROMINAS y RAUL H. LARRABURU. Capital: $ 120.000.00. Plazo: Hasta el 31 de Enero de 1966, prorrogable. Objeto: Farmacia y Anexos. Administrador: Walter Corominas. — Montevideo, Abril 15 de 1963.
22) $80.00 10|pub. 5364 Ab.23-v.my.7.

MACHIAVELLO HERMANOS LIMITADA

Por documento privado otorgado en Montevideo, el veinticuatro de Marzo de 1963, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de Abril de 1963 con el N.o 112 a fojas 381 del libro N.o 2 de Contrato, Pascual y Fermín Machiavello, constituyen "MACHIAVELLO HERMANOS LIMITADA", con domicilio en Montevideo en Cádiz N.o 3016. Objeto: Comercialización y producción de Frutas, Verduras, Comestibles, materias primas, etc. Capital: Cuarenta mil pesos aportados en efectivo y en especie por partes iguales. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Balance: 31 de Marzo de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables. Liquidación: De común acuerdo y actuando los dos socios conjuntamente. — Montevideo, Abril 17 de 1963.
22) $200.00 10 pub. 5399 Ab.23-v.my.7.

SILVANA LIMITADA

Por documento privado de fecha 29 de Marzo de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Alfredo Lasarte y fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 120 al Fo. 411 del Libro N.o 2, los señores Juan Comelli y Atilio Osvaldo Profumo, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "SILVANA LIMITADA". Objeto: La industrialización y comercialización de productos alimenticios, especialmente lácteos e importación, exportación, compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, productos o artículos. Capital: $ 200.000.00 representado por 400 cuotas de $ 500.00 cada una, y aportado e integrado por los socios por partes iguales. Plazo: 20 años. Administrador: Juan Comelli. Balance: al 31 le Diciembre de cada año. Domicilio actual: Galicia 1448, de esta ciudad.
22) $200.00 10 pub. 5362 Ab.23-v.my.7.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99 332. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, Pedro Nicolás Fischer, de Argentina, solicita registrar la marca "ENTREPAÑALS" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 116.00 10|pub. 4924 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 99.374. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "BUCANEVE" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 5484 Ab.29-v.my 13.

ACTA N.o 99.401. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca "GLOREX DE ASCOTT CORP. para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 5567 Ab.29-v.my.13

ACTA N.o 99.355. — Montevideo Abril 16 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Norddeutsche Mende-Rundfunk Kg., de Alemania, solicita registrar la marca.

NORDMENDE

para artículos de la clase 12 y 21 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 5586 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 99.417. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, Pérez Bregonzi Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "M... LO" para artículos de la clase 2.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5722 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.418. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COTE D'AZUR" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5720 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.395. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LADY HAMILTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5676 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.394. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANDY" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5677 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.420. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CASHMILON" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5682 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.412. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

STURACO

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5683 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.414. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

SPEED-KUT

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5684 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.415. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

Thred Kut

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5685 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.398. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIGABANA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5678 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.397. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPABANA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5679 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.413. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited, (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "DASCO" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5651 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.396. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN JOSE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5680 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.320 — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Finorga, Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ENTERO-GRANULE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4980 Ab.18-v.may.3.

ACTA N.o 99.322. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Finorga, Societe Anonyme, de Francia han solicitado el registro de la marca "DI-REXIODE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$80.00 10|pub. 4979 Ab.18-v.may.3.

ACTA N.o 99.325. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pharlande Pomaret y Cía. de Francia, han solicitado el registro de la marca "SITOSTEROL DELALANDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4976 Ab.18-v.may.3.

ACTA N.o 99.342. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Dantec S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAPID" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5192 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 99.313. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita la marca "MIFORON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5147 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 99.335. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "IMPERIAL" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5148. Ab.18-v.my.3.

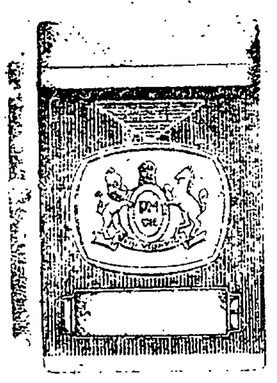
ACTA N.o 99.331. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Paul Adolf Müller, de Roquebrune-Sur-Argens (Var), Francia, solicita la marca "DICO" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5069 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 99.316 — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIRES" para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4985 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99.317. — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "ZEPEL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4984 Ab.16-v.ab.30.

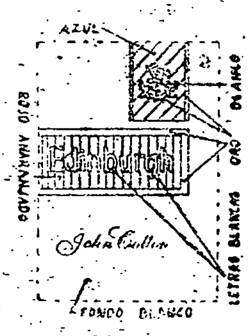
ACTA N.o 99.318. — Montevideo Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Michel Delalande, de Francia, han solicitado el registro de marca "ICTYKYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4983 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99.367. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 5348 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.361. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 5272 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.362. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 4, 15 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 5273 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.214. — Montevideo, Abril 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 5252 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.363. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha, D. E. C., Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MAYON'S" para distinguir artículos de la clase 1 (excepto sustancias para limpiar o pulir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5274 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.357. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DYNAGROOVE" para distinguir artículos de la clase 21 (discos fonográficos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5275 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.347. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Csorsi-Rolando S. A., (Montevideo), solicitan la marca: "PROAGRO" para distinguir los artículos de las clases 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5255 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.346. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Csorsi-Rolando S. A. (Montevideo), solicitan la marca: "ACEGUA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5254 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.354. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A., solicitan la marca "YAMALEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5253 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99.386. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.), solicitan la marca: "MELONIA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5458 Ab.24-v.my.8.

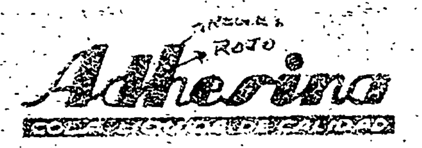
ACTA N.o 99.388. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perfect Circle Corporation (EE.UU.), solicitan la marca:

2 in 1

para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5459 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.324. — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía. apoderados de Pharlande Pomaret y Cía, de Francia han solicitado el registro de la marca "NOSOALANDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4978 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99.337. — Montevideo, Abril 5 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Grundig Werke GmbH., de Alemania, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4975 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99.381. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, IN.PA.CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

Roto Adherina

para distinguir "gomas para pegar" comprendida en la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 5353 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.383. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. (Envases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 5492 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.368. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Amido S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BLACK FRIARS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5377 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.364. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, la señorita Conceição Diniz, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "ROSE-NAIL" para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5346 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.369. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Kecy Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "D'ARZI" para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5335 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.371. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "EXTRAL" para distinguir artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5332 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99.416. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por D. A. Stuart Ott Co. Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5686 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99,389. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Grundig Werke G. m. b. H.. de Alemania, solicita registrar la marca,

para artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 5565 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.352. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "CONSTRUCTA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5560 Ab.26-v.my.10.

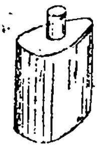
ACTA N.o 99.351. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "INTENSIF TON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5561 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.350. — Montevideo. Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "IMPRESION", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5562 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.349. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz. (Montevideo). solicita registrar la marca "RESTOR FAST", para artículos de la clase 10. — Publíquese pord diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5563 Ab.26-v.my.10.

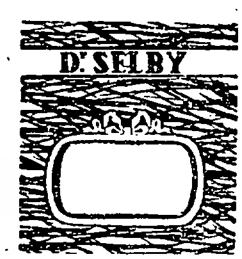
ACTA N.o 99.348. — Montevideo, Abril 15 de 1963. —Con esta fecha Martín Holtz. (Montevideo), solicita registrar la marca "NEUTROGENE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5564 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.406. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Haugron Cientifical S. A.. (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 5687 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.404. — Montevideo. Abril 23 de 1963. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Terry S. A.. de Montevideo, solicita la marca:



para d... artículos de la clase 10. — Publíquese ... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 5683 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 99.270. — Montevideo. Abril 1.o de 1963. — Con esta fecha Armando Bachmann Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca "TINOPAL" para distinguir los artículos de las clases 1. 6 y 13. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4639 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 99.379. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "CAROLINE" para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5489 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.372. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "CUBANIN", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5488 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.373. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "FLORESTA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5487 Ab.24-v.my.8.

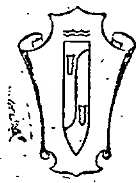
ACTA N.o 99.375. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ADORACION" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5486 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.376. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano; Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicitó registrar la marca: "SOLYMAR" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5485 Ab.24-v.may.8.

ACTA N.o 99.390. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "SALINAS", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5481 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.380. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ROBSON" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5480 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.384. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5461 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.387. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perfect Circle Corporation, (EE.UU.), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 5460 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.392. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "MUÑEQUITA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5483 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.391. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "LAGOMAR" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5482 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.339 — Montevideo, Abril 5 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía. apoderados de Laboratoires Mouneyrat, Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "PULMOREX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4987 Ab.16-v.ab30.

ACTA N.o 99.378. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sando Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "MERENDINA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 5490 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99.338. — Montevideo, Abril 5 de 1963 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bestform Foundations Inc.. de E. U. A. han solicitado el registro de la marca: "BESTFORM" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 104.00 10|pub. 4988 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 99 319 — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neodrog Delalande et Quignon, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ETAPHYLLINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 104.00 10|pub. 4982 Ab.22-v.my.6.

ACTA. — 99.402. — Montevideo. Abril 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Studebaker Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5642 Ab 25-v.my.9.

ACTA N.o 99.377. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "ONDINAS" para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5491 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 99 321 — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Finorga Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ESCULEOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4981 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99.355. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10pub. 5378 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 99 323 — Montevideo Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Pharlande Pomaret y Cie, de Francia, han solicitado el registro de la marca "SORBITOL DELALANDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4977 Ab.16-v.ab 30

ACTA N.o 99 315. — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "GEN-PRO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 4986 Ab.16-v ab30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.512. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo de Fijación contra la Rotación y de Sujeción Segura de Brocas Huecas en un Vástago Portaherramientas", conforme a la Ley 10.089, ordénase esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 80.00 10|pub. 5615 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 14.514. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilización de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 5801 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 14.418. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, el señor Natalio Arroyal Nieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en electrobombas sumergibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5721 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 14 511. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Guillermo Graue, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Traba para el Volante de Dirección de Automotores en General", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5641 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 14.507. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5455 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.508. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5456 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14 509. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5457 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.506. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herchel Smith, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar una cetona esteroide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5454 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.498. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, F. Hoffmann-La Roche y Co. Akt., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Piensos para animales y a métodos para nutrir a los animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 5451 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.137. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Instituto de Angeli S.p.A. (Italia). han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos de far nesilo y procedimiento para prepararlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4834 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 14.490. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, ((EE. UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de envolturas de material cerámico hermeticamente cerradas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4835 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 14.497. — Montevideo, Abril 8 de 1963. — Con esta fecha, el señor Eugenio Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elemento constructivo que significa nueva solución para calefacción y|o proveer agua caliente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria General Interina.
24) $120.00 10pub. 4960 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 14.495. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón-cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4989 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 14.493. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Stauffer Chemical Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de órgano estaño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5145 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 14.503. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Tanabe Seiyaku Co. Ltd., de Osaka (Japón), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Disulfuro de O-Benzoiltiamina y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5251 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14 504. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la manufactura de nuevas guanilhidrazonas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5250 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.499. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la fabricación de compuestos herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5256 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.494. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, el señor Angel Marziliak, de Colón, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio hervidor de leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5146 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 14 500. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, el señor Pedro Alberto Bardot, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cajitas de divertimientos satélites" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria General Interina.
24) $120.00 10|pub. 5318 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.502. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, el señor Pedro Alberto Bardot, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carpas Universales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5320 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14 501. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, el señor Pedro Alberto Bardot, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aislador de aire e protector de intemperies para rodados automovilísticos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5319 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.510. — Montevideo, Abril 19 de 1963. — Con esta fecha, el señor Raúl Tomas Baliari, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una brocha de afeitar con depósito de jabón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5397 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 14.469. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, los señores Antonio García Gimeno y Héctor Luis Tetti Signorini, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para: "Nuevo método para lacrar y los accesorios necesarios "denominado "Lacre-Therm" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5331 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 14.505. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por National Research Development Corporation, de Londres, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos cultivos de virus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5334 Ab.23-v.my.7.

25-Ventas de Comercio

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del 26|9|1904 comunico que he prometido vender al señor Juan Pedro Barceló, el negocio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, gira en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en dicho domicilio en el plazo legal. — MANUEL CEDRES.
25) $160.00 20|pub. 5844 Ab.29-v.my.27.

Prometimos vender (Ley, setiembre 26 de 1904), a Rosa Perris de Daldabanis el negocio de librería, bazar, ferretería y mercería de calle Libertad 2599 de Montevideo, donde se presentarán los acreedores. — HEBER ESTEVA. — MIRTA J.C.B. DE ESTEVA.
25) $160.00 20|pub. 5839 Ab.29-v.my.27.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mercedes Allo de Cabrera y a Jesús Allo el comercio que gira en el ramo de almacén ubicado en Mariano Soler número 3322. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, esc. 101. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Abirl 15 de 1963. — PULIO PEREIRA FACAL. — JULIA TORRES DE PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 5832 Ab.29-v.my.27.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Emilio Florentino, José y Angel Martínez López el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en Avenida 18 de Julio No 2092, acreedores en Arenal Grande N.o 1531, piso 1, esc. 101. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1963. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL DE GARCIA. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ. — RAMONA VALCARSE DE GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 5831 Ab.29-v.my.27.

Hago saber que he prometido vender a los señores Markos Syriopoulos y Petros Tsoudis, el Garage que tengo instalado en la calle Mercedes N.o 777 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse allí con la documentación de sus créditos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Abril 23 de 1963. — PANAGIOTIS PETSOPULOS. Sucesor de ORGE SMIRLIADIS.
SMIRLIADIS.
25) $240.00 20|pub. 5762 Ab.29-v.my.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Alberto José Prato, Milta Gladys Santos de Prato y César Pedro Bonhomme, han prometido vender al señor Héctor Cristóbal Ricoute la casa de comercio que en los ramos de Restaurant, Bar, Alcohólicas y Hospedaje gira en la casa N.o 600 de la calle Florencio Sánchez esquina Tomás Berreta de esta ciudad, en cuya casa deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. — Canelones, Diciembre 15 de 1962. — ALBERTO JOSE PRATO. — MILTA GLADYS SANTOS de PRATO. — CESAR PEDRO BONHOMME. — Héctor Cristóbal Ricoute.
25) $320.00 20|pub. 5222 Ab.[illegible]-v.my.24.

Hemos prometido vender al señor Horacio Gil Cabrera Sosa, el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Avenida Mariscal Foch y Lavalleja de esta ciudad, padrón comercial N.o 390. Acreedores presentarse en Artigas 443 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Abril 17 de 1963. — ELBIO B. GUERRA. — HORACIO CABRERA.
25) $160.00 20.pub. 5404 Ab.23-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2733 de esta ciudad al señor Plagio Cammarano con fecha 14 de Marzo de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — GENARO DE SAN NICOLAS CARDONA.
25) $160 00 20.pub. 4816 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender a ALFREDO EASTON ROSSI, la Farmacia Colombo, instalada en la calle Reconquista 699. Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere Rincón 717 a efectos Ley Setiembre 1904. — CARLOS ALBERTO COLOMBO
25) $80.00 20 pub 4125 Mar.27-v.may.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Lorenzo Freiría, la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Misiones 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12.. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — JOAQUIN DOMINGUEZ.
25) $240 00 20|pub. 3980 Mar.25-v.ab.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Misiones 1346, con fecha 21 de Marzo de 1963 el señor Alberto Izquierdo y Rosa Martínez de Izquierdo rescindieron con el señor Francisco Lantes Pardo el compromiso de promesa de compra venta del comercio que en el ramo de bar y Bdas. Alcohólicas sito en esta ciudad calle Piedras 500. — Acreedores del Sr. Francisco Lantes Pardo presentarse en oficina del Balanceador. — Ley 26|9|1904. — ALBERTO IZQUIERDO — ROSA MARTINEZ de IZQUIERDO — FRANCISCO LANTES PARDO.
27) $ 240.00 20|pub 4171 Mar.28-v.may.3

Ley, Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don Fernando Domínguez Carrera, la Carnicería sita en calle Melo 2431 de esta ciudad. — Acreedores justif., Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — ANTONIO BLANCO NIETO. — NELLY POSE VARELA de BLANCO.
25) $ 160.00 20|pub 4140 Mz.28-v my.3.

Prometí vender a los señores Joaquín Andrés Martínez Fernández, y Manuel Rodríguez Rodríguez el comercio que en el ramo de venta de Nafta, Aceite Servicios Anexos gira en esta ciudad con el nombre de "Italia" en la calle Uruguayana N.o 3655, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de octubre de 1962. Acreedores presentarse al comercio. Plazo y efectos: le 26 de setiembre de 1904. Interviene Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — GAETANO CARRATETTO.
25) $240 00 20|pub. 5520 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender Torossian S. A. (en formación) comercio en venta de calzado sito Justicia 2178, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Río Negro 1192, ap. 203. — LUIS y ORESTES GATTO.
25) $80.00 20 pub. 5265 Ab.22-v.my.20.

Hemos prometido vender a Esteban Abedisián Kjebiguzelián, el negocio de zapatería "Ita Calzados", sito en Carlos María Ramírez N.o 37. Acreedores en Reconquista 519, piso 1, Esc. 104. — Montevideo, Abril de 1963. — ITA ZWIK KALANSKI DE MORUS. — LUIS MORUS.
25) $160.00 20 pub. 4990 Ab.16-v my.15

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ismael Menéndez Bernardo, el comercio del ramo Almacén de la calle Julio César 1602. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1094 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — JARA LAMPOS MISAILIDIS. — INES RODRIGUEZ
25) $160 00 20|pub. 4962 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Torres y Antonio Martínez la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la Avenida San Martín 3147 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6. ap. 12. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — VICTOR IGLESIAS SORIA — [illegible] IGLESIAS LORENZO. — PILAR SEGADE. — CELIA SEGADE.
25) $240.00 20 pub. 4961 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" Ituzaingó N.o 1316, hemos prometido en venta al señor Daniel Vázquez el almacén sito en la calle Miguel Martínez N.o 3752, acreedores presentarse en las oficinas. Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril de 1963. — RAMON BARREIRA. — ELVIRA VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1708 Ab.5-v.my.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIO PANDOLFO, ha prometido vender a Nellie Rubira de Bastos, el comercio de Farmacia ubicado en Río Negro N.o 1550 llamado "Farmacia Calveira". Acreedores presentarse en Escribanía Obdulio M. Federico, Defensa 1664, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1963
25) $160.00 20|pub. 4819 Ab.15-v.my.14.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 10 de Diciembre de 1962, en la que prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla 2001, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio. Acreedores del señor Gómez, en oficinas Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 4 de 1963. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 4880 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ramón Márquez N.o 3186 de esta ciudad, con fecha 2 de Abril de 1963, al señor Benito Areda. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE CASTRO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA VAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 4813 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos en venta nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Guaná N.o 2049 de esta ciudad, con fecha 1.o de Abril de 1963, al señor Luis Andrés Giménez Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BLANDINA ARIAS PAZOS. — FELICIANO PENA SOUTULLO.
25) $240.00 20|pub. 4814 Ab.15-v.my.14

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle General Urquiza N.o 3147 de esta ciudad, con fecha 29 de Marzo de 1963, a la señora Carmen Vázquez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — AURORA PAREDES de FERREIRO. — BENJAMIN FERREIRO CORTINAS.
25) $240.00 20|pub. 4815 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender a "Bonex Sociedad Anónima" mi Fábrica de Conductores Eléctricos, ubicada en la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 4477 de esta ciudad, según condiciones del compromiso firmado hoy. Acreedores presentarse en dicha fábrica, de 8 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — JUAN MIGUEL PARLADE.
25) $160.00 20|pub. 4844 Ab.15-v.my.14

Interviniendo Oficinas Cercido prometidos vender a los señores Juan Carlos y Juan Bautista Carabajal el comercio del ramo Café y Bar de la calle Eugenio Garzón 1950. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — ANTONIO BERRUTI. — ALTINA MARENCO.
25) $160.00 20pub. 4963 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Manuel Méndez la casa de comercio del ramo Provisión de la calle José A. Possolo 4202. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — ALBINO RODRIGUEZ
25) $160.00 20pub 4965 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Ruben Baserga la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Previsión 4267. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — LADISLAO CHUDEKI.
25) $160.00 20|pub. 4966 Ab.16-v.my.15.

De acuerdo con lo establecido por la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que hemos prometido vender a "Rbin S A.", el establecimiento denominado "Expreso Pocitos" ubicado en Avenida Brasil 3101. Los acreedores deberán presentarse en el propio local del establecimiento mencionado. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Por "Campo y López", Urbano Carrera, Administrador
25) $240.00 20 pub. 4915 Ab.16-v.my.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Ramón José Pacheco Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de comestibles, Lechería y Venta de pan y fermentadas sito en Dante N.o 2251 de esta ciudad. Toma posesión: 22 de Abril de 1963. Acreedores a Plaza Independencia 1378, piso 9, escribanía Scalabrini, de 17 a 19 horas. — JUAN LAGAREZ FERNANDEZ. — LEONILDA GARCIA de LAGAREZ.
25) $160.00 20|pub. 5506 Ab.24-v.my.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1568— hemos prometido en venta al señor Manuel Garda Barca el Bazar y Juguetería establecido en Avenida Rivera 2777, habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — SANTOS E. FERNANDEZ. — IRMA CAPRIO.
25) $240.00 20|pub. 5496 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1568—, hemos prometido en venta a Balsa y López, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Colonia 1852, habiendo todo éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1963. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — GLADYS COMESAÑA.
25) $240 00 20 pub. 5494 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Fredy Alberto Constantín el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, sito en la calle 2 de Mayo N.o 1551, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ETELVINA ALVAREZ VELAZQUEZ. — ANTONIO CERDEIRA.
25) $160.00 20|pub. 5475 Ab.24-v.my.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Gerardo Walter Marrero, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Criollos N.o 4214, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1963. — ANTONIO BASALO. — CARMEN SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 5474 Ab.24-v.may.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Bernandino Reguero. San Miguel, el comercio de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle Justicia N.o 2101. de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ENRIQUE VIGO MARTINEZ. — RAQUEL CASERZA. — FELIX MARTINEZ BENCE. — ELSA BLANCA VENCE MARTINEZ.
25) $240.00 20 pub. 5473 Ab.24-v.my.22.

Vendí Ropería por mayor, calle Andes 1232 a "Tricor Sociedad Anónima". Acreedores en la misma. (Ley 4 Setiembre 1904). — MAXIMO KOLOR.
25) $80.00 20 pub. 5001 Ab.17-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender mi cuota social de la Peluquería y Anexos. Avenida 8 de Octubre 2926 a mi ex socio Juan Manuel Hernández. Acreedores al propio comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — MIGUEL BACHINO.
25) $160.00 20|pub. 5012 Ab.17-v.my.16.

Prometimos vender Panadería "Gladys" de calle Ameghino N.o 4755. (Conforme Ley Setiembre de 1904). Acreedores a calle Treinta y Tres N.o 1336. — Montevideo, Abril de 1963. — ROBUSTIANO BRITES. — MARIA BLANCA PEREIRA.
25) $80.00 20|pub. 5347 Ab.23-v.my.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro Suárez García y Andrés Valiña Pérez el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Capitán Lacoste 4150, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1963. — ANTONIO ANTELO VECINO. — CESAREO CANCELA OVIEDO.
25) $240 00 20|pub. 5476 Ab.24-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Isaac, Sardás y Baruj", la Tienda y Mercería sita en Avenida 3 de Octubre N.o 3855. Acreedores presentarse Ejido 1174, esc. 2, Escribanía, A.A. de Pucciarelli — Montevideo, 7 Abril 1963. — SUC. AHACKO SEGAL. — CELIA CAIG DE SEGAL. — MANUEL SEGAL.
25) $160.00 20|pub. 5299 Ab.22-v.my.20.

Cosmus S. C. interviene en promesa de venta en el ramo de despensa y comestibles, sito en la calle Isla de Gorriti N.o 2104 de esta Capital. Acreedores presentarse calle 25 de Mayo N.o 591 escritorio 6 de 14 a 18 horas (Plazo Ley 26 de Setiembre 1904). — JOSE PEREZ MIGUEZ. — JOSE SANTIAGO JUSTO — Pedro ...enio Malde Castiñeiras.
$240.00 20 pub. 4485 Ab.4-v.my.10.

...erviniendo la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Ruben Risso Pesano el comercio que gira en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4131-ols de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — GERONIMO LUIS FIORILLO SIGFREDI. — IRMA OLIVERA GONZALEZ.
25) $240.00 20 pub. 4663 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Juan Fernandez Briones y Manuel Magariños Castro, el comercio que gira en el ramo de confitería y venta de pan, ubicado en la avenida Rivera N.o 2568 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — ALBERTO ANTONIO JALUSFF. — SANTINA NASIF NIZERALA.
25) $240.00 20|pub. 4664 Ab.4-v.my.10.

Prometimos vender a José y Darío Vidal Fernández, el comercio sito en el Balneario "El Bosque de Carrasco" Departamento de Canelones. Rambla Costanera Ruta 10. en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores según Ley Setiembre 26 de 1904, presentarse a Escribanía Salmén Abu Arab. 18 de Julio 1712, décimo piso, de 8 a 12. — Montevideo. Abril 2 de 1963. — MARIANO ALMENARA — JUAN CARLOS FRANCO DURAN.
25) $240.00 20|pub. 4628 Ab.4-v my.10.

Aviso que he prometido en venta a don Emilio López, la panadería "La Oriental" sita en esta ciudad. Acreedores dirigirse a Escribanía Peruzzo. — Dolores, 13 de Marzo de 1963. — ARTURO CASTAING.
25) $80.00 20|pub. 4617 Ab.4-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Francisco Alvarez y Orlando Victor Fernández, libre de deudas y obligaciones y a partir del 1.o de Mayo de 1963, la panadería "La Porteña" de la esquina de las calles Treinta y Tres y Piedras de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Luna. — Rocha 18 Marzo de 1963. — DANIEL R. FEOLA IROLDI. — MARY TERESA BARBOZA DE FEOLA.
25) $240.00 20|pub. 4616 Ab 4-v.my.10.

Mario Calzado prometió vender a José Sanjurjo la carnicería de la calle Paso del Rey N.o 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Independencia 1376. primer piso. Escritorio P. del Castillo y Alonso. — Montevideo, 9 de Marzo de 1963. — MARIO CALZADO. — José Sanjurjo.
25) $160.00 20|pub. 4614 Ab.4-v.my.10.

En cumplimiento de la Ley 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a Adolfo Pallos Rodríguez, la carnicería de 31 de Setiembre 2282. Acreedores en la misma. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI. — OLGA DOROSKEVICH DE URRIBARRI.
25) $80.00 20 pub. 4537 Ab 4-v.my.10.

Interviniendo el Estudio Contable Cr. Werner Wolf Misiones 1268, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de Taller de Lavado y Planchado, que figura con el nombre de "Lavadero Minas" en la calle Minas 912, de esta ciudad al señor Roberto Kurt Heimann, quien se hizo cargo del Activo y Pasivo, tomando posesión del referido comercio desde el 28 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en el Estudio (Ley 26|9|1904). — Montevideo 28 de Febrero de 1963. — HERMANN HEIMANN. — ROSITA LILLY H. de HEIMANN.
25) $240.00 20|pub. 4129 Mar.27-v.may.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores — Río Branco 1568 — hemos prometido en venta a Nelson Ruben Pérez, el Bar y Almacén de comestibles, establecido en Yacó 1413, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ. — CASILDA RAMA PUENTES. — ANGEL MANUEL ARES FERNANDEZ. — MERCEDES VIEITO VIEITO.
25) $240.00 20|pub. 5498 Ab.24-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público, que con fecha 1.o de abril del corriente año prometí en venta el comercio que en el ramo de Cafe, Bar Restaurante gira en la ciudad de Atlántida, calle 11 entre 22 y 24. Acreedores presentarse en dicho negocio, — HECTOR RUBEN ARBIZA.
25) $240.00 20pub. 5295 Ab.12-v.my.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí comprar a Francisco Fallache la Farmacia "Fallache", calle 19 de Abril N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Costa, Castillos, Rocha, Marzo 13 de 1963. — RAFAEL CARLOS GARAT.
25) $160.00 20|pub. 4008 Mz.26-v.ab.30.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" Ituzaingó 1316, prometimos en venta a los señores José G. Varela y Orlando J. Castro el negocio de bar y patente alcohólica, establecido en Ituzaingó 1331 de esta ciudad. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 1963. — PASCUAL LUIS Y JUAN ZITO.
25) $160.00 20|pub. 5164 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a José Vázquez Pensado la casa de comercio del ramo de bar y bebidas alcohólicas sita en Magested 1600 bis de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley de 26|XI|904, en Río Negro 1354 esc. 9. — Montevideo, Julio 2 de 1962. — JOSE MORENO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 5141 Ab.18-v.my.17.

He prometido vender el comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Vaillant N.o 499 a la señora Gonnet Maddalena Giuditta de Bonato. Acreedores presentarse en Escribanía Laichter (Constituyente 1944, ap. 502). (Ley 26.9.1904). — WALTER MARIO GIMENO".
25) $160.00 20pub. 4438 Ab 2-v.my.8.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Joaquín Domínguez el comercio del ramo Café y Bar emplazado en la calle Cuñapirú 1802. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ PARDAL.
25) $160.00 20|pub. 4964 Ab.16-v.my.15.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor JESUS PREGO VILLAMISAR, el Café, Bar y Restaurant, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Emilio Romero 86. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — JOSE SALVATICO FEBLES. — ELENA MARGARITA CURCIO de SALVATICO. — ANGEL HUMBERTO BRUNO. — ROSA CURCIO de BRUNO.
25) $240.00 20|pub. 4098 Mar.27-v.may.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Manuel Daguerre Fernández, el comercio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" sito en calle Solano García 2599, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — RAMON LAPIDO GARCIA.
25) $160.00 20pub. 4441 Ab 2-v.my.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Julio López el comercio de estación de servicios, venta de nafta, etc. sito en la Ruta 8 entre las calles Garibaldi y San Martín de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Lavalleja, Enero 20 de 1963. — JULIO ADOLFO MOLINA.
25) $160.00 20|pub. 4472 Ab 4-v my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Fernández, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Las Heras N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — JOSE FEIJOO FEIJOO. — ROSA VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4879 Ab.15-v.my.14.

Interviniendo Oficinas de Balance José María Pérez (Sarandí 520), he prometido en venta al señor Enrique Porto Calvo, mi comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Wáshington 300 en esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 20 de 1963. — BELARMINO CARBAJALES PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 5756 Ab.26-v.my.24.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Adolfo Urgal la Carnicería ubicada en calle Santa Lucía N.o 4271-A, de Montevideo. Acreedores escribanía Presa Testa, Sarandí 356 escritorio 26, de 14 a 18 horas. — VIRGILIO HERMIDA RODRIGUEZ. — ILMA VILLAR de HERMIDA.
25) $160.00 20|pub. 5699 Ab.26-v.my.24.

Prometimos ceder a JACOBO BENSION o a quien este designe, los derechos emergentes del compromiso de compra-venta de la tienda y mercería de Avda. 18 de Julio 1986; Denominación "La Manón". — Acreedores: Escribanía Nicolás Fernández Pou, Juan C. Gómez 1522, esc. 11, de 9 a 11 horas — Ley 28 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — ISAAC BUENAVIDA BENSEÑOR. — JOSE ALFIE BENSION.
25) $240.00 20|pub. 5660 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que el señor Julio Vázquez Gómez ha clausurado su casa de Comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sita en Ascencia 1185|89. Acreedores a la Oficina. Plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — JULIO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 5842 Ab.29-v.my.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gonzalo Pouso y Tomás Justo, la Panadería "Ferrocarril", sita en La Paz 1288. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — JESUS SUAREZ. — ANTONIO BAÑA. — Gonzalo Pouso. — Tomás Justo.
25) $160.00 20|pub. 5741 Ab.26-v.my.24.

Se comunica de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Yarson S. A. la Zapatería "Viana" ubicada en 8 de Octubre N.o 3929. Acreedores: presentarse en estudio del doctor Israel Creimer, calle Sarandí 356, escritorio 8, de 17 a 19 horas. — CARLOS SZLECKI.
25) $160.00 20|pub. 5734 Ab.26-v.my.24.

Prometí vender a Juan José Possamay el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Fray Bentos N.o 3799. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel O. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — FILOMENA FERNANDEZ CARREIRAS.
25) $160.00 20|pub. 5187 Ab.18-v.my.17.

Se hace saber que he prometido vender la Fábrica de Pasta "Torino" (Avenida General Rivera N.o 3510), al señor Pedro Bertinat. Acreedores presentarse en Oficinas Carballal, Cerrito 566, escritorios 5 y 6. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — CLAUDIO TRONCOSO MISA.
25) $160.00 20|pub. 5647 Ab.26-v.my.24.

Ley 26|9|2904, se prometió vender al señor INOCENCIO BELERDA CENDAN, el comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de Pensión Familiar "La Española", de la calle Paysandú 785. — Acreedores en: Escribanía Antonio Bonfiglio. — Zabala N.o 1321.
25) $160.00 20pub. 5630 Ab 25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender al señor JOSE FELPETO, la provisión sita en Comercio N.o 1684, bis, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — ENRIQUE POSE. — LEONOR EIROA
25) $160.00 20|pub. 5617 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a PRIMITIVO y ANATASIO MARTINEZ, el almacén y bar sito en Juan Paullier 1252, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL GANTES. — MERCEDES IGLESIAS.
25) $160.00 20|pub. 5618 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a GIACOMINO CHIAPPETTA y SALVADOR CASELLA, el bar sito en Ramón Márquez N.o 3650 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — MANUEL GARDA. — MERCEDES CANEDO.
25) $ 160.00 20|pub. 5619 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo oficinas de balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a las señoritas CARLOTA PEREZ y CELIA LOPEZ, la provisión sita en Duvimioso Terra N.o 1795 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — MARINA PEREA. — CARLOS DORADO.
25) $160.00 20|pub. 5620 Ab 25-v.my.23.

27—Varios

ESCRIBANIA DE ADUANA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 23, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DOMINGO E. CALLE y a RICARDO DOMINGO FILIPPELLI, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta.-Cte.) 30|pub. 30795 Mz.26-v.my.18.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capitán don Enrique Bianchi dictada en el sumario N.o 396, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ORLANDO JERONIMO, para

que comparezcan ante la E. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiaffone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30794 Mz.26-v.my.15.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
CAMBIO DE NOMBRE

Nombre "BEBA" Clase: Lancha a motor. — Propietarios: Héctor Magnasco y Argentina Laquadra de Magnasco.

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de sus propietarios, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la embarcación "Beba", por el "JENNEC". — Montevideo, Abril 16 de 1963. — El Director de la Marina Mercante.
27) $80.00 10|pub. 5315 Ab.22-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Tomás Ivancev Bakic contra ANTICA BAHIC. Posesión notoria de Estado Civil", (L.o 59, F.o 461), (Ficha C-4), se cita, llama y emplaza a doña Antica Bahic para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30|pub. 4366 Ab1.o-v.my 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAÑE JUAN FCO. Y OTROS. Intimación" (L.o 63, F.o 596), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación, a PABLO MAÑE, JUAN FRANCISCO MAÑE, MARTHA MAÑE DE CHIARINO y a los herederos de JUAN CARLOS MAÑE, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 41.843.72 con intereses incluídos al 16 de noviembre de 1962, por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 20 de agosto 1953 por un original de $ 24.000.00, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 720.00 30|pub. 3799 Mz.26-v.My.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MUSSIO DE LUBARA, GERONIMA. Escrituración de oficio" (Lo. 63 Fo. 4947), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio Costa Podestá o Ignacio Podestá, a sus sucesores y herederos a título universal o singular y a los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido a otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien.

Un solar de terreno empadronado con el número 90.026, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 4 en el plano suscrito el 4 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Lumen Cabezudo aprobado por el Municipio en resolución de cuatro de Febrero del año siguiente, recaída en el expediente número veintidós mil ochocientos ochenta y nueve e inscripto en Topografía el dieciocho del mismo mes y año y de acuerdo con el que, abarca dos mil sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, con veinte metros de frente al Suroeste a la avenida Al Peñarol hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio más próximo 128 metros 30 centímetros de la esquina formada con el Camino Mendoza, por 103 metros 8 centímetros de fondo y linda al Noroeste con el solar N.o 3; al Noreste con el señor Luis Firpi y al Sureste con los solares 5 y 14, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $1.320.00 30|pub. ... Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAÑE y CIA., Intimación" (L.o 63, F.o 595), y de conformidad con el artículo 026, inc. 3.o del Código de Comercio se hace la protesta correspondiente, mediante intimación por el término de noventa días a Ana María Mañé de Villegas, Pablo Mañé y Juan Francisco Mañé, Martha Mañé de Chiarino (herederos de Alberto Mañé), a los herederos de Enrique Mañé y Juan Carlos Mañé Algorta, a fin de que efectúen el pago de: A) Saldo en cuenta corriente con intereses al 15 de febrero 1963, por $ 11.942.96; B) Saldo vale N.o 49.151, vencimiento 30 julio 1957, original de $ 10.000.00 con intereses al 15 febrero 1963, por $ 22.786.58; C) Comisión Administradora y liquidadora de Mañé y Cía., saldo de cuenta corriente pesos 719.77, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $40.00 30|pub. 3799 Mz.22-v.my.13.

RECTIFICACION DE PARTIDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "PUNTILIANO DE GILIO, MARIA VICTORIA. Justificación de identidad", (Lo. 61, Fo. 113), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Defunción de Gerardo Antonio Gilio, donde dice María Punteglíano, debe decir: María Victoria Puntiliano; Matrimonio de José Gilio y María Victoria Puntiliano, donde dice Victoria Punteliano, debe decir: María Victoria Puntiliano. — Montevideo, Marzo 21 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $180.00 15 pub. 4337 Ab.5-v my.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Navarro Angel y otro contra OFICINA COMERCIAL PLATENSE. Fijación de Alquiler Razonable", (C-1772-1962), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Domingo Vázquez Berdia, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los prenombrados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 5381 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia. Lo. 34, Fo. 662" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R.20|4|55) 60|pub. 30629 Mz.25-v.ab.29. My.9-v.jn.5. Jn.17-v.jl.15.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BONDONI. Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Adelaida Malanotti de Bondoni, solicitando la declaración de ausencia de su esposo José o José Manuel Bondoni, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 5367 Ab.23-v.my.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "FORLENZA, JULIA o JULIETA. Sucesión", (Lo. 1, Fo. 645, Ficha A-611), se hace saber que en estos autos se ha solicitado la escrituración de oficio del bien propiedad de la causante ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 175.328 con frente sobre el Camino Corrales el N.o 3454, prometido en venta con fecha 19 de Noviembre de 1959 a don Emilio Pepoli y doña Anelia Cusati de Pepoli; según compromiso de compra-venta inscripto en la Sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones con el N.o 580 al Fo. 1353 del Lo. 109; emplazándose a todos los herederos de la promitente vendedora y a cualquier interesado en esta gestión por noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio de dicho inmueble. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $720.00 30|pub. 5329 Ab.23-v.jn.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "López Gubitosi Hamid Florencio contra OLIMPO MOALLI Y OTROS. Escrituración", (Ficha C-3279), se llama, cita y emplaza a don Olimpo Moalli, Zoraide Albizzati, Elena Scanavino, Federico Parodi, Carmen Scanavino, Avelino C. Brena o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30|pub. 4893 Ab.15-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MESA DE GABBIANI, MARIA ESTHER c/. MARFETAN, WALTER RUBEN. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 15 N.o 162, F.o 67", se cita, llama y emplaza a don Walter Rubén Marfetan, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1963 — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 5822 Ab.30-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Franco, Enrique y Trinidad de Franco, Paula contra MERNIES, RENEE NELLY. Pérdida de la Patria Potestad, libro 15, N.o 1093, folio 549", se cita, llama y emplaza a doña RENEE NELLY MERNIES, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 3316 Mar.15-v.may.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gil Bentacur y doña María Esther Teresa Bebanz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cirimele de Pascal, Carmen y Pascal, Eusebio contra BENTANCUR, GIL y BEBANZ MARIA ESTHER TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. N.o 17, Folio N.o 456), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Hugo F. Barrá, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 3620 Mz.20-v.my. ...

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Eric H. Colombo dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, MARIA RITA. Auxiliatoria" (Lo. 16 Fo. 775), se cita y emplaza a don Bonifacio Urbano Galo, a que comparezca a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la interesada está exonerada del pago de las publicaciones, dado la índole del trámite — San José, Marzo 27 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30931 Ab.10-v.my.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Néstor Ezequiel Cabrera Millán contra ROSA GLORIA FERNANDEZ GATTO. Guarda de hijos", (Lo. 34, Fo. 287), se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Marzo del corriente año, dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar a Rosa Gloria Fernández Gatto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Abril 22 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30|pub. 5754 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos c/ HERMENEGILDO RODRIGUEZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama y emplaza a don Hermenegildo Rodríguez y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad calle Florida, manzana N.o 133, empadronada con el N.o 1090, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Abril 2 de 1963 — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
27) (D. 21|7|34) 10|pub. 31073 Ab.26-v.my. ...

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos c|. SUCESION DE LUIS S. MOURIÑO. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama y emplaza a la sucesión de don Luis S. Mouriño y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad calle Casagrande, manzana N.o 283, empadronada con el N.o 3809 para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio arriba expresado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Marzo 2 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.

27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31071 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, en autos: " Sucursal Impuestos Directos c. DAMASA CENTURION DE GARCIA. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama y emplaza a doña Dámasa Centurión de García y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad en calle Varela y Detomasi, empadronada con el número 219, manzana N.o 30, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio arriba expresado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Abril 1.o de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.

27) (D.21|7|34) 15|pub. 31072 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS ALFREDO FLORES y AMABILIA BARRIOS DE FLORES cta. AREL MORRIS y LIRA LICIA FLORES. Pérdida de Patria Potestad de su hija menor Perla Elizabeth Morris Flores", se emplaza al codemandado Arel Morris, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos trámites, (artículo 307 del Código de P. Civil. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 4943 Ab.16-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas de Balance, Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), cedí a favor de mis socios señores Amado Garrido Portela y Juan Orlando Villar la cuota-parte que me pertenece en el Bar y Horno sito en Avenida Carlos Ma. Ramírez Nos. 601|603 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — MANUEL ANTELO RIAL.

27) $240.00 20|pub. 5616 Ab.25-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compra y venta del comercio ubicado en la calle Piedras número 500, tomando nuevamente el mismo el señor Alberto Izquierdo, quien con fecha 22 de Marzo de 1963 lo prometió en venta a los señores José Pérez Fernández y José Pérez Martínez, acreedores presentarse en Ituzaingó número 1316. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril de 1963. — ALBERTO IZQUIERDO. — ROSA MARTINEZ. — FRANCISCO LANTES.

27) $240.00 20|pub. 4709 Ab.5-v my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que he cedido los derechos de la promesa de compra y venta suscrita con los señores Castro y Viaño por el bar sito en Tristán Narvaja 1702 a los señores Juan Yllodo Miramontes y Ricardo Vilacoba Senrre, habiendo tomado estos posesión del mismo en la fecha. Acreedores del señor Villar al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — ANTONIO CASTRO LANDEIRA. — EMILIO VIAÑO. — José Angel Villar.

27) $320.00 20|pub. 5495 Ab.24-v.my.22.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C. U. T. E.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Levantamiento cuarto intermedio

Atento a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de socios realizada en fecha 30 de Enero próximo pasado en la que se consideraría el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Consejo Directivo sobre gestiones realizadas pro adquisición de un predio o edificio para el futuro local de C.U.T.E.; 2.o) Autorizar al Consejo Directivo para adquirir y|o enajenar inmuebles de acuerdo al artículo 65 inciso G) del estatuto social y de acuerdo al numeral 5.o de la resolución adoptada que dice: "Declararse en sesión permanente y pasar a cuarto intermedio; debiendo levantarse el mismo cuando el Consejo Directivo pueda traer concretada la financiación de las operaciones", el Consejo Directivo de C.U.T.E. resolvió levantar el cuarto intermedio decretado y convocar a asamblea general extraordinaria de socios para el día Miércoles 8 de Mayo de 1963, a las 20 horas, en el local de la Agrupación U.T.E., avenida Agraciada 2463. — Por el Consejo Directivo de C. U. T. E.: Francisco D'Olivo, Presidente. — José Ruecco, Secretario Ad-hoc.

27) $192.00 6|pub. 5493 Ab.24-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que el señor Miguel Angel Castellanos a cedido en esta fecha al señor Jesús Avero Noble todos los derechos de la compra y venta suscrita por el bar de Pereira de la Luz 1401|05 con el señor Francisco Castagno, con retroactividad al 20 de Febrero de 1962. Acreedores del señor Castellanos a la oficina. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — FRANCISCO M. CASTAGNO. — MIGUEL ANGEL CASTELLANOS. — Jesús Avero Noble.

27) $320.00 20|pub. 5497 Ab.24-v.my.22.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la mitad indiviso del comercio sito en la calle Rivera N.o 3100 que gira en los ramos de café y bar al señor Manuel Portela González, suscrita el 8 de Junio de 1962 con los señores Gómez y Viñy. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — RUDECINDO HERMIDA BLANCO.

27) $240.00 20|pub. 4443 Ab.2-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 1.o de Abril de 1963 Moisés Brezman prometió vender cuota-parte en "Brezman y Azambuya" al señor Miro Alejandro Azambuya, totalmente desvinculado de dicha firma, la cual se disolverá continuando el señor Miro Alejandro Azambuya con la actividad del comercio. Interesados presentarse en avenida Brasil 3054, apartamento 3. — MOISES BREZMAN. — Miro A. Azambuya.

27) $160.00 20|pub. 4601 Ab.4-v my.10.

EMPRESA DE OMNIBUS FEBA S. A.

A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la empresa de transportes de pasajeros del señor Felipe Basil con domicilio en la calle Justino Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará en lo sucesivo bajo el nombre de Empresa de Omnibus Feba Sociedad Anónima (en formación). Acreedores presentarse en Estudio del Dr. Rafael Ferraro Olmos, de la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 573 y en Montevideo en el estudio del Cr. Luis Alberto Baráibar, Plaza Independencia N.o 811, piso 1, esc. 416.

27) $320.00 20|pub. 5311 Ab.22-v.my.20.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra venta suscrita con la señora Alba Esther Fregossi de Sarubbi al señor Enrique Antonio Ganettoli Galeandro, acreedores al comercio que gira en los ramos de Fiambrería y Productos de Granja en la calle Ramón Anador N.o 3211 de esta ciudad. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.

27) $320.00 20|pub. 4444 Ab.3-v.my.8.

MAPELL LIMITADA

Se hace constar que por documentos privados que se Protocolizaron ante el Esc. Juan C. Viapiana el 4 de diciembre de 1962 y el 13 de Marzo de 1963, Manuel Pellicer S. A. cedió su cuota social en Mapell Limitada al señor Alfredo Pellicer y el Ing. Lorenzo Buquet, cedió su cuota en la misma a los señores Sebastián Buquet y al Ingeniero Fernando Sardina. Y por el último instrumento se modificó el contrato social así: I) El objeto se amplió en "que la Sociedad se dedicará también a la explotación de Talleres Mecánicos, metalúrgicos, Navales de astilleros y varaderos y todo tipo de Industria" II) Que el domicilio de la sociedad se fija en la calle Solís 1480 de esta ciudad; y III) Que la administración de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios que actualmente son los señores Alfredo Pellicer, Sebastián Buquet y el Ing. F. Sardina. Los referidos instrumentos se inscribieron en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 509 y 92 del libro N.o 2 de contratos, el 14 de diciembre de 1962 y el 22 de marzo de 1963. — Juan C. Viapiana, Escribano.

27) $320.00 10 pub. 4907 Ab.16-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que con esta fecha el señor Herminio Vieito Vieito cede todos los derechos que le correspondían en la promesa de compra y venta del comercio establecido en Rivera 3652 al señor Angel Manuel Ares Fernández, quien toma a su cargo activo y pasivo del mismo. Acreedores del señor Vieito Vieito al comercio. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — ADOLFO OROSA. — OVIDIO BEADE. — HERMINIO VIEITO VIEITO. — Angel Manuel Ares.

27) $320.00 20|pub. 5499 Ab.24-v.my.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ESTHER GONZALEZ QUEIROLO de GATTI o GONZALEZ de GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 5930 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TOR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5941 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VALENTIN MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 5925 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA DE BERRIEL, (57-670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5921 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FELIX LARREA, (L.o 49, F.o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 2 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5946 Ab.30-v.my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO MANTEGAZZA, (F.o 90), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5853 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER LIÑEIRA, (F.o 1007), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5929 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA PALACIO de UGARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5865 Ab.30-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GUIMAREY VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5924 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la sucesión de PAULA ZUNILDA GUTIERREZ de GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5920 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA CAYETANA HERNANDEZ de LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 8|pub. 4650 Ab.30-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL AVALOS o ABALO, TEODORO PEDRO o PEDRO AVALOS o ABALO y de LUISA BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5937 Ab 30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA o TEODORA PRIMITIVA MORÓ o MORO de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 5915 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DUPRE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5916 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ITHURBIDE JAURÉ o ISIDORO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5917 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA LIDIA POCHELLU de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5918 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o CANDIDA HERMINIA ACOSTA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5904 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5905 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO WENCESLAO ETCHEVERRITO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Marzo de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5901 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o RAIMUNDO o REIMUNDO FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5902 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIENVENIDA BASILIA SOBA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5903 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO o CELESTINO LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5906 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ENRIQUE ANCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 5907 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO SEVERO o SEVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 15 de 1963 — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5873 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ENRIQUE EIRAMUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5928 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DEL LONGO o del LONGO o de LONGUI o de LONGO, ENRIQUETA DEL LONGO o del LONGO de SOLER, BERNARDINA GONZALEZ de DEL LONGO o de DEL LONGO o de de LONGUI o de de LONGO y CARMEN o CARMEN AMALIA CARMEN AMELIA DEL LONGO o DEL LONGO o de LONGUI o de LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1963. —Isabel C. Predet, Actuaria Adjunta.
1) $200.00 10|pub. 5897 Ab.30-v.my.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primetra Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 2 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5856 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primetra Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GILBERTO ITURBEY SENA o SENA VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5857 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primetra Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA CANCIA INDA FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 15 de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5858 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primetra Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1963. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5859 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA VARELA de MARTINEZ o RUDECINDA o PRUDENCIA VARELA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 18 de 1963. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
1) $120 00 10|pub. 5898 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AMENGUAL o ALEJANDRO AMENGUAL ABREU o ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1963. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5900 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o AMELIA LEANDRA y ANGELA, o ANGELA CONCEPCION GASO o GAZO o GAZZO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1963. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5899 Ab.30-v.my.14.

3—Convocatorias Comerciales

MEDELLIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $62.00 3/pub. 5928 Ab.30-v.my.3.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Cuarta Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por cuarta vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día viernes 10 de Mayo de 1963, a la hora 18.30, en el local de la Avda. Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1961-62; 2. Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 31 de Agosto de 1962; 3. Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos del documento respectivo. Para poder constituirse la asamblea representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes (36 miembros).

El acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Alvaro Varela, Presidente. — Mario Menda, Secretario.

3) $112.00 4/pub. 5922 Ab.30-v.my.6

MOTORES MARELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 18 de Mayo de 1963, a las 9 y 30 horas, en el Domicilio social, Avenida Uruguay N.o 1117/19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Retribución del Directorio, según el artículo 20 de los estatutos y retribución del Síndico según el artículo 29; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.

3) $120.00 5/pub. 5881 Ab.30-v.my.7.

UNION INDUSTRIAL URUGUAYA
CAMARA DE INDUSTRIAS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la "Unión Industrial Uruguaya", la Cámara de Industrias, convoca a los asociados de la misma para la sesión ordinaria de asamblea general, la que se realizará el día miércoles 15 de Mayo de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1525, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria de la Cámara de Industrias; 3.o) Balance e informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Proclamación de los miembros electos; 5.o) Colocación del retrato del ex-Socio Honorario doctor don Ramón Alvarez Lista, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Industrias.

Horario de votación: Conforme a lo establecido en el artículo 53, de los estatutos, la recepción de votos en el local, se verificará de 18 a 19 horas. — Doctor Horacio Abadie Santos, Presidente. — Ingeniero Pedro A. Maisonnave, Secretario.

3) $28.00 1/pub. 5863 Ab.30-v.ab.30

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BERTA STASENIUK c/ CESAR DOMINGO NOTTE. Disolución sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 323), (Ficha V, 353), se hace saber que por resolución del día 22 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges César Domingo Notte y Berta Staseniuk, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20/pub. 5935 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EMA AGUIRRE c/ JUAN CARLOS PICOREL. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 473), (Ficha V, 13), se hace saber que por resolución del día 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Picorel y Ema Aguirre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20/pub. 5934 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIARNES, ADOLFO MARIO y MARIA ESTHER GIANI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (57-630) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — José Torres Peraza, Actuario.

5) $320.00 1/pub. 5926 Ab.30-v.my.2

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — N.o 187. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Vistos: para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por "TULIO JOSE JACOVELLA contra MARIA LYDIA VALLE SOMONTE". Resultando, que: I) El accionante se presentó con un testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires, (República Argentina) Fs. 21 a 28, solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. II) Que el Ministerio Público prestó su conformidad a lo solicitado, Fs. 34 y vuelta. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185, del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, Fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a María Lydia Valle Somonte. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Enrique V. Frigerio. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto. — En fe de ello y al sólo efecto de la notificación de doña María Lydia Valle Somonte, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $32.00 1/pub. 5932 Ab.30-v.ab.30

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Nelly Vigiloia Gesuele, domiciliada en Misiones 1371, al señor Juez solicito: Se interrogue a Silka Abella y Myrna Rugnon, domiciliadas en Galicia 2191, sobre mi vida y costumbres morales a fin de obtener el título de Procurador y producida la información se apruebe y se expida el testimonio. — Nelly Vigiloia Gesuele. — Alfredo F. Massa, abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10/pub. 5947 Ab.30-v.my.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
Licitación Pública N.o 1154
Segundo llamado

Suministro de un equipo alineador de direcciones.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1963. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1963. — La Gerencia.

12) (C.O.) 1/pub. 31079 Ab.30-v.ab.30.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 27 (LAS PIEDRAS)
LICITACION PUBLICA N.o 2/963

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para los trabajos de carpintería (instalaciones) a realizarse en el inmueble propiedad de la Caja, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la sede actual de la misma ubicada en Dr. Soca casi Roosevelt, de la ciudad de Las Piedras.

Las propuestas serán recibidas bajo sobre cerrado y lacrado en el acto de apertura, que tendrá lugar en nuestras oficinas el día 13 de mayo del corriente a la hora 17 (controlada por la hora parlante de la UTE). — La Gerencia.

12) $16.00 1/pub. 5863 Ab.30-v.ab.30.

CONAPROLE
ADQUISICION DE SORGOS GRANIFERO Y FORRAJERO

Se llama a licitación para la adquisición en Montevideo, y/o para entrega de plaza de Sorgos Granífero, y forrajero, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1639, primer piso, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de Mayo próximo a la hora 9 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) $48.00 3/pub. 5927 Ab.30-v.my.3

Licitación N.o 202 — Ej. XXVII. — Impresos. Apertura: 6/5/963. — Hora 14 y 30.

Licitación N.o 203. — Ej. XXVII. — Reparación Cif. Montevideo y/o para entrega de plaza de aceites lubricantes.

Apertura: 24/5/963. — Hora 9 y 30.

Licitación N.o 205. — Ej. XXVII — Separación, limpieza y pintura de chimeneas.

Apertura: 14/5/963. — Hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1639, 1.er piso, en días hábiles de 8 a 15 y 30, horas y sábados de 8 a 12 horas.

12) $32.00 2/pub. 5926 Ab.30-v.my.2

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 14
Segundo Llamado

Artículos: Cámaras y Cubiertas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 9 de mayo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Abril de 1963.

12) (C.O.) 5/pub. 31075 Ab.30-v.my.7

U.T.E.
TRANSFERENCIA DE FECHA
Licitación No 5430/63

La Unidad de la Central Batlle Ordóñez

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que se ha resuelto transferir para el 11 de Setiembre a las 15 horas, la fecha de apertura de primeros sobres que se presenten a la licitación del rubro. — Montevideo, Abril 27 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.O.) 1/pub. 31066 Ab.30-v.ab.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de abril de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9 906)

3.a Sección

RUBEN JULIO FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí N.o 363 y EVA ELISA RODRIGUEZ, 30

años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí N.o 363

4.a Sección

HONORIO RODRIGUEZ, 45 años, soltero, contratista, argentino, domiciliado Soriano N.o 1226 y ANA SUSANA KRUGER, 43 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Soriano 1226.

7.a Sección

LUIS NELSON REPETTO, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Salvador 1636, apto. 1 y SELVA MARY PAREDES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1636, apto. 3.

8.a Sección

JUAN YSAC MALDEZ, 19 soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1806 y ALTAMIRA CAMPOS OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa número 1806.

9.a Sección

VICTORINO ECHEVARRIA, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Besnes Irigoyen 5573 y ELIDA JULIETA ESPINEL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Matto Grosso 5642.

FEDERICO COPPO, 40 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez N.o 3146 y CELMIRA PAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5636.

10.a Sección

RUBEN OMAR MACERA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio número 2659 y NELLY SAENZ CASURIAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2659.

JULIO MOSQUERA, 32 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Propios 2366 y MARIA DEL CARMEN ASUNCION CAMINO, 29 años, soltera, española, domiciliada Propios 2366.

JOSE PEDRO ARIAS, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Quiebrayugos N.o 4776 y MARIA MARINA RIBALTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4776.

11.a Sección

MARIO RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4793 y MARIA ROSA SOTO, 33 años, soltera, comercial, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4793, apto. 1.

HECTOR CONRADO DELLACQUA, 22 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Fonseca 4586 y MARY TERESA BORGES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3382 bis.

ANUNCIADO PASCALE, 26 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Novara N.o 2360 y MARIA ESTHER ACOSTA, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Albania 2742.

OSCAR SCOTTI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado alle "A" N.o 2781 y JUDITH MARGARITA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" N.o 2781.

3.a Sección

LUIS REYES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje C 6423 y NORMA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 8079.

HECTOR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Zalaberry 4896 y MARIA ROSA MOLINO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Zalaberry número 5317.

14.a Sección

ALFREDO PEREZ ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3471 y MARIA MAGDALENA CASSARINO MORATORIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3471.

PEDRO ORRAGA, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 2609 y TERESA GONZALEZ CAMPOS, 37 años, soltera, española, domiciliada Agraciada número 2609.

15.a Sección

ATALIVIO GONZALEZ, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3887, apto. 2 y CEFERINA GUADIELA BALLADARES, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3887, apto. 2.

16.a Sección

FAUSTINO BONIFACIO LABRUCHERIE, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 6769 y MARIA ESTER RIGOLI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6769.

MARIO ANGEL STEFANOVICII, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real N.o 4710 y GLADYS ESTHER NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real número 4710.

17.a Sección

ENRIQUE NUÑEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Vázquez Cores N.o 3138 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 22 años, soltera, española, domiciliada Vázquez Cores 3138.

19.a Sección

MILTON EGHON MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2675, Apto. 3 y WALKIRIA LORELER LENS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2168 Apto. 4.

HARUTIN JISDONIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2095 y CATALINA ADRIANA DOMINGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2031, Apto. 15.

ELISEO BLAS CASAS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propio 4251 y ESTRELLA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nueva Palmira 2019, Apto. 2.

AUDEMAR ZAZILO MACHADO, 71 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Ascencio 1134 y AIDA BORZOMI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1134.

GERMAN BAHILLO, 59 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Misiones 1277 apto. 5 y MATILDE RODRIGUEZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1277, apto. 5.

CECILIO RUBI ABREU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Brum 3424 y MARIA LUISA MASCARAÑA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2266.

20.a Sección

KURT RICHARD MANTHEY, 30 años, soltero, técnico, alemán, domiciliado Agraciada 4166 y ELENA ELFRIDA RIEDEL, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 4166.

RUBEN FIGUEROA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camiña 434 y GLADYS MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. del Pino N.o 4547.

21.a Sección

RUTILIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ascazubi 4149 y BRENDA VILLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cardeiro 5269.

22.a Sección

EULOGIO RUBENS ALVAREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4096 y NELLY JUANA CAMIOU, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4134.

ALCIDES MALLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren N.o 3280 y DELIA ESTHER FERREIRA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Tobas 3426.

SARKIS KOGAIAN CADEMIAN, 27 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Larrañaga 4066 y SIRVART UTMAZIAN KEKLIKIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Marquez 3504.

NICOLAS ADINOLFI, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado C. Perera N.o 3217 y ANGELA CIUFF, 24 años, soltera, italiana, domiciliada C. Perera 3217.

24.a Sección

JUAN CARLOS ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Barcia 1487 y BRIGIDA SARAVIA, 21 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Brasil.

HUGO DOMINGO VALLARINO, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3264 y MARIA INES KATZCHSTEIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3264.

14) $6.00 3|pub. v. my.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HOMERO DE GREGORIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Cómo afronté la Ceguera" (Crónicas de un viaje sin paisaje" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5948 Ab.30-v.my.14.

El señor Juan Clavijo Piñeiro solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vamos a Bailar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5923 Ab.30-v.my.14.

El señor Silvio Bautista Previale Tononi, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Alféres Cámpora" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5891 Ab.30-v.my.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, recaído en autos: "MARIA ELENA PODESTA DE PEREZ. Rectificación de partida", L.o 7, F.o 679, N.o 88, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en la misma se ha establecido como su nombre Leopolda Eugenia, debe decir en su lugar María Elena. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, "Mes de Artigas", 25 de Abril de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 5880 Ab.30-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGEL LEON PIANA. Sucesión. Rectificación de partidas". Se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Angel León Piana con Agueda Nicolasa Delgado y las de nacimiento de sus hijos Italo Angel Gregorio, Angel Lorenzo, René Heriberto y Telmo Silvestre Piana, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Lorenza Delgado, debiendo decir en su lugar: Agueda Nicolasa Delgado. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 5820 Ab.30-v.my.21.

20—Remates

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Aurea Fernández de Madrigal y Otros contra JOSE MOLINA LUCERO. Cobro ejecutivo de alquileres, Lo 63, F.o 507, se hace saber que el próximo día 15 de mayo a las 15 horas en San José 930, se procederá por el martillero don Máximo Klein, al remate público sin base y al mejor postor de los bienes embargados en dichos autos y descriptos a fojas 5 a 7 vto. y entre los cuales se ncuentra una Patente con licencia alcohólica, Padrón 23.290. Licencia N.o 20.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el saldo del precio deberá abonarlo al retiro de los bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — "Mes de Artigas". — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10|pub. 5854 Ab.30-v.my.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Ayax S. A. contra ALBERTO LESSA GARCIA. Ejec. de prenda" (C. 3458|62), se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la calle Río Negro N.o 1685, el martillero don José Rodríguez Freire procederá a la venta en remate público de un automóvil tipo furgón marca "Thames" modelo 1953, sin base y al mejor postor, matrícula 406.958, padrón 143.394, motor C. 725472. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse el bien, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Abril 25 de 1963.

20) $240.00 10|pub. 5603 Ab.30-v.my.14

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

...zgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

...or mandato del señor Juez Letrado de Pri... ...ra Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en ...os "Ayax S. A. contra FORAPAGLIERO JO... ...VIÑOY". Ejecución de prenda, (C. 3459|62), ...e hace saber al público que el día 15 de ...yo próximo a las 16 y 30 horas en el local ...la calle Río Negro 1685, el martillero don ...sé Rodríguez Freire, procederá a la venta ... remate público de un auto marca "Opel", ...odelo 1954 a ptas. sin base y al mejor postor, ...trícula 250603, padrón 145.032
...l mejor postor deberá consignar el 20 o|o ...su oferta en el acto de serle aceptada y el ...ecio total de su compra al recibirse el bien, ...ando el adquirente de transferencia judi... ...l a su favor. — Montevideo, Abril 25 de 1963.
20) $240.00 20|pub. 5894 Ab.30-v.my.14.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Recep... ...r de la Receptoría de Aduana de Rivera, dic... ...da en los autos: Denis Homero Menoni. Soli... ...ita se proceda al remate de 108 sacos café ocu... ...ados en autos: "Fisco, Denis Homero Menoni y ...tros contra CARLOS M. VARGAS LARRAÑAGA. ...nputación de infracción aduanera" (Exp. reg. ...o 1932|962), se hace saber al público que, el ...ía 17 de Mayo del año en curso, a las quince ...oras, se procederá por el martillero don Francis... ...o Fagúndez Caballero, asistido del Edo. de la ...ontaduría, Recep.or don Juan Pío Silva, a la ...enta en remate público, de la siguiente merca... ...ería: 108 bolsas con café en grano crudo, pesan... ...o 6.480 kgs., sobre la base de las dos terceras ...artes de su valor comercial y que asciende a ...$ 19.740.00.
Se previene: A) El mejor postor deberá con... ...ignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la ...nisma, con un plazo de 15 días para la cancela... ...ión total; siendo además de su cargo, los im... ...uestos legales y comisión al rematador; B) Los ...ntecedentes se encuentran en la Secretaría de ...a Aduana. — Walter R. Sarmiento, Receptor.
20) $320.00 10|pub. 57872 Ab.30-v.my.14.

OBELMID FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en los autos "Ceferino Fajardo contra EDUARDO NUÑEZ DE MORAES. Juicio ejecutivo" (L.o 45, F.o 147), se hace saber que el día 31 de Mayo de 1963 a las dieciséis horas en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Obelmid Freire, asistido del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 799 en mayor área, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripta en la Oficina de Catastro de Rivera el 23 de Marzo de 1963, con el No 180, tiene un área de 41 hectáreas 4.092 metros 90 decímetros, con una hectárea 2.202 metros para servidumbre, con un ancho de 10 metros y linda: al norte con sucesión Bento Núñez de Moraes; al este cucesiones José y Leoncio Núñez de Moraes; al sur Belarmina Leites de Moraes y al oeste Esteban Núñez de Moraes. Tasación: $ 22.775.06.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador y demás gastos legales, y que los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, 25 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $720.00 15|pub. 5896 Ab.30-v.my.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PICCO Y BASTOR SOCIEDAD COMERCIAL. Segundas copias" (L.o 58, F.o 651), se hace saber que ha sido solicitada por la sociedad comercial "Picco y Bastor" la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) Compra-venta. Carlos Rossi Jackson a Bautista Braceras y Pedro Gil, solares N.os 10, 11, 16, 17, 18 y 19, según plano del ingeniero Luis Caselli de Diciembre de 1921, autorizada por el escribano Pedro G. Tuboras en fecha 23 de Abril de 1907; 2) Compra-venta. Carlos Rossi Jackson a Juan Faggioni y Pedro Gil, solares 3, 4, 14 y 15 del mismo plano de Caselli, autorizada por el escribano Pedro G. Tuboras en fecha 10 de Abril de 1907; 3) Declaratoria. Juan Faggioni, Pedro Gil y Bautista Braceras, autorizada por el escribano Osvaldo Acosta en fecha 28 de Julio de 1910; 4) Compraventa. Agustina, Angela, Ema e Irene Faggioni a Faggioni y Cía. la cuota parte que les corresponde en los solares 10, 11, 16, 17, 18, 19, 3, 4, 14 y 15 del plano del ingeniero Caselli de Diciembre de 1921, autorizada por el escribano Pedro G. Tuboras en fecha 20 de Diciembre de 1921; 5) Venta o dación en pago. Pedro Gil a Fábrica Nacional de Sombreros Fénix Sociedad Anónima autorizada por el escribano Benjamín Coelho de Oliveira en fecha 5 de Agosto de 1922.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas mencionadas en las referidas escrituras o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a los señores Felipe Buxareo Oribe, Martín Martinicorena, Miguel Sanguinetti e Isabel Reffino, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $560.00 10|pub. 5933 Ab.30-v.my.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOREAL LIMITADA

Se hace saber que los señores Georges Alfred André, Ernest Matthey y Hans Wernli, constituyeron la sociedad "SOREAL LIMITADA", cuyas principales características son: Objeto: Administración de patrimonio, enajenación, afectación y administración de bienes. Domicilio: en esta ciudad. Capital: seis mil pesos. Plazo: cien años. Administración: Directorio compuesto por los tres socios nombrados. La constitución de la sociedad se realizó por escritura pública que autorizó el 18 de Marzo de 1963 el escribano Mario L. Durán Rubio cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 118 al folio 401 del libro N.o 2.
22) $160.00 10|pub. 5942 Ab.30-v.my.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.429. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, La Mallorquina Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CORONADO" para artículos de la clase 1 (Postres y Tortas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5916 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.425. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A., por Böhme Fettchemie G.m.b.H. de Düsseldorf, (Alemania), solicita la marca "NONAX" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5911 Ab.30-v.my.14

ACTA N.o 99 454. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), solicita la marca "DAYTON" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5912 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99 455. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, (Estados Unidos de América), solicita la marca "THOROBRED" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3513 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99 424. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Batchelors Foods Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "SURPRISE" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5914 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.431. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper Mc Dougall y Robertson Ltd., Montevideo, solicitan la marca: "LOXON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5885 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.433. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca "HIPNOSIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5886 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99 432. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "HELMIOSIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5887 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.457. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Teodoro Alberto Techera, de Montevideo, solicita registrar la marca "APTA" para las clases 6, 12, 15, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5939 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.421. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co., Limite (Canadá), solicitan la marca

DRAWSOL

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5888 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99 422. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co., Limited, (Canadá), solicitan la marca:

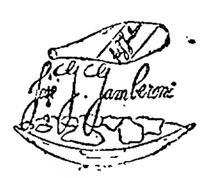
para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5889 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.423. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co., Limite (Canadá), solicitan la marca:

DASCOLENE

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5890 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.452. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fechae, José G. Cambroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



que distingue artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 5864 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 99.434. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Anido S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOROSCOPO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5945 Ab.30-v.my.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.513. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kefalas A|S. (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para producir Dibenzo (a, d), Ciclphepta (1, 4), Dienos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado. — Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5883 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 14.515. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y Productos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor. Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5884 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 12.354. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de las 2-Aril-4-Metatiazanonas y derivados de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, s ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5882 Ab.30-v.my.14

25—Ventas de Comercio

RUBEN NELSON GARCIA, propietario del negocio de venta de repuestos automotores que gira en la ciudad de Durazno, en la calle 18 de Julio N.o 571, bajo la firma "RUGAR", hace saber: Que con fecha 2 de Abril de 1963, he procedido a la clausura de dicho comercio y que los acreedores deberán presentarse a hacer efectivos sus créditos en la escribanía del señor Carlos A. Núñez, sita en 19 de Abril N.o 1140. — Durazno, Abril 3 de 1963. — RUBEN N. GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 5908 Ab.30-v.my.28.

Interviniendo Oficina Montevideo, prometióse en venta el Almacén en Lacoste N.o 4175. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ISMAEL PALLAS — JOSE FIDAL[illegible].
25) [illegible] 5892 Ab.30-v.my.28.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Manuel Cambre Pardiñas, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en José Ramírez 3347, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1963. — MARIA LUISA MORALES.
25) $160.00 20|pub. 5943 Ab.30-v.my.28.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Roberto Castro Areosa, el comercio de "Estación de Servicio", sito en la Avenida Millán N.o 4110, de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — DELMIRO GONZALEZ LOPEZ. — AURORA PAREDES. — ALVARO GONZALEZ LOPEZ. — MARTHA JORDAN.
25) [illegible] pub. 5944 Ab.30-v.my.28.

Con intervención de las Oficinas Carballal Sóñora y Cía., Cerrito 566, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4394 a José Sala Aldaba. Acreedores presentarse en nuestras oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1963. — MANUEL y ALBINO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 3901 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a José Villar Castro el Café y Bar sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — MATIAS GALNARES PUENTES.
25) $240.00 20|pub. 5866 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Julio Barthaburu Bagalciague y Antonio Derderian Misakián, el Café y Bar sito en Bulevar Artigas N.o 3502, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 12 de 1963. — ARIEL CELLA MAZZEDO. — MARIA ELENA BELTRAN SCOLA.
25) $240.00 20|pub. 5867 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores George Vernazza Padula y Angel Vernazza Stachono el Almacén y Bar sito en la calle Nicaragua N.o 1700, quienes tomaron posión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — CONSUELO REGUERO LOPEZ de LOPEZ. — LIVIA SOLEDAD LOPEZ REGUERO. — IRMA CONSUELO LOPEZ REGUERO. — CARMEN DELMIRA EUGENIA LOPEZ REGUERO. — HECTOR MANUEL LOPEZ REGUERO.
25) $240.00 20 pub. 5868 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Pena Regueiro el Almacén de Comestible sito en la calle Cerro Largo N.o 1622, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280, escritorio 20. — PRUDENCIO CEAN VARELA. — DOMICIANA INSFRAN CANDERO de CEAN.
25) $240.00 20|pub. 5869 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Angela Galván de García el Hotel sito en la Avenida Uruguay N.o 1242, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — MARIO ROQUE VILA DI BELLO. — MARINA EMILIA TERESA FRAIZ de VILA.
25) $240.00 20|pub. 5870 Ab.30-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Cádiz N.o 3233, que gira en los ramos de Café y Bar al señor Homero Rodríguez Sosa, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — ANGEL LAZZARINO GALESSE.
25) $240.00 20|pub. 5871 Ab.30-v.my.28.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a la señorita NODIER FREITAS BEN, que la primera prueba del Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión titular de un cargo de Profesional Partera de la Escuela de Parteras, se efectuará el día Jueves 2 de Mayo de 1963, a las 10 horas en el Hospital Pasteur. En dicha fecha se realizará la prueba de Méritos. — Montevideo, 26 de Abril de 1963.
27) (Cta. Ctc.) 1 pub. 31076 Ab.30-v.ab.30.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general que el Directorio de esta administración en sus últimas sesiones ha resuelto las siguientes adjudicaciones
R63. 179527. Prócer Sociedad Anónima. 15 grupos electrógenos por un valor de $ 175.275.00 repuestos para los grupos electrógenos por un valor de $ 414.40, repuestos para los motores por un valor de $ 7.828.26 total adjudicado $ 183.517.66 (Licitación N.o 5282|62).
R62. 172815. Bromberg y Compañía Sociedad Anónima una máquina para podar troncos de árbol, motores, instalación y repuestos, por un valor de $ 124.913.70 (Licitación 5186|61).— Montevideo, 25 de Abril de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (Cta. Cte. 1|pub. 31077 Ab.30-v.ab.30.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

La Junta Departamental de Colonia,

Acuerda y Decreta:

"Artículo 1.o. Exonérase de recargos a los deudores morosos, al 31 de Enero próximo pasado, en el pago del Impuesto Municipal de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se cobran conjuntamente con dicho impuesto, hasta el 15 de Mayo de 1963.
Art. 2.o. Comuníquese e insértese en el libro de leyes de la Junta Departamental.
Sala de sesiones de la Junta Departamental, a 18 de Abril de 1963. — (Fdo.): Alfonso C. Greising, Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.,

Promulgación: "Vistos: el Concejo Departamental de Colonia, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, comuníquese a la Sucursal de la Dirección General Impositiva de Colonia, publíquese y pase para su conocimiento a la Dirección de Contaduría. Diligenciado, archívese. — (Fdo.): Carmelino Mederos, Presidente. — Carlos María Aguirre, Secretario Interino.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31030 Ab.30-v.ab.30.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CONSTANTINO ATANASIU con ENZO MAGALLANES. Reconocimiento de firma". (Lo. 59, Fo. 476, ficha C-32), se hace saber que el día 22 de Mayo de 2963, a las 16 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121, se procederá por el martillero señor Francisco Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Una licencia de bebidas alcohólicas, padrón N.o 2.671 que fue otorgada por la Dirección General de Impuestos Directos a nombre de Enzo Magallanes.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
27) $240.00 10 pub. 5931 Ab.30-v.my.14.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos "YRIART SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria". (Lo. 58, Fo. 561), se convoca a todos los acreedores de la referida sociedad para la junta que tendrá lugar el día 15 de Mayo entrante a las 9 horas (habilitándose al efecto) en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1768 a 1770 del título "De las Moratorias" Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — Luis B. [illegible]
27) $200.00 10 pub. 5931 Ab.30-v.my.[illegible]

EXTRAVIO

Se extravió libreta de Banco Mercantil (Sucursal Cordón) de Caja de Ahorro N.o 1757[illegible] nombre de TEODORO JULEAN y ELENA [illegible] DE JULEAN. Entregar en Dr. Fermín Ferreira 1807.
27) $4.00 1|pub. 5910 Ab.30-v.ab.30.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
(COMPETITIVO NACIONAL)

Testimonio: LA ESMERALDA S. A. (Carpeta N.o 177|963.8. Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "Telas de algodón recubiertas con una película de polietileno y resinas sintéticas termofusionables a presión".
En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del 25|X| 960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 27 días del mes de Abril de 19[illegible] — Francisco Gargaglioni. Director de Sección.
27) (Cta. Cte.) 2 pub. 31081 Ab.30-v.my.[illegible]

Testimonio: ERNESTO BARANY. Carpeta N.o 782|963 2. Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: "Pelo de Cabra en Tops para uso industrial".
En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del 25|X| 960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 27 días del mes de Abril de 19[illegible] — Francisco Gargaglioni. Director de Sección.
27) (Cta. Cte.) 2 pub. 31082 Ab.30-v.my.[illegible]

Testimonio: LUIS M. VILLAMIL Y ELECTRO HERNANDEZ. Carpeta N.o 865|963 76. Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Faroles a mantilla y gas de kerosene y sus repuestos".
En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del 25|X| 960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 27 días del mes de Abril de 19[illegible] — Francisco Gargaglioni. Director de Sección.
27) (Cta. Cte.) 2 pub. 31083 Ab.30-v.my.[illegible]

Testimonio: BROMBERG C CIA. S. A. Carpeta N.o 835|963 73. Solicita cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "Lámparas a gas de mercurio".
En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del 25|X| 960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 27 días del mes de Abril de 19[illegible] — Francisco Gargaglioni. Director de Sección.
27) (Cta. Cte.) 2 pub. 31084 Ab.30-v.my.[illegible]

Testimonio: INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL. Carpeta N.o 865|963 7[illegible] Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: "Bromuro de Cetil-Trimetil amonio. uso medicinal".
En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del 25|X| 960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 27 días del mes de Abril de 19[illegible] — Francisco Gargaglioni. Director de Sección.
27) (Cta. Cte.) 2 pub. 31085 Ab.30-v.my.[illegible]

Testimonio: HEMLET RUBEN ROMAN. Carpeta N.o 865|63|82. Solicita se incluya en el subrubro 49000 el siguiente artículo: "Juego de reparación para caja de cambio automática".
En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del 25|X| 960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 27 días del mes de Abril de 19[illegible] — Francisco Gargaglioni. Director de Sección.
27) (Cta. Cte.) 2 pub. 31086 Ab.30-v.my.[illegible]

Testimonio: GUSTAVO MAILHOS S. A. Carpeta N.o 865|963 83. Solicita eliminación del 150 o|o de recargo para los equipos de aire acondicionado cuando estos vengan totalmente desarmados, así como para sus accesorios y repuestos.
En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del 25|X| 960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 27 días del mes de Abril de 19[illegible] — Francisco Gargaglioni. Director de Sección.
27) (Cta. Cte.) 2 pub. 31087 Ab.30-v.my.2[illegible]

Testimonio: ALABA SOCIEDAD LIMITADA. Carpeta N.o 865|963|90. Solicita cese de competitivo nacional para los colores que se importan por el rubrubro 43295 con 40 o|o de recargo y u$s 3.35 el kilogramo de precio CIF promedio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X| 960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 27 días del mes de Abril de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31088 Ab.30-v.my.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

BEWIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "BEWIL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"BEWIL S. A."

En Montevideo, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, los abajo suscritos en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Artículo 1.o Con el nombre de "BEWIL SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien (100) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, administrar, explotar y realizar en general, toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; B) La comercialización, exportación, importación, industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos: agrícola, ganadera, textil, metalúrgica, química, del plástico, del transporte, comunicaciones, auto-motriz, alimentación, construcción, electrónica, extractiva, minería, marítima, de madera, del cuero, del caucho, hotelería, prensa, imprenta, papelería, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería, frutos del país, tienda y confecciones, juguetería, librería, perfumería, bazar, menage, ferretería y tapicería; C) Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales, civiles y|o financieras relacionadas con los objetos indicados precedentemente, asociándose a ellas, tomándolas en arrendamiento y|o explotación o adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo; D) Aceptar representaciones, comisiones en general y agencias, ya sea por cuenta propia o de terceros; E) Adquirir, enajenar, tramitar y registrar privilegios, exenciones, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica de la industria y del comercio; F) Realizar toda clase de operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de bienes públicos o privados, nacionales o extranjeros, siempre que se relacionen con el objeto social, en tanto no estén prohibidos por las leyes; G) Realizar en general, todo otro negocio que se relacione con su objeto y que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales. A tales fines la sociedad podrá adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, cualquier clase de bienes o derechos, administrarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, préstamo y consignación, hipotecarlos, incluso en el Banco Hipotecario del Uruguay y darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros, y realizar en general, todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional uruguaya, el que podrá ser elevado en una o varias veces, hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional uruguaya por resolución del Directorio, solicitando la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que corresponda. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser reelegidos sin limitación. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante. Representarán a la sociedad dos de sus Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. El Directorio, por simple mayoría, podrá modificar cuando lo estime del caso, la forma de representación y otorgar poderes generales o especiales.

Art. 6.o El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. El Directorio podrá en cualquier momento o época con la presencia de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 7.o Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocimiento de prolongarse, los restantes Directores nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 8.o Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director presente, mediante poder otorgado en documento privado, carta o telegrama. Los telegramas a que se refiere este artículo deberán ser colacionados, o de otra especie que acredite a satisfacción la identidad del remitente. La misma persona sólo podrá representar a un Director, en cuyo caso tendrá dos votos. El quórum para sesionar el Directorio será de 2|3 (dos tercios) del número de sus integrantes. El Directorio podrá aceptar cualquier resolución válida con la simple mayoría de sus componentes. En caso de reunirse solamente dos Directores, las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de las mismas, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipoteca sobre bienes inmuebles, incluso con los Banco Hipotecario del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay y demás instituciones oficiales de crédito con sujeción a sus respectivas Cartas Orgánicas y demás reglamentaciones pertinentes, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes, que podrán aceptar en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 11. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnen la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina Estatal correspondiente o su contralor, con la anticipación que establezcan las leyes o reglamentos vigentes.

Art. 12. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiere presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, fijar su remuneración, si lo creyere del caso y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las asambleas ordinarias o extraordinarias no podrán tratar sino los asuntos incluídos en el orden del día, a no ser que en ellas esté representada la totalidad del capital integrado en cuyo caso podrá considerar y resolver cualquier punto planteado por los asambleístas o por el Directorio.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea podrá ser presidida por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, o en su defecto por la persona que la asamblea designe.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta poder o poder otorgado en documento privado, a satisfacción del Directorio presentados a su Secretaría por lo menos con una hora de anticipación a la señalada para la asamblea. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea podrán ser conferidos a un miembro del Directorio o del personal de la sociedad, o al Síndico.

Art. 16. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO V

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la que podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina Estatal correspondiente.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 19. Cualquier asamblea general de accionistas si lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por las mayorías y con el número establecido al efecto por la Ley de 19 de Julio de 1909. La asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, dirigirla e integrar su patrimonio, hasta el nombramiento de los Directores, los que deberán ratificar lo actuado para que aquellos actos tengan su validez.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Carlos Miguel Strausz para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Wilson Xavier Di Bello. — Yolanda Carrera Mora de Di Bello.

certifico, que las firmas que anteceden fueron puestas a mi presencia, por las personas de mi conocimiento que llevan los nombres de Wilson Xavier Di Bello y Yolanda Carrera Mora de Di Bello.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos A. Debby, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "BEWIL SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "BEWIL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Miguel Strausz, en nombre de "BEWIL SOCIEDAD ANONIMA" según representación que surge de los estatutos acompañados, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 941 cuarto piso, escritorios 1-2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello) solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "BEWIL SOCIEDAD ANONIMA" habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; 2.o) Que de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 22 de los Estatutos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); 3.o) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: "BEWIL SOCIEDAD ANONIMA"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es el de la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 1-2; D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional [illegible].

Por todo lo [illegible] al señor Juez pido: 1.o) Que se me [illegible] por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de mi representada y se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que fecho se ordene la publicación del edicto de estilo; 4.o) Que los edictos a expedirse, los desgloses a efectuarse, se entreguen al compareciente o al letrado firmante. Carlos Miguel Strausz. — Eugenio Baroffio, Abogado.

Recibido hoy Febrero ocho de mil novecientos sesenta y tres con un escrito. — Osimani de Moretti.

Montevideo, [illegible] de Febrero de 1963. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste, de mandato verbal del señor Juez. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 274. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 25|963. — Federico Ca[illegible] Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Febrero diecinueve de mil novecientos sesenta y tres. — Lamas.

Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Al Despacho. — Lamas.

4893 — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal: Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Publíquense edictos legales. Fecho y [illegible] y repuesto el sellado procédase a la matriculación pedida. Hágase las devoluciones pertinentes y archívese. — Deboverry. — Lamas.

Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Recibido hoy, conste. — Brugnoni.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 82 al folio 485 vuelto del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Marzo veintidós de mil novecientos sesenta y tres. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 1.556.00 1|pub. 4432.

BUKARA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "BUKARA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"BUKARA S. A."

En Montevideo, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Eugenio Baroffio, uruguayo, mayor de edad, casado con Sara Alicia Abadie Santos y señor Wilson Xavier Di Bello, uruguayo, mayor de edad, casado con Yolanda Carrera Mora, ambos abogados y domiciliados en la calle Paysandú N.o 941, cuarto piso, escritorios uno y dos, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "BUKARA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien (100) años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Prestar asesoramiento en materia industrial y comercial y otorgar y administrar licencias para el uso de marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales e industriales. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares), representados por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relacionado a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor y poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad dos cualesquiera de sus Directores, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo séptimo de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario, serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Art. 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo diez del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1900, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico —si lo hubiere—; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, cuando correspondiere; C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C)

Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Art. 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección: B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funionamiento de la sociedad, dirigirla e integrar su patrimonio, hasta el nombramiento de los Directores, los que deberán ratificar lo actuado para que aquellos actos mantengan su validez.

... ... Autorízase a los fundadores y al señor Carlos Miguel Strausz, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas indistintamente, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Wilson Xavier Di Bello. Eugenio Baroffio.

Certifico, que las firmas que anteceden fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento que llevan los nombres de Wilson Xavier Di Bello y Eugenio Baroffio. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos A. Denby

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "BUKARA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "BUKARA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de u$s 30.000.00 treinta mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Miguel Strausz, en nombre de "BUKARA SOCIEDAD ANONIMA" según representación que surge de los estatutos acompañados, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 1-2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "BUKARA SOCIEDAD ANONIMA" habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; 2.o) Que de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comercio (Código de Comercio artículo 32 y 407); 3.o) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: "BUKARA SOCIEDAD ANONIMA"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es el de la calle Paysandú N.o 941, cuarto piso, escritorios 1 y 2; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de treinta mil dólares. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos de mi representada, y se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que fecho se ordene la publicación del edicto de estilo; 4.o) Que los edictos a expedirse, los desgloses a efectuarse, se entreguen al compareciente o al Letrado firmante; 5.o) Que se me admita la presente gestión en papel simple y se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en virtud del amparo de exención impositiva que nos concede el artículo séptimo de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de la constitución de la sociedad (Estatutos artículo 2.o). — Carlos Miguel Strausz. — Eugenio Baroffio, abogado.

Recibido hoy, Febrero ocho de mil novecientos sesenta y tres con un estatuto. — Osimani de Moretti.

Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — De mandato verbal del señor Juez. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 276. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Febrero diecinueve de mil novecientos sesenta y tres. — Lamas.

Montevido, Febrero 21 de 1963. — Al despacho. — Lamas.

1892. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes, accediéndose a lo solicitado en el número 5 del F. 6v. y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Se remite al Registro Público de Comercio — Ponce de León.

Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Brugnoni.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 84 al Folio 495v. del Libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Marzo veintidós de mil novecientos sesenta y tres. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$963.00 1 pub. — 4333.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1951 - 1961

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Sucesiones y Testamentarias ...	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828
Ventas de Comercios	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481
Quiebras y Concursos	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15	—
Privilegios y Marcas	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812
Estatutos	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254	2.059
Convocatorias Comerciales	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.679
Edictos Matrimoniales	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868
Rectificación de Partidas	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929	449
Licitaciones Públicas	3.294	3.077	2.831	3,225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955
Balances Particulares	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783
Balances Reparticiones del Estado	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88	44
Juicios Ejecutivos	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126	76
Edificación Deslinde	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9	21
Oficina [illegible] Municipal	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—	—
Infracciones [illegible]aneras	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143	27
Propiedad Literaria	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305	359
Gratis y Anulados	13	7	1	18	1	1	193	—	—	—	—
Varios Particulares	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.40[illegible]	230
Varias Reparticiones del Estado	207	124	159	342	381	535	494	354	741	[illegible]	901
	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	43.972	45.286	45.908

ALIANZA TEXTIL S. A.

BALANCE DE SITUACION PRACTICADO AL 30|JUNIO|1962

ACTIVO

Caja	$	416.60
Deudores varios	"	64.446.63
Discount Bank	"	1.218.42
Banco La Caja Obrera	"	390.50
Banco Francés e Italiano	"	2.170.93
Adelantos sobre mercadería	"	693.96
Efectos a cobrar descontados en bancos	"	6.694.79
Efectos a cobrar	"	10.875.93
Acciones Banco Italo Americano	"	1.050.00
Banco República	"	90.55
Acciones a emitir	"	82.000.00
Banco Palestino	"	105.24
Inmuebles	"	184.383.44
Accesorios y repuestos	"	9.150.00
Muebles y útiles	"	4.537.60
Maquinarias	"	72.152.25
Gastos de instalación	"	3.849.36
Revalúo Ley 12.595 del 30/12/1958	"	143.647.35
Anticipos al personal	"	9.000.00
Mercaderías	"	470.951.65
Pérdidas del ejercicio	"	27.026.70
	$	1:094.851.90

PASIVO

Banco Italo Americano	$	1.087.38
Seguro de enfermedad	"	557.33
Alberto Gattegno cuenta particular	"	1.254.46
Acreedores varios	"	66.978.31
Caja de Jubilaciones	"	120.697.75
Gastos a pagar	"	3.639.19
Banco Hipotecario	"	31.550.61
Banco República cuenta prenda	"	50.000.00
A. Gattegno cuenta préstamo	"	17.000 00
Banco del Trabajo Italo Americano por E. a C. descontados	"	6.694.79
Armando Cattegno cuenta particular	"	48.117.84
Banco del Trabajo Italo Americano cuenta vale	"	15.000.00
Discount Bank cuenta vale	"	30.000.00
Banco Francés e Italiano cuenta vale	"	10.000.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	3.741.26
Impuesto a las ventas	"	93.284.83
Banco La Caja Obrera cuenta vale	"	7.000.00
Pastorino Verdecana cuenta hipoteca	"	44.490.00
Fondo revalúo Ley 12.595 del 30/12/1958	"	162.797.78
Contribución inmobiliaria	"	1.262.50
Sueldo anual complementario a pagar	"	9.065.21
Gastos de inspección	"	422.58
Impuesto sustitutivo del de herencias ej. 1961	"	3.532.71
Artículo 16 Ley 12.464 ejerc. 1959/1960 - 1960/1961	"	1.805.40
Recargos fiscales	"	2.928 55
Intereses y recargos sobre gravámenes legales	"	15.921.33
Patente de giro año 1962	"	7.126 00
Impuesto a las ganancias elevadas año 1960	"	3.670.75
Banco de Seguros	"	2.748.04
	$	762.374.60
Ganancias ejercicios anteriores	"	61.278.53
Ganancias ejercicio 1961	"	21.198.77
Capital autorizado	"	82.000.00
Capital realizado	"	168.000.00
	$	1:094.851 90

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de octubre de 1962 y figuran transcriptos a fojas 52, 53, 54 y 55 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13/11/1951.

BALANCE DE RESULTADOS

DESDE EL 1|7|1961 HASTA EL 30|6|1962

PERDIDAS

Locomoción y viáticos	$	259.40
Gastos generales	"	30.835.75
Timbres y sellados	"	5.520.15
Patentes y seguros	"	5.249.41
Sueldos y jornales	"	241.972.90
Intereses y descuentos	"	25.496.11
Fletes y acarreos	"	2.418.00
Gastos de viaje	"	485.00
Indemnización por despido	"	3.803.96
Accesorios y repuestos	"	2.648.30
Donaciones	"	100.00
Gravámenes legales	"	97.723.75
Amortizaciones s/activo fijo	"	8.473.04
	$	424.985.77

GANANCIAS

Mercaderías	$	396.970.19
Pérdidas y ganancias	"	988.89
	$	398.072.28
Pérdidas	"	27.026.70
	$	424.985.77

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de octubre de 1962 y figuran transcriptos a fojas 52, 53, 54 y 55 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13/11/1951.

$ 390.00 1 pub. — 22848

BARAMER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962
SEXTO EJERCICIO

A C T I V O				
Disponible:				
Caja moneda nacional	u$s 63.45		$ 254.17	
Moneda extranjera	" 128.343.26	u$s 128.406.71	" 513.375.04	$ 513.629.21
Nominal:				
Acciones a emitir		" 103.750.00		" 415.000.00
Resultados:				
Pérdidas del ejercicio	u$s 125.482.98		$ 501.931.86	
Utilidades de ejercicios anteriores ..	" 107.614.85	" 17.868.13	" 430.461.73	" 71.470.13
		u$s 250.024.84		$ 1:000.099.34
P A S I V O				
No exigible:				
Capital integrado	u$s 146.250.00		$ 585.000.00	
Capital a emitir	" 103.750.00	u$s 250.000.00	" 415.000.00	$ 1:000.000.00
Exigible:				
Varios acreedores	u$s 0.34		$ 1.36	
Acreedores por impuestos	" 24.50	" 24.84	" 97.98	" 99.34
		u$s 250.024.84		$ 1:000.099.34

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado de folios 28 a 29 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de setiembre de 1957 y anotado con el Nº 5160 a foja 116 del libro respectivo Nº 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
SEXTO EJERCICIO

G A N A N C I A S

Intereses	u$s 3.315.21	$ 13.260.84
Convenio Berliet	" 22.058.51	" 88.234.04
Diferencias de cambio	" 595.08	" 2.380.35
Pérdidas del ejercicio	" 125.482.98	" 501.931.86
	u$s 151.451.78	$ 605.807.09

P E R D I D A S

Inversiones	u$s 148.011.74	$ 592.046.96
Sueldos	" 500.00	" 2.000.00
Gastos	" 1.257.71	" 5.030.87
Impuestos	" 1.682.33	" 6.729.26
	u$s 151.451.78	$ 605.807.09

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado de folios 28 a 29 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de setiembre de 1957 y anotado con el Nº 5160 a foja 116 del libro respectivo Nº 6.

$ 324.00 1 pub. — 22882

TEXTIL NEW YORK S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30|6|962

ACTIVO

Caja	$	15.890.09
Banco República cuenta corriente	"	10.293.38
Banco Francés e Italiano cuenta corriente	"	4.179.04
Banco Transatlántico cuenta corriente	"	3.289.65
Deudores varios	"	527.875.20
Materiales	"	7.409.03
Maquinarias y herramientas	"	1:138.610.30
Muebles, útiles e instalaciones	"	117.465.21
Adelantos sobre salarios	"	24.526.00
Gastos de organización	"	15.753.81
Patentes y seguros	"	3.711.75
Repuestos a recibir	"	1.402.99
Repuestos	"	82.632.69
Préstamos	"	11.000.00
Vehículos	"	49.120.00
	$	2:013.159.64

PASIVO

Banco Francés e Italiano cuenta vale	$	89.000.00
Caja de Jubilaciones	"	500.109.16
Seguro de paro	"	46.360.15
Seguro de enfermedad	"	8.208.45
Asignaciones familiares	"	7.183.16
Acreedores varios	"	12.117.26
Obligaciones a pagar	"	10.500.00
Cuentas a pagar	"	74.110.21
Dividendos sobre acciones	"	81.750.00
	$	829.333.39
Capital integrado	$	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	2.815.55
Dividendos a pagar	"	52.689.20
Utilidad del ejercicio 1961 - 1962	"	128.316.50
	$	2:013.159.64

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30/10/1962 y figuran transcriptos a fojas 33 del libro Copiador, rubricado el 24/7/1958.

BALANCE DE RESULTADOS

DESDE EL 1|7|1961 - 30|6|1962

PERDIDAS

Gastos generales	$	218.540.98
Sueldos y jornales	"	1:194.175.04
Lubricantes	"	43.745.36
Fletes	"	9.601.38
Gastos de importación	"	23.316.25
Reparación máquinas	"	17.941.10
Patentes y seguros	"	48.162.73
Indemnizaciones	"	3.139.77
Intereses	"	16.269.66
Alquiler	"	17.600.00
Impto. sust. del de herencias	"	13.091.90
Impto. Art. 16 ley 12464	"	1.275.62
Compensación extraordinaria	"	22.000.00
Aguinaldos	"	70.342.69
Gravámenes legales	"	358.548.53
	$	2:057.751.51
Utilidad del ej. 61|62	"	128.316.50
	$	2:186.068.01

GANANCIAS

Trabajos por cta. de terceros	$	2:185.808.30
Descuentos y bonificaciones	"	259.71
	$	2:186.068.01

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	2.815.55
Utilidad del ej. 1961|62	"	128.316.50
Total a distribuir	$	131.132.05
Dividendos en efectivo	"	131.132.05

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30/10/62 y figuran transcriptos a fojas 34 del libro Copiador, rubricado el 24/7/1958.

$ 318.00 1 pub. — 22892

ISAAC TRAPUNSKY S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 7|1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	10.190.10	Banco República cuenta corriente	$	10.462.30
Banco Comercial cuenta corriente	"	2.540.56	Banco Territorial cuenta corriente	"	12.012 99
Deudores varios plaza	"	123.815.71	Acreedores varios	"	282.677.37
Deudores varios campaña	"	332.471.90	Cuentas a pagar	"	11.873 23
Deudores varios	"	11.722.72	Caja de Jubilaciones	"	37.233 46
Obligaciones a cobrar	"	77.293.70	Impuesto a las ventas	"	14.488 01
Mercaderías	"	1:170.173.32	Caja de Compensaciones Familiares	"	1.909 44
Muebles y útiles	"	4.755 77	Vales a pagar	"	25.000.00
Moldes	"	1.320.00			
Rodados	"	161.163 43		$	395.656.70
Depósitos en garantía	"	24.837.09	Fondo de reserva	"	11.212.79
Importaciones a recibir	"	126.936.79	Capital integrado	"	1:000.000.00
Títulos hipotecarios	"	2.705.12	Acreedores por dividendos	"	458.850.00
Gastos de constitución	"	5.214.40	Utilidad ejercicio 1961 - 1962	"	211.916.17
Patentes y seguros	"	22.495.05			
	$	2:077.635.66		$	2:077.635.66

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 1962.

Figuran a fojas Nº 163 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de agosto de 1958.

BALANCE DE RESULTADOS
DESDE EL 1|8|1961 - 31|7|1962

PERDIDAS

Gastos generales	$	37.581.31
Gastos de importación	"	5.255 92
Impuestos varios	"	24.774.03
Intereses	"	18.441.35
Comisiones	"	21.449.68
Salarios	"	235.657.74
Gastos de rodados	"	33.874.56
Fletes	"	2.997.23
Alquileres	"	50.700.00
Amortizaciones	"	11.632 02
Impto. a las ganancias elevadas	"	19.261.48
Impto. sust. del de herencias	"	10.239.31
Impto. Art. 16 ley 12464	"	3.884.05
Gravámenes legales	"	123.311.15
Patentes y seguros	"	31.493.12
	$	630.552.95
Utilidad del ej. 1961-1962	"	211.916.17
	$	842.469.12

GANANCIAS

Mercaderías	$	820.947.39
Cupones	"	145.82
Deudores incobrables	"	12.09
Descuentos y bonificaciones	"	21.363.82
	$	842.469.12

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	11.212.79
Utilidad del ejercicio	"	211.916.17
Total a distribuir	$	223.128.96
Dividendo en acciones	"	223.128.96

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/11/1962.

Figuran transcriptos a fojas 164 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19/8/1958.

$ 330.00 1 pub. — 22893

VILLA DOLORES S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30|11|1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.919.99	Acreedores varios	$	143.091.96
Deudores varios	"	1:280.757.48	Cuentas a pagar	"	143.868.53
Obligaciones a cobrar	"	263.924.65	Obligaciones a pagar	"	476.397.57
Mercaderías	"	700.562.09	Caja de Compensaciones Familiares	"	1.860.94
Instalaciones	"	68.090.85	Impuesto a las ventas	"	23.197.86
Muebles y útiles	"	12.732.74	Caja de Jubilaciones	"	82.196.87
Máquinas y herramientas	"	4.402.30		$	870.613.73
Gastos de constitución	"	5.000.00	Integración de capital	"	500.000.00
Vehículos	"	15.000.00	Accionistas	"	815.000.00
	$	2:352.390.10	Utilidad del ejercicio 1960	"	58.515.43
			Utilidad del ejercicio 1961	"	108.260.94
				$	2:352.390.10

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30/10/1962 y figuran transcriptos a fojas 12 del libro Actas de Directorio y Asamblea, certificado el 8/8/1961.

BALANCE DE RESULTADOS

DESDE EL 1|12 60 - 30|11|1961

PERDIDAS

Gastos generales	$	53.710.49
Patentes y seguros	"	9.872.00
Fletes	"	22.156.70
Reparación máquinas	"	7.845.63
Sueldos y jornales	"	63.411.36
Gastos vehículos	"	6.065.14
Propaganda	"	17.140.00
Indemnizaciones	"	323.75
Giras interior	"	12.336.50
Aguinaldos	"	18.569.84
Amortizaciones	"	7.531.41
Gravámenes legales	"	203.655.60
Honorarios contables	"	10.000.00
Alquileres	"	72.525.00
	$	505.144.42
Utilidad del ejercicio 1961	"	108.260.94
	$	613.405.36

GANANCIAS

Mercaderías	$	601.818.21
Descuentos y bonificaciones	"	11.264.83
Intereses	"	322.32
	$	613.405.36

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio 1960|1961	$	108.260.94
Total a distribuir	$	108.260.94
Dividendos en acciones 21,65%	$	108.260.94

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30/10/1962 y figuran transcriptos a fojas 13 del libro Actas de Directorio y Asamblea, certificado el 8/8/1961.

$ 288.00 1 pub. — 22894

BENTLEY S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30|6|962

ACTIVO

Caja	$	8.477.25
Banco Francés e Italiano cuenta corriente	"	55.332.68
Banco Palestino cuenta corriente	"	33.119.31
Deudores varios	"	153.536.41
Deudores por comisiones	"	215.216.51
Deudores c/trabajos a façon	"	484.236.00
Muebles y útiles sobre ventas	"	18.473.17
Instalaciones sobre trabajos a façon	"	24.249.30
Máquinas y herramientas sobre trabajos a façon	"	161.50
Muebles y útiles sobre trabajos a façon	"	1.985.74
Gastos de organización	"	5.120.00
Adelantos sobre salarios trab. a façon	"	17.417.87
Máquinas de terceros	"	7.340.22
	$	1:024.665.96

PASIVO

Acreedores varios	$	1.562.44
Cuentas a pagar sobre ventas	"	4.478.61
Caja de Jubilaciones sobre ventas	"	44.773.26
Caja de Compensaciones Familiares sobre ventas	"	6.882.78
Cuentas a pagar sobre representaciones	"	2.554.61
Caja de Jubilaciones sobre representac.	"	33.097.31
Caja de Compensaciones Familiares sobre representaciones	"	2.044.89
Impuesto a las comisiones sobre represent.	"	12.859.98
Cuentas a pagar sobre trabajos a façon	"	16.789.80
Caja de Jubilaciones sobre trabajos a façon	"	116.514.71
Caja de Compensaciones Familiares sobre trabajos a façon	"	2.518.58
Seguros de paro sobre trabajos a façon	"	625.82
Seguro de enfermedad sobre trabajos a façon	"	3.971.50
Acreedores varios accionistas	"	100.000.00
Máquinas recibidas en préstamos	"	7.340.22
	$	356.014.51
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	802.66
Dividendos a pagar	"	553.000.00
Utilidad del ejercicio 1961 - 1962	"	14.848.79
	$	1:024.665.96

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30/10/62, y figuran transcriptos en el libro Copiador folio 7, certificado el 28 de octubre de 1959.

BALANCE DE RESULTADOS DESDE EL 1|7|1961 - 30|6|1962

PERDIDAS

Gastos generales Trab. a Façon	$	40.759.43
Patentes y seguros " " "	"	8.971.98
Reparación máquinas " " "	"	835.86
Gastos vehículos " " "	"	3.154.30
Fletes " " "	"	26.00
Repuestos " " "	"	136.00
Gravámenes legales " " "	"	89.129.00
Sueldos " " "	"	316.786.37
Gastos generales s/ventas	"	3.967.82
Gastos vehículos " "	"	1.410.05
Giras interior " "	"	3.901.25
Sueldos " "	"	71.710.00
Patentes y seguros s/ventas	"	4.393.00
Gravámenes legales " "	"	17.257.38
Gastos generales s/representaciones	"	16.325.38
Sueldos y jornales " "	"	40.615.51
Propaganda " "	"	10.718.00
Giras interior " "	"	4.256.88
Patentes y seguros " "	"	4.393.00
Gastos vehículos " "	"	1.229.05
Gravámenes legales " "	"	8.575.73
Ganancias elevadas	"	9.046.72
Impto. Art. 16 Ley 12464	"	453.46
Aguinaldos	"	20.961.30
Descuentos y bonificaciones	"	534.12
Amortizaciones	"	5.341.93
	$	684.889.52
Utilidad del ej. 61|62	"	14.848.79
	$	699.738.31

GANANCIAS

Mercaderías	$	537.738.31
Comisiones	"	162.000.00
	$	699.738.31

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	802.66
Utilidad del ej. 961|62	"	14.848.79
Total a distribuir	$	15.651.45
Dividendos en acciones	"	15.651.45

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30/10/1962 y figuran transcriptos en el folio 8 del libro Copiador, certificado el 28/10/1959.

$ 420:00 1 pub. — 22895

MENDILAHARZU & CIA. S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Caja y bancos	$	12.571.74
Deudores	"	278.871.47
Mercaderías	"	548.182.90
Pago adelantado	"	8.662.04
Muebles y vehículos	"	81.676.31
Gastos de constitución	"	13.241.75
	$	943.206.21

PASIVO

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Capital integrado	$	500.000.00
Utilidades	"	23.677.55
Obligaciones a pagar	"	152.000.00
Bancos cuenta corriente	"	35.892.42
Acreedores varios	"	121.762.85
Cuentas e impuestos a pagar	"	13.767.61
Cuenta corriente directores	"	96.105.78
	$	943.206.21

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Sueldos y comisiones	$	212.945.35
Impuestos y leyes sociales	"	64.554.52
Gastos generales	"	45.001.12
Gastos ventas	"	29.862.57
Amortizaciones	"	7.848.06
Intereses y comisiones	"	34.089.08
Utilidades	"	23.677.55
	$	417.978.25

GANANCIAS

Mercaderías	$	411.692.39
Reintegros de gastos	"	6.285.86
	$	417.978.25

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	23.677.55

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1962 y están copiados a fs. 30 del libro Copiador, certificado el 30 de noviembre de 1961.

$ 210.00 1 pub. — 22897

COMPAÑIA URUGUAYA DE AUTOS CON TAXIMETROS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	2.406.49	Acreedores varios	$	15.515.24
Deudores varios	"	3.635.17	Vales a pagar	"	5.020.00
Muebles y útiles	"	236.75	Cuotas de financiación	"	63.686.77
Material rodante	"	152.850.42	Dividendos anteriores	"	6.204.92
Bonos de propiedad	"	1.020.00	Capital autorizado	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	2.235.00	Capital integrado	"	36.000.00
Acciones emitidas	"	100.000.00	Reserva especial	"	5.000.00
			Fondo de reserva	"	15.863.28
	$	262.383.83	Utilidad, ejercicio 1961 - 1962	"	15.093.62
				$	262.383.83

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1961/62

GANANCIAS				
Explotación de coches			$	176.645.20
PERDIDAS				
Amortizaciones	$	12.727.48		
Comisiones y aguinaldos	"	58.168.58		
Gastos explotación coches (1)	"	65.630.25		
Cargas sociales	"	7.654.15		
Cuotas sociales	"	1.200.00		
Patentes - Seguros	"	2.284.40		
Intereses y descuentos	"	1.357.50		
Gastos generales	"	12.529.22	$	161.551.58
Utilidad			$	15.093.62

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 28/Nov./1962

41% Dividendo 1961/62	$	14.760.00
Fondo de reserva	"	333.62
	$	15.093.62

(1) Los gastos de explotación consisten exclusivamente en nafta, reparaciones, neumáticos, gomería y otros gastos de taller.

Los presentes estados, se encuentran asentados en los fº 10 y 11 del copiador.

$ 210.00 1 pub. — 22899.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de setiembre de 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	131.153.62	Acreedores varios	$	3:779.264.50
Deudores varios	"	1:777.099.45	Dividendo previo estatutario	"	278.200.00
Títulos y acciones	"	12.535.32	Capital y reservas	"	7:669.281.07
Materias primas y mercaderías	"	4:724.648.00	Superávit ejercicios anteriores	"	159.510.32
Terrenos y edificios	"	2:522.147.09	Superávit ejercicio 1961 - 1962	"	680.648.88
Maq., instalac., vehículos, etc.	"	3:365.295.29	Capital autorizado a suscribir	"	720.000.00
Pagos adelantados	"	34.026.00	Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	720.000.00		$	13:311.904.77
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00			
	$	13:311.904.77			

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de setiembre de 1962

D E B E

Fabricación	$	5:674.242.75
Gastos de adm., ventas y financ.	"	1:785.181.01
	$	7:459.423.76
Habilitaciones	"	120.991.41
Fondo de reserva estatutaria	"	54.446.14
Dividendo previo estat. Art. 28	"	278.200.00
Remuneración directorio	"	75.627.65
Superavit ej. 1961/62	"	680.648.88
	$	8:669.337.84

H A B E R

Ventas e ingresos varios	$	8:669.337.84

ESTADO DE DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT 1961/62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de setiembre de 1962

Dividendo ordinario 8½%	$	363.800.00
Saldo a cuenta nueva	"	316.848.88
	$	680.648.88

Los estados precedentes están transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de julio de 1952, de folio 137 a folio 141.
$ 222.00 1 pub. — 22917.

FINANCIERA PANAMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

A C T I V O

Bancos en moneda extranjera	$	106.266.10
Bancos en moneda uruguaya	"	13.004.08
Cuentas corrientes en moneda extranjera	"	313.699.89
Acciones de empresas extranjeras	"	2:229.989.61
Inversiones en el extranjero	"	1:113.800.00
	$	3:776.759.68

P A S I V O

Cuentas corrientes en moneda extranjera	$	2:415.654.60
Capital integrado	"	1:000.000.00
Resultado ejercicios 1960 - 1961 - 1962	"	361.105.08
	$	3:776.759.68

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/962

D E B I T O S

Gastos impuestos y honorarios	$	6.852.97
Utilidad del ejercicio	"	264.446.63
	$	271.299.60

C R E D I T O S

Asesoramiento, intereses y diferencia de cambio	$	231.526.40
Dividendos	"	39.773.20
	$	271.299.60

Utilidades a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de noviembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 789 al Fº 119 del libro Nº 11.
$ 150.00 1 pub. — 22924.

RUSSI & BURASTERO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25/X/962

ACTIVO

Caja y bancos	$	175.563.74
Deudores varios y documentos a cobrar	"	1:700.426.36
Vinos, sidra en proceso y materias auxiliares de elaboración	"	3:985.632.26
Acciones y valores	"	30.000.00
Envases y depósito en garantía de envases	"	253.096.43
Semovientes	"	1.840.00
Rodados	"	88.703.53
Muebles, útiles e instalaciones	"	88.303.64
Materiales, máquinas y accesorios	"	213.229.70
Cascos y piletas movibles	"	43.420.44
Utiles, máquinas y herramient. de granjas	"	70.006.91
Inmuebles	"	331.848.11
Intereses a vencer	"	34.188.24
Obras en construcción	"	302.869.28
Caja de Jubilaciones Rurales	"	2.611.83
Depósito anticipado para operaciones de importación	"	6.000.00
Materiales varios	"	158.984.65
Marcas registradas	"	10.788.00
Total	$	7:497.513.12

PASIVO

Bancos en cuentas corrientes	$	55.445.67
Acreedores varios y documentos a pagar	"	2:551.174.14
Bancos, cuenta vales	"	1:130.000.00
Banco República crédito industrial	"	187.500.00
Oficinas fiscales	"	408.000.06
Acreedores especiales	"	1:549.512.73
Capital realizado	"	1:000.000.00
Reservas	"	233.944.91
Partidas pendientes	"	177.098.86
Utilidad del ejercicio	"	204.836.75
Total	$	7:497.513.12

El presente estado se halla copiado a folios 40 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 23 de diciembre de 1948, y anotado con el Nº 7401 al folio 463 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1º/7/61

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25/X/962

PERDIDAS

Envases	$	4.823.23
Deudores varios	"	3.554.04
Intereses y descuentos pagados	"	374.644.60
Arrendamientos	"	2.243.00
Amortizaciones	"	41.624.36
Gastos de granjas	"	33.199.71
Sueldos, jornales, comisiones y leyes sociales	"	910.853.34
Reparaciones y mantenimiento	"	33.501.92
Reparaciones y gastos de rodados	"	124.890.28
Impuestos, patentes y contribuciones	"	90.918.16
Gastos de venta	"	87.000.30
Publicaciones y propaganda	"	110.499.40
Seguros	"	21.367.95
Gastos generales	"	177.349.15
Utilidad del ejercicio	"	204.836.75
	$	2:221.306.19

GANANCIAS

Vinos, ventas de sidra y producción de granjas	$	2:211.823.57
Intereses y descuentos ganados	"	8.767.63
Castigos de previsión y proventos de acciones y valores	"	714.99
Total	$	2:221.306.19

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25/X/962

Directorio y síndico	$	8.193.47
Fondo de reserva	"	10.241.84
Dividendo accionistas	"	166.000.00
Fondo de previsión	"	20.401.44
Total distribuido	$	204.836.75

Los presentes estados se hallan copiados a folios 41 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 23 de diciembre de 1948, y anotado con el Nº 7401 al folio 463 del libro respectivo.

$ 378.00 1| pub. — 22932.

Montesco S. A.

Balance General al 31 de octubre 1962

Activo

Corresponsales moneda extranjera	$	532.293.40
Títulos y valores	"	3:000.000.00
Gastos de constitución	"	4.620.86
	$	3:536.914.26

Pasivo

Capital y reserva	$	3:034.558.01
Ganancias y pérdidas .	"	502.356.25
	$	3:536.914.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 11 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1958, y anotado con el Nº 6912 a fº 8 del libro respectivo Nº 9.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre 1962

Debe

Amortizaciones	$	2.310.43
Cargas sociales	"	276.16
Comisiones	"	360.00
Imprenta y papelería .	"	250.00
Impuestos y patentes .	"	126.00
Sueldos	"	1.105.00
Beneficio	"	502.356.25
	$	506.783.84

Haber

Dividendos e intereses	$	480.000.00
Saldo anterior	"	26.602.18
Diferencias de cambios	"	181.66
	$	506.783.84

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 12 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1958, y anotado con el Nº 6912 a fº 8 del libro respectivo Nº 9.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Para el ejercicio cerrado el 31 octubre 1962

Beneficio neto del ejercicio	$	475.754.07
Saldo del ejercicio anterior	"	26.602.18
	$	502.356.25
A reserva legal 5% s/ $ 475.754.07	"	23.787.50
	$	478.568.55
Dividendo 15¾%	"	472.500.00
A cuenta nueva	$	6.068.55

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 13 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1958, y anotado con el Nº 6912 del libro respectivo Nº 9.

$ 100.00 1 pub. — 21711

Montignan S. A.

Balance General al 31 de octubre 1962

Activo

Corresponsales moneda extranjera	$	90.534.40
Títulos y valores	"	1:100.000.00
Gastos de constitución	"	8.170.20
	$	1:198.704.60

Pasivo

Capital y reserva	$	1:101.841.72
Ganancias y pérdidas .	"	96.862.88
	$	1:198.704.60

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 5 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8691 a fº 572 del libro respectivo Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre 1962

Debe

Amortizaciones	$	2.042.55
Cargas sociales	"	253.16
Comisiones	"	360.00
Diferencias de cambios	"	67.16
Imprenta y papelería .	"	200.00
Impresos y patentes ..	"	102.00
Sueldos	"	1.105.00
Beneficio	"	96.862.88
	$	100.992.75

Haber

Dividendos e intereses	$	66.000.00
Saldo anterior	"	34.992.75
	$	100.992.75

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado en el libro "Copiador de Cartas", a fº 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8691 a fº 572 del libro respectivo Nº 11.

Proyecto de distribución de Utilidades

Para el ejercicio cerrado el 31 octubre 1962

Beneficio neto del ejercicio	$	61.870.13
Saldo anterior	"	34.992.75
	$	96.862.88
A reserva legal 5% s/ $ 61.870.13	"	3.093.51
	$	93.769.37
Dividendo 5%	"	55.000.00
A cuenta nueva	$	38.769.37

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 7 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8691 a fº 572 del libro respectivo Nº 11.

$ 100.00 1 pub. — 21712

Montilla S. A.

Balance General al 31 de octubre 1962

Activo

Corresponsales moneda extranjera	$	589.566.20
Títulos y valores	"	3:000.000.00
Gastos de constitución	"	4.614.06
	$	3:594.180.26

Pasivo

Capital integrado y reserva	$	3:056.924.41
Ganancias y pérdidas .	"	537.255.85
	$	3:594.180.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 11 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 6907 a fº 8 del libro respectivo Nº 8.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31|10|1962

Debe

Amortizaciones	$	2.307.03
Cargas sociales	"	2.276.16
Comisiones	"	360.00
Imprenta y papelería .	"	250.00
Impuestos y patentes .	"	197.40
Sueldos	"	1.105.00
Beneficio	"	535.692.17
	$	540.187.76

Haber

Dividendos e intereses	$	540.000.00
Diferencias de cambios	"	187.76
	$	540.187.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 12 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 6907 a fº 8 del libro respectivo Nº 8

Proyecto de Distribución de Utilidades Para el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962

Beneficio neto del ejercicio	$	535.692.17
Saldo del ejercicio anterior	"	1.563.68
	$	537.255.85
A reserva legal 5% s/ $ 535.692.17	"	26.784.61
	$	510.471.24
Dividendo 17%	"	510.000.00
A cuenta nueva	$	471.24

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 13 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 6907 a fº 8 del libro respectivo Nº 8.

$ 100.00 1 pub. — 21713

Montera S. A.

Balance General al 31 octubre de 1962

Activo

Corresponsales moneda extranjera	$	558 961 00
Títulos y valores	"	3:000.000.00
Gastos de constitución	"	4.620.86
	$	3:563.581.86

Pasivo

Capital integrado y reserva	$	3:086.904.13
Ganancias y pérdidas .	"	476.677.73
	$	3:563.581.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 11 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 6897 a fº 8 del libro respectivo Nº 9.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 octubre 1962

Debe

Amortizaciones	$	2.310.43
Cargas sociales	"	276.16
Comisiones	"	360.00
Imprenta y papelería .	"	259.00
Impuestos y patentes .	"	405.08
Sueldos	"	1.105.00
Beneficio	"	476.677.73
	$	481.384.40

Haber

Dividendos e intereses	$	480.000.00
Saldo anterior	"	1.178.56
Diferencias de cambios	"	205.84
	$	481.384 40

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 12 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 6897 a fº 8 del libro respectivo Nº 9.

Proyecto de Distribución de utilidades Para el ejercicio cerrado el 31 octubre 1962

Beneficio neto del ejercicio	$	475.499.17
Saldo del ejercicio anterior	"	1.178.56
	$	476.677.73
A reserva legal 5% s/ $ 475.499.17	"	23.774.96
	$	452.902.77
Dividendo 15%	"	450.000.00
A cuenta nueva	$	2.902.77

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 13 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 6897 del libro respectivo Nº 9.

$ 100.00 1 pub. — 21714

Dakar S. A.

Balance General al 30|6|58

Activo

Inmuebles	$	43.558.79
Inmueb. prometidos en compra	"	116.610.92
Impuestos a vencer ..	"	160.00
Resultado del ejercicio	"	2.129.97
	$	162.459.68

Pasivo

Impuestos a pagar ...	$	711.57
Acreedores por venta inmuebles	"	93.433.98
Contegril S.A.	"	17.171.00
Monper S.A.	"	952.23
Fondo de reserva	"	190.90
Capital integrado	"	50.000.00
	$	162.459.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	1.144.26
Impuestos	"	1.225.06
	$	2.369.32

Haber

Intereses hipotecarios .	$	239.35
Pérdida del ejercicio .	"	2.129.97
	$	2.369.32

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31/10/62.

Y se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29/5/52.

$ 78.00 1 pub. — 21735

Dakar S. A.

Balance General al 30 de junio de 1959

Activo

Inmuebles	$	43.138.86
Inmueb. prometidos en compra	"	106.410.92
Cantegril S.A.	"	71.795.01
Resultado ejerc. 1958 y 1959	"	3.989.97
	$	225.334.76

Pasivo

Impuestos a pagar	$	2.406.77
Acreedores por venta inmuebles	"	93.433.98
Memper S.A.	"	952.23
M.A. de Falcó —Carta de adeudo	"	78.350.88
Fondo de reserva	"	190.90
Capital	"	50.000.00
	$	225.334.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	1.860.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31/10/62.

Y se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29/5/52.

$ 66.00 1 pub. — 21736

Dakar S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo

Cantegril S.A.	$	36.392.89
Inmuebles	"	50.004.57
Pérdidas y ganancias (ejers. 1958 a 60)	"	6.875.57
	$	93.273.03

Pasivo

Impuestos a pagar	$	3.906.67
M.A. de Falcó —Carta de adeudo	"	39.175.46
Fondo de reserva	"	190.90
Capital	"	50.000.00
	$	93.273.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	47.20
Impuestos	"	2.838.40
Resultado del ejercicio	$	2.885.60

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31/10/62.

Y se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29/5/52.

$ 64.00 1 pub. — 21737

Dakar S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

Inmuebles	$	50.004.57
Deudores varios	"	17.773.72
Resultado ejercicios anteriores	"	6.875.57
	$	74.653.86

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Cantegril S.A.	"	3.480.57
Impuestos a pagar	"	3.906.67
Previsión para impuestos y gastos fiscales	"	3.000.00
Fondo de reserva	"	190.90
Pérdidas y ganancias	"	14.075.72
	$	74.653.86

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Previsión para impuestos y gastos fiscales	$	3.000.00
Gastos generales	"	698.00
	$	3.698.00
Resultado del ejercicio	"	14.075.72
	$	17.773.72

Ganancias

Reliquidación impuestos	$	17.773.72

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31/10/62.

Y se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29/5/52.

$ 80.00 1 pub. — 21738

Dakar S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Inmuebles	$	50.004.57
Deudores varios	"	17.773.72
Resultados ejerc. anteriores	"	6.875.57
Pérdidas y ganancias	"	13.147.00
	$	87.800.86

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Cantegril S.A.	"	3.627.57
Impuestos a pagar	"	406.67
Previsión para impuestos y gastos fiscales	"	7.000.00
Fondo de reserva	"	190.90
Resultado ejerc. 1961	"	14.075.72
Cuentas a pagar	"	12.500.00
	$	87.800.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos y gastos fiscales	$	528.00
Gastos generales	"	12.619.00
Resultado del ejercicio	$	13.147.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31/10/62.

Y se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29/5/52.

$ 74.00 1 pub. — 21739

Pertinax S. A.

Balance General al 31 de julio de 1962

Activo

Caja	$	50.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscrito a integrar	"	150.000.00
Ca autorizado a suscribir	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Sin resultados durante el ejercicio.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria.

Y se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador Cartas, rubricado el 29 de setiembre de 1961.

$ 36.00 1 pub. — 21773

Maratón S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	41.545.42
Deudores varios	"	1:142.568.02
Mercaderías	"	55.024.99
Mercaderías en viaje	"	117.821.96
Gastos de constitución	"	4.500.00
Patente de giro a vencer	"	828.00
	$	1:362.288.39

Pasivo

Proveedores	$	1:102.584.66
Bancos	"	83.049.65
Acreedores varios	"	67.331.95
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio	"	9.322.13
	$	1:362.288.39

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1962

Pérdidas

Impuestos y cargas sociales	$	91.907.78
Gastos de administración	"	34.320.04
Gastos de financiación	"	43.532.30
Sueldos	"	6.450.00
	$	176.210.12
Utilidad del ejercicio	"	9.322.13
	$	185.532.25

Ganancias

Mercaderías	$	185.532.25

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 14 de noviembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2811 al Fº 441 del libro respectivo Nº 11.

$ 94.00 1 pub. — 21790

Crocker & Cía. S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Caja y Bancos	$	3.050.60
Deudores	"	276.254.49
Documentos a cobrar	"	173.777.10
Doc. descontados	"	17.346.00
Mercaderías	"	315.689.23
Títulos y valores	"	19.010.05
Muebles y útiles	"	46.620.00
Vehículos	"	47.805.60
Pagos y gastos adelantados	"	10.953.88
	$	910.506.95

Pasivo

Acreedores varios	$	259.330.63
Bancos	"	28.934.77
Bancos ctas. documen. descontados	"	17.346.00
Documentos a pagar	"	56.696.90
Previsiones p. sueldo anual complemen.	"	23.201.31
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	46.001.98
Resultados ejerc. 1960/61 y 1961/62	"	78.995.36
	$	910.506.95

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 20 y 21 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1960 y anotado con el Nº 4594 a Fº 245 del Lº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Julio 1º de 1961 - Junio 30 de 1962

Pérdidas

Sueldos y cargas sociales	$	565.004.38
Impuestos	"	50.614.26
Alquiler	"	16.900.00
Intereses	"	10.966.66
Gastos generales	"	97.517.85
	$	741.003.15

Ganancias

Mercaderías	$	690.499.32
Ingresos varios	"	38.498.89
Pérdida del ejercicio	"	12.004.94
	$	741.003.15

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 21 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1960 y anotado con el Nº 4594 a Fº 245 del Lº 11.

$ 106.00 1 pub. — 21810

Molresi S. A.

Estado de situación al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	10.533.45
Mercaderías	"	150.674.14
Máquinas, muebles, útiles, etc.	"	242.560.91
Deudores	"	134.723.41
Gastos de organización	"	7.235.45
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	625.727.36

Pasivo

Varios acreedores	$	178.734.41
Capital integrado	$	220.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Reserva para amortizaciones	"	22.444.38
Utilidad líquida	"	124.548.57
	$	625.727.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de agosto de 1962.

Y registrado en el folio Nº 40 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1961 y anotado con el Nº 419 del libro respectivo.

Cuentas que arrojan Ganancias:

al 30 de abril de 1962

Ganancias

Mercaderías	$	634.296.84

Pérdidas

Sueldos y cargas sociales	$	211.966.80
Impuestos	"	29.872.16
Alquileres	"	66.048.12
Reparaciones y depreciaciones	"	39.409.42
Propaganda	"	2.950.00
Intereses	"	10.315.92
Gas, UTE y OSE	"	85.005.65
Gastos varios	"	64.180.20
Utilidad líquida	"	124.548.57
	$	634.296.84

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de agosto de 1962.

Y registrado en el folio Nº 41 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1961 y anotado con el Nº 419 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de abril de 1962

(Art. 32 de los Estatutos)

Utilidades	$	124.548.57
Fondo de reserva	$	6.227.43
Fondo especial	"	321.14
Dividendo	"	118.000.00
	$	124.548.57

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de agosto de 1962.

Y registrado en el folio Nº 42 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1961 y anotado con el Nº 419 del libro respectivo.

$ 110.00 1 pub. — 21825

Gure Echea S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Banco de Cobranzas	$	3.384.07
Banco Hipotecario (cta. alquileres)	"	3.483.37
Cuentas a cobrar	"	10.144.35
Inmuebles	"	389.489.10
Gastos de constitución	"	1.162.73
Cuentas a recuperar	"	2.70
	$	407.666.32

Pasivo

Banco Hipotecario	$	148.172.15
Cuentas a pagar	"	34.484.20
Dividendos a pagar ..	"	19.320.00
Cuentas en suspenso .	"	7.826.69
Capital integrado	"	184.000.00
Fondo de reserva ...	"	584.84
Pérdidas y ganancias .	"	13.278.44
	$	407.666.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Debe

Sueldos y honorarios .	$	9.756.00
Gastos generales	"	4.594.26
Impuestos	"	11.307.45
Intereses	"	9.366.14
Comisiones	"	2.650.68
Gastos de conservación	"	938.00
Jubilaciones y Asignaciones familiares ...	"	1.093.58
Amortizaciones	"	1.162.73
Seguros	"	93.67
Utilidad total	"	13.278.44
	$	54.240.95

Haber

Alquiler	$	51.492.20
Impuestos y agua	"	2.067.00
Ingresos varios	"	681.75
	$	54.240.95

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	13.278.44

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el siete de noviembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1959 y anotado con el Nº 4114 a fs. 16 del Libro Nº 10.

$ 106.00 1 pub. — 21909

San Elías S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Bancos	$	17.281.41
Inversiones	"	215.690.56
Ctas. ctes.	"	24.433.50
Cast. a vencer	"	8.261.72
Pérdida ejerc.	"	17.081.53
	$	282.748.72

Pasivo

Acreedores varios	$	36.821.97
Fondo reserva	"	1.926.75
Capital integrado	"	244.000.00
	$	282.748.72

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|6|1962

Pérdidas

Gast. generales de administr.	$	11.479.03
Gast. generales de explotación	"	49.235.64
	$	60.714.67

Ganancias

Intereses bancarios ...	$	312.34
Renta de inversiones .	"	42.433.50
Saldo deudor	"	17.968.83
	$	60.714.67

Los presentes estados, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 1º de noviembre de 1962, constan a folios 22 del Libro Copiador de Balances certificado el 25|7|1955 con el Nº 2841 al fo. 226 del Lº 3.

$ 76.00 1 pub. — 21932

Labranza y Ganadería S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

Circulante:		
Hacienda vacuna	$	1:549.500.00
Hacienda lanar	"	281.250.00
Lana	"	43.800.00
	$	1:874.550.00
Fijo:		
Poblaciones y mejoras	"	50.153.04
Instalaciones	"	4.136.34
Vehículos	"	68.000.00
Inmuebles	"	1:185.000.00
	$	1:307.289.38
	$	3:181.839.38
Cuenta de orden:		
Acciones a emitir	"	1:815.000.00
Total del activo	$	4:996.839.38

Pasivo

Exigible:		
Varios acreedores	$	662.573.52
Documentos a pagar .	"	20.000.00
Hipoteca	"	800.000.00
	$	1:482.573.52
No exigible:		
Reserva para impuestos	"	19.000.00
Capital integrado	"	1:185.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicios anteriores ..	"	291.478.97
Del ejercicio	"	203.786.89
	$	3:181.839.38
Cuenta de orden:		
Capital autorizado	"	1:815.000.00
Total del pasivo ...	$	4:996.839.38

Aprobado por la Asamblea General del 28 de diciembre de 1961.

No hubo distribución de utilidades.

Copiado en Libro de Actas a folio 91 rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno con el Nº 5561 folio 410. Montevideo, octubre 20 de 1948.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1961

Egresos

Gastos de explotación:		
Hacienda lanar	$	29.680.00
Gastos generales:		
Reserva para impuesto sustitutivo del de herencias	"	19.000.00
Complemento impuesto sustitutivo del de herencias	"	518.37
Seguros	"	320.13
Contribuciones e impuestos (contribución sobretasa e impuesto a las deudas hipotecarias)	"	21.310.48
Gastos generales	"	317.75
Intereses	"	98.253.77
	$	139.720.50
Amortizaciones:		
Poblaciones y mejoras	"	6.638.48
Instalaciones	"	517.04
	$	7.155.52
	$	176.556.02
Resultado del ejercicio	"	203.786.89
	$	380.342.91

Ingresos

Explotación de lino ..	$	9.001.57
Hacienda vacuna	"	292.900.00
Explotación de trigo .	"	34.641.34
Lana	"	43.800.00
	$	380.342.91

Aprobado por la Asamblea General del 28 de diciembre de 1961.

No hubo distribución de utilidades.

Copiado en Libro de Actas a folio 92 rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno con el Nº 5561 folio 410. Montevideo, octubre 20 de 1948.

$ 208.00 1 pub. — 21935

Adelaida S. A.

Balance General al 30 de junio 1962

Activo

Gastos de constitución	$	8.143.20
Inmueble	"	463.618.75
Hacienda vacuna	"	53.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	47.914.22
	$	572.676.17

Pasivo

Acreedores varios	$	72.676.17
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	450.000.00
	$	572.676.17

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Gastos generales	$	26.00
Impuestos	"	8.458.64
Hacienda vacuna	"	27.000.00
	$	35.484.64

Estados aprobados por la Asamblea General de Accionistas Ordinaria de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

La Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 3 y 4 del Libro de Inventarios certificados por el Registro Público y General de Comercio del 25 de noviembre de 1960.

$ 56.00 1 pub. — 21948

Alquezar S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Inmueble	$	348.119.00
Gastos de constitución	"	7.444.20
Hacienda vacuna	"	115.199.00
Vehículos	"	55.900.00
Maquinaria	"	90 451.69
Pérdidas y ganancias .	"	90.413.74
	$	707.428.63

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	450.000.00
Acreedores varios	"	207.428.63
	$	707.428.63

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Impuestos	$	6.315.35
Sueldos	"	7.200.00
Manutención	"	1.659.01
Gastos generales	"	2.747.16
Gastos remedios, curas etc.	"	600.00
Hacienda vacuna	"	64.900.00
Pérdida del ejercicio .	$	83.421.52

Estados aprobados por la Asamblea General de Accionistas Ordinaria de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 4 y 5 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 25 de noviembre de 1960.

$ 66.00 1 pub. — 21949

Aucospe S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	73.886.92
Deudores varios	"	565.475.95
Gastos de constitución	"	6.913.84
Inmuebles	"	62.300.16
	$	708.576.87

Pasivo

Capital realizado	$	700.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.576.87
	$	708.576.87

Cuenta de Resultados del ejercicio 1961 1962

Pérdidas

Cargas fiscales	$	5.074.20
Honorarios	"	7.047.75
Gastos generales	$	497.50
	$	12.619.45
Utilidad líquida	$	8.576 87
	$	21.196.32

Ganancias

Intereses	$	18.515.37
Alquileres	"	2.680.95
	$	21.196.32

Distribución de Utilidades

Superávit	"	8.576.87
A fondo de reserva ...	$	8.576.87

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la Asamblea de accionistas y se hallan copiados a fs. 4 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|10|962 y anotados con el Nº 10377 al folio 165 del libro 13.

$ 72.00 1 pub. — 21978

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

Trima S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	5.125.52
Bancos exterior	"	41.404.48
Cuentas corrientes	"	1.247.77
Acciones y títulos	"	6:379.183.35
	$	6:426.961.12

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Cuentas corrientes	"	5:124.690.06
Cuentas a pagar	"	24.797.19
Ganancias y pérdidas .	"	1:049.473.87
	$	6:426.961.12

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Debe

Alquileres	$	2.340.00
Gastos diversos	"	4.178.97
Impuestos y sellados ..	"	6.206.01
Sueldos y leyes sociales	"	59.868.16
Diferencias de cambio	"	26.663.64
Seguros	"	270.58
	$	99.527.36
Utilidades: saldo anterior	"	911.449.70
Del 11º ejercicio	"	138.024.17
	$	1:149.001.23

Haber

Saldo anterior	$	911.449.70
Operaciones en dólares	"	237.551.53
	$	1:149.001.23

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo a próximo ejercicio	$	1:049.473.87

Los presentes estados se hallan aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 102 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 28|5|62.

$ 100.00 1 pub. — 22010

YERBATERA URUGUAYA S. A.

RESUMEN BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	15.787.14	Cuentas corrientes	$	1:032.020.50
Deudores varios	"	1:173.330.41	Accionistas cuenta préstamo	"	65.558.36
Materias primas, mercaderías, envases, materiales varios	"	455.821.46	Reserva estatutaria	"	45.500.00
Inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, repuestos y herramientas, instalaciones y vehículos	"	521.031.67	Reserva extraordinaria para deudores morosos	"	3.000.00
Cambios contratados, Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central	"	46.072.74	Cuentas e impuestos a pagar y leyes sociales	"	74.338.18
Adelantos construcción maquinarias	"	3.000.00	Fondo quebrantos de caja	"	400.00
Depósitos en garantía licitaciones (efectivo y títulos)	"	13.550.39	Pérdidas y ganancias (saldo a cuenta nueva)	"	36.436.41
Pagos anticipados, marcas diversas	"	28.659.64	Capital realizado	"	1:000.000.00
	$	2:257.253.45		$	2:257.253.45

No se ha efectuado revaluación contable del Activo Fijo.

El estado precedente ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de octubre de 1962.

El estado precedente se halla copiado a fs. Nº 468 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 16/6/958 y anotado con el Nº 3119 a fs. 28 del Libro Nº 8.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1962

		DEBE		HABER
Costos de ventas	$	4:821.055.77		
Gastos de ventas	"	204.171.52		
Gastos de administración	"	180.395.06		
Gastos explotación camiones - Menos: Servicio acarreos de camiones	"	27.378.65		
Gastos coche	"	4.256.88		
Gastos financieros	"	176.487.98		
Gastos generales	"	12.050.00		
Reserva para impuestos (Saldo ejercicio 1960/61)	"	36.91		
Ventas			$	5:393.564.72
Entradas diversas			"	24.216.70
Beneficios diversos			"	10.399.49
Valorización envases			"	31.226.40
Intereses			"	1.085.00
Ajuste valores de existencias			"	3.745.89
	$	5:425.832.77	$	5:464.238.20
Ganancia líquida a distribuir, del ejercicio	"	38.405.43		
	$	5:464.238.20	$	5:464.238.20
Ganancia del ejercicio anterior (saldo)	"	30.98	"	30.98
	$	5:464.269.18	$	5:464.269.18

El estado precedente ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de octubre de 1962.

El estado precedente se halla copiado a fs. Nº 469 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 16/6/958 y anotado con el Nº 3119 a fs. 28 del Libro Nº 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEGUN ESTADO PRECEDENTE

Ganancia líquida del ejercicio			$	38.405.43
Ganancia del ejercicio anterior			"	30.98
			$	38.436.41

DISTRIBUCION

Fondo de reserva estatutaria	$	2.000.00		
Saldo a cuenta nueva	"	36.436.41	$	38.436.41

El estado precedente ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de octubre de 1962.

El estado precedente se halla copiado a fs. Nº 470 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 16/6/958 y anotado con el Nº 3119 a fs. 28 del Libro Nº 8.

$ 282.00 1|pub. — 22985.

COLUMBIA PALACE HOTEL S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	102.691.79	Acreedores varios	$	337.194.42
Deudores varios	"	233.485.84	Caja de Jubilaciones	"	233.205.90
Existencia bodega y almacén	"	250.970.64	Caja de Asignaciones Familiares	"	37.141.25
Hotel obra	"	5:030.401.70	Lamaro S. A.	"	354.307.57
Hotel alhajamiento	"	1:440.010.00	Capital integrado	"	6:500.000.00
Utiles y enseres	"	39.931.48		$	7:461.849.14
Partidas de giro	"	75.693.62			
Pérdidas ejercicios anteriores	"	3.516.20			
Pérdidas al 30 de junio de 1962	"	281.260.87			
Gastos de constitución	"	3.887.00			
	$	7:461.849.14			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aún no aprobada por la Asamblea General Ordinaria

Restaurant y bar	$	719.087.87
Hotel	"	1:270.908.41
Diferencia existencia	"	317.313.74
	$	1:672.682.54
Utilidades	"	39.440.74
	$	1:712.123.28
Gastos explotación	"	1:993.384.15
Pérdidas del ejercicio	$	281.260.87

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el Nº 2173 al folio 15 del libro Nº 8, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 180.00 1|pub. — 22993.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAMARO S. A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1962

UTILIDAD

Utilidad por construcción para terceros por administración	$	1:081.045.61
Pérdidas ej. 1961/62	"	68.401.21
	$	1:149.446.82

PERDIDAS

Sueldos y cargas sociales	$	158.729.14
Gastos generales	"	158.354.03
Intereses, comisiones e impuest.	"	832.363.65
	$	1:149.446.82

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1962

ACTIVO			PASIVO		
Obras	$	6:469.147.57	Bancos cuentas corrientes	$	1:929.315.23
Tirreno S. A.	"	45.000.00	Obligaciones bancarias	"	3:505.000.00
Inmuebles	"	50.000.00	Préstamos a reembolsar	"	2.230.00
Cuentas corrientes	"	169.999.94	3os. a cuenta obra por adm. Itesa	"	1:839.054.43
Material rodante	"	37.500.00	Cuentas corrientes financiadores	"	4.107.87
Maquinarias	"	162.000.00	Inmobiliaria L. Colon	"	13.009.60
Gastos a reembolsar	"	11.623.20	Filasa	"	5.000.00
Importes a imputar	"	6.163.08	Capital integrado	"	1:000.000.00
Gastos de constitución	"	8.654.70			
Intereses diferidos	"	300.000.00		$	8:297.717.13
Pérdidas y ganancias	"	176.680.94			
Itesá	"	839.947.70			
Inlasa	"	21.000.00			
	$	8:297.717.13			

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de marzo de 1958 y anotado con el Nº 785 al folio 170 del libro Nº...

$ 270.00 1 pub. — 22997.

"CIRSA S. A."

ESTADO DE SITUACION AL 30/6/62

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	6.786.93	Capital autorizado	$	723.000.00
Deudores varios	"	478.027.93	Capital suscrito	"	35.300.00
Accionistas	"	35.300.00	Capital integrado	"	241.700.00
Acciones a emitir	"	723.000.00	Cuentas corrientes acreedores	"	496.646.10
Mercaderías	"	285.630.65	Utilidades a distribuir	"	46.599.41
Material rodante	"	14.500.00		$	1:543.245.51
	$	1:543.245.51			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gs. administración	$	49.214.50
Sueldos	"	86.219.31
Leyes sociales	"	27.383.70
Impuestos	"	3.580.00
Utilidades a distribuir	"	46.599.41
	$	212.996.92

GANANCIAS

Mercaderías	$	212.996.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	46.000.00
Previsiones	"	599.41
	$	46.599.41

Los presentes estados han sido copiados a fs. 4 del Libro "Asambleas", certificado el 23/8/61.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 20|11|62

$ 180.00 1|pub. — 23008.

ARCA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:				
Títulos y acciones			$	425.00
Realizable:				
Materiales			"	28.570.00
Exigible:				
Deudores varios	$	58.727.07		
Depósito de garantía:				
(Comp. compra terrena)	"	15.050.00	"	73.777.07
Fijo:				
Maquinarias y herramientas	"	14.315.50		
Muebles y útiles	"	18.282.82	"	32.598.32
Nominal:				
Marcas y patentes			"	17.500.00
Cuentas de capital:				
Déficit 1955	"	897.39		
" 1956	"	487.40		
" 1957	"	30.870.75		
" 1958	"	8.531.71		
Superavit 1959	"	2.825.04	"	37.962.21
			$	190.832.60

PASIVO

Exigible:				
Comercial:				
Acreedores varios	$	18.480.79		
Bco. Italo Americano	"	9.635.12		
Bco. Francés Italiano	"	5.052.61		
Isola & Armas	"	82.148.20		
Ezio Bóffano	"	541.83	$	115.858.55
Fiscal:				
Caja de Jubilaciones	$	20.282.61		
Caja de Compensación Nº 17	"	2.713.49		
Of. de Ganancias Elevadas	"	1.977.95	"	24.974.05
No exigible:				
Capital integrado			"	50.000.00
			$	190.832.60

El presente estado se halla aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de noviembre de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS & GANANCIAS

Concepto:			DEBE		HABER	
Saldo al 31/12/58			$	40.787.25		
Intereses y descuentos			"	11.721.83		
Sueldos y jornales			"	42.669.25		
Seguros			"	680.74		
Imp. sust. de herencia			"	927.95		
Aportes jubilatorios			"	6.037.17		
Asignación familiar			"	7.257.88		
Patente de giro			"	87.02		
Amortizaciones			"	6.468.61		
Gastos generales			"	25.695.99		
Alquiler			"	5.559.60		
Fletes			"	14.690.09		
Despidos			"	1.625.75		
Liquidación cuenta materiales					$	126.237.32
Déficit anteriores	$	40.787.25				
A deducir:						
Utilidades este ejercicio	"	2.825.04			"	37.962.21
			$	164.199.53	$	164.199.53

El presente estado se halla aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de noviembre de 1961.

$ 474.00 1 pub. — 23033

CASARONE Y BARRETO AGROPECUARIA S. A.

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	461.56	Acreedores varios	$	438.679.56
Haciendas	"	815.330.00	Documentos a pagar	"	1:832.064.19
Almacén de combustibles y repuestos	"	150.431.83	Fondos de amortización	"	263.244.07
Inmuebles y mejoras	"	4:011.765.63	Capital integrado	"	1:500.000.00
Máquinas y equipos, herramientas y útiles	"	977.581.59	Fondo de reserva	"	1:228.355.05
Equipo de transporte	"	113.148.50	Resultados del ejercicio	"	814.638.25
Gastos constitución	"	8.262.01			
	$	6:076.981.12		$	6:076.981.12

RESULTADOS DEL EJERCICIO 1961|62

	PERDIDAS	GANANCIAS
Explotación arrocera		$ 324.372.50
Explotación ganadera	$ 165.466.64	
Revaluación activo fijo		" 1:153.138.39
Gastos adm. y financier.	" 497.406.00	
Resultado neto	" 814.638.25	
	$ 1:477.510.89	$ 1:477.510.89

Las utilidades se incorporaron al rubro Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 3 de noviembre de 1962 y se encuentran copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de abril de 1960.

$ 150.00 1 pub. — 23014

DARKEN INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles en el exterior	$	787.244.89	Capital autorizado	$	2:400.000.00
Caja	"	31.576.53	Capital suscrito	"	150.000.00
Accionistas	"	150.000.00	Capital integrado	"	450.000.00
Acciones a emitir	"	2:400.000.00	Acreedores varios	"	368.933.89
Pérdidas y ganancias	"	112.47			
	$	3:368.933.89		$	3:368.933.89

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Impuesto sustitutivo	$	112.47
Pérdidas y ganancias	$	112.47

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas por estar en plazo para la realización de la misma.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de junio de 1962 y anotado con el Nº 4379 al Fº 66 del libro respectivo Nº 12.

$ 102.00 1 pub. — 23017

IRUPE S. A.

BALANCE GENERAL CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Activo disponible:				
Caja			$ 4.016.12	
Bancos			" 18.570.50	$ 22.586 62
Activo exigible:				
Deudores por ventas			$ 207.579.16	
Deudores en gestión y mora			" 1.00	
Otras cuentas deudoras			" 2.040 39	
Documentos a cobrar			" 47.184.50	" 256.805.05
Activo circulante:				
Stock mercaderías			$ 93.940.27	
Stock materia prima en otros depósitos			" 58.616.10	" 152.556.37
Activo realizable:				
Títulos hipotecarios			$ 564.90	" 564.90
Activo eventual:				
Documentos en poder de terceros			$ 33.681.80	
Documentos descontados			" 5.278.80	" 38.960.60
Activo transitorio:				
Gastos de constitución			$ 1.000.00	" 1.000:00
Activo fijo:				
Maquinarias y accesorios		$ 318.361.79		
Menos: amort. del ejercicio		" 13.837.54	$ 304.524.25	
Muebles y útiles		$ 11.729.02		
Menos: amort. del ejercicio		" 1.019.60	" 10.709.42	
Instalaciones en edif. arrend.		$ 17.662.00		
Menos:				
Amort. ejerc. anterior	$ 1.288 97			
" del ejercicio	" 2.764.13	" 4.053.10		
Otras instalaciones	$ 3.410.70	$ 13.608.90		
Menos:				
Amort. del ejercicio	" 296.16	" 3.114.54	" 16.723.44	
Herramientas		$ 937.21		
Menos: amort. ejerc. anterior		" 783.25	" 153.96	
Moldes			" 4.774.80	$ 336.885.87
Pérdidas:				
De ejercicios anteriores			$ 10.566.35	
Del ejercicio 1961-1962			" 103.108.83	" 113.675.18
				$ 923 034.59
Cuentas de orden:				
Mercaderías en consignación				" 10.640.48
				$ 933.675.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de octubre de 1962 y se halla copiado a fs. 51 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de setiembre de 1951.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

PASIVO

Pasivo exigible:				
Proveedores	$	187.423.73		
Acreedores en cuenta corriente	"	76.608.10		
Obligaciones a pagar	"	190.916.77	$	454.948.60
Pasivo transitorio:				
Gastos e impuestos a pagar	$	54.261.55		
Reserva para leyes sociales	"	20.863.84		
Reserva para impuesto sust. herencias	"	4.000.00	"	79.125.39
Pasivo eventual:				
Terceros por documentos a cobrar	$	33.681.80		
Bancos por documentos descontados	"	5.278.80	"	38.960.60
Pasivo no exigible:				
Capital autorizado	$	500.000.00		
Menos capital a suscribir	"	150.000.00	"	350.000.00
			$	923.034.59
Cuentas de orden:				
Acreedores por mercaderías en consignación			"	10.640.48
			$	933.675.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de octubre de 1962 y se halla copiado a fs. 52 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de setiembre de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|JUN.|1962

PERDIDAS						
Pérdidas de ejercicios anteriores					$	10.566.35
Gastos generales:						
Sueldos, comisiones s/ventas, descuentos s/ventas, gastos de ventas, de propaganda, intereses y comisiones bancarias, útiles de escritorio, viáticos, varios, seguros			$	165.911.20		
Gastos de producción:						
Jornales, gastos de producción, de reparación y conservación, repuestos y reparación máquina T			"	117.314.91		
Leyes fiscales:						
Timbres y sellados, patentes, impuestos a las ventas, impuestos			"	92.096.71		
Leyes sociales:						
Leyes sociales, licencias, aguinaldo legal, previsiones			"	81.989.72		
Castigo cuentas de difícil cobro:						
Deudores en gestión y mora			"	3.063.90		
Reserva para amortizaciones:						
De maquinarias y accesorios	$	13.837.54				
" instalaciones	"	3.060.29				
" Muebles y útiles	"	1.019.60	"	17.917.43	$	478.293.87
					$	488.860.22
GANANCIAS						
Beneficios de explotación					$	375.185.04
Pérdidas:						
De ejercicios anteriores			$	10.566.35		
Del ejercicio 1961-1962			"	103.108.83	"	113.675.18
					$	488.860.22

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de octubre de 1962 y se halla copiado a fs. 53 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de setiembre de 1951.

$ 648.00 1 pub. — 23034

ARCA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	100.00		
Títulos y acciones	"	425.00	$	525.00
Realizable:				
Materiales			"	32.500.00
Exigible:				
Deudores varios	$	83.108.65		
Comp. compra terreno	"	16.790.00	"	99.898.65
Fijo:				
Maquinarias y herramientas	$	12.526.06		
Muebles y útiles	"	18.867.37	"	31.393.43
Nominal:				
Marcas y patentes			"	17.500.00
Cuentas de capital:				
Déficit al 31|12|59	$	37.962.21		
Superavit ejercicio 1960	"	7.540.35		
Déficit al 31|12|60			"	30.421.86
			$	212.239.44

P A S I V O

Exigible:				
Comercial:				
Acreedores varios	$	12.084.32		
Bco. Italo Americano	"	305.02		
Bco. Comercial	"	2.099.06		
Bco. Francés Italiano	"	7.571.86		
Documentos a pagar	"	1.765.49		
Isola y Armas S. A.	"	84.148.20		
Ezio Bóffano	"	541.83		
A. F. Isola	"	12.000.00	$	120.515.69
Fiscal:				
Of. Ganancias Elevadas	$	3.301.32		
Caja de Jubilaciones	"	37.935.13		
Caja de Comp. Nº 17	"	487.30	"	41.723.75
No exigible:				
Capital			"	50.000.00
			$	212.239.44

El presente estado se halla copiado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de noviembre de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS & GANANCIAS

Concepto:			D E B E		H A B E R	
Saldo al 31|12|59			$	37.962.21		
Cuentas que arrojaron pérdidas s]detalle			"	155.123.28		
Liquidación resultado cuenta de materiales según stock al 31|12|1960					$	162.663.63
Utilidades de este ejercicio			"	7.540.35		
Saldo cuenta de resultado al 31|12|60	$	30.421.86				
Utilidades	"	7.540.35			"	37.962.21
			$	200.625.84	$	200.625.84

El presente estado se halla aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de noviembre de 1961.

$ 372.00 1 pub. — 23032

SAN SEBASTIAN LICHERO HNOS. S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	362.50
Banco La Caja Obrera c. c.	"	31.299.83
	$	31.563.13
Realizable:		
Hacienda lanar	"	38.455.00
Hacienda vacuna	"	101.270.00
Hacienda yeguariza	"	2.729.00
Cereales	"	46.308.00
Cueros	"	474.00
Varios deudores	"	40.569.99
	$	229.596.99
	$	261.160.12
Fijo:		
Inmuebles	"	796.512.70
Gastos amortizables:		
Gastos de constitución	"	99.729.80
Amortizado	"	66.486.52
	$	33.243.28
	$	1:090.916.10
Cuenta de orden:		
Acciones a emitir	"	511.794.64
Total del Activo	$	1:602 710.74

PASIVO

Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$	800.00
Varios acreedores	"	40.776.44
Impuestos a pagar	"	15.000.00
	$	56.576.44
No exigible:		
Capital integrado	"	988.205.36
Resultados:		
Ejercicios anteriores	"	7.916.00
Este ejercicio	"	38.218.30
	$	46.134.30
	$	1:034.339.66
	$	1:090.916.10
Cuenta de orden:		
Capital autorizado	"	511.794.64
Total del Pasivo	$	1:602.710.74

Aprobado en Asamblea realizada el 1º de agosto de 1959. No se hizo reparto de utilidades. Copiado en Libro de Actas Asambleas folios 18 y 19 certificado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú el 14 de agosto de 1957.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|III|1959

PERDIDAS

Gastos generales	$	8.109.95
Honorarios y asesores	"	1.900.00
Sueldos y jornales	"	10.130.15
Consumos	"	7.320.00
Gastos de esquila	"	927.00
Fletes	"	248.63
Remedios	"	300.00
Impuestos a pagar	"	15.000.00
Amortización gastos constitución	"	33.243.26
	$	77.178.99
Utilidad del ejercicio	"	38 214.47
	$	115.393.46

GANANCIAS

Hacienda lanar	$	17.187.60
Hacienda vacuna	"	37.489.90
Hacienda yeguariza	"	1.675.00
Lana	"	12.259.56
Cueros	"	474.00
Cereales	"	46.308.00
	$	115.393.46

Aprobado en Asamblea realizada el 1º de agosto de 1959. No se hizo reparto de utilidades. Copiado en Libro de Actas Asambleas folios 17 y 18 certificado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú el 14 de agosto de 1957.

$ 264.00 1|pub — 23045

SAN SEBASTIAN LICHERO HNOS. S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	362.30
Banco La Caja Obrera c. c.	"	86.716.30
	$	87.078 60
Realizable:		
Hacienda lanar	"	62.945.60
Hacienda vacuna	"	218.000.00
Hacienda yeguariza	"	4.000.00
Varios deudores	"	127.683.34
Lana	"	3.355.00
	$	415.983.34
Fijo:		
Inmuebles	"	796.512.70
Construcciones	"	2.357.00
	$	798.869.70
Gastos amortizables:		
Gastos de constitución	"	99.729.80
Amortizado	"	99.729.80
	$	1:301.931.64
Cuenta de orden:		
Acciones a emitir	"	511.794.64
Total de Activo	$	1:813.726.28

PASIVO

Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$	890.00
Varios acreedores	"	109.285.99
Impuestos a pagar	"	15.069.00
	$	125:083.99
No exigible:		
Capital integrado	"	988:205.36
Resultados:		
Ejercicios anteriores	"	46.134.30
Este ejercicio	"	142.507.99
	$	188.642.29
	$	1:176.847.65
	$	1:301.931.64
Cuenta de orden:		
Capital autorizado	"	511.794.64
Total de Pasivo	$	1:813.726.28

Aprobado en Asamblea realizada el 23 de junio de 1962. No hubo reparto de utilidades. Copiado en Libro de Actas folios 26 y 27 certificado en el Juzgado Letrado 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú el 14 de agosto de 1957.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|III|1960

PERDIDAS

Impuestos	$	17.918.04
Lichero Hnos.	"	2.235.04
Gastos generales	"	15.830.84
Sueldos	"	10.293.18
Honorarios síndico y asesores	"	1.900.00
Gastos esquila	"	1.308.40
Amortización gastos constitución	"	33.243.28
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	29.817.52
	$	112.546.30
Utilidad del ejercicio	"	142.507.99
	$	255.054.29

GANANCIAS

Hacienda lanar	$	18.254.00
Hacienda vacuna	"	167.041.29
Hacienda yeguariza	"	1.180.00
Lana	"	27.372.68
Cereales	"	36.693.51
Cueros	"	4.512.81
	$	255.054.29

Aprobado en Asamblea realizada el 23 de junio de 1962. No hubo reparto de utilidades. Copiado en Libro de Actas folios 25 y 26 certificado en el Juzgado Letrado 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú el 14 de agosto de 1957.

$ 264.00 1|pub — 23046

Omnium S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1961

Activo

Caja	$	119.49
Bco. Transatlántico cta. dls.	"	4.828.05
Bco. Transatlántico cta. cte.	"	553.99
Pérdidas y ganancias	"	6.738.47
	$	12.240.00

Pasivo

Capital realizado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	2.240.00
	$	12.240.00

Balance de Resultados

Debe

Saldos ejercicios anteriores	$	7.484.95
Impuestos varios	"	377.91
Publicaciones	"	57.00
Intereses bancarios	"	36.16
	$	7.956.02

Haber

Diferencia de cambio	$	1.217.55
Pérdidas y ganancias	"	6.738.47
	$	7.956.02

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 27|12|61, se hallan copiados a folio 27 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 1730, a folio 242 del libro Nº 1 el 22|9|53.

$ 74.00 1 pub. — 22066

Monterrey S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja y Bancos	$	10.725.49
Pérdidas y ganancias	"	10.529.73
	$	21.255.22

Pasivo

Capital integrado	$	20.000.00
Acreedores varios	"	1.255.22
	$	21.255.22

Balance de Resultados

Debe

Gastos generales	$	176.70
Impuestos varios	"	649.22
Utilidades del ejercicio	"	2.630.08
	$	3.456.00

Haber

Cuenta ajuste ejercicios anteriores	$	3.456.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 3|4|62 y copiados a folio 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 28 de marzo de 1949.

Las utilidades del ejercicio se destinaron a compensar pérdidas de años anteriores.

$ 60.00 1 pub. — 22067

Ernesto Comas S. A.

Estado de Situación al 30 junio 1962

Activo

Caja y Bancos	$	8.108.40
Mercaderías	"	394.051.96
Varios deudores	"	234.559.75
Muebles y útiles	"	38.065.07
Otros deudores	"	1.530.98
	$	679.316.16

Pasivo

Varios acreedores	$	373.256.10
Capital integrado	"	287.200.00
Utilidad a distribuir	"	18.860.06
	$	679.316.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|1962

Pérdidas

Gastos generales	$	46.834.62
Locomoción repuestos	"	29.000.00
Sueldos	"	80.898.75
Seguros	"	2.575.00
Incobrables	"	6.551.94
Timbres y sellados	"	27.500.00
Utilidad del ejercicio	"	18.860.06
	$	212.020.37

Ganancias

Mercaderías generales	$	187.794.17
Intereses y descuentos	"	24.226.20
	$	212.020.37

Distribución de Utilidades

Accionistas	$	18.860.06

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de octubre de 1962.

Constan a folios 266 del Libro Copiador rubricado el 11 junio de 1956, en el Juzgado Letrado de C. Largo.

$ 90.00 1 pub. — 22072

Cía. Gral. de Tierras S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	1.778.04
Deudores varios	"	69.408.94
Muebles y útiles	"	5.130.00
	$	76.316.98

Pasivo

Cuentas y documentos a pagar	$	62.540.66
Amortización mueb. y útiles	"	1.424.50
Capital integrado	"	10.000.00
Resultados a distribuir	"	2.351.82
	$	76.316.98

Balance de Resultados

Del 1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962

Debe

A gastos generales	$	18.416.40
A gravámenes legales	"	9.503.15
A sueldos	"	28.361.33
A intereses	"	5.833.88
A depreciaciones	"	1.270.50
	$	63.385.26
A pérdidas líquidas	"	1.985.26
	$	61.400.00

Haber

De prestación de servicios	$	61.400.00
	$	61.400.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria y se hallan copiados al folio 52 del libro copiador, rubricado el 1º de octubre de 1957.

$ 82.00 1 pub. — 22165

Mar del Plata S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

Gastos de constitución	$	8.547.30
Bancos	"	1.000.00
Fondos a rendir cuentas	"	19.022.80
Pérdidas y ganancias	"	1.429.90
	$	30.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	30.000.00
	$	30.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|62

Debe

Gastos de administración	$	1.429.90
	$	1.429.90

Haber

Saldo deudor del rubro	$	1.429.90
	$	1.429.90

Los presentes Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º de noviembre de 1962, constan a folio 2 del Libro Copiador de Balances certificado con el Nº 8007 al fo. 576 del Lº 10, el 14 de setiembre de 1961.

$ 62.00 1 pub. — 22088

Reliance S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo

Campos y mejoras	$	1:109.[illegible]46.59
Máquinas y herramientas	"	61.885.34
Muebles y útiles e instalaciones	"	48.344.41
Material rodante	"	7.740.60
Hacienda	"	931.647.85
Mercaderías en depósito	"	29.476.70
Deudores varios	"	325.512.72
Intereses a vencer	"	28.387.57
Adelantos para ejercicios futuros	"	1.223.16
Gastos de constitución	"	930.24
	$	2:544.900.18

Pasivo

Capital realizado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	2:004.005.52
Documentos a pagar	"	192.045.45
Pérdidas y ganancias	"	48.849.21
	$	48.849.21

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 16|11|62 y copiado a folio 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 20|8|54, anotado con el Nº 3839 al folio 448 del libro respectivo Nº 1.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Campos y mejoras	$	1:175.988.71
Maquinarias y herramientas	"	58.517.74
Muebles, útiles e instalaciones	"	51.548.58
Material rodante	"	6.109.84
Haciendas	"	2:026.216.37
Mercaderías en depósito	"	54.072.95
Deudores varios	"	618.336.32
Caja	"	4.344.72
Intereses a vencer	"	28.387.57
Gastos adelantados	"	4.091.31
Pérdidas y ganancias	"	7.500.97
	$	4:035.115.08

Pasivo

Capital realizado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	3:523.315.08
Documentos a pagar	"	211.800.00
	$	4:035.115.08

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 16|11|62 y copiado a folio 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 20|8|54, anotado con el Nº 3839 al folio 448 del libro respectivo Nº 1.

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1961

Debe

Sueldos y jornales	$	48.282.25
Reparación mqs.	"	22.515.06
Gastos generales	"	63.398.20
Impuestos y contribuciones	"	10.220.19
Fletes	"	19.643.86
Consumos, gtos. y Montandad hacienda	"	53.354.39
Amortizaciones	"	29.646.67
Intereses y comisiones bancarias	"	523.830.00
	$	770.890.62

Haber

Saldo ganancias ejercicios anteriores	$	48.849.21
Haciendas y productos	"	714.540.44
Saldo de pérdidas a fin ejercicio	"	7.500.97
	$	770.890.62

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 16|11|62 y copiado a folio 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 20|8'54, anotado con el Nº 3839 al folio 448 del libro respectivo Nº 1.

$ 152.00 1 pub. — 22137

Divisora Edificadora Urbanizadora S. A.

Estado de Situación al 30 de junio 1962

Activo

Disponible:		
Caja y Bancos	$	55.045.24
Inmobilizado:		
Inmuebles	"	96.732.55
Vehículos	"	46.955.87
Nominal:		
Gastos de constitución	"	9.355.40
Especial:		
Acciones a emitir	"	764.000.00
Pérdidas:		
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	22.328.53
Pérdidas del ejercicio	"	16.018.58
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	3.000.00
Total del activo	$	1:013.435.97

Pasivo

Patrimonial:		
Capital autorizado	$	764.000.00
Capital integrado	"	236.000.00
Nominal:		
Amortización gtos. de constitución	"	1.871.08
Amortización de inmuebles	"	3.869.30
Amort. de vehículos	"	4.695.59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000.00
Total del pasivo	$	1:013.435.97

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1962 y se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|X|1961 y anotado con el Nº 9133 a fo. 583 del Libro Nº 11.

Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1961 y el 30 de junio de 1962

Debe

Impuestos	$	2.466.09
Seguros	"	1.240.28
Gastos generales	"	6.175.00
Pérdidas vta. vehículo	"	9.635.89
Amort. inmuebles	"	1.934.65
Amortización gtos. de constitución	"	1.871.08
Amort. vehículos	"	4.695.59
	$	28.018.58

Haber

Arrendamientos	$	12.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	16.018.58
	$	28.018.58

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1962 y se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|X|1961 y anotado con el Nº 9133 a fo. 583 del Libro Nº 11.

$ 142.00 1 pub. — 22180

Alexander S. A.

Estado de Situación del 20 de junio de 1961 al 30 de junio de 1962

Activo

Caja y Bancos	$	33.455.44
Deudores varios	"	102.80
Hacienda vacuna	"	421.050.00
Hacienda lanar	"	42.120.00
Hacienda yeguariza ..	"	280.00
Instrum. de labranza .	"	902.00
Muebles y útiles	"	20.610.00
Vehículos	"	500.00
Gastos de constitución	"	12.800.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.597.45
	$	733.417.69

Pasivo

Acreedores varios	$	165.668.61
Acreedores fiscales ...	"	3.415.75
Arrend. a pagar	"	13.333.33
Banco República	"	51.000.00
Capital autorizado	"	200.00.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	733.417.69

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9130 a fo. 583 del libro Nº 11.

Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al período comprendido entre el 20 de junio de 1961 y el 30 de junio de 1962

Ganancias

Vtas. hacienda vacuna	$	38.341.00
Ventas hacienda lanar	"	2.467.53
Ventas hacienda yeguariza	"	65.00
Ventas cueros hacienda vacuna	"	632.76
Ventas cueros hacienda lanar	"	1.014.35
Procreación hac. vacuna	"	21.900.00
Ajuste por recuento hacienda vacuna	"	4.400.00
	$	68.820.64
Pérdidas del ejercicio .	"	1.597.45
	$	70.418.09

Pérdidas

Mortandad hác. vacuna	$	3.150.00
Consumo hacienda lanar	"	1.682.25
Aportes por leyes sociales	"	5.489.67
Arrendamientos	"	28.000.00
Comisiones	"	582.54
Fletes y acarreos	"	3.503.40
Forrajes	"	683.00
Gastos generales	"	2.647.68
Gastos de vehículos ..	"	45.00
Intereses	"	1.646.06
Impuestos	"	2.073.42
Manutención del personal	"	3.060.24
Pastoreos	"	108.00
Remedios y baños ...	"	2.271.48
Servicios maquinarias	"	59.85
Sueldos y jornales	"	6.865.50
Gastos de administración	"	3.150.00
Gastos de representación	"	5.400.00
	$	70.418.09

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9130 a fo. 583 del Libro Nº 11.

$ 186.00 1 pub. — 22173

Shasta S. A.

Balance al 31 de julio de 1962

Activo

Banco	$	1.825.97
Cuentas corrientes ...	"	20.425.94
Gtos. const. socd.	"	2.500.00
Inmuebles, pad. 6209 .	"	126.417.51
Accionistas	"	1.500.00
Acciones a emitir	"	18.000.00
	$	170.669.42

Pasivo

Capital autorizado ...	$	18.000.00
Capital suscripto	"	1.500.00
Capital integrado	"	30.500.00
Hipoteca a pagar	"	68.618.41
Documento a pagar ...	"	18.634.97
Cuota a pagar	"	1.939.69
Prev. p. impuestos	"	19.721.54
Superavit ejercicio ...	"	11.754.81
	$	170.669.42

Créditos

Alquileres percibidos .	$	24.544.80

Débitos

Comisiones bancarias .	$	965.00
Ose y Ute	"	446.35
Impuestos munic. e i. prim	"	1.583.07
Inst. sobre hipoteca ..	"	7.834.74
Seguro	"	143.35
Contrb. inmob. y p|de giro	"	1.183.50
Otros gastos	"	334.00
Superavit ejercicio ...	"	11.754.81
	$	24.544.80

Distribución de Utilidades

Beneficio obtenido	$	11.754.81
Previsión p. imptos. ..	$	1.754.81
Dividendo a pagar ...	"	10.000.00
	$	11.754.81
Antonio Luongo	$	4.000.00
Julio C. Luongo	"	3.000.00
Jorge M. Luongo	"	3.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada con fecha 19 de noviembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fos. 9 y 10 del Lbo. Inventario certificado por el Rgto. Públ. y Gral. de Comercio el 19|10|56 y anotado con el Nº 5862 del Fº 473 del Lbo. Nº 3.

$ 110.00 1 pub. — 22046

El Palmar S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Disponible:		
Caja y bancos	$	67.245.28
Exigible:		
Deudores varios	"	24.425.50
Nominal:		
Gastos de constitución	"	4.059.60
Especial:		
Acciones a emitir ..	"	400.000.00
Pérdidas:		
Pérdidas ejercicio anterior	"	115.00
Pérdidas del ejercicio	"	4.269.62
	$	500.115.00

Pasivo

Exigible:		
Acreedores varios ..	$	115.00
Patrimonial:		
Capital integrado ...	"	100.000.00
Capital autorizado ..	"	400.000.00
	$	500.115.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Por el período comprendido entre el 1º de junio de 1961 y el 30 de junio de 1962

Debe

Impuestos	$	377.22
Gastos generales	"	2.877.50
Amortización gastos de constitución	"	1.014.90
	$	4.269.62

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	4.269.62

Se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7364 al fo. 342 del libro respectivo Nº 11.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

$ 92.00 1 pub. — 22181

Ciliano S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Muebles y útiles	$	2.453.11
Hormas	"	43.860.00
Máquinas	"	39.196.00
Mercaderías	"	254.983.73
Caja y bancos	"	26.669.98
Deudores varios	"	331.259.99
Efectos a cobrar	"	203.515.90
	$	911.938.71

Pasivo

Capital integrado	$	400.000.00
Acreedores varios	"	247.659.31
Cuentas a pagar	"	135.283.74
Bancos	"	69.523.61
Utilidad líquida	"	59.472.05
	$	911.938.71

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

30 de junio de 1962

Debe

Estampillas de calzados	$	46.242.50
Caja de Jubilaciones .	"	16.476.52
Seguros	"	8.982.53
Intereses y descuentos	"	20.584.06
Sueldos y jornales	"	462.817.30
Gastos generales	"	110.433.86
Comisiones y corretajes	"	55.625.57
Impuestos	"	92.396.92
Utilidad líquida	"	59.472.05
	$	873.031.31

Haber

Mercaderías	$	873.031.31

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1962 y se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances certificado el 3 de julio de 1958 y anotado con el Nº 3.549 al fo. 34 del Lº 8.

Distribución de Utilidades

correspondiente al 30 de junio de 1962 Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1962.

Utilidad del ejercicio .	$	59.472.05
A dividendo 12% s/ $ 400.000.00	"	48.000.00
Saldo que pasa a fondo de reserva	$	11.472.05

$ 106.00 1 pub. — 22194

Estancia La California S. A.

Balance General

Activo

Caja	$	1.090.98
Hacienda vacuna	"	120.960.00
Hacienda yeguariza ..	"	525.00
Hacienda lanar	"	37.506.00
Productos en galpón ..	"	350.00
Inmuebles	"	134.084.50
Mejoras	"	19.096.00
Marcas y señales	"	184.18
Gastos de constit.	"	1.910.80
	$	315.707.46

Pasivo

Acreedores varios	$	122.693.70
Impuestos a liquidar ..	"	2.300.00
Capital integrado	"	160.000.00
Fondo de reserva	"	5.925.23
Utilidad	"	24.788.53
	$	315.707.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gravámenes fiscales ..	$	4.291.56
Gastos generales	"	1.250.92
Sueldos y jornales	"	3.890.00
Mortandad	"	5.695.00
Amortizaciones	"	2.572.64
Contrib. inmobil.	"	6.080.14
Aliment. personal	"	3.360.00
Aportes jubilat.	"	3.534.28
Gastos explotación ...	"	2.000.00
Sarnífugos y especif. .	"	2.750.00
Utilidad	"	3.461.46
	$	38.886.00

Haber

Hacienda vacuna	$	15.680.00
Hacienda lanar	"	9.576.00
Cueros	"	350.00
Lanas	"	13.280.00
	$	38.886.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo del ejercicio anterior	$	21.327.07
Utilidad del ejercicio .	"	3.461.46
Total	$	24.788.53
Fondo de reserva	$	1.239.43
Dividendo	"	16.000.00
A cuenta nueva	"	7.549.10
	$	24.788.53

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 24 de noviembre de 1962, y se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el Nº 923 al fs. 245 del L. 6.

$ 124.00 1 pub. — 22206

Acro S. A.

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias Por el ejercicio finalizado el 30|6|1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1962.

Activo

Muebles útiles e inst. .	$	6.075.20
Aparatos oxigenoterapia	"	97.194.25
Vehículos	"	12.000.00
Existencias	"	576.08
Caja	"	11.158.96
Ctas. ctes. bancarias ..	"	7.613.07
Deudores varios	"	122.005.32
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	306.422.88

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	14.722.97
Sueldos a pagar	"	3.677.90
Acreedores varios	"	159.762.77
Caja de Jubilaciones .	"	12.313.88
Caja de Asig. Familiares	"	24.10
Amortizaciones y castigos	"	15.921.26
	$	306.422.88

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	48.439.85
Gastos vehículos	"	38.952.68
Sueldos	"	80.964.00
Cargas sociales	"	18.606.25
Medicamentos	"	527.43
Instalación equipos ...	"	1.373.40
Seguros	"	181.22
Amortizaciones y castigos	"	11.552.76
Ganancia saldo	"	14.722.97
	$	215.323.56

Ganancias

Existencia final	$	376.08
Ventas oxígeno	"	151.997.58
Servicio oxigenot.	"	61.583.60
Fisioterapia	"	80.00
Ventas varias.........	"	429.12
Saldo ganancia anter.	"	857.18
Ganancia ej. 61/62	"	13.865.79
	$	215.223.56

El presente Balance General se halla copiado a folios 19 y 20 del Libro Copiador de Cartas certificado el 6 de febrero 1959 anotado con el Nº 204 al folio 34 del libro respectivo Nº 9.

Distribución de Utilidades

al 30 de junio de 1962

Honorarios directores .	$	4.000.00
Saldo disponible	"	9.865.79
Total	$	13.865.79

El presente Estado se halla copiado a folio 21 del Libro Copiador de Cartas certificado el 6 de febrero 1959 anotado con el Nº 204 al folio 34 del Libro respectivo Nº 9.

$ 160.00 1 pub. — 22222

Gitana S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo

Caja y Bancos	$	3.009.18
Deudores.............	"	29.834.09
Inversiones	"	20.500.00
	$	53.343.27

Pasivo

Imp. sust. del de herencias	$	610.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.733.27
	$	53.343.27

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses	$	3.454.10

Pérdidas

Impuestos	$	1.544.96
Honorarios	"	600.00
Gastos varios	"	31.50
Utilidad del ejerc. ...	"	1.277.64
	$	3.454.10

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 27|12|60.

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Públicc y General de Comercio el 4|11|50 y anotado con el Nº 5255 a fº 435.

$ 68.00 1 pub. — 22282

Isle Royal S. A. de Finanzas

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Bancos	u$s	5.334.01
Ctas. corrientes	"	42.583 25
Películas	"	25.000 00
Terrenos y construcciones	"	43.000 00
Participaciones	"	32.500.00
G. de constitución ...	"	2.000 00
	u$s	150.417.26

Pasivo

Capital susc. e integrado	u$s	150.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	417.26
	u$s	150.417.26

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Honorarios	u$s	500.00
Gastos bancarios	"	16.24
G de administración .	"	453.10
Utilidades del ejercicio	"	417.26
	u$s	1.386.60

Ganancias

Producido de películas	u$s	1.386.60

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio. Aprobado por la Asamblea General de fecha 23 de octubre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|61 y anotado con el Nº 4444 a fo. 477 del Lº 10.

$ 76.00 1 pub. — 22283

Melville Investment S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Deudores	u$s	3.661.20
Acc. y valores	"	240.716.38
G de constitución	"	720.00
	u$s	245.097.58

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	144.521.20
Capital integrado	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	40.576.38
	u$s	245.097.58

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Dividendos	u$s	10.961.48

Pérdidas

G. de constitución	u$s	240.00
Intereses	"	1.536.22
Impuestos	"	876.92
Dif de cambio	"	850.32
Utilidad del ejerc. ...	"	7.458.02
	u$s	10.961.48

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio. La asamblea no se ha realizado aún.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|8|59 y anotado con el Nº 5583 a fo. 25 del Lº 11.

$ 70.00 1 pub. — 22280

Ermitage Hotel S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	82.098.13
Acciones a emitir	"	80.000.00
Accionistas	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	3.123.75
	$	175.221.88

Pasivo

Capital integrado	$	10.000 00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Gastos a pagar	"	3.123.75
Arrendamientos a pagar	"	50.000.00
Sueldos a pagar	"	15.105 97
Caja de Asignaciones Familiares	"	1.728.01
Caja de Jubilaciones .	"	3.503.79
Amortizaciones	"	624.75
	$	174.086.27
Utilidades del ejercicio	"	1.135.61
	$	175.221.88

Balance de Resultados

al 30 de junio de 1962

Debe

Arrendamientos	$	118.552.11
Comisiones	"	15.296.58
Impuestos varios	"	16.882.80
Conservación y mantenimiento	"	25.985.64
Consumos varios	"	45.256.26
Gastos generales	"	30.349.54
Lavaderos	"	38.995.75
Cargas sociales	"	24.952.04
Combustibles	"	25.675.05
Sueldos	"	102.872.27
Intereses	"	75.27
Amortizaciones	"	624 75
	$	445.518.06
Utilidades del ejercicio	"	1.135.61
	$	446.653.67

Haber

Hotel	$	335.106.10
Porcentaje	"	91.547.57
Total	$	446.653.67

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea de Accionistas y se hallan transcriptos a fojas 2 y 3 del libro copiador de cartas.

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

$ 126.00 1 pub. — 22231

Interín Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Cuentas corrientes	$	872.35
Acciones y valores	"	37.773.10
G de constitución	"	250.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.689.72
	$	40.585.17

Pasivo

Cuentas corrientes	$	9.585.17
Capital susc. e integrado	"	31.000.00
	$	40.585.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de constitución	$	250.00
Gastos generales	"	701.00
Impuestos nacionales .	"	230.78
	$	1.190.78

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 1º|10|62.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|5|53 y anotado con el Nº 4260 a fº 84 del Lº 2.

$ 62.00 1 vub. — 22287

Inex S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Cuentas corrientes	$	87.222.46
Acciones y valores	"	265.360.98
	$	352.583.44

Pasivo

Cuentas corrientes	$	127.799.13
Capital integrado	"	160.000.00
Fondo de reserva	"	7.000.00
In.p. sust. de herencias	"	3.000.00
Diferencia de cambio .	"	31.336.64
Utilidades anteriores .	"	13.404.04
Utilidades del ejerc. .	"	10.043.63
	$	352.583.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses	"	5.751.48
Dif. de cambio	"	6.661.00
	$	12.412.48

Pérdidas

Gastos generales	$	2.363.85
Utilidad del ejerc.	"	10.043.63
	$	12.412.48

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General de fecha 16|11|62.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|2|52.

$ 74.00 1 pub. — 22288

Nilo Investment S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Cuentas corrientes ...	u$s	48.954.16
Acciones	"	421.438.26
	u$s	470.392.42

Pasivo

Capital susc. e integrado	u$s	190.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	280.392.42
	u$s	470.392.42

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Dividendos	u$s	216.817.61

Pérdidas

Gastos generales	u$s	67.20
Impuestos	"	506.71
Honorarios	"	300.00
G. de constitución	"	240.00
Intereses	"	4.721.28
Utilidad del ejerc.	"	210.982.42
	u$s	216.817.61

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La asamblea no se ha realizado aún.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|9|56 y anotado con el Nº 4510 al Fº 27 del Lº 5.

$ 66.00 1 pub. — 22281